



**Casa abierta al tiempo**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD IZTAPALAPA**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS**

**Linchamientos en México: entre el toque de campana y el poder espontáneo**

ELISA GODÍNEZ PÉREZ

Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas

Director: Dra. Ana María Rosas Mantecón

Asesores: Dr. Salvador Maldonado Aranda

Dr. Iván Gomezcésar Hernández

México, D.F.

FEBRERO 2017.

## **Agradecimientos**

No exagero si digo que este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo y el cariño incontrovertibles de mi madre, mi padre, mi hermana y mi hermano. A ellos dedico esta tesis con profunda gratitud y todo mi amor.

A toda mi familia y todas mis amigas y amigos les agradezco con el corazón el apoyo que me dieron en los momentos más complicados de este largo proceso. En especial quiero agradecer a Amanda Úrsula Torres, Julieta Riveroll, Carmen Sánchez, Javier Granados y Aniza García, por su confianza, sus consejos y el ánimo que siempre me dieron.

Quiero expresar un agradecimiento especial a la Dra. Ana Rosas, mi directora de tesis, por su orientación y disposición permanentes, su gran compromiso y la confianza que mostró siempre hacia mi trabajo, que fue un importante estímulo para seguir adelante. El acompañamiento del Dr. Salvador Maldonado fue indispensable para que esta tesis alcanzara su fin; agradezco mucho sus comentarios, observaciones, recomendaciones y aguda lectura. Gracias también al Dr. Iván Gomezcésar por la generosa disposición que mostró en todo momento para hacer una lectura cuidadosa y sugerencias muy precisas a mi trabajo. También agradezco a la Dra. Angela Giglia y a los Doctores Antonio Zirión y Leonardo Tyrtania, por su trabajo como parte del sínodo.

Me siento muy orgullosa de pertenecer a la comunidad del Posgrado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana y agradezco el apoyo que he recibido de parte suya. Un agradecimiento cariñoso a nuestra querida Soco por su ayuda constante.

## Índice

### Introducción

#### Capítulo I: Violencias y linchamientos en plural

##### 1. Vigilantismo y linchamientos

América Latina: un enfoque necesario para entender los casos en México

Linchamientos en plural, algunas definiciones

Contra las definiciones culturalistas

El nivel de la representación en un contexto de violencias

El nivel empírico

##### 2. Violencias y linchamientos en el marco del Estado

Algunas consideraciones sobre la violencia

Las transformaciones del Estado: del fin del Estado de bienestar al Estado neoliberal

Relación entre violencia y Estado: los alcances y límites de la fórmula weberiana

Poder soberano, violencias y márgenes

Drama social o el sentido procesual del linchamiento

#### Capítulo II: Base de datos: descripción y resultados principales

##### 1. Propósitos y descripción

La falta de registros y estadísticas oficiales

Por qué una base de datos

Los riesgos de investigar linchamientos

Primera parte: la búsqueda hemerográfica

Segunda parte: más allá de lo cuantitativo, la búsqueda de la lógica de lo político

##### 2. Resultados

Hacia una tipología de los linchamientos en México

Datos empíricos: lo esencial

Cantidad de casos por año

Heterogeneidad: actor colectivo, contexto, historia y cultura

Casos de linchamientos por estado

Distribución por municipio

Distribución municipal y distinción entre colonias y pueblos

Actores colectivos

3. Narrativas de violencia

Tipo de falta o supuesto delito

Linchamientos “consumados” o número de víctimas mortales

4. Lo político

El linchamiento como proceso

Diferencias en los procesos

Información sobre partidos políticos gobernando municipios y estados

Capítulo III: Casos situados en el México actual

1. Mirada regional-análisis situacional

La Zona Metropolitana del Valle de México: política, criminalidad y violencia

Tipología de linchamientos: dramas sociales situados en la ZMVM

2. Casos representativos

Linchamientos en pueblos urbanos

La brecha

La crisis

La acción reparadora

La reintegración

Linchamientos en colonias periféricas de la ZMVM

Feminicidios: un botón de muestra de la violencia

Ecatepec: criminalidad y seguridad

Un asalto con arma de juguete

Ladrones sometidos, pasajeros con poder

Linchamientos en contextos de disputas gremiales, de identidad o por intolerancia

Todos contra los *emos*

Pánico moral en la Glorieta de los Insurgentes

Un drama social en la glorieta

## Capítulo IV: Los linchamientos y la narrativa de una violencia espectacular

Medios de comunicación: violencia mediatizada

Violencias entre la ficción y la realidad

Miedo, injusticia y medios de comunicación

Linchamientos: narrativas y performance

Drama social, violencia y flujo de retroalimentación (*feedback*)

Anexos

Bibliografía

Recursos hemerográficos

## **INTRODUCCIÓN**

En esta investigación se analiza el problema de los linchamientos ocurridos en México en los años recientes y ha sido realizada en el marco de mis estudios de maestría y doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se trata, fundamentalmente, de una propuesta para abordar este fenómeno de violencia colectiva desde una perspectiva interdisciplinaria en ciencias sociales, aunque el campo en el que se desarrolló fue la antropología.

Mi interés por los linchamientos comenzó varios años antes de mi ingreso al posgrado, cuando todavía la violencia que se vive en México no alcanzaba los niveles alarmantes a los que ha llegado hoy. Desde entonces he podido atestiguar cómo en nuestro país se ha acentuado su incidencia y cómo se ha vuelto un síntoma del malestar social por la ausencia selectiva del Estado en su obligación de garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.

Un linchamiento es un acto de violencia colectiva en el que un grupo ataca físicamente a uno o algunos en condiciones de clara disparidad numérica bajo el argumento de ejercer justicia expedita o castigar por algún agravio o falta real o supuesta. Los linchamientos no son un fenómeno nuevo ni exclusivo de ningún país, región o cultura.

### **Estados Unidos, el origen de la palabra y el poder de la representación**

El linchamiento ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad; sin embargo, la palabra linchamiento no tiene una gran antigüedad, sino que deriva de la palabra inglesa *lynching*, cuya etimología es directa del apellido Lynch: durante la Revolución de las Trece colonias (*American Revolution*), el coronel Charles Lynch presidió las cortes extralegales para combatir la falta de ley en Virginia, Estados Unidos. El término linchamiento se extendió a lo largo del siglo XIX en ese país, para definir a las muchedumbres o grupos vigilantes que castigaban a supuestos criminales sin necesidad de un juicio o sanción legal. Luego, los linchamientos en Estados Unidos se convirtieron en un método de ataque racista en el que la población blanca, especialmente en los estados del sur, agredían a población afroamericana así como a otros grupos étnicos, incluidos mexicanos, que eran sospechosos de cometer crímenes. Los linchamientos en Estados Unidos ocurrieron a lo largo del siglo XIX y hasta casi la mitad del siglo XX; fue gracias a

la reivindicación y reconocimiento de los derechos de los afroamericanos que esta práctica se erradicó en ese país, al mismo tiempo que ha sido ampliamente analizada como parte de la historia de racismo y de la memoria histórica de los herederos de toda esa gran población negra que llegó a tierra norteamericana en condiciones de esclavitud. Los mayores registros acerca de los linchamientos datan por tanto de los tres últimos siglos y el caso norteamericano se ha erigido en el más importante referente, donde el carácter de discriminación racial se convirtió en el elemento central para explicarlos e interpretarlos.

Los linchamientos en Estados Unidos fueron ampliamente fotografiados y esas imágenes circularon de manera incesante como *souvenirs* o recuerdos, a modo de postales que la gente enviaba a sus familiares o amigos en otras ciudades porque eran considerados actos de diversión o como una función de tortura pública para entretener a las masas. Al ser el más famoso y representativo, el linchamiento en este país ha sido representado de manera considerable a nivel artístico. Hay algunas expresiones cinematográficas, literarias y musicales en las que el linchamiento en este país es motivo o parte de la trama. En el cine hay muchos otros ejemplos en los que aparece algún linchamiento. En una obra muy famosa del cine mudo llamada *The Birth of a Nation* (1915) —El nacimiento de una nación—, se hace una interpretación sumamente polémica de la historia de Estados Unidos. La trama de la película se desarrolla durante la llamada “Guerra de Secesión” (entre 1861 y 1865), dentro de esta etapa hay un momento en el que tres mujeres son secuestradas por un hombre negro y son rescatadas por el Ku Klux Kan (KKK). En virtud de que el filme plantea que en la historia de este país los negros nunca podrían integrarse como iguales en la sociedad norteamericana, se justifica la presencia y acciones de grupos como el KKK. Cuando la película estaba por estrenarse se registraron disturbios en varias ciudades y se tuvo que cancelar.

En el clásico filme *Frankenstein* (1931) el papel de la turba en la última parte de la trama es un ejemplo de acción colectiva desesperada ante una amenaza directa. Después de varias muertes en el pueblo cometidas por el monstruo, el Dr. Frankenstein, acompañado de la turbamulta, va a buscarlo, éste lo sorprende y se lo lleva a la cima de un molino para, finalmente, arrojarlo. El doctor es llevado a casa porque aún sobrevive, mientras que la muchedumbre quema el lugar y se cerciora de destruir al monstruo.

Un ejemplo más cercano en el que la violencia colectiva en un contexto multicultural puede considerarse como algo cercano a un linchamiento, aunque no revista todas las características de éste, es *Do the Right Thing* (1989) escrita y dirigida por Spike Lee. Esta película, además, revela la forma que revisten algunos conflictos étnicos en la vida cotidiana: en el barrio de Brooklyn, Nueva York, conviven negros, italianos, hispanos y asiáticos entre quienes los prejuicios emergen permanentemente. Mookie es un chico negro que trabaja de repartidor en la pizzería de los italianos. Hacia el final de la película, el dueño del restaurante, Sal, se ve increpado y provocado por los muchachos negros que entran a la pizzería con una grabadora con música a todo volumen. La tensión crece y Sal destruye a batazos el aparato de música. En ese momento se arma el zafarrancho, el grupo de negros golpea a Sal y a otros. Logran rescatarlo pero más gente del barrio se reúne afuera de la pizzería en medio de gritos y enojo y en ese momento Mookie, decide tomar un bote de basura y estrellarlo contra los vidrios del restaurante. Con eso se desata el disturbio y vandalizan la pizzería. La polémica que generó la película fue considerable, incluida la discusión de si Mookie “habría hecho lo correcto” al aventar el bote y en ese punto hubo opiniones que interpretaron el acto como la manera idónea para transferir la ira a la destrucción material en lugar de exacerbar la violencia en contra de Sal, es decir, como una manera de evitar un linchamiento.

Las representaciones artístico-mediáticas de linchamientos en otras latitudes no son tan vastas ni tan conocidas pero en México una película logró divulgar el tema en cierto nivel. El filme *Canoa* (1975), de Felipe Cazals, relata el linchamiento ocurrido en la comunidad de San Miguel Canoa, en el estado de Puebla, en septiembre de 1968, en contra de excursionistas quienes eran simultáneamente trabajadores y estudiantes de la Universidad Autónoma de Puebla. Para algunos, esta película se encuentra dentro de los 100 títulos clásicos del cine mexicano. En este filme, el linchamiento es interpretado bajo las claves del contexto político nacional de entonces, momento en que se encontraba en auge el movimiento estudiantil surgido varios meses antes de los Juegos Olímpicos que se celebrarían en el mes de octubre. El movimiento estudiantil significaba, amén de una supuesta “amenaza” para la realización sin contratiempos del evento deportivo, una afrenta para el régimen y su supuesta estabilidad.



Si bien el linchamiento en San Miguel Canoa sucedió semanas antes de la masacre del dos de octubre en Tlatelolco, en el entonces Distrito Federal, en la película de Cazals el linchamiento se inscribe y se explica por el clima antiestudiantil y antiizquierda propiciado por el discurso oficial en el que el movimiento de los estudiantes se explicaba a partir de una supuesta infiltración del comunismo internacional en México. La película es una suerte de recreación del linchamiento en un lapso de tiempo de horas y muestra muchas de las características de cómo se genera y se desarrolla un acto tal de violencia colectiva. Sin embargo, la película no muestra el resto del contexto —por ejemplo, cuál era la situación interna de esta comunidad y los conflictos por los que atravesaba—, aunque tampoco tendría por qué hacerlo. Señalo esto porque es un claro ejemplo de cómo un hecho tan contundente como un linchamiento —y debido a su propia crudeza, fatalidad y su carácter escandaloso— muchas veces se terminan por encubrir los auténticos conflictos o por lo menos las problemáticas que subyacen en el pueblo donde ocurre. Todavía hoy *Canoa* es el único o principal referente que muchas personas en México tienen acerca de los linchamientos.

En el plano literario *Fuenteovejuna* es la obra sobre linchamiento por antonomasia. Esta obra clásica de la literatura universal escrita por el español Félix Lope de Vega fue publicada en 1618. Está ambientada en España y relata la rebelión de un pueblo cordobés a finales del siglo XV que, harto de la tiranía y las injusticias, ejerce la justicia por mano propia en contra del Comendador. El carácter de la obra es sumamente pedagógico en tanto evidencia una confrontación moral entre la maldad y el abuso de los poderosos —incluido el derecho de pernada que el Comendador ejerce contra Laurencia— así como la justicia y el amor entre Laurencia y Frondoso, su enamorado. El pueblo, que no quiere el poder sino que está harto de las injusticias, mata al Comendador y acuerda nombrarse como el responsable.

En literatura hay muchos ejemplos retomados del caso norteamericano. Mark Twain escribió en 1901 un ensayo titulado “The United States of Lyncherdom” —podría traducirse como Los Estados Unidos del linchamiento—, que no publicó en vida sino que se dio a conocer después de su muerte, motivado a partir del linchamiento de su abuelo French Godley y dos personas más, acusados de la violación y el asesinato de Gazelle Wild en agosto de 1901 en Pierce City, Misuri, estado natal de Twain. El autor norteamericano

dice en este ensayo que los linchamientos se encontraban en la “mentalidad de manada” (*herd mentality*, o cómo un gran número de personas actúan de la misma forma en el mismo momento) que prevalecía entre sus compatriotas, esto es, en la manera en que la gente es influida por sus pares para adoptar ciertos comportamientos, seguir ciertas tendencias o consumir determinados artículos, entre otras cosas, por el temor que le genera ser “dejado atrás” por el grupo. Twain consideró que el país no estaba preparado para su ensayo, en el que habló de dos funcionarios judiciales que en teoría habrían detenido los linchamientos.

William Faulkner escribió un libro llamado *Intruder in the Dust* —Intruso en el polvo—, publicado en 1948, que narra el caso de Lucas Beauchamp, un granjero negro que es acusado de haber asesinado a un hombre blanco y por lo tanto está en riesgo de ser linchado. Un abogado blanco ofrece defenderlo, pero Beauchamp, un viejo orgulloso, no acepta porque él siempre ha ido en contra de la actitud sumisa que él dice que tienen la mayoría de los negros. La novela es una representación de los conflictos raciales en la cultura norteamericana y a pesar de que no es una de las obras más famosas de Faulkner, plantea algunos dilemas éticos en el contexto de las relaciones interraciales en la primera mitad del siglo XX en el sur de Estados Unidos.

Incluso en el ámbito musical el linchamiento ha hecho su aparición. En 1938 la famosa cantante norteamericana Billie Holiday grabó la canción “Strange Fruit” —Fruto extraño—, un poema escrito por un profesor judío del barrio neoyorquino del Bronx, en el que se expone el racismo en Estados Unidos y, en particular, el linchamiento de afroamericanos, especialmente comunes en el Sur pero que también se registraron casos en otras regiones. La interpretación de Holiday se volvió todo un ícono de la cultura popular en Estados Unidos. La revista *Time* la calificó en 1999 como la canción del siglo y la Biblioteca del Congreso la incluyó, en 2002, en la lista de las 50 piezas añadidas a su Registro Nacional de Grabaciones. La canción tuvo numerosos *covers* incluyendo los de Nina Simone, Cocteau Twins, Tori Amos, Diana Ross y Siouxsie and the Banshees, entre otros.

## **Linchamientos en el mundo y en México**

Los linchamientos no son un fenómeno exclusivo de Norteamérica ni han tenido como objetivo el ataque de minorías raciales o étnicas. Más bien, lo que tienen en común los linchamientos alrededor del mundo es un conjunto de ideas y prácticas relacionadas con la justicia popular o colectiva y que éstos tienden a ocurrir en momentos de deterioro de la estabilidad política o de las condiciones de protección y seguridad de la población, es decir, cuando el Estado se encuentra sujeto a patrones de inestabilidad política y social.

Los linchamientos ocurren en distintas latitudes pero no siempre con igual intensidad o frecuencia. Por ejemplo, en varios países de América Latina los linchamientos ocurren con mayor frecuencia —Guatemala, Bolivia, México y Perú por nombrar los principales—, sin embargo, también hay registros de casos en otros países, como Brasil, Colombia, Ecuador, entre otros. Podría suponerse que en los países de primer mundo o en los “centros” (si consideramos la dicotomía centro-periferia), los linchamientos no ocurren debido a que hay una creencia acerca de que éstos son propios de sociedades pre-modernas o con un proceso de modernización fallido o trunco, pero lo cierto es que existen casos de linchamientos en Israel, Sudáfrica, China, Pakistán, Nigeria, entre muchos otros, o incluso hace algunas décadas también, en algunos países europeos.

Dado que en varios países de América Latina la problemática del linchamiento es recurrente, existe una cantidad considerable de estudios y análisis académicos y de divulgación al respecto. Guatemala ha sido una fuente importante de estos trabajos en virtud de que los linchamientos en ese país están relacionados a un pasado de conflicto armado: la guerra civil que duró tres décadas. Los linchamientos en ese país ocurren en contextos en que los pueblos mayas son los principales protagonistas de estos incidentes pero no son los únicos. Igual que en México, más que ser una costumbre o una práctica aceptada en los sistemas normativos de los pueblos originarios, los linchamientos son resultado del daño profundo en la vida comunitaria y donde los mecanismos de resolución de conflictos se han visto debilitados por la continua violación a los derechos humanos que sufrió la población en los años de guerra. Mientras tanto, en Bolivia, donde también son frecuentes los linchamientos protagonizados por población indígena pero no son un recurso incluido en sus sistemas normativos, surgió una discusión a partir del reconocimiento oficial de la justicia comunitaria en la década pasada, y si los linchamientos así eran parte o

estaban avalados por ésta, en tanto existen algunos mecanismos de castigo en varios pueblos que implican una pena corporal. En Brasil también ha habido estudios interesantes acerca de la relación entre los linchamientos y violencia urbana, es decir, como una expresión de justicia callejera y una forma más comprendida dentro del concepto de vigilantismo. Hay importantes contribuciones al entendimiento de la violencia colectiva y los linchamientos por parte de varios países de América Latina que enriquecen la investigación global sobre el tema.

En diversos momentos de la historia del mundo la violencia colectiva se hace presente, pero la nuestra, es una época en la que los medios de comunicación permiten conocer con una rapidez inusitada los casos más relevantes políticamente hablando. Recordemos por ejemplo el caso del el líder libio Muamar Kadafi, quien fue asesinado en octubre de 2011 después de varias semanas en las que rebeldes locales apoyados por fuerzas de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) lo buscaron en los desiertos de Libia. Las primeras imágenes de Kadafi muerto no pudieron ser más elocuentes: capturado, vapuleado y luego el cuerpo ensangrentado exhibiendo un tiro en la cabeza, como rasgos innegables de una ejecución. Después se hizo público un video en el que se observa cómo, antes de ser ejecutado, Kadafi fue además sodomizado y torturado por una turbamulta. Kadafi fue linchado. Su caso y el de otros criminales —recordemos cómo fue exhibido el narcotraficante mexicano Arturo Beltrán Leyva en diciembre de 2009 cuando fue ejecutado por las elementos de la Marina Armada en Cuernavaca, muerto y cubierto con billetes ensangrentados— son una forma en la que se justifica un ajusticiamiento como forma de castigo merecido, paradójicamente, en nombre de la justicia. Hay un claro uso político mediante la difusión mediática excesiva de este tipo de imágenes: constituyen la narrativa del poder en la que se establece la condición de enemigo a eliminar que fue conferida a estos personajes y en las que el mensaje es que los dictadores —un enemigo político— o los criminales son sujetos a los que no se les puede respetar el mínimo derecho humano ni ser juzgados conforme a la ley.

Desde hace varios años la difusión de imágenes como las de la cárcel de Abu Ghraib en Irak y del trato a los prisioneros de centros de detención como el de Guantánamo demuestran que la tortura es una práctica común a nivel global. Ello muestra cómo las humillaciones, las ejecuciones y los suplicios son difundidos más rápidamente y con mayor

alcance, de tal modo que contribuyen a una paulatina normalización de estas prácticas. Se justifican, se aceptan y en algunos casos hasta se demandan mediante clamores sobre el uso excesivo de la fuerza y de actos de justicia expedita como forma plausible de resolver de tajo los problemas.

México hoy padece una situación en la que la violencia criminal se ha convertido en un hecho cotidiano que se ha normalizado gracias a una desmedida exposición mediática, la cual por momentos ha convertido los sucesos violentos en un espectáculo grotesco. Por si fuera poco, la narrativa oficial sobre el tema se ha construido a partir de una retórica bélica que justifica la eliminación del criminal —enemigo sin miramiento alguno de los derechos más elementales— y hace alarde de las ejecuciones de los supuestos delincuentes a manos de las fuerzas del orden. Y por si esto no fuese suficiente, el discurso de exterminio de la criminalidad ha contribuido a la naturalización de la violencia y a la desensibilización de la mayoría ante los miles de casos de asesinatos, ejecuciones, desapariciones, torturas, secuestros, feminicidios y otros delitos que, además, quedan prácticamente impunes. Violencia, tortura y muerte se han instalado como hechos normales en detrimento de la vida y el respeto a los derechos humanos; se asume que quien muere en condiciones violentas es un criminal y por lo tanto merece ese final. La vida pierde valor al tiempo que la violencia permanente propicia un sentimiento de miedo e indefensión que hace a la gente optar por el sacrificio de sus derechos y la exaltación de remedios impulsivos e irregulares como sustituto de la ley, tanto de las autoridades, como de otros ciudadanos, añorando el retorno del orden.

### **Linchamientos como un problema de investigación**

Mi interés por el tema comenzó hace varios años. En 2001 trabajé en el gobierno local del Distrito Federal, específicamente en el gobierno de la delegación política de Tlalpan. En julio de ese año ocurrió un linchamiento en uno de los ocho pueblos urbanos ubicados en esa demarcación llamado Magdalena Petlacalco. Aunque no lo presencié ni intervine en ningún grado, el suceso marcó el inicio de mi interés por el tema. Me sorprendió descubrir que estos fenómenos ocurrían en la ciudad donde había vivido toda mi vida y, sin embargo, no les había prestado atención. Advertir que podían suceder tan cerca, dentro de mi propia, ciudad resultó revelador para mí.

Me di cuenta que los linchamientos eran algo más común de lo que pensaba. Al poner mayor atención en el tipo de interpretaciones y explicaciones del fenómeno, consideré que eran poco convincentes o que contenían elementos polémicos o francamente erróneos. Entonces, noté la dificultad que existe para construir interpretaciones pertinentes que trasciendan el lugar común o el prejuicio. En ese momento lo que advertí fue que los linchamientos no eran sólo una forma de amago de un grupo enardecido, sino que eran fenómenos con riesgo de tener consecuencias fatales y, como en el caso de Petlalcalco, también podían adquirir una relevancia política y mediática extraordinaria. En ese entonces, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, comenzó a consolidar su estrategia de comunicación al aparecer diario a primera hora en una conferencia de prensa donde hablaba de los temas más sobresalientes, tanto a nivel local como a nivel nacional. Su popularidad también comenzaba a crecer a la par de la confrontación con el gobierno federal, por lo que cada suceso en el Distrito Federal, por pequeño o extraordinario que fuera, se convertía en automático en noticia y en motivo para cuestionar o atacar a su gobierno. Cuando ocurrió el caso de Petlalcalco, López Obrador hizo una declaración muy desafortunada, al calificar el hecho como parte de los usos y costumbres de los pueblos. Dijo: “El caso hay que verlo en lo que es la historia de los pueblos de México, es un asunto que viene de lejos, es la cultura, son las creencias, es la manera comunitaria en que actúan los pueblos originarios. Esto se da en distintos puntos del país desde tiempos remotos; es el México que no termina de irse y es el México profundo...la lección es con las tradiciones del pueblo, con sus creencias, vale más no meterse ”<sup>1</sup>.

Este dato sobre la supuesta relación que se hacía entre usos y costumbres y linchamientos fue una de las razones más importantes para continuar indagando sobre el fenómeno. Durante esa misma experiencia laboral pude conocer un poco más a fondo la situación de los pueblos de la Ciudad de México, especialmente aquellos ubicados en la región sur. El contraste entre mi experiencia y esas opiniones fue creciendo y lo que tuve muy claro fue que no había voces que fueran suficientemente claras y que contribuyeran a explicar de manera seria casos como el de Magdalena Petlalcalco.

---

<sup>1</sup> <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/31401.html>

Después, comencé informalmente a hacer un seguimiento de las notas relacionadas con linchamientos. Puse atención en los casos ocurridos en los pueblos urbanos, en virtud de contar con un poco más de elementos para analizar el fenómeno en su contexto. Años después, en noviembre de 2004, otro linchamiento en la ciudad de México alcanzó gran notoriedad: tres policías federales fueron linchados, dos de ellos murieron y uno sobrevivió, en el pueblo de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac, ubicado en la región suroriente. El suceso fue muy impactante porque ocurrió en la noche y algunas imágenes del hecho fueron transmitidas en tiempo real en la televisión. Por si eso no fuera suficiente, el suceso generó una confrontación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal. Así, de nueva cuenta, el tema de los linchamientos en pueblos de la ciudad volvió a ser foco de atención, pero tampoco entonces hubo explicaciones más serias, mientras que sí se desató con mayor furia la estigmatización de los pueblos como salvajes y hubo una explotación mediática de las imágenes para reforzar estas creencias.

El interés académico por este tema en México es relativamente reciente. El ensayo de Carlos M. Vilas que data del año 2001 ha sido un referente que sistematizó por primera vez en estos años los datos numéricos y planteó algunas explicaciones. Los ensayos y el libro de Raúl Rodríguez Guillén son también trabajos necesarios acerca de este problema, particularmente el último recuento largo que ha realizado, mientras que las tesis de doctorado y maestría de Antonio Fuentes y Leandro Gamallo, respectivamente, contribuyen con interpretaciones históricas y sociológicas sobre el fenómeno en México. A lo largo de este trabajo haré referencias de estos autores, cuyos textos son, a mi juicio, los más relevantes para comprender mejor la dinámica de los linchamientos en nuestro país. Existen por supuesto otros acercamientos al tema, particularmente trabajos que se centran en los linchamientos más conocidos o análisis de casos específicos. A mi parecer, entre estos estudios generales basados en recuentos que proponen una única interpretación y los estudios de casos individuales, hay una brecha que es necesario ir estrechando. Hablaré de esto más adelante.

En México no existen estadísticas oficiales sobre linchamientos. La única manera de acceder a la información es a partir de las notas de prensa que varían de manera considerable, dado que muchos casos son reportados sólo en los periódicos locales y regionales y no llegan a las ediciones de circulación nacional. Esto sucede en gran medida

porque el linchamiento no es una conducta delictiva que esté tipificada en los códigos penales y más bien, cuando las autoridades buscan proceder legalmente contra aquellas personas involucradas, se tiene que hacer a partir de otros delitos.

Pensé entonces, que era factible plantear un análisis del fenómeno de los linchamientos como tema de investigación en el posgrado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. El proyecto que presenté consistió en la elaboración de una tipología de linchamientos en la Ciudad de México a partir de un recuento de una década (1998-2008), considerando que en hace seis años, el estudio más importante que los contabilizó llegó hasta los años noventa del siglo pasado. Esta tipología se completaría con el estudio etnográfico de dos casos emblemáticos: Magdalena Petlacalco y San Juan Ixtayopan. Como siempre sucede, el proyecto sufrió modificaciones y el resultado de la primera etapa de la investigación fue un análisis de los linchamientos ocurridos en los pueblos de la Cuenca de México, es decir, de pueblos ubicados no sólo en la Ciudad de México sino en entidades circundantes como Morelos y Estado de México. La idea de centrarme en los pueblos como el actor colectivo protagonista de un linchamiento ayudó a entender los linchamientos en lugares donde existen prácticas y formas de organización comunitarias —e incluso en algunas todavía persisten ciertas figuras de autoridad y mecanismos internos de resolución de conflictos— que son dolosamente usados para repetir la mentira de que los usos y costumbres avalan o reconocen al linchamiento como una práctica tradicional y aceptada.

Sin embargo, resulta que los linchamientos no sólo ocurren en los pueblos urbanos o en los pueblos rurales o indígenas de ciertas regiones, sino que también acontecen en otro tipo de contextos, como en colonias pobres de los márgenes urbanos. De modo que al proseguir hacia la segunda etapa de la investigación, mi decisión fue ampliar la mirada porque de continuar el énfasis en uno de los actores colectivos, el resultado sería una propuesta parcial. En mi opinión, y debido al carácter heterogéneo de los linchamientos, lo más necesario era seguir una línea hacia el análisis comparativo. Si bien los linchamientos comparten una configuración homogénea —son un acto de violencia colectiva de muchos contra uno o pocos que persigue castigar una falta o un agravio supuesto o real— existen contextos y desenlaces diferentes; así como a nivel internacional resulta imprescindible



establecer el cotejo de este fenómeno, también en México se requiere avanzar en la caracterización y comparación de los linchamientos.

Realizar un recuento de linchamientos que abarcara muchos años no era una opción viable, dado que mi intención no era solamente seguir un criterio cuantitativo sino utilizar la información para la construcción de un análisis cualitativo y el tiempo no jugaba a mi favor. Conté con indicios de que los linchamientos habían cobrado especial notoriedad, en gran medida por el contexto de alta violencia que se agudizó hace una década. Por tal motivo, decidí elaborar una base de datos a partir de un recuento de linchamientos durante el sexenio 2006-2012 con base en la revisión hemerográfica de tres periódicos de circulación nacional, pero con la idea de superar el criterio cuantitativo y utilizar también el registro de cada linchamiento como el fundamento para una caracterización cualitativa más completa. De la sistematización de esta base de datos obtuve una propuesta de tipología de linchamientos que caractericé a partir de un caso representativo por cada tipo. Como dije antes, las aproximaciones generales-cuantitativas y los estudios de caso individuales por sí mismos y de manera separada, pueden descifrar las principales claves de los linchamientos, además de que a partir de una combinación de ambos enfoques será posible construir un planteamiento sólido para la interpretación integral de este problema.

Los linchamientos son hechos que reflejan conflictos sociales y políticos que suceden en un lugar y son fenómenos que reflejan un conjunto de problemas empalmados que no se logran descifrar a primera vista. Algunos de estos conflictos son evidentes y son el motivo más claro de un linchamiento, pero también hay otras dinámicas que subyacen, que no son tan palpables, una serie de condiciones particulares según cada caso, es decir, el contexto en el que éstos ocurren.

Es verdad que en México los linchamientos en tiempos recientes son resultado de la omisión del Estado para garantizar seguridad y procuración de justicia en un contexto de criminalidad y violencia permanente, pero las víctimas de los linchamientos no son sólo los supuestos delincuentes, sino también pueden ser policías u otros funcionarios y esto indica que la gente no actúa exclusivamente contra los presuntos infractores, sino que en algunos casos los motivos de la acción no están relacionados directamente con la inseguridad o la criminalidad, sino con aspectos como la resistencia ante abusos de autoridad, intolerancia, conflictos gremiales, entre otras.

Cada linchamiento tiene una historia particular, cada linchamiento es un proceso. Mi propuesta, fue retomar el concepto “drama social” de Victor Turner para el análisis de cada caso representativo. La virtud de este concepto es que ayuda a entender cada linchamiento a partir de una lógica procesual, es decir, a entender cómo se despliega la conflictividad en el tiempo. Para Turner, un drama social tiene cuatro fases —la brecha, la crisis, la acción reparadora y la resolución o escisión irreparable—; estas fases ayudan a la comprensión simbólica y el modo en que se va desdoblado la historia de cada linchamiento.

Los datos sistematizados en la base, así como la construcción de la tipología y el análisis de un caso representativo por tipo, contribuyen a comprender el nivel empírico de los linchamientos en México; no obstante, es necesario también considerar el nivel de la representación de esta forma de violencia colectiva, especialmente a nivel mediático. Para lograrlo, fue necesario poner sobre la mesa aspectos básicos sobre el papel de los medios de comunicación en el país y relacionarlos con las narrativas de la violencia, tanto a nivel oficial como a nivel del discurso de la gente en torno a la percepción de la inseguridad, el miedo, la violencia, etcétera.

En resumen, el objeto de estudio es el linchamiento como fenómeno de violencia colectiva ocurrido en los márgenes territoriales y simbólicos del Estado. El trabajo tuvo como objetivo principal caracterizar cómo se despliega este fenómeno en México en los tiempos recientes, desde la perspectiva antropológica y política. Para ello, los objetivos específicos fueron los siguientes: trabajar sobre la delimitación y especificidad del linchamiento como fenómeno de violencia colectiva consustancial al Estado y como parte del repertorio más amplio que comprende el llamado vigilantismo; hacer un análisis sobre la incidencia de linchamientos ocurridos en el país entre 2006 y 2012 a partir de un recuento hemerográfico; construir una tipología de linchamientos desarrollada a partir de casos representativos y situados en la llamada Zona Metropolitana del Valle de México retomando el análisis procesual del drama social y un análisis de los linchamientos en el marco de la narrativa mediática desplegada en el contexto de múltiples violencias que se padece en México desde hace algunos años.

El trabajo consta de cuatro capítulos. En el primer capítulo, se hace una revisión de los principales planteamientos teóricos acerca de los linchamientos y se plantean las

principales coordenadas de mi enfoque, argumentando los alcances y límites que observo en estas propuestas. Se propone que los linchamientos, a pesar de su carácter extralegal, no pueden comprenderse fuera de la lógica del Estado y expresan así una disputa entre la justicia legal, formal y la justicia que se ejerce fuera de esta esfera con cierto grado de legitimidad. El argumento es que los linchamientos en México suceden especialmente en los márgenes territoriales y simbólicos del Estado.

En el segundo capítulo, se presenta la justificación y descripción general de la base de datos sobre linchamientos en México del sexenio 2006-2012 y se exponen las decisiones metodológicas y contextuales para su realización. Además se explica la función de esta herramienta para presentar tanto el nivel empírico como el nivel de la representación de los linchamientos a partir de la presentación y discusión de los principales resultados, sus alcances y límites.

El tercer capítulo incluye la explicación de la tipología de linchamientos como resultado principal de la sistematización de la base de datos. Se desarrolla cada tipo de linchamientos a partir de la selección de un caso representativo ocurrido en la región conocida como Zona Metropolitana del Valle de México porque ahí se concentra el mayor número de sucesos ocurridos en los márgenes estatales y, por lo tanto, es posible observar con claridad la heterogeneidad de los linchamientos.

En el cuarto capítulo se analiza la forma en la que los linchamientos son narrados y representados según la percepción popular y el discurso mediático, particularmente el papel e importancia de los medios de comunicación en la representación de las violencias. Se retoma el concepto de *performance* (o representación) para construir una interpretación simbólica del linchamiento a partir de las circunstancias e ideas sobre violencia, inseguridad, miedo, entre otras donde se contraponen la justicia y la injusticia, lo legal y lo extralegal, en un conflicto de poder entre el Estado y quienes protagonizan los linchamientos.



## CAPÍTULO I. VIOLENCIAS Y LINCHAMIENTOS EN PLURAL

Este capítulo tiene como objetivo la revisión y discusión de los principales planteamientos teóricos acerca de los linchamientos como una forma particular de violencia colectiva, esto con el fin explicar cuáles son las principales coordenadas de mi enfoque, considerando que los linchamientos son un problema del Estado. Es decir, los linchamientos en México en tiempos recientes —y especialmente durante estos años en los que la violencia se ha incrementado— son un fenómeno de violencia colectiva que a pesar de su carácter extra-legal no pueden ser entendidos fuera de la lógica del Estado. Esto significa que los linchamientos que analizo expresan una disputa entre la justicia legal, formal del Estado y la justicia extra-legal que se ejerce con cierto grado de legitimidad por actores colectivos, especialmente en los márgenes, estos lugares territoriales y simbólicos de ese Estado. Asimismo, los linchamientos recientes en México no pueden ser vistos fuera del contexto de altos grados de violencia que lo afectan desde hace varios años, de modo que existe una necesidad de que su análisis trascienda las explicaciones simplistas que los colocan sólo como una consecuencia de la impunidad o como expresiones de “Estado fallido”.

La hipótesis general de esta investigación es la siguiente: los linchamientos en México son una forma de violencia colectiva para castigar físicamente un agravio real o supuesto y que ocurre en diversos contextos en los que el Estado ha fracasado en una de sus principales obligaciones, que es garantizar la seguridad y gestionar la justicia. De este modo, y considerando que existe formalmente un monopolio estatal de la violencia, el linchamiento es un modo de disputar la soberanía en los márgenes del Estado, al arrebatarle momentáneamente el poder y la capacidad de decidir sobre la vida y la muerte. El linchamiento, entendido como violencia ritualizada, tiene una lógica procesual y puede ser interpretado como un drama social en el que el carácter liminar —ese momento en el que se suspende el estado de cosas cotidiano y se abre la posibilidad a una transición— sea un cambio en las relaciones sociales y políticas de la comunidad afectada.

Los linchamientos son fenómenos que ocurren en muchas partes del mundo y que no son nuevos, sino que corresponden a un gran conjunto de violencias colectivas presentes en la historia de la humanidad. Lapidaciones, pogromos, masacres, crímenes de odio,

asesinatos selectivos, motines, entre otros, son actos violentos que han ocurrido en el seno de muchos países o territorios en distintos momentos históricos y evidentemente mucho ha sido dicho y analizado sobre estos fenómenos. Sin embargo, existe una tendencia a confundir estas formas de violencia colectiva, especialmente porque comparten el uso de la violencia física como arma persecutoria y se asume, por lo tanto, que es posible recurrir a una gran teoría que explique el fenómeno desde una perspectiva: simbólica, psicológica, filosófica, moral, etcétera, es decir, a grandes tratados para profundizar en los problemas de la *naturaleza* humana que tienen su raíz en el mal, el instinto, el carácter, entre otros conceptos o abstracciones teóricas.

Pero resulta que en la actualidad los linchamientos en México tienen, en comparación con estas otras formas de violencia cuya intencionalidad es muy variada (odio, intolerancia, xenofobia, etcétera), características propias muy claras; por ejemplo, el hecho de que enarbolan, explícita o implícitamente, un sentido o intención de justicia popular (es decir, una acción anclada y validada colectivamente) con el ánimo de castigar un agravio. Al mismo tiempo, ocurre con frecuencia que, o no se ven, o se pasan por alto las diferencias específicas dentro del propio espectro de los linchamientos, es decir, que éstos no son homogéneos a pesar de compartir un patrón general —una colectividad que ataca físicamente a uno o pocos supuestamente responsables de haber cometido una falta—, sino que existen particularidades en función del tipo de actor colectivo que los protagoniza y el contexto en donde ocurren.

¿Qué significa decir que los linchamientos no son homogéneos, en qué consisten sus diferencias?, ¿por qué los linchamientos pueden considerarse como expresión de este conjunto de violencias colectivas extra-legales conocido como vigilantismo y cuáles son las similitudes y diferencias que tienen los linchamientos con las otras formas de vigilantismo? Si los linchamientos son un tipo de violencia colectiva que no puede ser entendida fuera de la lógica estatal, ¿cómo entender su dimensión política más allá de explicaciones reduccionistas del tipo “son expresiones del Estado fallido”?, ¿en qué medida los linchamientos pertenecen al ámbito de *lo político* —entendido, como dijera Chantal Mouffe (2007) “un espacio de poder, conflicto y antagonismo” o cómo entender *lo político* en los linchamientos— y, por lo tanto, pensar esto como una posibilidad para comprender otras violencias?

Y si lo político es aquello relativo a los lugares de la confrontación y la disputa y los linchamientos son un tipo de violencia que acontece generalmente en los márgenes del Estado, ¿en qué medida podemos pensar los linchamientos como un momento de soberanía en medio de una crisis del monopolio estatal de la violencia? Ahora, si se entiende que los linchamientos expresan una lucha entre la justicia formal-legal del Estado y la justicia extra-legal pero que se ejerce con cierto grado de legitimidad por los actores en estos márgenes, entonces los linchamientos no son única y simplemente consecuencia de la ausencia de intervención —que generalmente es parcial durante un linchamiento—, sino que habría que preguntarse cómo ocurre la intervención estatal cotidianamente en estos espacios, cuál es el *efecto* del Estado en los márgenes, es decir, en lugar de asumir al Estado como la sede estática, vertical y reificada del poder, sino cómo éste se concibe —se imagina o se vive— como la máxima autoridad y se presenta como un todo coherente. Es decir, cuáles son los marcos culturales a partir de los cuales se *crea* esta idea del Estado —el Estado que debería garantizar seguridad y evitar la impunidad y no lo hace—, de su “no intervención”, de la idea de y del ejercicio real de justicia legal así como de las mediaciones —presentes o ausentes— para gestionar (léase contener, aplicar, concentrar, dirigir, dispersar, etcétera) la violencia, lo cual es, en última instancia, una acción propia de *lo político*. En las siguientes páginas voy a profundizar en los elementos para responder estas preguntas.

### 1. **Vigilantismo y linchamientos**

Hace varios años, cuando comencé a interesarme por el tema de los linchamientos y busqué información más profunda y académica, me sorprendió lo escasa que era. Lo que más habían eran notas periodísticas que reportaban los casos, pero que no aportaban respuestas ni reflexiones más profundas acerca de las causas, así como textos relacionados con el caso ocurrido en 1968 en San Miguel Canoa, Puebla, que es el linchamiento más famoso de la historia contemporánea de México. En ese entonces, aunque ciertamente habían muchos tipos de violencia, el ambiente terrible que sobrevino como consecuencia de la llamada “guerra contra el crimen organizado” todavía no se avizoraba.

Eran los primeros años de la década de los 2000 y las violencias en México todavía eran concebidas irresponsablemente sólo como *casos aislados* o circunscritos a una región,

como sucedía con los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua, que a pesar de constituir un ominoso y alarmante ejemplo de violencia, eran visto como una anomalía de la que era preferible no hablar. A pesar de que ya había muy fuertes señales de descomposición en varias zonas del país, nadie propiamente se imaginaba el terrible escenario posterior.

¿Qué significaban los linchamientos en este contexto?, ¿por qué razón, si en efecto estaban siendo un fenómeno de violencia bastante visible y relativamente constante, no existían más estudios que intentaran explicarlos? El estudio de Carlos M. Vilas publicado en 2003 “(In)Justicia por mano propia: Linchamientos en el México contemporáneo”, que ahora ya es un clásico, era el único trabajo más profundo sobre linchamientos elaborado hasta ese momento. El trabajo de Vilas es un referente obligado porque es el primer análisis sobre la evolución contemporánea de este fenómeno. Por otro lado, en el año 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) convocó a un certamen nacional de ensayo llamado “Linchamiento... Justicia por propia mano (casos específicos)”, lo cual puede ser considerado como una señal de que, en ese momento y para un sector en el gobierno, los linchamientos representaban ya un problema del que convenía hablar. Decidí participar con un ensayo sobre un linchamiento ocurrido en el año 2001 en el pueblo de Magdalena Petlacalco, en la delegación Tlalpan del Distrito Federal. Esto fue una oportunidad de comenzar a profundizar en un tema que me había llamado poderosamente la atención. Y ese fue el punto de partida para mi investigación sobre el tema.

Al principio me centré especialmente en la observación del fenómeno en el Distrito Federal, donde el mayor número de casos ocurre en los pueblos urbanos y, de manera particular, en aquellos localizados en las delegaciones del sur y sur poniente. Los pueblos urbanos en el Distrito Federal pertenecen a un gran conjunto de poblaciones diversas con procesos históricos igualmente diferentes y complejos pero que tienen en común la idea de existencia antigua, es decir, que han vivido en sus lugares desde hace varios cientos de años.

Una parte de estos pueblos, como aquellos donde ocurren los linchamientos, mantienen un conjunto de formas de organización social comunitaria aunque no se reivindicquen como “pueblos indígenas” y sí como “pueblos originarios”, un término que acuñaron en años recientes en el contexto de procesos políticos ligados a la propia transformación democrática en el Distrito Federal (que data de finales de los años noventa



del siglo pasado). Estas formas de organización social comunitaria giran fundamentalmente en torno a los ciclos festivos y a la estructura que controla los asuntos agrarios (en el caso de los pueblos que todavía tienen tierras comunales y ejidos).

Sin embargo, esto no significa que este conjunto de formas de organización estén reconocidas formalmente, como sí sucede con algunos pueblos indígenas en otras partes del país, como “usos y costumbres”, porque estos pueblos tampoco tienen propiamente sistemas normativos tradicionales. Sí existe una figura de autoridad política llamada “subdelegado” o “coordinador” que es elegido en asamblea y hace las veces de juez de paz para dirimir conflictos civiles menores, entre otras funciones administrativas ante la delegación y el gobierno central del Distrito Federal, pero esta figura, aunque tiene un papel importante, su autoridad real ha disminuido mucho a lo largo de los últimos años y no se puede decir que constituya un símbolo, ni su labor una práctica que alcance para constituir un sistema normativo ni “usos y costumbres”.

No obstante lo anterior, el lugar común y la idea generalizada que se tiene de estos pueblos del sur y sur poniente es que sus “usos y costumbres” son prácticas “atrasadas”, “bárbaras”, propias de una “cultura cerrada” y, por lo tanto, los linchamientos ahí ocurridos son parte de “sus tradiciones”. Por lo demás, este razonamiento se extiende en general para todos los linchamientos; en el libro que publicó la CNDH con los trabajos ganadores del concurso de ensayo al que me referí líneas arriba, el entonces presidente de la comisión, José Luis Soberanes, escribió textos como éste:

Existe también un conjunto de análisis sociológicos y antropológicos que muestran cómo determinados grupos humanos, en ambientes cultural y tradicionalmente cerrados, se convierten en caldo de cultivo para la explosión linchadora. [...] Estamos, en apariencia, ante el viejo conflicto entre los “usos y costumbres” comunitarios y las leyes nacionales. “El pueblo” —no la ley ni la autoridad ni los tribunales— es la última *ratio*, aunque nadie haya elegido ni contabilizado cuánto pueblo hay en ese pueblo que se erige, por sí y ante sí, como dador de vida y muerte. (2003:9)

En el ensayo que escribí, uno de los principales argumentos era justamente que los linchamientos no eran parte de los “usos y costumbres”, al mismo tiempo que enfatiqué en la idea de “agravio moral”, del sociólogo Barrington Moore, que se expresaba en el conjunto de perjuicios, despojos e injusticias recientes e históricas que han sufrido las comunidades en las que ocurren los linchamientos. Tampoco recurrí a la idea, muy común también, de

que los linchamientos son consecuencia directa de la ausencia de Estado o que son sólo un efecto de las fallas en seguridad para *combatir* la delincuencia. Al ser un estudio de caso, tampoco calzaba la idea de que un linchamiento en este pueblo (y tampoco en los pueblos de la región) era parte del llamado vigilantismo, porque en ese entonces, a mi parecer, el concepto de vigilantismo estaba más relacionado con experiencias que no se veían tan claramente en México. Desde mi perspectiva, aunque estos pueblos del Distrito Federal contaran con formas de organización comunitarias muy fuertes y visibles, éstas no abarcaban la seguridad y la gestión de la violencia. Los linchamientos en los pueblos del Distrito Federal, por ejemplo, no derivaban de que los pobladores estuvieran previamente organizados en rondas de seguridad y patrullaran sus calles o tuvieran grupos de autodefensa, sino que para mí, representaban un momento de hartazgo y por lo tanto un momento de crisis en su relación con los distintos niveles de gobierno, es decir, con el Estado y por lo tanto había que centrarse en analizar cómo se producía esta relación, tanto histórica como de manera cotidiana en el presente.

El término vigilantismo me parecía inadecuado para definir los linchamientos porque éste se asocia con la figura individual de un vengador, un *vigilante*, que ejerce justicia por mano propia generalmente en el contexto de la historia de los Estados Unidos, pese a que el fenómeno del vigilantismo no sea exclusivo de este país pero es ahí de donde surgen las referencias más conocidas. En mi opinión, los linchamientos en México no podían ser definidos así debido al carácter comunitario claramente identificable en el mayor número de casos, es decir, en aquellos que ocurren en pueblos mestizos localizados en zonas urbanas o conurbadas o en pueblos indígenas en donde se pueden notar con mayor claridad los rasgos de decisión colectiva en estos actos de violencia.

Incluso más adelante todavía no encontraba del todo conveniente el término vigilantismo porque pensaba que su uso propiciaba la confusión entre el linchamiento y otras formas de violencia colectiva. Sin embargo, en los años recientes en México hemos visto la emergencia y aumento de diversas modalidades de violencia colectiva extra-legal, al mismo tiempo que se nota también el incremento en los casos de linchamiento. Estas modalidades de violencia colectiva —grupos de autodefensa, policías comunitarias, vengadores anónimos y otras— son formas de vigilantismo y de hecho comparten algunos rasgos con los linchamientos. Al mismo tiempo, al estudiar más de cerca los linchamientos

advertí que no pueden considerarse homogéneos sino que hay diferencias importantes en cuanto a los contextos en los que ocurren y los actores colectivos que los protagonizan. ¿Qué significaban entonces estos dos datos y de qué manera me condujeron a replantear mi opinión acerca del vigilantismo?

Durante los primeros años del siglo XXI, la violencia en México comenzó a hacerse cada vez más evidente. Poco a poco se fue conformando un escenario nacional de violencia permanente promovido, especialmente, por la imposición durante el sexenio de Felipe Calderón en 2006, de una estrategia de “guerra” contra el crimen organizado que se centró exclusivamente en los delitos relacionados con el narcotráfico que provocó —y sigue provocando— decenas de miles de muertos. Durante este periodo se incrementaron marcadamente los homicidios y varias formas de violación de los derechos humanos —como la desaparición forzada, abusos en el uso de la fuerza pública, acoso y ataques a activistas sociales y periodistas, etcétera—, al mismo tiempo que continuaban agudizándose los efectos de las políticas económicas neoliberales en todos los niveles.

Por si fuera poco, Calderón accedió a la presidencia a partir de un proceso electoral muy disputado pero con un triunfo que fue profundamente cuestionado, por lo que la sombra de la ilegitimidad lo persiguió hasta el último día de su mandato. Fue esta estrategia bélica la que el presidente utilizó para fortalecer su controvertida figura y la de su gobierno. Calderón no dudó en solicitar a Estados Unidos que apoyara su iniciativa que, por lo demás, se inscribía perfectamente dentro de los propios intereses geopolíticos de esta nación, inventora de la iniciativa llamada “War on Drugs” que data de 1971 y es un conjunto de políticas sobre drogas que pretendían desalentar la producción, distribución y consumo de ciertas sustancias psicoactivas que se han extendido por varias décadas y han servido para equiparar el “combate” a las drogas con el terrorismo o la insurrección.

En este contexto, la violencia criminal —específicamente los enfrentamientos entre fuerzas públicas y grupos de narcotraficantes así como los choques entre criminales— ha sido la más abundante y la más visible mediáticamente, pero es evidente que no ha sido el único tipo de violencia presente durante este tiempo. El incremento en los linchamientos así como la emergencia de diversos grupos de autodefensa y de policías comunitarias son también parte de este repertorio que expresa en algún grado la crisis del Estado y que se sintetiza en la pérdida del monopolio de la violencia legítima. No se puede, además, ignorar

el grave tema de los feminicidios, que es una de las formas más cruentas en las que se expresa la violencia como un asunto de poder soberano donde el cuerpo de las mujeres se convierte en el territorio anexo que necesita ser controlado en un contexto de excepción. Es decir, que tanto la violencia criminal como estas otras formas de violencia tienen en común ser manifestaciones de esa crisis en tanto impugnan la soberanía que, como dijera Achille Mbembe: “reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir” (2011:19).

A continuación analizaré la idea de que en México, como en otros países de América Latina, los linchamientos son parte del fenómeno del vigilantismo y para ello hay que explicar las diferencias entre las varias formas de violencia *vigilante*, así como discutir las principales definiciones de linchamiento que se han propuesto desde los principales estudios de este fenómeno.

### **Linchamientos en América Latina: un enfoque necesario para entender los casos en México**

A pesar de que los linchamientos en México son sucesos bastante comunes, no habían sido de interés académico hasta hace pocos años y mucho menos habían, y han sido, propiamente de interés oficial. En otras partes del mundo, donde los linchamientos tienen una presencia importante tanto en la historia como en el presente, existen muchos más estudios para su comprensión. Éste es el caso de los Estados Unidos, donde este fenómeno atravesó hondamente su proceso histórico de mano de la esclavitud y el racismo en contra de la población negra proveniente del continente africano que llegó en calidad de mano de obra esclavizada, así como sus descendientes en los años posteriores. Es necesario recordar que la población afrodescendiente no fue la única que padeció los linchamientos, sino que de igual forma, pero poco visibilizada, esta violencia también la sufrieron otras poblaciones como los mexicanos y otras minorías.

Como es de suponerse, las explicaciones que se dan según cada latitud y momento histórico son diversas. Sin embargo, ya he mencionado antes que el caso de los Estados Unidos es, aunque abrumador, el más estudiado a nivel mundial y, por lo tanto, se convirtió en el principal referente para quienes buscaron analizar linchamientos en otras partes del mundo, lo cual ha tenido ciertos inconvenientes. Berg y Wendt en su libro *Globalizing*

*Lynching History* (2011) hacen una diferencia explícita entre el linchamiento en los Estados Unidos, más ligado a una forma de control y discriminación raciales, y los linchamientos en otras regiones como por ejemplo América Latina, donde el linchamiento es más una expresión de autodefensa y vigilantismo ante la incapacidad o negligencia de las policías para proteger a los ciudadanos del crimen (2011:7). Aunque en Estados Unidos el argumento de la autodefensa también era parte sustancial del discurso que justificó el ejercicio de la violencia contra la población afroamericana estigmatizada y por tanto criminalizada, en América Latina el linchamiento resulta un recurso utilizado por las poblaciones menos privilegiadas ante la omisión de las policías y la impunidad garantizada por los sistemas de justicia: mientras los pobres linchan a asesinos, ladrones, violadores, etcétera, por la falta de protección policíaca y de confianza en la justicia oficial, los ricos contratan fuerzas de seguridad privada que generalmente actúan impunemente (2011:8).

En América Latina existe una larga historia de impunidad, injusticia y violación a los derechos humanos donde el abuso de las policías y demás fuerzas armadas en contra de los ciudadanos es prácticamente una constante. En este contexto, es necesario señalar que muchos de los análisis comparativos sobre linchamientos incluyen a estos como parte de un repertorio de violencias colectivas más amplio, ya sea como un tipo de castigo extralegal o especialmente dentro de la categoría de vigilantismo, una palabra derivada de “vigilante”, es decir, una persona civil que asume el ejercicio de la justicia sin autorización legal.

Por ejemplo, Martha K. Huggins, en la introducción del libro *Vigilantism and the State in Modern Latin America* (1991), dice que el vigilantismo incluye tanto la violencia de ciudadanos contra autoridad, como la de ciudadanos contra otros ciudadanos y violencia de vengadores anónimos conocidos como justicieros contra otros ciudadanos; el vigilantismo también incluye la violencia estatal encubierta contra otros ciudadanos, en los que comprende escuadrones de la muerte, paramilitares y cuerpos parapolicíacos, así como la violencia de oficiales fuera de turno contra supuestos criminales y grupos subversivos (1991:3,4).

Este gran conjunto de violencias conocido como vigilantismo implica una combinación de actos cometidos entre ciudadanos, autoridades y grupos parapolicíacos o paramilitares y a veces la línea que diferencia estos actos no es tan fácil de detectar. Huggins identifica tres momentos en lo que ella denomina el *continuum* del vigilantismo,

donde la variación depende del grado de espontaneidad, organización y de involucramiento estatal, es decir, tres variables que pueden combinarse y que contribuyen a identificar las diferencias entre estas formas de violencia. Como vemos, la propuesta de Huggins es útil para comenzar a diferenciar los linchamientos dentro de todo este otro gran conjunto de violencias extralegales para, más adelante, también avanzar en la caracterización de la diversidad de los linchamientos, o sea, resaltar que así como la violencia no es homogénea, los linchamientos —pese a tener un patrón general— tampoco lo son.

Veamos más detalladamente cómo explica Huggins esta gama de vigilantismo y la diferencia binaria entre linchamientos espontáneos/anónimos y linchamientos comunitarios que ella propone. En el *continuum* del vigilantismo que la autora refiere, hay dos polos y un estado intermedio. El polo informal incluye un tipo de linchamientos, los que ella caracteriza como anónimos, espontáneos. El polo formal lo constituye la violencia extralegal cometida por policías en funciones, como la acción cometida por grupos de élite entrenados y dirigidos por el estado para intervenir en situaciones de excepción o “extraordinarias”. Y entre el polo informal y formal, hay dos tipos intermedios de vigilantismo: el primero incluye los linchamientos comunitarios, la acción de los justicieros —quienes muchas veces son policías o militares fuera de turno pero también son civiles que actúan tanto por voluntad propia o pueden ser contratados—, los levantamientos —acciones colectivas contra la autoridad—; el segundo, contiene las violencias cometidas por grupos cuasi-oficiales como escuadrones de la muerte, paramilitares y parapolicías, aunque estos últimos se acerquen más al polo formal. Estos tipos intermedios se caracterizan por no ser tan espontáneos y más bien tener un cierto grado de organización. De hecho, el primer tipo intermedio implica la acción en contra de ciudadanos y a veces también en contra de las autoridades y Huggins dice que muchas veces sus acciones representan indirectamente las demandas ciudadanas por mayor seguridad personal o una mayor aplicación de la ley y el orden (1991:6-9).

Aunque la diferencia binaria entre linchamientos espontáneos/anónimos y linchamientos comunitarios que propone Huggins es absolutamente cierta, a mí parecer no necesariamente agota la caracterización de los linchamientos. Este grado de acción coordinada, por llamarlo de algún modo, entre lo súbito (espontáneo/anónimo) a lo organizado (lo comunitario), es una veta fundamental en esta caracterización pero no es

suficiente para explicar las particularidades de los linchamientos según el espacio y contexto (social, político, cultural, etcétera) y el tipo de actor que participa. En los capítulos siguientes profundizaré en esta idea.

Por su parte, Berg y Wendt recuerdan la idea de que el linchamiento también puede ser visto como una expresión de vigilantismo, pero ellos mismos no lo catalogan específicamente como tal, sino que insisten en las dificultades para trazar líneas claras entre éste y otras formas de violencia tales como crímenes de odio y motines. Estos autores parten de que los linchamientos comúnmente son interpretados a partir de la “ideología de la justicia popular” que sería un elemento común a nivel global que justifica el argumento de que el linchamiento es una forma de autodefensa comunitaria contra el crimen ante la incapacidad del Estado para combatirlo; dicen también que los apologistas del linchamiento se refieren al “derecho de la gente” a tomar la ley en sus manos para administrar castigos cuando el Estado no hace su trabajo (2011:3,4).

Entre los autores que analizan linchamientos en América Latina, Daniel Goldstein, en su libro *The Spectacular City, Violence and Performance in Urban Bolivia* (2004), también ubica los linchamientos como expresión de vigilantismo, en su trabajo, que es una elaborada propuesta de interpretar los linchamientos en barrios marginales de Bolivia como un *performance* cultural espectacular. Por su parte, Carlos M. Vilas en “(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo” (2003), no menciona explícitamente al vigilantismo, más bien explica, como parte del contexto de los linchamientos, que en muchos países de América Latina, el monopolio de la violencia legítima es más formal que real “en cuanto persisten modalidades variadas de complementación y cooperación de violencia privada y estatal”, más porque el Estado no alcanza una primacía nacional efectiva y tiene que aceptar “soberanías” regionales o locales, proceso que él llama “difusión del poder coactivo”.

Por su parte, Angelina Snodgrass en su análisis sobre los linchamientos en Guatemala, ha dicho que éstos son incidentes de violencia física perpetrados por una cantidad grande de ciudadanos privados en contra de uno o más individuos señalados de haber cometido una “ofensa criminal”, más allá de si la acción de linchar tiene como consecuencia la muerte. Ella señala que son una forma de vigilantismo colectivo, una forma de justicia vigilante y, por ello, una nueva forma de violación de los derechos humanos

porque borran la distinción entre víctima y victimario y a la vez desafían los supuestos contemporáneos sobre violencia, democracia y derechos humanos (2002:641).

Como hemos visto, el concepto de vigilantismo es útil para enmarcar los linchamientos como uno de varios tipos de violencia colectiva extra-legal existentes, particularmente en un contexto como el de México, donde en tiempos recientes hay una notoria emergencia y visibilidad de estas formas de violencia. Lo que también es importante señalar es que estos tipos variados de vigilantismo en México comparten, no tanto las formas de desplegar la violencia, sino los elementos que les dan origen en el marco de Estado: formas de ejercer una violencia extra-legal que contraviene y desafía a la justicia legal como un campo de disputa que, en muchos casos, es también un conflicto que impugna la soberanía estatal.

### **Linchamientos en plural, algunas definiciones**

Aunque exista un patrón general en los linchamientos, siempre habrá diferencias según el contexto local y el momento histórico en el que ocurren. Insistir en estas diferencias puede parecer inútil, pero éstas son el punto de partida para poder, realmente, proponer una caracterización mucho más amplia y relevante de los linchamientos más allá de sólo señalar o resaltar los datos estadísticos y una posibilidad de llegar a una propuesta analítica considerando la heterogeneidad de estos actos. A continuación, voy a retomar algunas definiciones y explicaciones generales de linchamiento a partir de los enfoques que considero más relevantes, esto con el fin de sostener mi propuesta de hacer una tipología de linchamientos cualitativa: basada en el contexto en el que ocurren y en el tipo de actor colectivo que participa, especialmente si partimos del hecho de que el linchamiento, al ser un fenómeno que evidencia un problema en y del Estado, la idea no es sólo ver la dimensión *superior* y general del Estado como un ente en el que se concentra la autoridad, sino más bien cómo esta representación se deja sentir en los espacios y momentos *inferiores*, cotidianos y particulares donde ocurren los linchamientos.

Lo anterior no significa que descarto los esfuerzos por explicar los linchamientos a partir de premisas estructurales que los consideran como consecuencia de “un proceso de ciudadanización truncada”, por ejemplo, pero sí que quiero enfatizar que incluso esas premisas totales necesitarían ser verificadas para ver el modo en el que se expresan y



materializan de manera particular. Por eso, en este trabajo sostengo que los linchamientos en México no son homogéneos y que precisamente la heterogeneidad en ellos va más allá del criterio espontáneo/anónimo contra comunitario/coordinado y que ésta también implica considerar el contexto en el que ocurren, es decir, el conjunto de características históricas, sociales, políticas, culturales, etcétera, del espacio y el tiempo en el que suceden, así como las particularidades del actor colectivo que los protagoniza y los conflictos que existen en esos espacios, en tanto márgenes del Estado, en la gestión de las violencias y por lo tanto de los límites de la justicia formal y la emergencia de formas provisionales y precarias de justicias extra-legales.

Parto de esta definición propia: en México y en la actualidad, un linchamiento es un acto de violencia colectiva extra-legal cometido por una multitud en contra de uno o pocos sospechosos en el que se utiliza la fuerza física como una forma de castigar un agravio supuesta o realmente cometido. Asimismo, un linchamiento es tal, independientemente de si la o las víctimas mueren, además, existen diversos tipos en función del contexto en el que ocurren y del actor colectivo que los protagoniza. Los linchamientos pueden considerarse como parte del amplia conjunto de violencias extra-legales denominadas vigilantismo, no tanto porque sean cometidos por grupos organizados y entrenados, sino porque impugnan la soberanía del Estado, es decir, que lo despojan del poder y la capacidad de decidir sobre la vida.

En el estudio de Vilas, el linchamiento es considerado como: “1. Una acción colectiva, 2. de carácter privado e ilegal, 3. que puede provocar la muerte de la víctima, 4. en respuesta a actos o conductas de ésta, 5. quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores.” (2003:51) Vilas dice, además, que una acción colectiva implica que el sujeto activo es una pluralidad de individuos “en la que se subsumen sus identidades particulares” y que la organización que se da en los linchamientos es de “baja organicidad” que desaparece después del suceso aunque reconoce que hay casos donde puede haber “organización previa permanente (aldea, comunidad, etcétera)”. Que esta acción colectiva es privada e ilegal y por lo tanto es una “violación a la legalidad sancionada” y que, independientemente de que la víctima muera, siempre conlleva un castigo físico severo (2003:52). El término de: “organización previa permanente”, merece atención porque es un punto en el que, sin reconocer la diferencia

binaria que otros autores hacen entre lo espontáneo/anónimo y lo comunitario/organizado, admite que hay actores colectivos que practican formas de organización comunitaria mientras que hay otros que no. Pero que exista “organización previa permanente” no significa que ésta sea la base de los linchamientos comunitarios: el toque de campanas en un pueblo (como una señal de alerta), que es un detalle típico que aparece en muchísimos relatos de los linchamientos que ocurren en pueblos, así como los momentos previos a que se desate o se desborde la violencia y en los que puede o no haber una deliberación más o menos colectiva, son elementos propios de prácticas comunitarias cotidianas pero, en mi opinión, no son, *per se*, suficientes para comprobar el grado de organización o de acción coordinada de un linchamiento.

Del otro lado, para Huggins, un linchamiento es una acción de ciudadanos contra otros ciudadanos que presumiblemente han cometido un crimen o violado una norma social y que puede o no resultar en la muerte de la víctima, lo cual es una definición con la que coincido parcialmente porque los linchamientos, aunque ciertamente una gran parte son de ciudadanos contra ciudadanos, hay otra franja en la que los ciudadanos atacan a autoridades; es importante lo que señala la autora al decir que un linchamiento es tal, independientemente de la muerte o no de la víctima. Huggins también señala que la violencia de los linchamientos puede emerger relativamente rápido y de manera espontánea, pero puede ir escalando progresivamente logrando mayor complejidad en la organización interna de la multitud (1991:3). Desde mi perspectiva, esta escalada progresiva que ella refiere es cierta pero puede ser mejor entendida si vemos al linchamiento en forma de proceso o *drama social*, en el sentido dado por Victor Turner, un aspecto que abordaré más adelante pero que es relativo al grado o progreso en la acción organizada de la multitud: al pensar un linchamiento como *drama social* se puede interpretar a nivel simbólico, pero al ver las fases de este drama también se puede analizar la manera en la que *lo político* acontece y tiene diferentes desenlaces. Yo diría que importa no sólo observar que en un linchamiento la violencia efectivamente va escalando y que se puedan identificar rasgos de cómo este escalamiento tiene algún grado de organización, sino también analizar cómo el escalamiento ocurre no sólo por una suerte de voluntad de la masa, sino que obedece también a la forma y el grado en la intervención de las autoridades. Pero este punto lo voy a desarrollar en el siguiente capítulo, cuando hable de la base de

datos que elaboré como parte de la estrategia metodológica para el análisis de este fenómeno.

Por otro lado, en virtud de que una de las premisas de Berg y Wendt es la necesidad de profundizar en la caracterización de los linchamientos modernos a partir de un modelo comparativo, es claro que presentan más elementos para su análisis. Para ellos, el enfoque multidisciplinario y multiregional es indispensable para una mayor comprensión del linchamiento, que incluya siempre los patrones generales y la especificidad local; también se requiere un diálogo interdisciplinario sobre linchamientos desde una perspectiva internacional y para ello es necesario trabajar una definición y un marco analítico común (2011:4). Ellos definen un linchamiento como: “un castigo extralegal, generalmente implicando la muerte o un daño físico severo, perpetrado por grupos que claman representar la voluntad de una comunidad mayor” y además señalan que “un linchamiento como acto de castigo comunitario fuera de la ley debe distinguirse de otras formas de violencia colectiva, tales como crímenes de odio y motines, entre otros”. Para Berg y Wendt, los grupos que reclaman administrar la justicia comunal y los contextos de sus acciones varían significativamente. Esta afirmación ha resultado muy importante por el enfoque de mi investigación de la heterogeneidad de los linchamientos en función de las características del actor colectivo que participa y el contexto donde ocurren. Los autores dicen que mientras unos linchamientos son llevados a cabo por grandes multitudes que “ejecutan espectáculos públicos de una crueldad increíble, otros son perpetrados por pequeñas turbas que ejercen más una venganza privada sin afán de publicitarlo” y además que “los grupos justicieros o las organizaciones vigilantes son formaciones más estables que las turbas espontáneas que comúnmente operan en la línea fronteriza entre la ley y la ilegalidad” pero que a pesar de las variantes, todos los grupos reclaman representar a “la justicia popular instantánea” (2011:5).

Al menos en México, es muy frecuente escuchar explicaciones simplistas —y evidentemente cargadas de ignorancia y prejuicio— sobre linchamientos como un remanente del pasado, como resultado de la “falta de modernidad” en tanto que son erróneamente asumidos como parte de prácticas tradicionales de pueblos indígenas y mestizos, como síntoma de atraso y barbarie. En su análisis sobre los linchamientos a nivel internacional, Berg y Wendt hacen una aclaración muy pertinente sobre este punto al decir

que es un error ver los linchamientos como la continuación de tradiciones premodernas que se mantuvieron como vestigios en el mundo moderno. En México, los linchamientos no son parte de los llamados “usos y costumbres” de los pueblos originarios ni como excepción ni como elemento de los sistemas normativos propios de estas comunidades y aunque en Bolivia, por ejemplo, la justicia comunitaria esté reconocida, y esto abra la posibilidad de que se justifique o se asocie el linchamiento como parte de ésta, lo cierto es que no es una práctica admitida en el conjunto de acciones y sanciones de los sistemas normativos indígenas o tradicionales. Mejor dicho, los linchamientos tienen que ser entendidos como efecto de contextos de múltiples violencias, de violencias más amplias, permanentes, estructurales y de una impunidad permanente. Líneas arriba, dije que el que exista un componente comunitario en algunos linchamientos, es decir, que exista una comunidad previa al suceso que normalmente delibere colectivamente (y que esta comunidad tenga una identidad étnica definida), no significa de ningún modo que éstos sean parte reconocida y sustancial de las diversas formas en las que se imparte justicia en pueblos indígenas o mestizos que practican sistemas o prácticas normativas alternas a la justicia legal. Más bien, hablar de linchamientos como forma de castigo extralegal nos debe conducir a analizar la crisis existente en las instituciones gubernamentales encargadas de aplicar la ley y el castigo, es decir, a uno de las obligaciones centrales del Estado moderno. De hecho, como bien apunta Angelina Snodgrass, más que predecesores del sistema judicial moderno, los linchamientos como actos de violencia colectiva son una forma de crítica explícita a este sistema (2004:637).

### **Contra las definiciones culturalistas de los linchamientos, observar el contexto**

He dicho líneas arriba que en México los linchamientos no pueden ser identificados como parte de los llamados usos y costumbres, o que éstos sean acciones reconocidas en los sistemas normativos de los pueblos indígenas o mestizos —pero que tienen prácticas comunitarias derivadas de una misma matriz cultural que incluyen formas de impartir justicia y prevenir delitos—. Retomo esto para decir que hay opiniones que, sin decir explícitamente que los linchamientos son parte de estas prácticas de justicia propias de las colectividades indígenas o mestizas, sí sugieren que son expresión de una tensión o

conflicto entre sistemas normativos. Por ejemplo Carlos M. Vilas, aunque reconoce dos tipos de “ejercicio directo de la violencia punitiva”, uno de ellos claramente “expresa la coexistencia más o menos conflictiva, de una pluralidad de órdenes normativos [...] esa vigencia conflictiva de sistemas normativos se manifiesta en la dimensión comunitaria de los linchamientos”. En el segundo tipo que refiere, Vilas está más cerca del carácter que refiere la mayoría de las definiciones de linchamientos y dice que es “la reacción de la gente ante la ineficacia del orden legal estatal para prevenir la comisión y el castigo de conductas que el propio orden estatal tipifica como ilegales”.

En cualquier caso, lo que habría que considerar es por qué, si el linchamiento no es parte de los sistemas normativos de los pueblos indígenas, existen países en donde los más altos índices de linchamientos ocurren en zonas de población indígena, como sucede en Guatemala, donde de por sí los linchamientos son un fenómeno muy común. Es decir, que esto nos conduce a ver cómo no hay un solo tipo de linchamiento sino varios y que no hay explicaciones únicas, sino que para interpretar este fenómeno deben considerarse las particularidades según los actores colectivos que intervienen, el contexto en el que ocurren y la historia y cultura de violencias en esos lugares. En el caso de los linchamientos ocurridos en comunidades indígenas o pueblos mestizos pero que conservan prácticas de organización comunitaria, vale recordar lo que dice Snodgrass, que éstas están completamente insertas en la economía política globalizada de la modernidad tardía y que es precisamente esta inserción la que ha causado dislocaciones sociales de las que los linchamientos son un indicador, es decir, que más que un remanente de prácticas tradicionales, los linchamientos evidencian la erosión de las mismas (2004:630).

En México los linchamientos ocurren en diferentes contextos. Estos actos de violencia colectiva no son exclusivos de zonas rurales o semirurales donde habitan poblaciones con una identidad étnica definida, pero tampoco ocurren solamente como expresión de violencia urbana de periferias o zonas marginadas y económicamente decaídas. Por otro lado, también llegan a cometerse linchamientos en momentos y lugares que no tienen que ver con estos dos grandes bloques, como cuando los actores colectivos son gremios de comerciantes o de choferes de taxi, seguidores de equipos deportivos u otro tipo de grupos. Es decir, no es que el contexto y el actor colectivo sean lo

mismo pero para entender quiénes son los que participan en un linchamiento, es indispensable identificar qué está ocurriendo en los espacios donde transcurre su vida.

Esta afirmación parece obvia, pero no basta sólo con señalar los lugares donde ocurren estos fenómenos con el criterio de “zonas” urbanas/rurales (y lo que pueda haber en medio), en primer lugar porque esa información por sí misma no dice mucho y en segundo lugar porque no proporciona ningún dato adicional, si se tratara de centrarse en estadísticas, sobre índices de delincuencia, pobreza, educación, servicios, etcétera, ni tampoco sobre la situación de conflictos de diversa índole que pueda haber en esos lugares.

Es necesario conocer de manera general la forma en que el tema de los contextos es retomada en otros países para tener un referente y poder comparar precisamente a partir de las condiciones particulares. ¿Qué pasa en otros países?, voy a retomar sólo algunos ejemplos de América Latina.

Si en Guatemala los linchamientos ocurren más en zonas de población indígena, como lo refiere Carlos Mendoza en su ensayo *Violencia colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos* (2003)<sup>2</sup>, en otros países, los estudios consideran que los linchamientos son fenómenos más relacionados con la violencia urbana protagonizada especialmente por la población marginada, como sucede en Brasil. Por ejemplo, José de Souza Martins en su ensayo *Lynchings-Life by a Thread: Street Justice in Brazil, 1979-1988* (1999), apunta que los linchamientos son sociológicamente muy complejos y no pueden ser explicados por ningún discurso genérico o elemental de violencia urbana o por términos vagos como “justicia popular”, que preferiblemente, ha de llamárseles “justicia callejera” y que son las clases bajas las que están involucradas en estas prácticas fuertes y simbólicas, que ocurren donde las instituciones públicas son débiles. De Souza agrega que en Brasil son parte esencial de la desintegración del orden social y político y caracterizan también la crisis institucional dentro de la policía y el sistema de justicia, especialmente después de la dictadura (1991:21).

De Souza hace un análisis de los linchamientos ocurridos en Brasil a partir de una revisión hemerográfica, considerando los años en que todavía había régimen militar y

---

<sup>2</sup> Mendoza toma como base con base el informe elaborado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Minugua) en el año 2002.

cuando comenzó la democracia. Su revisión considera los “incidentes de linchamiento” incluyendo los que sí ocurrieron tanto como los intentos y amenazas y los que probablemente ocurrieron pero no hay claridad al respecto. Como hay casos que no aparecen en los diarios, De Souza advierte que seguramente el número total se incrementaría, igual que como sucede en México donde no existen estadísticas oficiales y el único registro posible debe hacerse basado en material de prensa. Para el autor es posible definir el tiempo y el espacio donde ocurren los linchamientos como un fenómeno urbano, “como un umbral ubicuo y político de una intersección incompleta donde migrantes temporales y permanentes se juntan y son poblaciones a las que se les prohíbe entrar al mundo moderno, en tanto son los residuos del mundo agrario, los temidos por la sociedad industrial y la ciudad. (1991:22)

Quiero enfocarme ahora en lo que De Souza dice con respecto a la diferencia de contextos: para él, los linchamientos en ciudades capitales (de los estados) y los suburbios tienden a diferir de los que ocurren en pueblos de provincia, especialmente por la motivación, las clases sociales (o actor colectivo, digo yo) que participan y el número de participantes; mientras los linchamientos urbanos son cometidos por pobres y clase trabajadora que desafía directamente el sistema de justicia y la policía, mientras que en los pueblos de provincia son clase media o propietarios. Y aunque en ambos exista una motivación conservadora o reaccionaria porque niegan que la víctima se pueda defender y eliminan el derecho a un juicio imparcial, los linchamientos urbanos parecen mostrar una predisposición a la repetición, mientras que en los pueblos de provincia no es así, propone De Souza, y añade que una posible explicación es que los primeros son manifestación de un vínculo roto en la cadena de relaciones sociales y de respeto, es decir se corta la conexión organizativa que sustenta la legitimidad institucional (1991:25).

También sobre Brasil, Maria-Victoria Benevides y Rosa-Maria Fischer en su artículo *Popular Responses and Urban Violence: Lynching in Brazil* (1991), exponen que hay dos tipos de acciones de linchamiento: la anónima y la comunitaria, que tienen un mayor grado de coordinación y planeación. Visto como un fenómeno que ocurre entre las clases bajas, donde linchadores y linchados padecen la misma miseria marginal, también refieren que los linchamientos llegan a ocurrir en comunidades rurales, aunque el grueso ocurra en un contexto urbano. De ahí que las autoras centren la explicación de los

linchamientos ligada a la violencia urbana y sus múltiples expresiones, es decir, “como parte de la marginación económica, que es otra forma estructural enraizada de violencia urbana, en tanto son los económicamente desfavorecidos los que están expuestos a la violencia diaria del desempleo, la mala alimentación, la vivienda precaria y los deficientes servicios de salud y transporte (1991:34,35).

Benevides y Fischer creen posible, a partir del recuento que ellas hacen, facilitar la reconstrucción de los contextos sociales de los linchamientos e identificar diferencias entre los dos tipos de acción de linchar. Las autoras consideran que es posible conocer las causas históricas inmediatas de los linchamientos, las formas de participación popular y la reconstrucción de los contextos sociales de estos sucesos. A partir de su revisión, habría dos tipos de linchamientos, uno cometido por una “comunidad consciente” (linchamientos comunitarios) y otro cometido por extraños (linchamientos anónimos) (1991:35). Vemos de nuevo cómo se usa esta diferenciación binaria espontáneos/anónimos contra comunitarios/organizados. Ellas consideran que un linchamiento anónimo es aquel en que los linchadores actúan individualmente y no en comunidad y que ocurre casi exclusivamente en contextos urbanos, mientras que el linchamiento comunitario es resultado de la acción colectiva de personas que no confían en la policía o las cortes y que están convencidas que el supuesto criminal debe sufrir y no sólo morir, que es un acto que desafía las estructuras formales y legales y representa una demanda por la justicia inalcanzable que generalmente ocurre en pequeñas ciudades o barrios contenidos y no en las calles entre extraños. Especialmente, dicen ellas, los linchamientos comunitarios expresan un fuerte sentimiento popular de desconfianza hacia el sistema judicial y, en algunos casos, en estos episodios de violencia los linchadores asumen varios roles incluyendo el de policía, juez y ejecutor (1991:40).

### **El nivel de la representación en un contexto de violencias**

La representación de los linchamientos, tanto a nivel mediático como a nivel subjetivo, no es un asunto adicional o secundario al análisis del fenómeno, sino un aspecto sustancial y por más obvio que parezca no siempre es tan evidente. En esta investigación planteo que para analizar los linchamientos y su heterogeneidad, así como la necesidad de comprenderlos en un contexto de violencias más amplio, es necesario, metodológicamente,



separar el nivel empírico y el nivel de la representación, primero, porque los recuentos sólo pueden ser hechos a partir de la información de prensa y segundo, porque la forma en la que los linchamientos son representados podría ser, por sí misma, una línea de investigación bastante fecunda.

En términos de percepción pero también de visibilidad, los linchamientos igualmente son objeto de atención mediática diferenciada según el contexto donde ocurren y esto es muy visible para en el caso de México, en donde algunos casos adquieren un grado diferente de efecto político o de politización. Cuando digo esto me refiero a que, de por sí, todo linchamiento tiene una dimensión política más o menos evidente, pero hay casos que tienden a politizarse mucho más que otros y esta politización va siempre de la mano del papel que los medios juegan en la difusión y atención que le den a cada caso. Ya he dicho que en México no existen estadísticas y/o recuentos oficiales sobre linchamientos, es decir, al no ser un delito tipificado, no aparece como tal en los registros de criminalidad y cuando se solicita información pública al respecto, los números que se entregan son bastante menores a lo que se reporta en la prensa. De este modo, es imposible dar cuenta del panorama general de esta particular forma de violencia colectiva en México sin recurrir a la información proporcionada por los medios de comunicación.

También sabemos que la violencia es una cosa y la manera de acceder a ella, de conocer los hechos, de recibir la información, etcétera, es otra cosa. Es decir, un nivel es el que se refiere a la producción de las imágenes (o las notas periodísticas) y otro a quiénes y cómo son recibidas éstas; no es que se tenga la violencia de un lado y los medios del otro lado: separados; no obstante, se puede analizar la violencia como la muestran esos medios, es una representación que es percibida por las audiencias a partir de diversos procesos, interpretaciones, transformaciones, etcétera, que están también “altamente mediados”, como diría Michel Wieviorka (2009:71). No sólo los medios producen esta representación con base en muchos factores —el papel del medio de comunicación en un contexto más amplio, así como su lugar de enunciación, sus intereses y sus posiciones ideológicas, etcétera—, sino que también la forma en la que los individuos reciben esta información depende de su situación personal, su entorno familiar, social, cultural..., o sea, de su contexto específico. Las imágenes o la producción de material mediático están conformadas por discusiones diversas y filtradas por los editores y también los “formadores” de opinión,

con base en sus inclinaciones políticas, sus filias y sus fobias ideológicas, etcétera, y la mayoría de las veces estas imágenes sólo repiten y refuerzan estas consideraciones e intereses.

En México los medios ponen mayor atención a ciertos casos en función de varios factores, especialmente si hubo víctimas mortales, si hubo enfrentamiento entre la gente y las fuerzas del orden y si el linchamiento ocurrió, por ejemplo, en la capital del país, donde por el vicio centralista y por cuestiones políticas siempre tiende a ser el foco de interés. En Brasil, Benevides y Fischer refieren que los linchamientos captan la atención oficial y de la prensa cuando éstos ocurren en lugares que normalmente son pacíficos y ordenados, al tiempo que también señalan la falta de datos sistematizados sobre linchamientos o de referencias explícitas de éstos en los estudios de violencia (1991:36). También señalan que en este país sudamericano los linchamientos son categorizados en la prensa no sólo como parte del descrédito popular en la efectividad de la policía y los juzgados y como una expresión imitativa de los métodos violentos usados por policía y grupos criminales, sino como un problema entre clases sociales como “resultado de falta de acceso de la clase baja al poder social y político” o “surgen del sentimiento de que hay una ley para los pobres y otra para los ricos” (1991:41). Esto es muy interesante porque las opiniones en México no consideran el aspecto de clase como una causa central de los linchamientos, aunque apelar a la diferencia cultural sea una constante, como ya dije. En México, las opiniones se centran en que los linchamientos son producto de la falta de autoridad, de la “falta de ley”, de la omisión de los gobiernos para garantizar la seguridad, del hartazgo de la gente ante la impunidad y también como expresiones de atavismos producto del atraso.

En general, los linchamientos tienen una “vida” mediática muy corta, a pesar de ser sucesos noticiosos bastante efectivos para explotar la curiosidad y el morbo debido a su carácter espectacular y de violencia explícita. Hay casos de linchamientos a los que los medios, especialmente la prensa escrita, les dedican más espacio por las razones que comentamos antes —si hubo muertos, si se han politizado, si ocurren en lugares más cercanos o en la capital del país— pero, además, pueden seguir cubriéndolos en días posteriores, si éstos derivan en un proceso legal y una investigación judicial, es decir, cuando las autoridades proceden legalmente en contra de algunos presuntos culpables, cosa que no siempre ocurre. Generalmente, estos casos donde se establece causa penal son

aquellos en los que la autoridad ha sido directa o indirectamente víctima, es decir, ya sea que las personas linchadas sean servidores o funcionarios (generalmente policías y policías judiciales —en México son los agentes que investigan delitos—) o que durante el episodio se suscitó además algún tipo de enfrentamiento entre la gente y las fuerzas del orden.

¿Y qué tipo de percepciones sobre los linchamientos se generan a partir de este tratamiento mediático diferenciado o de qué modo la caracterización que los medios hacen de estos hechos de violencia colectiva ilumina o nubla la posibilidad de comprender sus causas inmediatas y profundas? En primer término, este tratamiento diferenciado pone de manifiesto que no todos los casos son importantes y que los casos relevantes lo son en función de la trascendencia política, lo cual estaría relacionado con el hecho de que hay casos de linchamiento en que la presencia de los medios se vuelve un instrumento de presión y de negociación: en una entrevista a un habitante de un pueblo del Distrito Federal (San Antonio Tecómitl, delegación Milpa Alta) donde ha ocurrido más de un episodio de linchamiento, esta persona refirió que, algunas de las personas que habían participado, exigían la presencia de cámaras de una televisora como una forma de presionar a las autoridades locales (en este caso, los funcionarios de la delegación, el órgano político-administrativo de la demarcación territorial correspondiente) para garantizar que el supuesto delincuente fuese consignado y “no saliera libre a los tres días por falta de pruebas”. Es decir, la presencia de los medios, especialmente la televisión, durante un linchamiento puede ser un elemento clave tanto por el uso que la gente puede hacer de ello en términos de denuncia o negociación.

En segundo término, ya me he referido un poco al papel que juegan los medios en la forma de relatar la violencia y específicamente en la representación de los linchamientos pero es claro que, además de las imágenes mismas y las crónicas del acto violento como material informativo, los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la difusión de aspectos que rodean, propician y reproducen las violencias. Si una de las percepciones o ideas más comunes sobre el linchamiento en México es que son producto de la falta de autoridad, de ley y de orden, ¿en qué medida los medios contribuyen a difundir la imagen de descontrol y ausencia de gobierno ante la inseguridad, pero además, en qué medida los medios abonan a la propagación del miedo y del hartazgo de la gente ante la violencia criminal, por ejemplo? Y recordemos también cómo los medios, especialmente la

televisión, propagan imágenes de los linchamientos que no sirven para informar propiamente, tanto como para alimentar, como diría Wieviorka, “nuestro interés mórbido e insano en la pornografía del desastre y nuestra necesidad de entretenimiento y escape” (2009:69).

Salvador Maldonado, quien es un experto en el tema de la violencia en México, ha señalado con gran acierto, a propósito de la propagación mediática del miedo y su relación con la violencia reciente, lo siguiente en su artículo “*Despejando caminos inseguros. Itinerarios de una investigación sobre violencia en México*” (2014):

La representación mediática de la “anomia social” construye una especie de desnudo del cuerpo humano, expuesto cotidianamente en escenas constituyentes de historias desenfrenadas de culpabilización y terror. Dicha *pornografía de la violencia* (en el sentido de Bourgeois), del cuerpo condenable o asesino, tiene un efecto fulminante sobre nuestra apreciación de lo inmediato, lo cercano o lo familiar. Se producen diversas figuraciones de lo ilegal sobre el otro. Pero no es natural que nuestra particular apreciación sobre la violencia hacia lo familiar o lo individual sea así; se alimenta de un discurso neoliberal que pone acento en la persona y en sus competencias, el individuo y su medio. Este marco discursivo hace que nuestra visión de la violencia quede personalizada en la memoria individual. Entonces, estas violencias individualizadas provocan mayor sentimiento de moralidad y son, al mismo tiempo, el objeto principal del debate público. Ya no es la interpretación del acontecimiento —el hecho político o el conflicto— lo que origina la violencia, sino la condición del afectado, el derecho humano, la persona y sus consecuencias individuales o familiares. Tal visión mediática de la violencia y el terror forma parte del régimen presentista que Hartog (2007) propone discutir y cuyo impacto se siente en la adopción de ciertos discursos académicos posmodernos. [...] Dicho en otras palabras, lo que ha operado como principal característica de la estatización del discurso de la violencia es la expulsión del acontecimiento histórico-antropológico por el daño social e individual y la memoria a través de la política del recuerdo y el olvido. La individualización del peligro, el trauma y el terror tienen la memoria su principal vehículo de expresión. (2014: 66)

No obstante, hay casos de linchamiento que se politizan en exceso, aunque eso no implique que su análisis supere este discurso estatizado. Cabe recordar uno de los casos de linchamiento más impactantes en los años recientes en México, aquél ocurrido el 24 de noviembre de 2004 en el pueblo de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac del Distrito Federal, cuando tres agentes de la entonces llamada Policía Federal Preventiva fueron linchados porque se dijo que habían sido sorprendidos tomando fotografías afuera de una escuela del lugar. Este caso se recuerda como uno de los más politizados, si no es que el más politizado, en las décadas recientes en el país, en primer lugar, porque las víctimas

eran agentes policíacos federales que, según dijeron ellos, estaban investigando narcomenudeo, pero posteriormente hubo versiones de que en realidad estarían investigando más bien asuntos relacionados con la presencia de gente cercana a un grupo guerrillero llamado Ejército Popular Revolucionario (EPR). Dos de los policías fueron quemados vivos y fallecieron, mientras que un tercero quedó gravemente herido y sobrevivió gracias a que pudo ser rescatado después de varias horas en las que los agentes fueron torturados ante la mirada atónita de miles de espectadores, ya que las cámaras de televisión llegaron al lugar y transmitieron en vivo las imágenes más cruentas del linchamiento, incluso antes de que la policía pudiera intervenir definitivamente.

Este caso provocó la renuncia del entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, y una oportunidad inmejorable para golpear a quien era el Jefe de Gobierno de la entidad, Andrés Manuel López Obrador, que estaba ya perfilado como candidato favorito para las elecciones presidenciales del 2006, de modo que queda claro el muy alto nivel de politización y mediatización —en el sentido de presencia en los medios— que tuvo este suceso. Pero además, el caso de San Juan Ixtayopan ayuda a entender cómo un hecho de violencia colectiva es un fenómeno tangible, por más representado y mediado que esté, que afecta a las personas, que son víctimas que sufren daños e incluso pueden morir. Entre lo que transmiten los medios, en este caso escenas terribles que son percibidas subjetivamente según el contexto del espectador, y lo que estadísticamente ni siquiera se reporta, ¿qué es lo que hay, cuáles son los significados de un linchamiento, cuáles son los contextos y las condiciones históricas —al menos las más recientes— en donde ocurren estos sucesos?

### **El nivel empírico de los linchamientos**

He dicho ya que los linchamientos no son oficialmente contabilizados y tampoco son incluidos en estadísticas sobre violencia o criminalidad, en tanto no son propiamente un delito tipificado. Las estadísticas sobre violencia proveen información importante sobre la manera en la que los aparatos legales y policíacos de un Estado producen todo un conjunto de datos que no suelen ser neutros y que son utilizados, entre otros motivos, para definir acciones y presupuestos, así como para crear percepciones acerca de la violencia, el crimen y las formas de “combatirlo”. ¿Qué significa que no existan datos oficiales que contabilicen todos los episodios de linchamiento que suceden en México? Lo más obvio de suponer es

que los distintos niveles de gobierno no consideran a los linchamientos como hechos lo suficientemente importantes o graves aunque estén directamente relacionados con los otros índices de criminalidad —los que sí importan y sí se cuentan—, en tanto la mayoría de los linchamientos suceden como reacción ante supuestos delitos contra el patrimonio (robos, etcétera) y contra la vida, la integridad de las personas (violaciones, etcétera) e incluso de delincuencia organizada (secuestros). Pero también pareciera haber una indolencia oficial para reconocer que los linchamientos son una realidad cada vez más visible, en parte por la difusión mediática, pero también porque son una reacción muy contundente de cuestionamiento y desafío al Estado y que parecen incrementarse relativamente en ciertos momentos en tiempos recientes, aunque sea necesario hacer una revisión históricamente más amplia para determinar el comportamiento durante varios años para saber si ha habido un crecimiento en el número de episodios en décadas recientes.

Por más que un linchamiento sea un evento de mucha espectacularidad y corta duración, siempre evidencia conflictos o problemas más profundos y no nuevos, es decir, al linchamiento se le puede analizar en términos de la lógica propia de un estallamiento de violencia, casi de carácter contingente, que “dura lo que dura” y no más. Sin embargo, pese a que los motivos para que ocurran siempre son muy explícitos —sobrevienen como reacción a un agravio real o supuesto, especialmente delitos contra la propiedad y la persona—, un linchamiento siempre evidencia que existen problemáticas que implican agravios de larga data o conflictos más o menos recientes. Si la violencia no puede entenderse aisladamente, sino que siempre está en función de otros procesos y conflictos, los linchamientos no son la excepción. Generalmente, estos otros procesos y conflictos involucran también otras formas de violencia simbólica o estructural y los linchamientos serían, en algún sentido, el devenir de ellas hacia una violencia colectiva y física que estalla en momentos particulares, en momentos de crisis.

De este modo, el análisis empírico sobre los linchamientos requiere, tanto la información cuantitativa y los datos obtenidos de fuentes periodísticas y oficiales, como información cualitativa en donde el trabajo de campo puede ser una herramienta de considerable importancia. Sin embargo, hacer etnografía de la violencia tiene riesgos que conducen a reflexionar y actuar de manera realista sobre las posibilidades efectivas de poder aproximarse a estos temas en campo. En el caso de los linchamientos hay, además,

que considerar que al ser actos no premeditados —aunque en algunos casos pueda ser posible conocer que hubo cierto grado de planeación y posiblemente gente instigadora—, es prácticamente imposible como investigador planear asistir a un linchamiento. Esto significa que uno puede investigar etnográficamente un linchamiento *a posteriori*, a partir de las referencias mediáticas y de la voz y la memoria de la gente del lugar o, con mucha suerte de poderlos encontrar, de la voz de las víctimas si es que sobrevivieron.

Adicionalmente, al menos en los linchamientos sucedidos en lugares con una comunidad mucho más cohesionada (a diferencia de los linchamientos espontáneos y anónimos), no es nada fácil lograr que las personas quieran hablar de estos episodios; si el linchamiento es más o menos reciente, hay siempre algo de miedo y mucha desconfianza de hablar con extraños porque pueden haber todavía acciones penales vigentes o simplemente porque hay una mezcla de vergüenza y miedo que impide que la gente hable “como si nada” (es decir, despreocupadamente) de un hecho que también es un episodio traumático para la comunidad misma, pese a que sus miembros hayan sido los victimarios. En mi experiencia, el discurso de la gente está lleno de matices y hasta llega a ser un poco contradictorio por momentos, ya sea condenando o también *justificando*, de algún modo, lo ocurrido. Y son precisamente estos matices y estas contradicciones parte de los elementos etnográficos más ricos, porque la violencia tiene distintas lógicas y ante el hecho de no poder encarar directamente el momento del estallido o los actores involucrados, lo que está a la mano es hacer una reconstrucción del marco de producción de esta forma de violencia, un análisis de los entornos de esta violencia y de los sujetos que participan en ella. De este modo, para analizar linchamientos se tiene el registro del análisis empírico, en tanto muestra del lado cuantitativo y objetivo, y el registro de la representación, que aporta elementos de los modos como estos sucesos son percibidos, relatados, recordados, etcétera, y que están relacionados con la subjetividad y el modo como se expresa, observa, representa y sobrelleva la vivencia de la experiencia de un linchamiento.

En el análisis de la violencia, dice Wieviorka que la perspectiva objetiva es universal, es decir, que puede aplicarse en todo momento, mientras que la perspectiva subjetiva es relativa y está en función de cambios y depende de la posición del individuo que habla, por lo que entre ambas perspectivas habría una suerte de “dilema intelectual” cuando se hace el análisis por esta tendencia a separar estas dos partes o a darle más énfasis

a una en detrimento de la otra. De modo que analizar violencias, señala el autor, implica un desafío que consiste en entender sus lógicas de aparición y difusión a partir de estrategias que den un papel central a la subjetividad de los actores y a los procesos de significación (o de pérdida de) generadores de violencias; se deben, entonces, considerar, tanto las manifestaciones tangibles, los actores, los temas que se disputan, los discursos que hacen referencia, tanto en la opinión pública y en los medios, así como las políticas que “tratan” las violencias y los cambios o formas en las que los aparatos legales las explican (2009:2,3). En tal caso, el desafío consiste también en saber equilibrar y evitar el divorcio de los dos registros, tratar de ver ambos lados del argumento y tratar de introducir el punto de vista contrario cuando el análisis esté inclinándose demasiado a alguna de las dos partes.

Esto último es importante dado que en el caso de los linchamientos, los datos cuantitativos —o punto de vista objetivo— no alcanzan por sí mismos a explicar el fenómeno en su totalidad, como tampoco un estudio de caso específico —de perspectiva subjetiva— es suficiente para proporcionar explicaciones amplias sobre un suceso que ocurre más allá de ese escenario particular. ¿Cómo entonces poder utilizar ambos instrumentos y lograr explicaciones plausibles? Ese es uno de los objetivos de este trabajo.



## 2. Violencias y linchamientos en el marco del Estado

### Algunas consideraciones sobre la violencia

Es necesario recordar el carácter heterogéneo, tanto de los linchamientos, como de las violencias como punto de partida y enfatizar que esta investigación no es sobre violencia en general, sino sobre un tipo particular de violencia colectiva. La violencia es un problema humano fundamental y se pueden hallar explicaciones de ella desde muchas disciplinas y desde diversos puntos de vista que van, desde lo moral, hasta lo científico. Joel Wallman anota en el Diccionario de Antropología editado por Thomas Barfield y publicado en 1997 en inglés, que una primera definición de violencia es “el uso intencional de la fuerza para infligir daño corporal. [Y] Se refiere también a la totalidad de tales actos dentro de una colectividad social, o a un estado de cosas en el cual prevalecen actos violentos” (2007:533), pero más adelante también dice que el carácter restrictivo de ésta enfrenta cuestionamientos desde una perspectiva antropológica porque:

las nociones locales de fuerza y de daño corporal son bastante variables, y no siempre coinciden con las categorías científicas occidentales. [...] Riches (1986a) sugirió que lo que es constante en todas las designaciones de violencia es que el acto que se caracteriza así se considera una aplicación ilegítima de fuerza física. [...] que un ciudadano mate a alguien es violencia; las ejecuciones por parte del estado no lo son. A medida que la violencia masculina contra las mujeres y los severos castigos físicos a los niños se van considerando cada vez más (aunque de ninguna manera universalmente) ilegítimos en términos morales, también se ha vuelto más común considerarlos actos de violencia. (2007:534).

Más allá de esta definición básica de la violencia basada en el uso de la fuerza física, resulta que la violencia no puede ser entendida sólo en términos de su fisicalidad, como nos lo recuerdan Nancy Sheper-Hughes y Philippe Bourgois en las primeras líneas de su ya clásico ensayo *Introduction: Making Sense of Violence* (2004), primero, porque la violencia también incluye “ataques a la integridad de la persona, a la dignidad y al sentido de valor de la víctima” y, segundo, porque de hecho:

las dimensiones sociales y culturales de la violencia son lo que le otorgan su poder y significado. El centrarse exclusivamente en los aspectos físicos de la tortura/terror/violencia hace que se pierda el punto y el proyecto se transforme en un ejercicio clínico, literario o artístico que corre el riesgo de degenerar en un teatro o pornografía de la violencia en donde los impulsos voyerísticos subviertan un proyecto más amplio de atestiguar, criticar y escribir acerca de la violencia, la injusticia y el sufrimiento. (2004:1)

Scheper-Hughes y Bourgois plantean como un principio el carácter continuo de la violencia: que ésta, además de ser un concepto no lineal, productivo, destructivo y reproductivo, también es mimético y “la violencia se engendra a sí misma”, por lo que es posible hablar de cadenas, espirales y espejos de la violencia o de un *continuum* (2004:1). Y la violencia también es un asunto que está mediado por una dicotomía explícita o implícita sobre la legitimidad o la ilegitimidad y que dependiendo del lugar político-económico que cada quien tenga en el (des)orden mundial, ciertos actos de violencia son aceptados o rechazados y quizá es, como dicen los autores, una condición humana igual que la locura, la enfermedad, el sufrimiento o la muerte (2004:2).

¿Qué lugar ocupan los linchamientos en el repertorio de violencias analizadas desde el punto de vista antropológico, cómo explicarlos desde esta perspectiva? Cuando comencé a interesarme por los linchamientos, uno de los motivos para querer entenderlos fue sostener que los linchamientos no eran cometidos por bárbaros, salvajes, en contraposición a los civilizados no violentos y, por lo tanto, también rechazar que fuesen un tema de usos y costumbres. Entonces no lo tenía tan claro pero esos ya eran argumentos propios de un análisis antropológico. Luego fui comprendiendo que abordar temas de violencia desde la antropología era bastante más complejo de lo que suponía, especialmente cuando la violencia era cometida por los sujetos “clásicos” de la disciplina, es decir los *otros*, los indígenas, los miembros de sociedades tradicionales, etcétera., porque, como lo recuerdan Scheper-Hughes y Bourgois, durante el siglo XX muchos antropólogos evitaron el tema de la violencia porque había “un miedo legítimo, miedo de que el estudio y el análisis de las formas *indígenas* de crueldad humana [...] exacerbarían los estereotipos occidentales de lo primitivo, lo salvaje y lo bárbaro que a la antropología moderna se tardó más de medio siglo en desmontar.” (2004:4)

La idea errónea y generalizada de que los linchamientos son cometidos por poblaciones tradicionales y que son una expresión de sus costumbres es insostenible, como ya he dicho, porque en este país los linchamientos ocurren también en otros contextos diferentes al de los colectivos indígenas o mestizos con formas de organización comunitaria y en ninguna parte de los sistemas normativos de estos grupos existe cabida para los linchamientos como una práctica de justicia aceptada. Sin embargo, los linchamientos no han sido muy estudiados en México y a nivel internacional, exceptuando Estados Unidos, y

es relativamente reciente el interés que éstos han despertado como objeto de análisis. En el apartado anterior he expuesto algunas de las definiciones y parte de las explicaciones de los linchamientos, en particular, aquellas que considero más útiles porque muestran, desde diferentes ángulos, la relación indisoluble entre violencia y Estado, que es el marco fundamental para explicar los linchamientos. Sin embargo, antes de entrar de lleno a hablar de esta relación, es necesario precisar algunos aspectos generales de la violencia.

Este trabajo es sobre una forma particular de violencia en un tiempo y un espacio determinados y voy a introducirme al asunto partiendo de que la violencia —la que sea— nunca es una sola, sino que es parte de un *continuum* de violencias, como lo dijieran Scheper-Hughes y Bourgois, pero esto no debe tampoco ser una trampa para no poder entender las especificidades que reviste cada forma particular. Existe un riesgo de que, al asumir que como las violencias están todas concatenadas, entonces la tarea de identificar y seguir la trayectoria de conexión entre todas ellas se vuelva titánica y casi imposible. Es evidente que, en términos metodológicos, para analizar violencias es necesario delimitar el tiempo, el espacio, los sujetos, etcétera, y en términos analíticos, considero que es un peligro latente e involuntario despolitizar las violencias: como todo está interconectado, pareciera que todo es violencia y se desdibujan las causas, pero se necesita evidenciar de qué forma *lo político* se manifiesta, porque lo que constituye la violencia, siguiendo también a Scheper-Hughes y Bourgois, siempre está mediada por una dicotomía explícita o implícita entre actos legítimos e ilegítimos o permitidos o sancionados y porque siempre esta mediación está en función de nuestro propio lugar (político, económico, social, cultural, etcétera) en el mundo.

La violencia en los linchamientos aparece como irracional, bárbara y salvaje, contraria a lo civilizado. Se considera, además, como un suceso extraordinario: sobresale del cúmulo de violencias cotidianas, ordinarias y normalizadas. Pero la pregunta analítica sobre qué los hace posibles está sujeta a múltiples interpretaciones. Después de recorrer un tramo en mi investigación sobre este fenómeno, en donde había desarrollado una visión particular regional y especialmente centrada en los pueblos, como he dicho, me di cuenta que este enfoque, si bien me había proporcionado muchísima información y un buen ejercicio para identificar las situaciones conflictivas, tanto generales (en términos de contexto), como particulares (en términos del suceso mismo) que rodean a un linchamiento,

no podía explicar completamente *el resto* de los linchamientos. Con *el resto*, me refiero a que efectivamente, como la mayoría de los estudios refieren, habría dos tipos de linchamiento: el espontáneo/anónimo y el organizado/comunitario, pero esta distinción, aunque es cierta, corre el riesgo de ser reduccionista. Veamos por qué.

Como dice Wieviorka, cuando las explicaciones sobre un comportamiento violento dejan de ser lógicas —o el comportamiento mismo aparece como ilógico, agrego yo— existe la tentación de introducir nociones como locura, naturaleza, etcétera, por lo que hay que esforzarse para conceptualizar la violencia con herramientas científicas (2009:95) y, justamente, los linchamientos son un ejemplo de cómo estas nociones son usadas como forma de explicación. El autor elabora una propuesta para estudiar la violencia, comenzando por clasificar sus rasgos más evidentes, al mismo tiempo que hace un balance histórico de cómo la violencia se ha transformado a partir de las circunstancias históricas como el declive del movimiento obrero en las sociedades industriales, el fin de la Guerra Fría, etcétera, es decir, de todos los cambios ocurridos a nivel global, internacional, social, local e individual (2009:7).

La caracterización básica que Wieviorka hace de la violencia puede ser eficaz para definir mejor las particularidades de los linchamientos en comparación con otras formas de violencia parecidas, así como para abordar una parte de sus significados. El autor señala que hay dos formas básicas de violencia: la violencia expresiva o “caliente” y la violencia instrumental o “fría”; la primera, justamente, expresa sentimientos —como miedo, ira, abandono, etcétera— que revientan alrededor de situaciones de paroxismo y aparecen muchas veces de manera confusa enfocándose hacia personas o bienes materiales. La violencia expresiva es inestable e irrumpe impredecible o casi impredecible, y tiene una corta duración; generalmente es radical y no admite negociación. Por el otro lado, la violencia instrumental o fría es más estructurada, construida discursivamente y presenta mucho mayor control; es vista como un comportamiento racional y puede asociarse a ciertas doctrinas o ideologías que sirven como inspiración, al tiempo que el sujeto de la violencia puede implementar estrategias y tácticas basadas en un modo más o menos metódico de organización. El mismo Wieviorka se refiere a la distinción entre los dos tipos de violencia para ayudar a diferenciar acciones que en el discurso tienden a amalgamarse en una sola categoría, por ejemplo, en el linchamiento (2009:89, 90).

Hablando de los tipos de violencia y de una primera distinción en el formato de los linchamientos, es pertinente preguntarse por qué la caracterización dicotómica de linchamiento espontáneo/anónimo contra el organizado/comunitario tiene límites. Vemos que un linchamiento puede ser mera violencia expresiva o puede ser, como Wieviorka dice, una combinación de ambas. Pero ni la violencia expresiva, por más elementos absurdos que muestre, es automáticamente señal de animalidad, instinto, naturaleza, etcétera, ni la violencia instrumental puede reducirse a mero cálculo. Es decir, que en el caso de los linchamientos, lo que hay que identificar e interpretar son sus elementos, evitando a toda cosa los reduccionismos de cualquier tipo. Y en tal caso, si estamos hablando de la heterogeneidad de los linchamientos, también estamos considerando la heterogeneidad de las violencias, ante lo cual, este trabajo considera el tránsito entre los diversos tipos de violencia que hay en un linchamiento, o mejor dicho, de las formas que va revistiendo la violencia colectiva, la violencia del Estado, la violencia simbólica, etcétera, como parte de este fenómeno. Me parece que el tema del grado de coordinación en las acciones es un importante elemento descriptivo, pero en sí mismo no explica un linchamiento, a pesar de que distintas investigaciones<sup>3</sup> le otorguen un papel preponderante a este factor.

Antes de referirme específicamente a los linchamientos en el marco de la relación entre violencia y Estado, quiero mencionar algunos aspectos sobre la violencia colectiva. Diversos autores han analizado esta forma de violencia y uno de los más importantes es Charles Tilly, quien dice, en su obra *The Politics of Collective Violence* (2003), que un acto de violencia colectiva implica el daño físico inmediato, tanto a personas, como a objetos, que es perpetrado por al menos dos personas y es resultado de una acción coordinada entre personas, es decir, que la violencia colectiva, por más que existan propensiones individuales a la agresión, es más que la suma de violencias individuales (2003: 3,4). Tilly además, elabora una tipología de violencia interpersonal que la clasifica en términos de los procesos sociales que generan la violencia, más que en las motivaciones y las emociones de los perpetradores, donde las fronteras entre una y otra no necesariamente son tajantes, sino los procesos que hay en el tránsito de una a otra, así como las intermediaciones y los límites entre ellos-nosotros en formas más coordinadas (2003:16, 17). Lo que me interesa recalcar

---

<sup>3</sup> Me refiero a la investigación de Leandro Gamallo (2012) sobre linchamientos en México, en la que destaca el grado de coordinación de las acciones retomando la categorización que hace Charles Tilly sobre violencia colectiva.

es lo que dice con respecto a la relación entre la violencia colectiva y los conflictos políticos o la política del conflicto (*contentious politics*), o sea, donde interviene el gobierno, puesto que este tipo de violencia siempre involucra a los gobiernos de muchas maneras. Aunque gobierno y Estado, ya lo sabemos, no son lo mismo, para efectos de esta investigación quiero señalar dos cosas: la importancia de sostener el carácter político de la violencia colectiva, en tanto expresión de *lo político* (como aquello relativo a un espacio de poder, conflicto y antagonismo) y que esta política contenciosa entre actores colectivos y gobierno en un linchamiento es una síntesis de la relación entre violencia y Estado, de la que me referiré a continuación.

¿Cómo se ha transformado la violencia, qué características adquiere en tiempos recientes? Responder a estas preguntas también ayudará a entender los linchamientos dentro de este proceso de cambio. En su análisis de la violencia, Wieviorka dice que los cambios históricos, especialmente desde la década de los años setenta del siglo XX, han provocado que la violencia sea cada vez más perceptible y por lo tanto ya no es posible explicarla o circunscribirla exclusivamente en relación al Estado. Dice que en la tradición intelectual moderna, en las ciencias política, jurídica y social clásica, la cuestión de la violencia es inseparable del Estado, aunque no sean reducibles el uno a la otra y viceversa, y por lo mismo se debe adoptar una perspectiva analítica más amplia. Pero resulta que el linchamiento es un tipo de violencia clara e indisolublemente ligada al Estado y su análisis debe partir de ese hecho. Si consideramos lo dicho por Scheper-Hughes y Bourgois, sobre el carácter continuo de la violencia, entonces los linchamientos deben ser ubicados tanto en este *continuum* de las violencias cotidianas producidas en el día a día de las mentalidades y las inequidades históricas, pero también como una expresión de esta violencia en el marco de las transformaciones sufridas por el Estado en las décadas recientes, que han provocado un conjunto de efectos en la forma en la que éste gestiona las violencias, especialmente en sus márgenes.

### **Las transformaciones del Estado: del fin del Estado de bienestar al Estado neoliberal**

A partir de la segunda mitad del siglo XX con el paulatino declive del Estado de bienestar y la instauración del modelo neoliberal, y el consecuente proceso privatizador y la globalización, el Estado se ha transformado en todos los niveles. Estas transformaciones

tienen diferentes tonos y profundidades según la historia de cada Estado-nación. ¿Qué ha sucedido con las violencias a partir de estas transformaciones? Veamos.

Por un lado, a nivel social las transformaciones del Estado han causado desinstitucionalización e individualismo crecientes. Wieviorka señala que el Estado ha disminuido su capacidad para promover un marco básico para la vida social, que ha habido un declive del marco estatal que se manifiesta como regresión y debilitamiento de las instituciones que garantizan los lazos sociales, incluyendo aquellas responsables de aplicar el orden y la seguridad, las que promueven la socialización —como el sistema educativo— y todos los pilares del llamado Estado de bienestar. La *desinstitucionalización* es un producto de la exitosa aplicación de las ideas neoliberales. El declive de instituciones se convierte en un factor de desintegración de los lazos sociales a la vez que un problema con dimensiones claramente políticas y económicas. De este modo, la desintegración de los lazos sociales o desafiliación también es un fenómeno cultural, porque cuando no hay autoridad, y por tanto no hay normas y reglas obligatorias que se apliquen a todos, la violencia emerge especialmente en formas que son percibidas como delinquentes o criminales (2009:39).

El otro proceso que Wieviorka refiere es el *individualismo*, que también es consecuencia de estas transformaciones profundas relacionadas con la emergencia de la violencia. El individualismo es el deseo que se tiene de involucrarse en la modernidad, acceder a bienes y placer, pero también a empleo, educación y salud, por lo que a mayor individualismo, mayor violencia, o al menos un tipo de violencia como expresión subjetiva que lucha por la producción de sentido —ante la creciente desinstitucionalización que excluye—, mientras que, ante menos instituciones, mayor el individualismo y mayor violencia anómica y delinencial, esas formas de violencia relacionadas con la dificultad de construir al yo como sujeto (2009:41).

Por otro lado, las transformaciones del Estado a nivel económico y político, es decir, la globalización y las políticas neoliberales de desregulación y privatización, han creado nuevas configuraciones del Estado que van más allá del marco nacional. Los escenarios en los que existen formas de control a partir de instancias supranacionales han afectado los principales elementos del estado, como la soberanía y la territorialidad. Pero esto no implica que se deba asumir que las leyes nacionales o las formas de regulación

estatales son irrelevantes. Estas transformaciones han provocado cambios en las configuraciones para garantizar seguridad y aplicación de la ley. Por ejemplo, en regiones como América Latina, el Estado ha promovido la emergencia de formas para-estatales para ello, dando lugar a diversas formas de vigilantismo y de seguridad privada. Vemos entonces que, como dicen Aradhana Sharma y Akhil Gupta en la introducción del libro *Anthropology of the State* (2006), los procesos económicos transnacionales y la reorganización política han alterado la naturaleza y el vínculo entre la soberanía y la territorialidad, pero eso no necesariamente implica que el Estado-nación, como marco conceptual y realidad material, esté pasado de moda (2006:7).

### **Relación entre violencia y Estado: los alcances y límites de la fórmula weberiana**

Hay diferentes posiciones analíticas en términos de la relación entre violencia y Estado. Una de ellas se refiere a la privatización de la violencia, que según Wiewiorka, es un proceso a partir del cual la violencia constantemente se aleja del nivel político —como muchos de los grandes fenómenos violentos ocurridos durante el siglo XX— y ahora acontece en un formato privado, mucho más alejado de la esfera pública; algunas de estas violencias están por debajo de lo político y otras por encima, como serían algunas expresiones de conflictos religiosos que apelan a lo sagrado o lo moral (2009:34).

Pero hay otras posiciones analíticas que van más allá de la privatización de la violencia. Aunque es cierto que gran parte de las violencias actuales tienen esta característica, éstas no serían posibles sin la anuencia, auspicio, apoyo, contubernio, etcétera —o son una consecuencia directa de acciones y omisiones de los Estados—, de los diferentes niveles de gobierno. El llamado crimen organizado (por hablar de un ejemplo de formas de privatización de la violencia), que de suyo comprende una enorme gama de actividades delictivas, sólo es posible en la medida en la que los Estados, quienes formalmente son los garantes de la ley, permiten, favorecen a, y se favorecen de las actividades ilícitas de muchas maneras. Actualmente, una organización extra-legal es incapaz de tener tanto poder sin el favor y la complicidad de los Estados.

De modo que discutir las violencias suscitadas a partir de las propias actividades los grupos criminales y de las “guerras” que emprenden los Estados para supuestamente erradicarlos, ayuda a observar que adicionalmente al binomio violencia-Estado habría que



agregar las variables relacionadas con el funcionamiento de un sistema económico que también despliega esta doble cara entre lo formal-legal y lo informal-ilegal y toda esa gran zona gris, estos márgenes, como dijera Poole y Das (2004), que hay entre ambas partes, estos “sitios de prácticas” donde el Estado está constantemente refundando sus modos de orden y ley, lo que generalmente implica la existencia de formas de violencia que se mueven entre estos polos.

Sabemos que en la tradición moderna de la teoría política, que comienza con Hobbes y los iusnaturalistas, se ha establecido una relación primordial entre el Estado y la violencia, pero esta larga tradición no está exenta de diferencias. El término “(E)estado”<sup>4</sup> es entendido de manera diferente según la tradición de pensamiento y el discurso en el que se utilice: los estados que se respetan o se enfrentan en el contexto internacional; el “Estado” como gobierno que regula territorio, población, seguridad y recursos, etcétera. Además, se conoce una serie de conceptos fundamentales que caracterizan estos discursos como la ley, la justicia, la ciudadanía, la obediencia, la legitimidad, la soberanía, etcétera; y el Estado, entonces, es aquello que se manifiesta entre los discursos y su lenguaje, y la realidad para determinar precisamente las fronteras o los márgenes, que nunca son estáticos o fijos y sí, más bien, dinámicos y móviles.

La fórmula de Max Weber de establecer que es el Estado el que detenta el monopolio de la violencia legítima cristaliza muy bien esta tradición. El famoso enunciado weberiano ha sido la noción moderna más recurrente para justificar que el Estado es (o debería ser) el único gestor de la violencia legítima. Para Wieviorka, sin embargo, esta fórmula ya es insuficiente en un mundo donde la economía se ha globalizado y cuando los Estados parecen haber sido rebasados, tanto al interior como al exterior, por problemas económicos, sociales, políticos y culturales, así como por lógicas no estatales creadas por actores que están fuera de su control. Según él, los Estados están en dificultades para ejercer total control en el marco territorial, judicial y simbólico de la vida económica, porque ahora los flujos, las decisiones, los mercados y la circulación de bienes y personas son globalizados; éstos tienen que ceder poder y espacio a actividades informales, al mercado negro, a acciones clandestinas: en tanto la economía se privatiza, también lo hace

---

<sup>4</sup> A lo largo de este trabajo, escribo Estado con mayúscula para diferenciarlo de estado con minúscula, que en México se refiere a las entidades federativas en las que se divide territorial y políticamente el país.

la violencia, y el Estado sufre una forma de pillaje, una forma de apropiación de sus recursos. Así, el Estado delega el uso de la fuerza a actores privados, privatiza la violencia y se generan áreas grises donde se desvanecen los límites entre la responsabilidad estatal y la de éstos (2009:43,44).

Wieviorka dice que la validez de la fórmula weberiana debe cuestionarse al analizar, en el contexto actual, las políticas y acciones de seguridad considerando esta delegación del uso de la fuerza y privatización de la violencia porque supone un cuestionamiento sobre la definición de la legitimidad. Las concepciones de lo que es considerado violencia varían en el tiempo y según las opiniones públicas y las sociedades de cada Estado; la aceptación o rechazo de la violencia es un fenómeno cultural y social, más que un hecho exclusivamente definido por el Estado, señala el autor. Y lo que cada cultura y sociedad define en cierto momento como tolerable o rechazable no está necesariamente en conformidad con las categorías legales y no derivan sólo de las normas establecidas o reconocidas en este proceso racional y burocrático que encarna el Estado. La legitimidad de la violencia se define fácticamente en el juego o disputa que se genera entre sociedad y Estado, pero resulta que el Estado también está atravesando procesos de colapso, debilidad, captura, etcétera.

Actualmente, las formas clásicas o tradicionales de entender y analizar el Estado están en cuestión, pero el concepto de Estado aún con sus limitaciones, no puede ser desechado, especialmente en casos en los que la violencia colectiva está directamente relacionada —es decir, cuando ésta es una forma de impugnarlo—. Y los linchamientos no pueden ser explicados fuera de la lógica estatal y la fórmula weberiana, aún con límites, sigue siendo un punto de partida necesario, a pesar de que exista un evidente desfase entre el concepto y la realidad del Estado. Cuando la violencia aparece porque el Estado es percibido como débil o ausente, como sucede en estos actos de violencia colectiva, es más intolerable porque hay una expectativa sobre una función primordial del Estado, que es garantizar la seguridad a partir de ese hipotético monopolio de la violencia legítima.

Pero, ¿qué pasa con la fórmula weberiana, específicamente en las investigaciones sobre linchamientos? Sabemos que prácticamente todos los estudios principales sobre linchamientos en México parten del Estado para explicar los linchamientos, ya sea como consecuencia de un déficit de desarrollo institucional para generar ciudadanía (Fuentes,

2006), como un conflicto de legitimidad en sociedades plurales (Vilas: 2003), etcétera, pero no es que centren sus teorías en la fórmula weberiana específicamente. Ahora, en el ámbito internacional, para Berg y Wendt esta fórmula es considerada una categoría analítica clave para analizar linchamientos, a propósito de su proyecto de comparar internacionalmente este fenómeno. De hecho, ellos proponen que la relación entre el linchamiento, el Estado moderno y el sistema de justicia puede ser analizado desde dos ángulos opuestos: evolución y degeneración. Mientras la perspectiva evolucionista dice que los linchamientos ocurren porque el Estado no ha podido establecer exitosamente el monopolio de la fuerza, la perspectiva degenerativa ve a la justicia popular como una respuesta a la descomposición de las instituciones gubernamentales y a que el Estado ya no es capaz de aplicar efectivamente el monopolio de la violencia legítima (2011:6).

No obstante, ¿qué sucede si se idealiza al Estado como “garante de la tranquilidad y la justicia”? Esto oculta que, precisamente, este monopolio estatal de la violencia se puede convertir en fuente misma de incesante violencia: el concepto europeo del Estado como el portador neutral del monopolio de la violencia legítima no ha sido particularmente exitoso en otras partes del mundo, donde los casos más extremos son los estados fallidos en los que las estructuras gubernamentales se han colapsado completamente y hay un regreso a un brutal estado de naturaleza hobbesiano, como apuntan Berg y Wendt. Pero, más típicamente, lo que sucede es que las élites políticas y económicas capturan al Estado y monopolizan sus recursos y sus instituciones para incrementar su propio poder y riqueza, mientras la masa de pobres y las minorías discriminadas experimentan al Estado, y especialmente a sus agencias u organismos encargados de aplicación de la ley, como opresivo, corrupto e ineficiente (2011:7).

Lo que vemos en estas situaciones, que para Berg y Wendt son típicas en América Latina, es que dan lugar a los linchamientos como una legítima forma de autodefensa ante la incapacidad o falta de voluntad de las policías para garantizar la protección de los ciudadanos ante la acción criminal. Es decir, el Estado sirve sólo para salvaguardar los intereses de las élites mientras las minorías padecen la ineficiencia, la impunidad y la opresión de éste pero, retomando a Wieviorka, los ciudadanos, por razones históricas, están convencidos de que el Estado tiene la vocación de prevenir la violencia como lo hizo en el pasado, pero que ahora no está a la altura de los hechos, aunque también, si el Estado ha

sido siempre débil o su papel ha sido menos relevante, las expectativas son menores (2009:48).

Creo que en México sucede algo: que independientemente de que el Estado haya sido omiso —y lo sea cada vez más— con respecto a garantizar la seguridad y la integridad de las personas, las expectativas de que el Estado prevenga la violencia e intervenga para resolver los problemas de inseguridad tal vez disminuyan, pero no desaparecen. Se podría pensar que el linchamiento es consecuencia de que la gente dejó de esperar la intervención estatal, pero no es lo que primero que resalta en el discurso, sino lo contrario, que es una forma de protestar por la no intervención, es una forma extrema de exigir la, es un modo de hacer justicia expedita que es momentáneamente “legítima” por la omisión estatal. El linchamiento no es un recurso normal o cotidiano, no es una alternativa a la no intervención estatal que haya sido asumida y aceptada socialmente como tal. En muchos casos es un medio, una táctica desesperada, si se quiere ver así, para exigir que el Estado intervenga. Por supuesto que en los casos de linchamientos anónimos y espontáneos, por ejemplo, no hay un discurso visible y articulado en el que, quienes hayan participado, reivindicuen la acción como una forma de sustitución de las funciones estatales de seguridad; es un acto contundente que habla por sí mismo, pero dice más acerca del hartazgo y el enojo que de una posible resignación o aceptación —una claudicación de las expectativas— ante la no intervención estatal.

De este manera, en lo que hay que profundizar no es sólo en el nivel formal de la acción y discurso estatales, sino en el nivel real y cotidiano de los efectos de ello: las prácticas y representaciones del Estado en el día a día y en torno al suceso mismo, es decir, las narrativas que dan cuenta de los marcos culturales en los que ocurren los linchamientos y qué dicen acerca de la relación entre Estado y violencia, de lo legal y lo legítimo en la justicia, de los conflictos y del uso del poder, es decir, de *lo político*, entre otras cosas.

Si bien, el linchamiento es considerado un acto de “*lawlessness*” (sin ley, fuera de la ley, ilegal, extralegal), el discurso de la justicia popular no se opone al Estado en sí, sino que denuncia los fallos en su actuación, según señalan Berg y Wendt. Luego entonces, hay una suerte de contradicción en la fórmula weberiana como categoría analítica: dadas las transformaciones que ha sufrido el Estado, es cada vez más difícil hablar de que detente el monopolio de la violencia legítima, pero en los linchamientos, el Estado mantiene una

centralidad innegable puesto que al impugnársele por sus actos, y especialmente sus omisiones, se le termina reconociendo. Visto así, los linchamientos serían, subrayan los autores, un tipo de violencia más bien conservadora, en tanto se exige que muestre habilidad y voluntad para ejercer ese monopolio de la violencia precisamente porque se acepta ese principio y existe una expectativa de que el sistema de justicia haga cumplir la ley y castigue efectivamente los delitos. Sin embargo, no estoy segura de que pueda afirmarse contundentemente que todos los casos de linchamiento implican esto último; en general, parece que sí, pero también es un hecho en el que hay casos que ocurren como una reacción de resistencia a acciones de los gobiernos —sean judiciales o de otro tipo— pero que son percibidas como injustas, como expresión de un abuso de autoridad, etcétera. Incluso, aunque los autores digan que es un tipo de violencia conservadora porque no se opone al Estado, sino que más bien reclama su intervención, lo cierto es que el significado no es unilateral, también puede haber un grado considerable de resistencia en un acto así; puede ser contradictorio porque se reclama por la ausencia de acción estatal, pero también puede ser una forma de oponerse a la misma, un recurso extremo para manifestar inconformidad y, en tal caso, también es un modo en el que expresa uno o varios conflictos subyacentes que una comunidad mantiene con el Estado. Y ese es el tipo de cosas que se pueden saber con la reconstrucción de cada caso, al conocer la historia y los hechos recientes con mayor relevancia, el amplio conjunto de percepciones y representaciones que la gente tiene acerca del Estado y de su relación cotidiana con él, etcétera. Esto nos obliga a reflexionar e ir más a profundidad para ver con mayor amplitud el contexto de los linchamientos y caracterizar no sólo la causa general llamada Estado, sino los efectos de ese Estado

En este punto, quisiera recordar la idea de los linchamientos como una forma de soberanía. Esta idea ha sido desarrollada primero por Angelina Snodgrass, especialmente en su ensayo *When Justice is Criminal: Lynchings in Contemporary Latin America* (2004) en el que, a partir de su conocimiento de los casos en Guatemala, elabora un argumento sobre la dimensión política de los linchamientos como “momentos de agencia”, un intento de las comunidades asediadas para tratar de reafirmar su autonomía y capacidad de agencia después de años de agresiones del ejército y las élites locales y ante un escenario de transformaciones de la economía rural y la presencia de bandas criminales. Estos

“despliegues públicos de justicia altamente ritualizados” buscan, no sólo el castigo y la disuasión de la acción criminal, sino la reivindicación colectiva del actor como agente con poder, más que como víctima impotente, indica Snodgrass. Para evitar hacer una apología de los linchamientos, la autora más bien afirma que éstos sugieren un “lado oscuro” de la democracia, especialmente ignorado por la academia, donde se falla al no entender lo que podría ser su mensaje más importante: que son también una forma de democracia (2004:623). Y, Snodgrass, va más allá al afirmar que los linchamientos, más que ser un antecedente del sistema judicial moderno, son críticas explícitas a éste y revelan un conflicto, no sólo entre los miembros de una comunidad y los criminales, sino entre las comunidades y el Estado, específicamente en términos de la autoridad para decidir sobre la vida o la muerte, es decir, la soberanía (2004:637).

Por su parte, Rachel Sieder en su artículo *Contested sovereignties: Indigenous law, violence and state effects in postwar Guatemala* (2011), dice que los linchamientos son uno de varios ejercicios de soberanía en tanto respuestas a la impunidad, considerando la soberanía desde un punto de vista antropológico, específicamente desde la antropología del Estado (2011:3). En este sentido, el aporte de Sieder es el enfoque en el análisis antropológico de los estados, donde éstos, a diferencia de la perspectiva politológica, se conciben como dinámicos, fluidos, contingentes y formados en contextos históricos e interacciones humanas específicas; el Estado nunca es algo acabado y es mejor entendido como un proyecto en un constante proceso de construcción, especialmente una construcción inter-subjetiva que atraviesa diferentes dimensiones y registros. Para ella, la perspectiva antropológica debe considerar, tanto la idea que el Estado proyecta de sí mismo, como las prácticas, procesos y encuentros materiales y discursivos en el día a día, es decir, la forma en la que la gente lo experimenta cotidianamente. Los imaginarios del Estado van a revelar entonces, mucho acerca del “efecto estatal” y de la idea de lo que es y debería ser el Estado, es decir, un campo contencioso (*contentious field*) en el que hay una constante significación y resignificación, en especial de las formas en las que las ideas de Estado y soberanía son constantemente negociadas, impugnadas y desafiadas en varias escalas y dimensiones (2011:9, 10).

Sieder, siguiendo a Hansen y Stepputat, recuerda que la soberanía estatal es una aspiración que busca crearse a sí misma en medio de situaciones de fragmentación interna y

donde la autoridad política es impredecible y desigualmente distribuida y ejerce más o menos violencia legítima en un territorio; precisamente en la actualidad, esta autoridad política está cada vez más fragmentada, dispersa y disputada. La soberanía estatal siempre es frágil, pero ahora está siendo mucho más impugnada a partir de nuevas y diversas formas, particularmente en un contexto donde la frontera entre la violencia del Estado y otras formas clandestinas e ilegales de violencia es borrosa (2011:16, 17).

### **Poder soberano y violencia en los márgenes del Estado**

Los linchamientos no pueden entenderse fuera de la lógica del Estado. Hasta aquí he hecho referencia a una de la concepción weberiana del Estado por ser aquella que coloca el control y el uso de la violencia en primer plano como un asunto esencial en la caracterización estatal. Sin embargo, también mencionado que el linchamiento es un acto de soberanía, si entendemos la soberanía como la facultad de decidir sobre la vida y la muerte de una persona. A continuación profundizaré en el argumento de que los linchamientos requieren ser mejor definidos y también descifrados simbólicamente como una expresión de poder soberano, como un ejercicio específico de violencia en los márgenes del Estado, donde confluyen múltiples violencias.

Este argumento ha sido tejido a partir de dos textos que me ayudaron a situar antropológicamente y con mayor precisión el problema de la violencia en tanto expresión del poder soberano, el cual no es exclusivo del Estado, es decir, ¿qué sucede cuando otros actores despliegan funciones formalmente propias de un Estado sin serlo? Me refiero a los trabajos de Thomas Blom Hansen y Finn Stepputat en su introducción a *Sovereign Bodies: Citizens, Migrants and States in the Postcolonial World* (2005) y de Rita Laura Segato sobre feminicidios en México llamado *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado* (2013). Ambos textos retoman el problema de la violencia en el marco del Estado y ambos —partiendo del planteamiento de Giorgio Agamben de la soberanía, la vida desnuda y el homo sacer—, contribuyen a identificar e interpretar la violencia que acontece actualmente en los Estados poscoloniales y que es perpetrada no sólo por los agentes estatales sino por otros actores.

Para hablar del Estado debería ser considerado el nivel formal y visible, la realidad legal y el conjunto de instituciones y procedimientos jurídicos que rigen lo que ocurre en el

territorio y con la población que lo habita, es decir, lo que se conoce como gobierno, el ejercicio de la soberanía o poder soberano. Centrar el análisis en la figura del Estado requiere trascender la concepción habitual que lo asume como algo estático, que al ser la máxima categoría en términos jerárquicos, como dice Joel S. Migdal en el ensayo “Una antropología del Estado” (2011:125): “han llevado tan lejos esta tendencia como para cosificar y antropomorfizar al Estado. Al tratarlo como una entidad orgánica y darle una condición ontológica, opacan las dinámicas y los patrones de la lucha por la dominación en las sociedades”.

Es necesario partir de la idea de que al menos para entender ciertos fenómenos de violencia, no es posible partir de esta visión estática e ideal del Estado, sino comprender las dinámicas de poder, dominación y conflicto dentro de los estados y también asumir que el Estado tiene una sombra, un lado aparentemente invisible y caótico pero no por eso menos real, que es aquella realidad en la que operan los circuitos de la ilegalidad, informalidad y la violencia que precisamente no está separada del lado lícito, formal e iluminado del Estado. Son dos niveles del Estado que son indisolubles y, en tal caso, lo que se requiere es caracterizar qué sucede en la zona intermedia, que vislumbra ambos niveles.

Si los linchamientos son actos de violencia colectiva que interpelan al poder soberano del Estado, se requiere entender las características particulares históricas y actuales que han conformado a ese Estado. Pero antes de eso, es necesario ahondar más en el concepto de soberanía que, de manera muy sintética y desde la tradición de la filosofía política moderna, se refiere al poder propio del Estado y a la facultad de ejercerlo. Esto ha implicado que la palabra soberanía se piense como exclusivamente política o a una capacidad únicamente ejercida por los Estados en el territorio propio y sobre la población que ahí habita. Sin embargo, la historia muestra que este concepto ideal de la soberanía estatal, que es un concepto tradicional, occidental y moderno, se expresó de diferentes e inacabadas maneras en los territorios coloniales y poscoloniales.

La soberanía, como exponen Hansen y Stepputat, es la habilidad y voluntad de usar una violencia abrumadora y de decidir sobre la vida y la muerte que, en la visión tradicional de las sociedades modernas y liberales, implica un Estado con soberanía territorial y violencia fundacional. En esta tradición, el Estado-nación hace así la guerra en contra de sus enemigos. Pero en la actualidad, esta noción del Estado-nación ha quedado rebasada



por una red global de poder en la que no hay afueras, sino que los enemigos están dentro del espacio de dominación político-moral y económico. Los autores parten del hecho de que el Estado territorial y la soberanía son construcciones sociales y que para entender la soberanía, hay que cambiar la base de los temas de territorio y reconocimiento externo de otros estados, hacia la constitución interna del poder soberano dentro de los estados a partir del ejercicio de la violencia sobre los cuerpos y las poblaciones (2005:2).

¿Qué significa hablar de soberanía y poder soberano actualmente en un país como México?, ¿cómo entender las diferentes formas de violencia, tanto aquella ejercida directamente por el Estado en su calidad de máxima autoridad política que legítimamente ejerce su poder contra sus enemigos internos, como aquella cometida por otros actores que detentan también un poder soberano, en un contexto en el que, precisamente, la configuración del Estado se ha transformado y nos enfrentamos a una gama de conflictos amplia y creciente producto de los esquemas vigentes de explotación, desposesión e inseguridad? Estas preguntas sintetizan un poco la trama general en la que se entrelaza un fenómeno como el linchamiento; sin embargo, es necesario mostrar mejor el material y la textura de este tejido.

Como afirman Hansen y Stepputat, el poder soberano es una capacidad ejercida por un Estado que es siempre un proyecto tentativo e inestable, cuya eficacia y legitimidad depende de *performances* de violencia y de “estado de derecho”, donde la construcción permanente de la autoridad pública ocurre a través de la capacidad para ejercer violencia sobre cuerpos humanos; el poder soberano, ya sea del Estado o de otros actores, implica un producto de prácticas ancladas históricamente con significados culturales diversos, relacionadas con las formas de ejercer la ciudadanía y la pertenencia; pero además, en contextos coloniales y poscoloniales, las formas en las que se configuró la soberanía siempre fueron fragmentadas y complejas, basadas más en espectáculos y ceremonias de violencia demostrativa y excesiva. De este modo, en las sociedades coloniales el poder soberano junto con la justicia y el orden estatal fueron, desde un principio, estructuras conflictivas e inestables (2005:3,4).

La soberanía no es una cosa sino una categoría que se representa, es decir, que es performativa. El poder soberano se conoce únicamente a partir de sus efectos, a partir de su reproducción en actos cotidianos y ritualizados que lo confirmen, como afirman Hansen y

Stepputat. Quien detenta el poder soberano necesita hacer valer la ley y, eventualmente, decidir sobre la vida de los enemigos o de aquellas vidas en los márgenes del Estado cuya pérdida no merece ser lamentada. Ahora, en la tradición de la teoría política moderna, el soberano fue el rey, en primera instancia, y posteriormente fue el pueblo, pero esta era una categoría más bien exclusiva para denominar al grupo pequeño de personas propietarias y educadas, generalmente varones blancos. Diferentes procesos históricos condujeron a que, formalmente, fueran los ciudadanos los detentadores de la soberanía, considerando que la ciudadanía es una categoría ligada, además, al territorio y la cultura comunes y, por tanto, con derecho a excluir y castigar a otros que son extraños (2005:7,9)

Pero es necesario ir más allá en la comprensión de la naturaleza y los efectos del poder soberano en la actualidad, especialmente aquello de que la soberanía es equivalente al ejercicio de gobernar con un exceso de fuerza y de violencia sin que exista contraparte o contrapeso alguno. Siguiendo algunas de las ideas principales que Michel Foucault planteó en su obra *Vigilar y castigar*, Hansen y Stepputat colocan al cuerpo humano como el sitio sobre el que la soberanía, en su fase más violenta, se inscribe, pero es también el lugar en el que se halla su más férrea resistencia. El cuerpo humillado es la contraparte necesaria del poder soberano, lo necesita para imprimir su poder en él porque es también el sitio donde se depositan las proyecciones colectivas de una masa indispensable para representar el espectáculo, el *performance* violento de la soberanía (2005:11).

El cuerpo es el sitio en el que se inscribe el poder de la disciplina y el castigo, es decir, de una de las manifestaciones del poder soberano. Es el cuerpo el lugar que simboliza el carácter sagrado de la vida, ahí se afirma la violencia que hace posible la muerte, pero también, es el lugar de la resistencia al poder soberano. La vida desnuda, según Giorgio Agamben, es aquella cuya exclusión da sentido, fundamenta, a una comunidad. El hombre sagrado, *homo sacer*, encarna a esta vida desnuda, encarna la soberanía más allá de un territorio, en el sentido del poder sobre la vida y la muerte de una persona, porque al poder ser tomada por cualquiera sin que exista mediación de la ley ese *homo sacer* puede ser matado, es prescindible, y sin embargo no tiene el derecho de ser sacrificado: está fuera de la ley divina y también de la ley humana porque quien atenta contra ella no puede ser acusado. En el estado de excepción, los personajes excluidos, aquellos que no pertenecen o dejan de pertenecer a la comunidad, son los *homo sacer* y sus vidas desnudas simbolizan el

afuera; son los forajidos, los convictos, los bandidos, los criminales o los sospechosos de serlo. Sus cuerpos son susceptibles de ser matados porque la ley y su excepción los produce, los posiciona como un residuo, como ajeno, externo, excluido.

Agamben dejó claro que la violencia desplegada por el poder soberano, y que funda a la comunidad política, lo hace a partir de la exclusión de diversas formas de vidas desnudas. Precisamente es el estado de excepción, esa facultad de decidir la exclusión de determinadas vidas, lo que constituye a la comunidad política. Y Hansen y Stepputat lo retoman para explicar que el estado de excepción se expresa en diversas formas que incluyen, además de las decisiones sobre la vida y la muerte, las ideologías e instituciones de “mejoramiento” del pueblo o de producción de “buenos ciudadanos” o aquellas situaciones en las que existe una masiva privación de derechos, como los campos de refugiados donde las vidas están fuera de la comunidad pero se ejerce un control sobre ellas (2005:17,18). Todo esto muestra que, más allá de las definiciones convencionales y tradicionales del discurso político occidental de la civilización y el orden internacional, este orden político es permanentemente frágil y violento, que las formas en las que se configura el poder soberano en contextos coloniales/poscoloniales no están incompletas o deformes, sino que son complejas y dinámicas y su mera existencia legítima o cuestiona, según se quiera o pueda ver, al sistema de estados occidentales, modernos y liberales: los legitima si, desde el discurso, ese sistema es el “lugar ideal”, el destino en un sentido teleológico o los cuestiona porque son la contraparte real y cruda de ese modelo, porque muchas veces se encasillan como los estados de excepción permanente, donde no se ha podido realizar ese ideal.

Al revisar el proceso de colonización y, posteriormente, el nacimiento y desarrollo de México como nación independizada, es claro que el Estado nunca tuvo una soberanía territorial sólida y homogénea, sino que más bien hubo amplios espacios en los que el poder, y especialmente las labores de control y seguridad, estuvieron en manos de caudillos u hombres fuertes, militares, guardias de terratenientes y hacendados, entre otros. En ese contexto, los principios del Estado moderno y liberal chocaban con una realidad en la que grandes capas de la población permanecieron excluidas mientras las élites criollas, blancas y educadas eran quienes personificarían al ciudadano como sujeto político protagónico. Mientras esos ciudadanos honorables y con educación ejercían sus derechos, constituían la

sociedad civil y una esfera pública acotada, pero con ciertos resquicios para la crítica, la cara autoritaria y violenta del Estado desplegaba la desnudez violenta del poder soberano. Todos aquellos individuos y comunidades que no eran parte de la élite tuvieron que negociar con el poder y regatear con las autoridades estatales, tanto los modos para subsistir, como pelear por el reconocimiento de sus derechos. Es evidente que la relación entre el poder estatal y estos amplios sectores de población pobre y excluida fue, y es, una que difiere completamente de aquella establecida con la minoría de ciudadanos ilustrados.

En México, estas grandes capas de población excluida tuvieron acceso, a lo largo de los tres primeros cuartos del siglo XX, a diversos derechos básicos y reconocimiento, después de un proceso revolucionario que se institucionalizó a partir de un régimen de partido dominante que las aglutinó en dos pilares, el corporativismo y el clientelismo, los cuales, además, garantizaron durante décadas gran nivel de control político y social. Al mismo tiempo, el régimen de partido dominante tuvo en la figura presidencial uno de sus mayores instrumentos para el espectáculo y el performance de poder, aunque ciertamente no fue el único. Como todo gobierno, el régimen posrevolucionario mexicano desplegó varios dispositivos espectaculares y efectistas de poder con los que buscó hacerse más visible, aparentemente más fuerte. Pero cuando la soberanía estatal es frágil o no es tan fuerte y verdaderamente unitaria, sino que es porosa y es disputada, los gobiernos exacerbaban esta dimensión espectacular, en especial, la parafernalia de la violencia relacionada a la seguridad, el crimen y el castigo y el discurso del orden y de enemigos a los que hay que combatir.

El punto es que, para que el poder soberano se manifieste y se realice, requiere siempre cuerpos, vidas desnudas donde inscribir su dominio. Son los cuerpos de los “otros”, diferentes étnica o racialmente, los extraños, los anormales, los traidores o los criminales: es decir, toda esa gama de población castigable, que está afuera, en un espacio de oscuridad, desde la lógica de los fundamentos ideológicos e intereses de los gobiernos. El Estado cumple su papel de cuidar, de velar por la seguridad y la normalidad a partir de discursos y prácticas en las que se crea y recrea al enemigo a partir de una disputa moral, donde el adentro, el nosotros, lo legal, lo formal, enarbolan los valores del poder soberano, en contra del afuera, los otros, lo ilegal, lo informal que representa una amenaza a la comunidad.

He dicho que el linchamiento actualmente en México es un fenómeno de violencia que no puede entenderse fuera de la lógica del Estado, aunque muchas veces esta violencia sea producto de un conflicto entre actores privados. No puede entenderse fuera de la lógica estatal porque el linchamiento es un acto de violencia colectiva que desafía o pretende suplir el poder soberano del Estado que, entre otras formas, es el monopolio de la violencia para la procuración y la administración de la justicia. A pesar de que los motivos que suscitan un linchamiento son variados, la intencionalidad es la misma siempre: ejercer una sanción a una falta que puede ser real o no; es una acción violenta que busca castigar o condenar la falta, aunque esa es una acción exclusiva de la justicia estatal o, eventualmente, de sistemas normativos de pueblos originarios. De este modo, aunque el acto de violencia no tenga la intención explícita de retar a la soberanía estatal, de facto, lo hace; es un desafío y una forma de disputar el poder soberano del Estado. Lo que entonces queda claro es que estos actores no estatales tienen capacidad de ejercer un poder soberano —o tal vez resistencia al poder soberano del Estado— a partir de una acción violenta con la que se pretende suplir, en un momento determinado, la prerrogativa de actuar con violencia y obligación que tiene de garantizar la seguridad y la justicia, que no cumple el Estado.

Actualmente sabemos que la soberanía del Estado, en tanto control territorial, aún opera, pero también asistimos a un momento en el que la configuración del modelo de acumulación capitalista requiere eludirla: el carácter transnacional del capital obliga a los Estados a desnacionalizar los territorios a partir de diversas maneras. Paradójicamente, mientras existe un movimiento transnacional de mano de obra, servicios, etcétera, muchas de las personas y los espacios que participan de este flujo territorial, así como los habitantes de los territorios nacionales arrendados o cedidos por el Estado al capital mediante proyectos de inversión o de zonas económicas especiales, son objeto de la faz más dura del Estado, son las víctimas de la excepción estatal.

En este contexto de explotación que intensifica la desposesión, como lo explica Rita Segato (2013: 6), el Estado muestra una realidad dual en donde la cara visible formal, legal y pública interactúa permanentemente con la cara invisible, que es aquella donde opera un circuito de actores, intereses y capitales ilegales y criminales. Esta interacción permanente es la zona gris, marginal, en donde las fronteras o límites no son fijos y donde la excepción, la violencia y el miedo se convierten en dispositivos de control. En ese escenario, y

particularmente en la zona gris o los márgenes del Estado, en donde emerge una variedad de acciones de violencia extralegal con el fin de defenderse de, o combatir al Estado o a otros actores ilegales, surgen estas formas de construcción de autoridad y control fuera del monopolio estatal. Y siguiendo este argumento, sostengo que el linchamiento puede enmarcarse dentro de estas acciones.

### **Drama social o el sentido procesual del linchamiento**

Los linchamientos son expresiones de una disputa entre una justicia legal, la justicia formal del Estado y la justicia extra-legal, pero con cierto grado de legitimidad ejercida por los actores en estos márgenes, como una respuesta o recurso ante la incapacidad o falta de voluntad de las autoridades para garantizar justicia y evitar la impunidad. Pero, ¿qué sucede con la intervención estatal antes, durante y después de un linchamiento?

Esta intervención es variable y no creo que sea posible afirmar simplemente que un linchamiento es sólo consecuencia de la ausencia de intervención estatal. Si bien, durante el episodio concreto del estallamiento de la violencia, efectivamente no hay intervención estatal, y si consideramos el linchamiento como un drama social, como un proceso con distintas fases, se pueden detectar con mayor claridad los momentos de intervención estatal o de su ausencia.

En un sentido general y amplio se puede afirmar que es por la falta de presencia o actuación directa de la autoridad que un linchamiento ocurre, pero tampoco se puede argumentar la ausencia de Estado como la causa principal. Lo que habría que ver es, qué pasa con la intervención estatal antes, durante y después, es decir, cómo actúan o no, las autoridades en un linchamiento y cómo opera cotidiana y efectivamente el Estado para gestionar la violencia y la justicia en estos espacios marginales. Y para explorar eso, considero que la tipología de linchamientos obtenida de la base de datos contribuye a reconocer las diferencias en los contextos y los actores, y permite así elaborar una caracterización mucho más completa de este fenómeno, empleando, tanto la información empírica como los elementos etnográficos.

A lo largo de este capítulo he buscado exponer la existencia de una relación causal entre el Estado y los linchamientos en el contexto del México reciente donde diré, de manera muy sintética, que el “Estado” es la causa y el “linchamiento” uno de sus efectos.

Es decir, los linchamientos son una consecuencia de la omisión o de la actuación estatal deficiente en la gestión de la justicia en los márgenes. Empero, existen diversos grados de relación entre las variables “Estado” y “linchamiento”, es decir, las correlaciones posibles a partir especialmente de la forma y el nivel de la acción estatal cuando estalla el conflicto que da lugar a un linchamiento y en los momentos posteriores.

En este sentido, estas correlaciones ilustran la historia particular de cada linchamiento, es decir, a la forma en la que se puede comprender este suceso como un proceso. Un linchamiento es un fenómeno que parece simple de explicar: una multitud o grupo de varios, castiga físicamente a uno o pocos por una falta cometida o supuestamente cometida. Pero un linchamiento, aunque reviste prácticamente la misma forma, es más bien un hecho complejo: comienza con un agravio real o supuesto como detonador de violencia, pero no sigue un guión preestablecido y la violencia desplegada puede decrecer o aumentar en función de, entre otras, pero especialmente, de la acción estatal, de los niveles de intervención del Estado.

Pensar el linchamiento como un proceso ayuda a la comprensión de su estructura temporal, además de que sirve para descifrar estas correlaciones con el Estado. Para tal fin, la propuesta turneriana del drama social es una herramienta analítico-metodológica que resulta pertinente, y en el tercer capítulo de este trabajo profundizaré en su aplicación para el análisis de los linchamientos.

El concepto de drama social implica pensar los conflictos en el flujo de la vida social, en el devenir de la historia. La estructura de un drama social es semejante a una narración; tiene un principio, transiciones y desenlaces como en cualquier relato y las acciones que lo caracterizan adquieren una cualidad de unidad y coherencia *a posteriori*: es una representación y una autorepresentación, es decir, implicará también una manera de relatar un suceso, de organizar y dar sentido a una experiencia de conflicto, a una confrontación.

Victor Turner, antropólogo escocés de la Escuela de Manchester, fue quien acuñó el concepto de “dramas sociales”. Un drama social está conformado por cuatro fases: ruptura, crisis, reajuste y reintegración (o ruptura). Considero que los dramas sociales son una propuesta factible para caracterizar e interpretar los linchamientos y particularmente esta correlación con el Estado, en lo concerniente a los niveles de intervención estatal en este

fenómeno. Es posible mirar un linchamiento como una forma de drama social y analizar sus diferentes fases como un método para entender las singularidades de cada episodio, los actores involucrados, las luchas de poder, las formas y grados de acciones estatales en concreto ante el suceso, pero también como un panorama general de la estatalidad en los márgenes.

A continuación haré una breve reseña de las fases del drama social para después continuar con la explicación de la pertinencia de su uso como herramienta metodológica. Debo mencionar que retomaré el tema en el tercer capítulo, describiendo el concepto y sus partes desde lo dicho por el propio Turner.

La fase de *ruptura* implica el quiebre en las relaciones sociales ordinarias, que son reguladas por normas legales o tradicionales; el quiebre es el resultado de una falta a una ley, regla, código, etcétera, es decir, a cualquier ordenamiento sancionado por una comunidad (aldea, pueblo, organización, partido, empresa...); esta fase implica la existencia de un detonante que altera la situación cotidiana y propicia un enfrentamiento.

La *crisis* es el resultado del conflicto, de la ruptura ocurrida en la fase anterior y en la cual se toma partido; mientras no exista quien represente o encarne el orden, es posible que la crisis se extienda y escale. En este momento cada grupo despliega sus recursos, reúne seguidores y se agudiza la confrontación, de modo que la violencia física o simbólica se esparce y en esta etapa se observa con más nitidez la cualidad liminal del fenómeno: hay una suspensión de las normas, una interrupción del flujo cotidiano y un trance que implica incertidumbre acerca de lo que puede suceder. En esta fase es propio advertir las relaciones de poder, las contradicciones de una sociedad y todo aquello —ideología, valores, creencias, imaginarios, etcétera— que impulsan a los contendientes a actuar.

La *acción correctora o reparadora* es la tercera fase en donde se llevan a cabo tareas de reajuste formales, informales, institucionales o tradicionales. En ésta, se intenta resolver la crisis, ya sea por la vía del aparato judicial formal o de resoluciones informales, y puede también adquirir cierto carácter ritual incluyendo alguna forma de sacrificio, real o simbólico. Las acciones para corregir o reparar la crisis dependerán de varios factores: las condiciones de las relaciones de poder en la sociedad afectada, el grado de profundidad y significado de la ruptura que originó la crisis y las circunstancias de esa sociedad con otros sistemas externos o más amplios, entre otras. Los personajes que encabezan las acciones de



reajuste corresponden a figuras de autoridad con suficientes recursos y apoyo; las acciones reparadoras pueden ser institucionales, positivas y sobresalientes o pueden también implicar el uso de la violencia, como una represión, por ejemplo.

La fase *final* corresponde a la posibilidad de que ocurra la reintegración o el cisma dentro de la sociedad afectada. O la sociedad supera el conflicto o sobreviene la ruptura; hay reconciliación o fragmentación inevitable. Sin embargo, esto no significa que existan finales definitivos o terminantes porque en una sociedad los conflictos siempre existen, latentes o subyacentes y una nueva reconfiguración o una ruptura implica la emergencia de nuevos acuerdos o una nueva correlación de fuerzas.

Lo que resulta relevante del uso del drama social como herramienta metodológica es su productividad. Según Rodrigo Díaz en *Los lugares de lo político, los desplazamientos del símbolo. Poder y simbolismo en la obra de Victor W. Turner* (2014), cada fase tiene sus propias formas y su propia retórica, su propio lenguaje no verbal y su simbolismo y es tarea de quienes investigamos establecer la distinción y comparación de todo ello; y aunque no todas las situaciones conflictivas cumplen con las cuatro fases y no siempre ocurran en el mismo orden, esto no niega la posición procesualista. Díaz afirma que Turner mismo señaló que las cuatro fases no siempre se cumplen según este orden: “de la ruptura es dable encontrar conflictos que no sucumban a la crisis, sino que se remonten a la de acciones y procedimientos de reajuste; o bien, de los intentos fallidos de estas últimas puede recrudecerse la crisis; o que una crisis sea un ‘disparador’ de otras rupturas al interior del grupo o grupos estremecidos.” (2014:115)

También señala Díaz, de manera acertada, que Turner no concibió el drama social como un modelo ideal en el que la diversidad de los conflictos en una sociedad se pueda ver reflejada. Más bien, la noción de drama social:

Subraya su productividad metodológica, más que un proyecto normativo; constituye no una meta, sino un medio, una estrategia heurística para la descripción y análisis de eventos críticos, de hechos históricos específicos; para la enunciación de hipótesis que establezcan conexiones causales que den cuenta de la aparición y consecuencias de tales eventos y hechos; para la producción de nuevos conceptos y formulaciones que nos permitan comprender ese fluir que se acota y se fragmenta de la vida social. Ofrece pues, criterios *regulativos*, *indicativos*, para organizar la enorme masa de material que, sin duda todo conflicto produce. Uso una imagen que creo elocuente: cada una de estas fases, y todo el conjunto, son como la punta de un iceberg que invita a los investigadores a una exploración, que les sirve de guía —una guía con poder heurístico— para explicar y dar cuenta de las

determinaciones e indeterminaciones presentes y vivas en el drama, esos intentos inagotables por fijar y controlar la realidad, otorgarle una dureza que nunca termina de cuajar, ante las incertidumbres, contradicciones, ambigüedades. (2014: 115)

Para entender mejor el concepto de drama social como instrumento para comprender la acción política —y en este caso, un fenómeno de violencia con una dimensión política evidente—, también hay que considerar otras categorías de la antropología política procesualista: arenas y campos. Para Turner, entender las relaciones de poder implica reconocer la existencia de una lucha por los significados: cada grupo lucha para que ciertos símbolos —que han sido inventados, se recreen, se negocian y se disputen— se asuman reales y objetivos. Poder y simbolismo —política y cultura— están siempre en interacción. En los dramas sociales, el lugar en el que se despliega el conflicto es la arena, es decir, el espacio en el que los actores luchan abiertamente, donde se da la disputa por el reconocimiento o imposición de una decisión en términos públicos. Pero el drama social y la arena en la que se desarrolla pertenecen a un campo político, que es el ámbito de acción y competencia más amplio: no son sólo los actores y sus intereses sino las instituciones, las normas, los recursos, etcétera. De acuerdo con Díaz, para Turner un campo político “no debe ceñirse sólo a elucidar las interacciones entre actores, conforma ‘un *continuum* espacio-temporal —y no un sistema cerrado— con características sistemáticas’ (PA, pp. 127, 30 cursivas más)” (2014:127). En este sentido, y considerando que los dramas sociales pueden desplegarse en más de un campo, conviene entender que éstos no son fijos, y quienes investigan, no deben analizar los hechos de manera aislada sino, como dice Díaz, esclarecer cuáles son y cómo ocurren las “interdependencias, conexiones e intersecciones de campos, metas, hechos, actores, relaciones, recursos, categorías sociales, reglas, instituciones (DFM, pp.130-1)” (2014:130).

A lo largo de este capítulo, mi intención ha sido exponer, de la manera más clara que me es posible, el marco teórico de la investigación. Siguiendo el camino de mi trabajo analítico, he presentado un panorama general acerca de los principales planteamientos teóricos sobre linchamiento elaborados especialmente en la región de América Latina y en nuestro país, discutiendo sus alcances y límites. He enmarcado el fenómeno, parte del llamado vigilantismo, como un punto de inicio para argumentar que los linchamientos, a

pesar de su carácter extralegal, no pueden entenderse fuera de la lógica estatal; discuto el principio weberiano del Estado, como necesario, pero insuficiente para comprender la cuestión de la violencia y el poder soberano y, en este sentido, enmarco los linchamientos como una forma de impugnar la soberanía estatal. Por último, para comprender la lógica de los linchamientos y su correlación con el Estado, explico que un linchamiento, en tanto proceso, puede ser analizado como un drama social. Esto resume las principales nociones teóricas que dan sustento a la investigación.

A continuación expondré el origen, diseño y resultados de la base de datos de linchamientos ocurridos en México entre finales de 2016 y finales de 2012, a partir de la cual se construye una tipología básica que será analizada posteriormente desde casos situados en la Zona Metropolitana del Valle de México, que es una región con mayor incidencia de este tipo de violencia. Después, discutiré aspectos de la relación entre violencia, medios de comunicación y sus secuelas en la percepción de los linchamientos en nuestro país.

## **CAPÍTULO II. BASE DE DATOS: DESCRIPCIÓN Y RESULTADOS PRINCIPALES**

Este capítulo incluye la justificación y la descripción general de la base de datos sobre linchamientos ocurridos en México en el tiempo comprendido entre diciembre de 2006 y el mismo mes pero del año 2012, es decir, el lapso de un periodo presidencial. Además, mi objetivo es ratificar las decisiones metodológicas y contextuales para su realización. El propósito también, es explicar la función de esta base como una herramienta para mostrar tanto el nivel empírico y el nivel de la representación que poseen los linchamientos. Asimismo, se trata de presentar y discutir los principales resultados y considerar sus alcances y límites.

### **1. Propósito y descripción**

#### **La falta de registros y estadísticas oficiales**

Quienes decidimos investigar sobre violencias y, particularmente, sobre linchamientos sabemos que esta labor entraña varias dificultades que pueden ampliarse o reducirse, profundizarse o moderarse, según el modo y la estrategia para analizar el objeto de estudio. Investigar linchamientos implica una dificultad metodológica considerable, en primer lugar, porque la información que existe no es de fácil acceso; al no existir información, registros o estadísticas oficiales, los únicos datos con los que se cuenta son los reportes periodísticos. Aunque sea perfectamente posible analizar linchamientos desde una perspectiva cualitativa, mi decisión fue combinar el nivel empírico y cuantitativo en la investigación como un elemento indispensable para la comprensión general de mi objeto de estudio, especialmente porque quise mirar el comportamiento de los linchamientos durante un periodo en el que la violencia en México se recrudeció.

Desde el comienzo de esta investigación busqué la manera de obtener la mayor cantidad de información oficial al respecto. Como sabemos, desde el año 2002 está vigente la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que reconoce el derecho individual de acceder a la información de instituciones y organismos del Estado, de modo que la posibilidad de que los ciudadanos accedamos a un importante acervo de los datos y reportes que se generan en los diferentes niveles de gobierno es relativamente

mayor y, teóricamente, también más sencillo. Sin embargo, cuando realicé el trámite para solicitar información de los linchamientos registrados en la Secretaría de Seguridad Pública Federal y en sus contrapartes locales —aunque no fueron éstas las únicas instancias consultadas—, las respuestas aportaban un mínimo de datos. Años antes del comienzo formal de mi investigación, por lo menos desde 2003 empecé un seguimiento de prensa sobre linchamientos que, aunque no sistematicé desde un principio, me permitió tener una idea bastante clara sobre la incidencia de estos hechos, de tal suerte que, cuando comenzó mi intento por recabar la información oficial al respecto pude constatar que estaba muy por debajo de lo que reportaba la prensa. Desafortunadamente, el ejercicio del derecho a la información pública en México se ve limitado, entre otras cosas, por la falta de voluntad y de capacidad de las diversas instancias de gobierno<sup>5</sup>. Muchas veces, la información existe pero no está sistematizada, y mientras no sea un asunto urgente o represente algún tipo de dificultad a nivel mediático o legal para los gobiernos, no existe la suficiente intención para responder eficazmente a las solicitudes de información pública. Es cierto que la ley en la materia contempla la posibilidad de interponer recursos de revisión, entre otras cosas, como mecanismo de exigencia y modo de salvaguardar este derecho, pero al solicitante, esto le implica una inversión de tiempo y esfuerzo considerables sin que exista garantía de conseguir la información.

Además del problema que implica el proceso mismo de solicitar información pública, resulta importante preguntarse las razones por las cuales no existen registros ni estadísticas sobre linchamientos en México. Un linchamiento no es propiamente un delito tipificado, aunque muchas de las acciones que implica sí se puedan calificarse como delitos, y por tanto, sea posible que algunos casos se judicialicen. Es por eso que los linchamientos no se contabilizan por sí mismos en las estadísticas más comunes sobre delincuencia y criminalidad, aunque muy probablemente existan casos que sean considerados como delitos de homicidio, sobre todo, los casos los casos en que las víctimas

---

<sup>5</sup> Entre los años 2006 y 2008 tuve la experiencia de colaborar en Oficinas de Información Pública de dos instancias del Gobierno del Distrito Federal y conocí de cerca la problemática cotidiana que implica la falta de voluntad y capacidad para sistematizar la información pública. Aunque mi experiencia no abarcó organismos de seguridad pública ni de procuración de justicia, sé que en la mayoría de los casos, poder responder adecuadamente las solicitudes de información pública depende de muchos factores, especialmente de la voluntad de quien dirige la instancia para apoyar con recursos humanos y materiales a estas oficinas, así como del criterio de quienes las encabezan.

mueren. Sin embargo, es prácticamente imposible identificar cuáles de los delitos contabilizados corresponden a un episodio de linchamiento.

Así, queda claro entonces que la única manera de construir datos acerca de linchamientos es a partir de los registros periodísticos y esto es un problema que no es exclusivo de México, sino que también ha ocurrido en ciertos momentos en otros países. Por ejemplo, en Guatemala, según Angelina Snodrass (2004), quien ha investigado sobre el fenómeno en ese país, dice que ahí, la principal información proviene de fuentes periodísticas. No obstante, la alta incidencia de linchamientos a partir del fin del conflicto armado —durante la segunda mitad de la década de los noventa del siglo pasado—, hizo que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) realizara un informe pormenorizado de los linchamientos en aquel país de 1996 a 2001. Este informe puede considerarse un referente formal, aunque no hayan sido datos emitidos específicamente por el gobierno guatemalteco. Sin ánimo de equiparar acríticamente con lo que sucede en México, el caso de este país centroamericano muestra que existe una dificultad común en la manera en la que, por un lado, los gobiernos no consideran necesario llevar a cabo recuentos y seguimiento de este fenómeno y, por el otro, que son los registros de prensa prácticamente las únicas fuentes para contabilizar los linchamientos.

Que no existan estadísticas oficiales no es un dato menor, más bien es indicativo de la indiferencia de los gobiernos ante los linchamientos. Al no tener un registro y seguimiento oficiales de los casos de linchamientos ocurridos en el país, lo que el gobierno muestra es un gran desconocimiento acerca de este fenómeno de violencia colectiva y omite la gravedad del fenómeno, al mismo tiempo que expresa una total indiferencia ante muchos de los conflictos subyacentes en cada caso. Evidencia, además, que no existe la menor intención de llevar a cabo acciones de prevención de este fenómeno, a pesar de que cada vez que ocurre un linchamiento donde hay víctimas mortales, las autoridades estén aprestadas para declarar que son actos inadmisibles, que son barbarie, que se castigará con todo el peso de la ley o, incluso, que lo sucedido es producto de la impunidad; por ejemplo, en 2010 el entonces Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México, David Garay, dijo: “Es una afirmación hasta temeraria decir que [los linchamientos] son exclusivamente porque la gente no tiene confianza en las autoridades,

son hechos en los cuales la población está tomando una conducta que no debe tomar y la autoridad no va a tolerar”.

### **Por qué una base de datos**

Mi interés por el tema de los linchamientos comenzó cuando, por razones de trabajo, conocí un caso ocurrido en el año 2001 en el pueblo de Magdalena Petlacalco de la delegación Tlalpan, en el Distrito Federal. El suceso en el que una persona murió linchada, acusada de haber robado, supuestamente, la iglesia, durante el día de la fiesta patronal. Fue algo que me llamó mucho la atención, me generó muchas preguntas y las respuestas que encontraba me parecían pocas y limitadas. Aunque en ese momento ni siquiera se me había ocurrido investigar formalmente al respecto, los linchamientos se convirtieron en un tema que no abandoné desde entonces. En el capítulo anterior, relaté ya lo del concurso de ensayo de la CNDH, así que sólo voy a recordar que el trabajo con el que participé fue sobre el caso de Magdalena Petlacalco, pero que, al buscar información al respecto, encontré que los linchamientos en México no eran un tema muy estudiado; el trabajo más importante en ese entonces era el de Carlos M. Vilas, publicado en 2001, además de todo lo relacionado con el caso de San Miguel Canoa ocurrido en 1968, que fue muy sonado en la historia reciente de México y que se hizo especialmente famoso por la película que hizo Felipe Cazals en 1975. Mi interés por el tema no se desvaneció a pesar de que todavía no había decidido investigarlo de manera formal, por lo que durante los años siguientes continué revisando el tema, en particular, los casos que eran reportados en la prensa.

En el año 2009 propuse un proyecto de investigación sobre linchamientos al posgrado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa para analizar los linchamientos ocurridos en el Distrito Federal entre 1998 y 2008, además de hacer una tipología, considerando que sería interesante estudiar su comportamiento, debido a que esta entidad era una de las que mayor incidencia reportaba y, por ser la capital, los casos siempre tenían mayor repercusión política y mediática. Durante la primera parte de la investigación, mi objetivo principal se alteró, debido a que precisamente a finales del año 2009 sucedió una “ola” de linchamientos que incluía algunos en el Distrito Federal, pero muchos más en los estados circundantes, en particular en el Estado de México. Consideré lo que estaba pasando como una oportunidad para ampliar la

región a estudiar partiendo la idea de que los linchamientos ocurrían especialmente en pueblos urbanos o semirurales y, por lo tanto, era viable centrar el análisis desde el actor colectivo de estas comunidades, así como sus similitudes y diferencias y centrando la atención en la dimensión etnográfica para identificar los elementos de una posible lógica cultural en estos hechos. Durante esta etapa, tomé como referencia casos ocurridos en el Distrito Federal, Morelos y el Estado de México e hice un recuento hemerográfico a partir de periódicos nacionales y locales y también hice trabajo de campo especialmente en la delegación Milpa Alta (Distrito Federal) y en el municipio de Tetela del Volcán (Morelos).

Una de las conclusiones de la primera etapa de trabajo fue la reflexión en torno a la dificultad de investigar sobre violencias, como explicaré más adelante. Otra conclusión fue la necesidad de ampliar la mirada sobre linchamientos, porque los resultados de este análisis regional —de los linchamientos ocurridos en los pueblos del Distrito Federal y algunas entidades vecinas—, fueron muy importantes, pero no suficientes para analizar el comportamiento de los casos sucedidos en otros contextos. Pude haber continuado con la perspectiva regional centrada en un tipo de actor, pero mi decisión fue retornar al lugar que me proporcionara una vista mucho más amplia del objeto de estudio para realmente poder caracterizar, no sólo estos linchamientos comunitarios, sino los linchamientos donde había claras diferencias en el tipo de actor y de contexto y, más específicamente, poder hacerlo en un momento histórico reciente en el que diferentes formas de violencia eran —y siguen siendo— un problema social muy serio en México. Para eso era necesario tener un recuento propio, con un diseño acorde a estas inquietudes, es decir, una mirada mucho más amplia que la simple cuenta de los sucesos que pudiera sistematizarse en una base de datos elaborada a partir de estos criterios.

### **Los riesgos de investigar linchamientos**

La experiencia de trabajo de campo durante esa primera etapa me dejó claro que, tal como sucede con casi todos los temas de violencia, siempre hay un grado considerable de riesgo al hacer investigación, especialmente cuando los casos de linchamiento son recientes, es decir, si sucedieron semanas o meses atrás. Cuando se estudian casos después de un tiempo más largo, resulta un poco menos difícil hacer que la gente logre hablar, aunque de por sí tocar el tema es bastante complicado. Los testigos no siempre están



dispuestos a platicar su experiencia y existe un sentimiento de desconfianza generalizado porque, lógicamente, fuera de las investigaciones judiciales o la prensa, nadie más se acerca a los lugares a indagar sobre linchamientos. Recordemos que los linchamientos son episodios de violencia colectiva extralegal y siempre hay, por eso mismo, una ambigüedad sobre la participación y la responsabilidad individuales: fuimos todos, fue nadie. Casi ninguno quiere hablar, porque están conscientes del riesgo que implica, no sólo para ellos, sino también para otras personas y no se puede descartar tampoco la posibilidad de que existan amenazas, si el linchamiento no fue puramente espontáneo, de parte de quienes tuvieron un papel más protagónico: por más anónimo que sea el carácter de un linchamiento, siempre hay un peligro latente para quienes participan o atestiguan. Además, en México los linchamientos muchas veces ocurren en contextos donde de por sí existen un conjunto de condiciones de falta de protección, así como de marginación económica y social. La seguridad de quien investiga estos sucesos no está nunca garantizada en entornos así y, por tal motivo, implica estar sometido a un considerable grado de riesgo. Investigar linchamientos, así como otros tipos de violencias, coloca a quienes lo hacemos ante un desafío metodológico en el que es necesario construir estrategias para aproximarnos a estos fenómenos de manera realista, pero asumiendo que es prácticamente imposible indagar directamente en los hechos.

En el caso de la investigación sobre linchamientos, es claro que hay varias estrategias importantes para poder explorarlos. En primer lugar, es necesaria la construcción de los datos propios con base en un conjunto de criterios que aporten una mirada mucho más amplia de los actores involucrados y los contextos en donde suceden estos actos de violencia colectiva, es decir, una mirada crítica de los discursos criminalísticos, especialmente porque los linchamientos son un tipo de violencia ligado indefectiblemente al Estado, y precisamente por eso, se requiere una visión que cuestione los discursos oficiales que reducen la violencia a un tema de criminalidad. En segundo lugar, el uso de las herramientas antropológicas porque, desde la antropología, existe la posibilidad de analizar los linchamientos como un problema, una disputa entre el Estado y los actores sociales para gestionar la violencia, especialmente en las periferias geográficas y simbólicas, pero centrando la mirada en el nivel subjetivo y de la representación de esta

disputa, es decir, de las formas en las que los linchamientos expresan momentos de resistencia o de ejercicio de poder, una respuesta a la impunidad estatal cotidiana.

El enfoque antropológico puede aportar perspectivas metodológicas que enriquezcan la mirada tradicional de los linchamientos a partir de considerar al Estado no sólo como un objeto analítico fijo o definido, sino como algo que cambia en función del contexto histórico y las interacciones inter-subjetivas en un momento determinado y en diferentes niveles o registros. Creo que lo interesante del uso de las herramientas antropológicas es la posibilidad de entender las formas y los efectos del Estado, es decir, no sólo las manifestaciones materiales y burocráticas del poder, sino también las prácticas cotidianas, los imaginarios y las representaciones de y, en ese sentido, la lógica de este tipo particular de violencia, el contexto en el que surge y los sujetos que la producen.

### **Primera parte: la búsqueda hemerográfica**

Para elaborar la base de datos decidí retomar la información publicada por tres periódicos de circulación nacional a través de sus respectivos sitios web: *El Universal*, *La Jornada* y *Reforma*. Escogí estos periódicos porque, de manera general, se puede decir que existen diferencias claras en la línea editorial e ideológica entre cada uno, considerando que ello daría un cierto balance en el tratamiento de la información. La decisión de que fueran periódicos de circulación nacional y de no incluir prensa local de los estados fue por una cuestión práctica ante la imposibilidad de revisar todos los periódicos de cada estado y también porque, usar tres periódicos de circulación nacional, era una buena forma de comparar los casos que sí llegan a la prensa local, cada vez que no todos los casos alcanzan esa relevancia. Es necesario señalar que en la etapa previa realicé un recuento de un periodo más corto (finales de 2009 hasta mediados de 2011) que sólo incluía los casos registrados en el Distrito Federal y dos entidades vecinas —Estado de México y Morelos— pero usé, tanto prensa nacional como prensa local y comparé el resultado de ese recuento parcial con el resultado de esta base en estas tres entidades. Como era de suponerse, lo reportado en prensa nacional es inferior a lo reportado en la prensa local. Esto indica que, como sucede en otros países, el número real de casos de linchamiento es más alto de los números que reporta la prensa. Por ejemplo, para el caso brasileño, De Sousa Martins señala que en su investigación ocasionalmente incluyó datos adicionales a los recabados en los principales

periódicos de Sao Paulo y que haciendo las comparaciones entre los dos periodos en los que contó los linchamientos “el número de incidentes de linchamiento pudo haber sido significativamente mayor si en mi investigación hubiera revisado los periódicos de otras regiones” (1991:22). De modo que hay que considerar que los números siempre van a variar, primero, porque no todos los linchamientos son reportados en la prensa y, segundo, porque dependen de la información de prensa y, ésta, también varía significativamente. Lo ideal sería contar con un equipo y tiempo suficiente para revisar todos los periódicos —tanto nacionales como locales— durante un tiempo considerable y comparar los datos. Tal vez, aunque las tendencias no cambien (por ejemplo que el mayor número de casos recientemente se haya registrado en el Estado de México), un ejercicio así podría dar cuenta con mayor detalle de la incidencia y el comportamiento del fenómeno.

La revisión del material fue hecha, como ya dije, en las hemerotecas electrónicas vía web de cada periódico, es decir, de las notas de linchamientos ocurridos, así como de artículos, editoriales y demás material que se refiriera a casos específicos o que simplemente mencionara la palabra “linchamiento(s)”. En el caso de *El Universal* y *Reforma*, la búsqueda fue más precisa gracias a sus motores de búsqueda que permiten indagar con más detalle, mientras que con *La Jornada* no se pudo realizar así, porque el suyo es mucho menos preciso. Procuré tener un registro alterno e impreso de cada nota en un documento del procesador de texto Word para que la descarga de la información en la base fuera un poco más ágil —para no realizarlo sólo en la pantalla de la computadora con varias *ventanas* abiertas simultáneamente—, además de que era importante tener un archivo con la nota en papel por cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.

Cada periódico cuenta con plataformas para realizar búsquedas, unas más afinadas que otras. *Reforma* cuenta con el motor de búsqueda más preciso, aunque es sólo accesible mediante el pago de una suscripción. *El Universal* tiene un motor para buscar un poco menos preciso pero útil aunque, cuando yo lo consulté, este diario comenzaba un proceso de digitalización del acervo, lo cual alteró el acceso y la posibilidad de realizar mi propio soporte digital. El caso más difícil fue el de *La Jornada* porque tuve que hacer la revisión día por día de los seis años, ya que su motor de búsqueda no mostraba todos los resultados. La ventaja de revisar día por día es que es posible hallar otro tipo de información relacionada con los casos o las regiones.

Los tres periódicos reflejan la histórica tendencia centralista y, por lo tanto, la cobertura de los linchamientos es mayor en los casos que suceden en el Distrito Federal, así como los casos que adquieren mayor relevancia porque hubo víctimas mortales, especialmente si ocurren en lugares cercanos a la capital del país. Asimismo, aunque pareciera un detalle sin importancia pero que, para efectos prácticos no lo es, está el hecho de que *El Universal* y *Reforma* son menos cuidadosos en la ortografía de los lugares donde ocurren los linchamientos y cometen también otro tipo de imprecisiones que se evidencian más cuando se trata de reunir la mayor cantidad de elementos para caracterizar el contexto de cada caso. En ese sentido, *La Jornada* tiene un manejo más cuidadoso, tanto de los datos básicos, como de algunos aspectos del entorno en el que ocurren los linchamientos.

De la revisión de los periódicos se obtuvo la información para completar la base de datos y obtener el número total de casos. Este número total es resultado de comparar la información entre los diarios porque, si bien hay casos que son reportados en los tres, la mayoría aparecen sólo en uno o dos. La base de datos fue hecha en un programa de cómputo para sistema operativo Windows llamado Access, que es un programa de gestión de bases de datos incluido en el paquete de programas de Microsoft Office. La ventaja de este sistema es que los datos se administran simultáneamente en un formulario individual y en una tabla general. Es decir, que cada formulario corresponde a un caso, es como una ficha técnica que se puede visualizar individualmente, al mismo tiempo que toda la información se acumula en una tabla que facilita su organización y manejo.

### **Segunda parte: más allá de lo cuantitativo, la búsqueda de la lógica de lo político**

Habría que responder la pregunta acerca de la necesidad o la pertinencia de hacer una base de datos sobre linchamientos en México, si ya existían estudios hechos a partir de recuentos. Cada recuento o base de datos es diferente, cada ejercicio refleja la mirada de su autor, el análisis particular a partir de una serie de decisiones sobre qué incluir o qué excluir, los criterios comparativos y, por supuesto, la propia interpretación. En este caso, la decisión de hacer una base de datos se centró en la necesidad de obtener, tanto información cuantitativa, como información para el análisis cualitativo que se complementara con el trabajo de campo hecho en la primera etapa de la investigación.

Esta base de datos aporta elementos para respaldar el ejercicio descriptivo y la interpretación de los linchamientos ocurridos en México en los años recientes, especialmente en un periodo en que el incremento de la violencia se visibilizó mucho como efecto de la estrategia de “combate al crimen” o “guerra contra el narcotráfico” emprendida durante el gobierno de Felipe Calderón. No es que la violencia criminal surgiera en este momento, ni tampoco es que actualmente haya desaparecido o disminuido considerablemente, pero el sexenio de Calderón puede ser considerado un parteaguas en la historia reciente de nuestro país en virtud de que esta violencia, que en realidad es la parte más avasallante de todo un amplio repertorio de violencias, adquiere un nivel protagónico en la vida social del país. Mi interés en los linchamientos comenzó antes de que la violencia criminal se desatara a tal grado, y desde entonces, consideré a esta forma de violencia colectiva como un hecho que debía ser investigado de manera más profunda, a la vez que menos circunstancialmente, es decir, menos al “calor del momento” y más con el desapego, intentando interpretar estos hechos más allá de sólo considerarlos como un efecto o consecuencia de la impunidad o de la criminalidad y, más bien, tomando en consideración otros aspectos como el contexto social, político y cultural y las características del actor colectivo que los protagoniza, especialmente durante este lamentable auge de la violencia en México.

De este modo, decidí que una base de datos propia que tomara en consideración estas necesidades funcionaría como una herramienta descriptivo-metodológica para interpretar los linchamientos desde una perspectiva antropológica, es decir, no sólo contrastando los resultados con hallazgos etnográficos, sino también partiendo del hecho de que estos sucesos, en tanto cuestionan, desafían o disputan el monopolio de la violencia legítima del Estado, tienen una dimensión política. Y esta dimensión político-estatal de los linchamientos no puede ser vista sólo desde las perspectivas politológica o sociológica, que generalmente sólo utilizan el análisis cuantitativo o se valen de un andamiaje teórico pocas veces contrastado con la realidad, privilegiando el concepto pero no la forma en que éste opera, se despliega o se transforma en las prácticas realmente existentes.

En páginas anteriores he expuesto cuál fue el camino que me condujo a preferir partir de una mirada general y amplia sobre los linchamientos en México, en lugar de sólo haber centrado la atención en algún caso o alguna región en específico. Fue gracias a los

hallazgos, pero más a las dudas que emergieron en la primera etapa de esta investigación, que decidí hacer un recuento de los casos de linchamiento porque mi interés era verlos en un contexto de gran violencia, como fue el sexenio 2006-2012. El recuento sirve para analizar los datos cuantitativos; la información estadística es importante porque proporciona los números básicos: cantidad, lugar, supuestos delitos, número de víctimas, formas de linchamiento, etcétera. Esta información, sin lugar a dudas es relevante porque va a mostrar ciertos patrones y su comportamiento. No obstante, la estadística es un punto de partida, pero no es un fin en sí mismo, porque el fenómeno de los linchamientos en México no puede ser explicado solamente a partir de este criterio.

Para hacer el recuento, no bastaba sólo con contar e identificar los sucesos, sino que era necesaria una herramienta para organizar la información obtenida de las notas periodísticas. Esta herramienta fue la base de datos, en cuyo diseño busqué la manera de sistematizar el análisis cuantitativo, pero más el cualitativo. En este sentido, en el diseño, traté de enfatizar las características más relevantes tanto del contexto como de los actores colectivos que participaron, así como los niveles o fases de intervención de las autoridades y los campos de la base están organizados en función de estos tres criterios.

En el diseño de la base, en la elección y definición de cada campo está implícita esta necesidad de ver con mucho más detalle el contexto y el actor: por ejemplo, no basta con saber cuántos linchamientos hubo en cada entidad, sino que se necesita saber en qué lugares, pero tratando de ubicar sus características donde, de nuevo, no basta con decir si es un sitio urbano o rural, sino procurar reconocer las principales características sociales, políticas, culturales... en ese espacio, o al menos en primera instancia, porque para conocer realmente bien todas estas características se tendría que hacer un estudio individual. Es decir, se trató de elaborar una base de datos que aportara los elementos para caracterizar mejor cada linchamiento y luego poder también reconocer pautas o patrones regionales, contextuales o según el actor colectivo. Asimismo considerar, por ejemplo, elementos políticos básicos, como la identificación de los partidos políticos que gobernaban, porque también habría una línea de investigación sobre qué ha sucedido en cada lugar con las formas de mediación política entre los gobiernos y los actores colectivos y cómo un linchamiento puede ser parte de una crisis en esta mediación. Incluso, la base considera también la posibilidad de rastrear y reconocer, hasta donde es posible, las fases o las etapas

por las que atraviesa un linchamiento —si entendemos que es un proceso y no un mero acontecimiento de violencia desbordada—.

Como se observa, este tipo de información es mucho más que un conjunto de meros datos cuantitativos. Precisamente ese era uno de los objetivos de la base: obtener elementos para un mejor entendimiento del contexto y una más completa caracterización del actor colectivo en un linchamiento. Esta sistematización de las principales características de los linchamientos es entonces un requisito para poder verificar o descartar empíricamente las explicaciones que se dan acerca de ellos. En este caso y en mi opinión, no hay una explicación que sirva para explicar todos los linchamientos, sino que hay, primero, que identificar la heterogeneidad tanto de los contextos como de los actores colectivos que participan en ellos, ver de qué modo se impugna al Estado en cada caso.

## **2. Resultados**

### **Hacia una tipología de linchamientos en México**

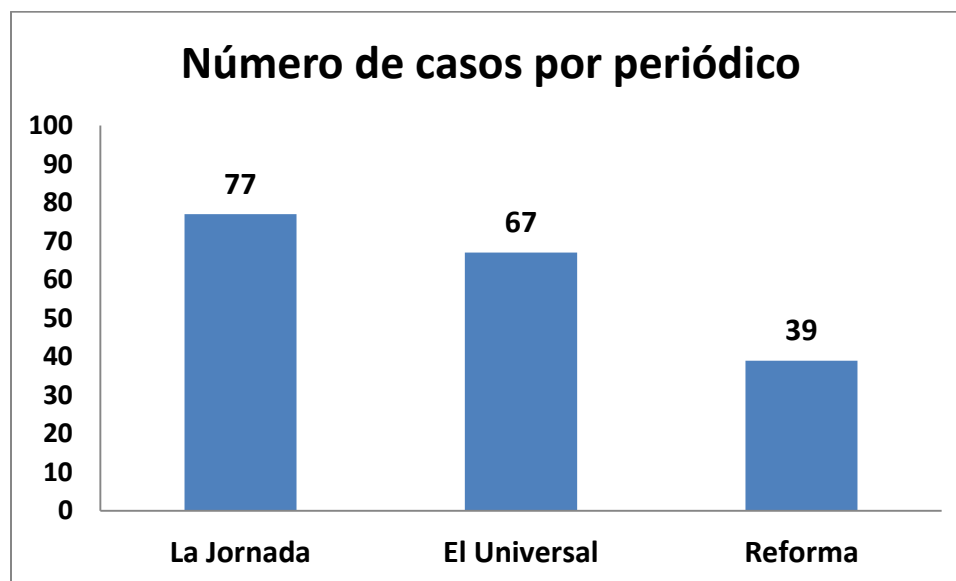
El resultado primordial de esta base es la conformación de una clasificación de linchamientos donde se identifican cuatro tipos, según el contexto y el actor colectivo que participa en el suceso. Esta tipología puede constituirse como una herramienta metodológica para profundizar en los linchamientos como un problema de violencia y de justicia en el marco del Estado, especialmente analizar cómo el linchamiento es también un ejemplo de la ausencia o crisis en las mediaciones entre este Estado y las comunidades o actores para gestionar la violencia en los márgenes o periferias. Asimismo, caracterizar esta disputa entre la justicia legal y las otras justicias como parte de esta división entre órdenes sociales, entre el orden legal del Estado y el orden legítimo de los actores ante la impunidad y la omisión de los gobiernos. En el siguiente capítulo desarrollaré la tipología —a partir de un caso representativo por tipo— para explicar que, a pesar de que los linchamientos comparten un patrón general, existen diferencias claras que hay que mostrar y explicar.

¿Qué significado tiene que acontezcan 134 linchamientos tan sólo en los seis años del período presidencial 2006-2012, un sexenio cuya característica principal fue el incremento y evidente notoriedad de la violencia criminal?, ¿cómo interpretar los linchamientos en este contexto?, ¿qué características generales tienen estos fenómenos

durante este periodo y hasta dónde es posible comparar los datos obtenidos de esta base con los datos de otros recuentos?, ¿en qué consiste el carácter heterogéneo de los linchamientos en México?, ¿es posible, a partir de la base de datos, comenzar a identificar los elementos de *lo político* y por lo tanto, reconocer el tipo de relación que estas comunidades tienen con el Estado, especialmente en lo relativo a la justicia y la mediación de la violencia? A continuación intentaré responder estas preguntas y para ello voy a clasificar los resultados de esta base en función de cuatro criterios: 1) datos empíricos: lo básico; 2) heterogeneidad: actor colectivo, contexto, historia y cultura; 3) narrativas de violencia y 4) lo político.

### **Datos empíricos: lo esencial**

El universo de investigación está compuesto de 134 casos de linchamiento. Comparando la información entre los tres periódicos, cada diario reportó un número diferente de linchamientos. En la gráfica podemos observar el número que cada periódico reportó entre el 1 de diciembre de 2006 al 1 de diciembre de 2012.



Gráfica 1

Como dato adicional, debo mencionar que hice una comparación entre el conteo parcial que hice antes (entre noviembre de 2009 y junio de 2011 en tres entidades) y esta base; el resultado es que hay 17 casos que no fueron reportados en los tres periódicos de circulación nacional (11 en el Estado de México, 5 en Morelos y 1 en el DF). Esto muestra que el número real de linchamientos es mayor de lo que suponemos y que para, realmente tener



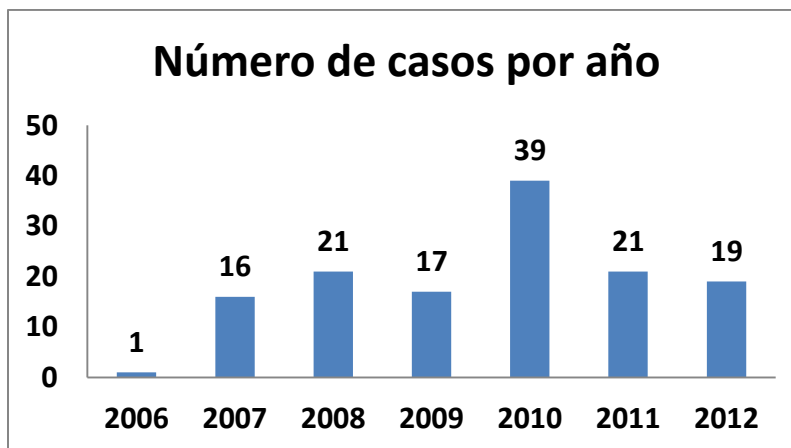
una idea verídica de este fenómeno se tendría que hacer un recuento considerando toda la prensa local de los estados, toda vez que, como ya sabemos, no hay estadísticas oficiales, ante lo cual, no es inútil preguntarse por qué no existe en México un banco oficial o académico de datos sobre linchamientos. Ciertamente, la información que se puede obtener en la prensa puede ser bastante útil pero por supuesto no es suficiente: ¿qué pasaría si hubiera un banco de datos oficial sobre linchamientos o sobre diversas formas de violencia colectiva que los incluyera? Volveremos a esta idea al final del capítulo.

### **Cantidad de casos por año**

Para determinar la cantidad de linchamientos por año, hice un cruce de los datos entre los tres periódicos, entre el 1 de diciembre de 2006 y el 1 de diciembre de 2012 hubo un total de 134 linchamientos cuya distribución anual queda así: 1% en 2006 (1), 12% en 2007 (16), 15% en 2008 (21), 12% en 2009 (17), 29% en 2010 (40), 18% en 2011 (24) y 13% en 2012 (13). Lo que esta información muestra es que el año 2010 es el año con mayor número de linchamientos y coincide con uno de los años más violentos del sexenio, seguido de 2011 que sí fue el año en el que se registró el pico máximo de muertes entre 2006 y 2011<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Según una nota de mayo de 2013, la revista Proceso dice que: “Sin embargo, a partir del segundo año de gobierno de Calderón, el número de muertes violentas fue en ascenso hasta alcanzar su punto máximo en 2011. En 2008 se registraron 14 mil seis homicidios y, para 2009, la cifra se elevó a 19 mil 803; luego, en 2010, aumentó a 25 mil 757, y en 2011 subió a 27 mil 213 homicidios dolosos. Para 2012, año de cambio de gobierno federal, hubo una leve disminución en el número de homicidios, pues se reportaron 26 mil 37. En suma, de 2007 a 2012 el número de muertes violentas alcanzó los 121 mil 683 homicidios, de acuerdo con cifras oficialmente reconocidas.” <http://www.proceso.com.mx/?p=348816>



Gráfica 2

Si comparamos estos datos con algunos de los recuentos anteriores, se puede observar que efectivamente ha habido años en los que el índice es alto, como Fuentes Díaz (2006:80) muestra que en su conteo de 15 años, los años 1995, 1996, 1997 y 2000 se registraron entre 35 y casi 50 casos por año, es decir, una temporada en la que se incrementó notoriamente la incidencia, pero de nuevo ésta cae un poco y se sostiene a partir del 2001 hasta el 2005 cuando vuelve a haber otro pico, según el recuento de 11 años hecho por Leandro Gamallo (2012:87). En retrospectiva, lo que esto muestra es que hay ciclos de linchamientos o que su incidencia se agudiza cíclicamente, como sucede en otras partes del mundo, tal como lo explica Robert W. Thurston en su artículo *Lynching and Legitimacy: Toward a Global Description of Mob Murder* (2011). Sin embargo, según Thurston y su análisis, en varios países (Guatemala, Kenya, Indonesia, Estados Unidos) estas oleadas ocurren después de eventos que impactaron o destruyeron estructuras políticas anteriormente estables, en el sentido de que la gente percibe que los mecanismos legales no pueden mantener el orden y la gente siente que tiene que tomar la justicia en sus propias manos, lo que hace que las comunidades erijan y operen medios de justicia alternativa, para que luego, una vez que perciben que la legitimidad política se ha restablecido, abandonen estas formas con las que sobrelleva la percepción del incremento de la criminalidad (2011:80, 81).

Cabría considerar, con base en el hallazgo de Thurston, cuál ha sido el contexto de estas oleadas en México con más detalle, pero el hecho es que los recuentos conocidos parten desde la década de los ochenta del siglo XX y no se cuenta con registro conocido del

tiempo anterior. Sin embargo, la penúltima década del siglo pasado coincide con el inicio del llamado neoliberalismo, es decir, de las políticas de desregulación, desinstitucionalización y privatización del Estado en México, pero además, también es el tiempo de la llamada “transición a la democracia”, un proceso electoral de alternancia partidista en el que el sistema político basado en el modelo de partido hegemónico, en este caso el Partido Revolucionario Institucional (PRI), comienza a sufrir una transformación, en teoría, hacia un sistema plural y competitivo a partir de que el PRI comenzó a tener claras dificultades para mantener formalmente el poder presidencial desde, por lo menos, 1988. Este proceso tiene su momento estelar en el año 2000 cuando el PRI pierde la elección presidencial por primera vez desde 1929, aunque a nivel estatal ya se habían registrado experiencias de alternancia partidista. El Distrito Federal, la capital del país, también atravesó —y todavía atraviesa— un proceso, no de transición ni alternancia, sino de apertura democrática, ya que desde 1928 el presidente Álvaro Obregón ordenó la desaparición de los municipios en esta entidad y, con ello, posibilidad de representación política, que se reinstauró a partir de 1988 con el establecimiento de la llamada Asamblea de Representantes del Distrito Federal y que se convirtió en 1994 en Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta entidad no sólo no tenía representación política a nivel del poder legislativo, ni tampoco del poder ejecutivo hasta 1997 en el que, por primera vez, hubo una elección para Jefe de Gobierno y se sustituyó la figura del Regente, que era nombrado directamente por el Presidente.

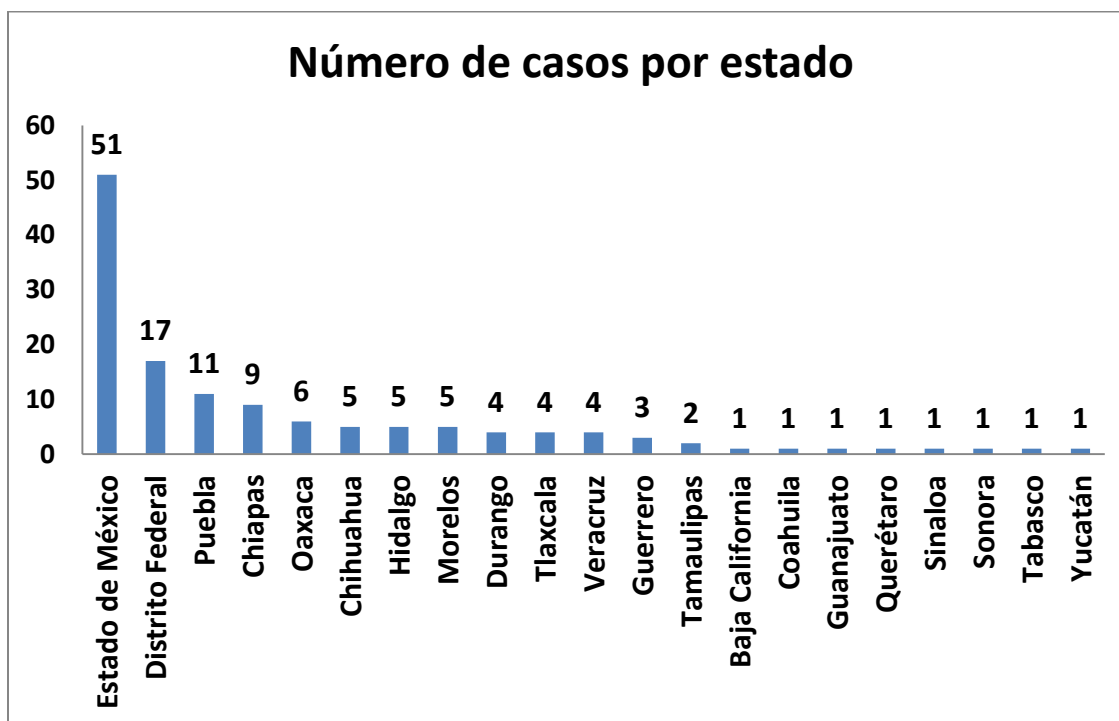
En este punto no se trata de hacer un análisis a fondo sobre los alcances reales de la “transición a la democracia”, pero sí es importante tener esto en cuenta junto con las transformaciones neoliberales del Estado como parte sustancial del contexto en el que habría que analizar estas oleadas de linchamientos en México para observar en qué medida —y siempre considerando las particularidades de cada región y lugar— los linchamientos coincidirían con episodios de crisis de legitimidad política como lo plantea Thurston. En mi opinión, lo que Thurston propone, de algún modo sucede en México pero de una manera singular: aquí no había un régimen dictatorial que fue derrocado como el de Suharto en Indonesia, pero sí hubo una transformación política que alteró, no radicalmente pero sí parcialmente, el escenario político y, por lo tanto, las relaciones habituales o tradicionales

de mediación política y de gestión de los conflictos locales y, naturalmente, de las violencias. Esta idea será analizada en el siguiente capítulo.

## Heterogeneidad: actor colectivo, contexto, historia y cultura

### Casos de linchamientos por estado

La distribución de los linchamientos por entidad federativa es muy interesante. La mayor cantidad de linchamientos ocurrió en el Estado de México, seguido por el Distrito Federal, Puebla y Chiapas. Por ejemplo, comparando con el trabajo de Fuentes Díaz (2006), cuyo recuento va de 1984 a 2001, el Estado de México desbancó al Distrito Federal, mientras que Puebla y Chiapas se mantienen también como estados con números altos. Y comparando con el trabajo de Carlos M. Vilas, cuyo recuento va de 1987 a 1998, los estados con mayor incidencia fueron, en orden descendente: Oaxaca, Distrito Federal, Chiapas, Guerrero y Morelos; el Estado de México quedó hasta el séptimo lugar.



Gráfica 3

Lo que podemos ver es que la incidencia de linchamientos ha variado geográficamente de manera parcial: no es que hayan ocurrido linchamientos en entidades donde tradicionalmente no se registran, sino que, por lo visto, en los años recientes han

aumentado en algunos estados. El comportamiento de los linchamientos por entidad importa para mirar éstos en un contexto nacional, pero en sí mismo no nos dice demasiado y, más bien, estos números tienen que ser leídos junto con otra información. No es que no sea relevante señalar que, efectivamente, hay estados en los que la incidencia de linchamientos es muy baja o prácticamente nula contra otros, en donde ocurren frecuentemente porque eso ya indica algo, pero se requiere un análisis más detallado y directo de la realidad social, económica, política, cultural, etcétera, en cada entidad para entender por qué las diferencias y por qué los altos niveles.

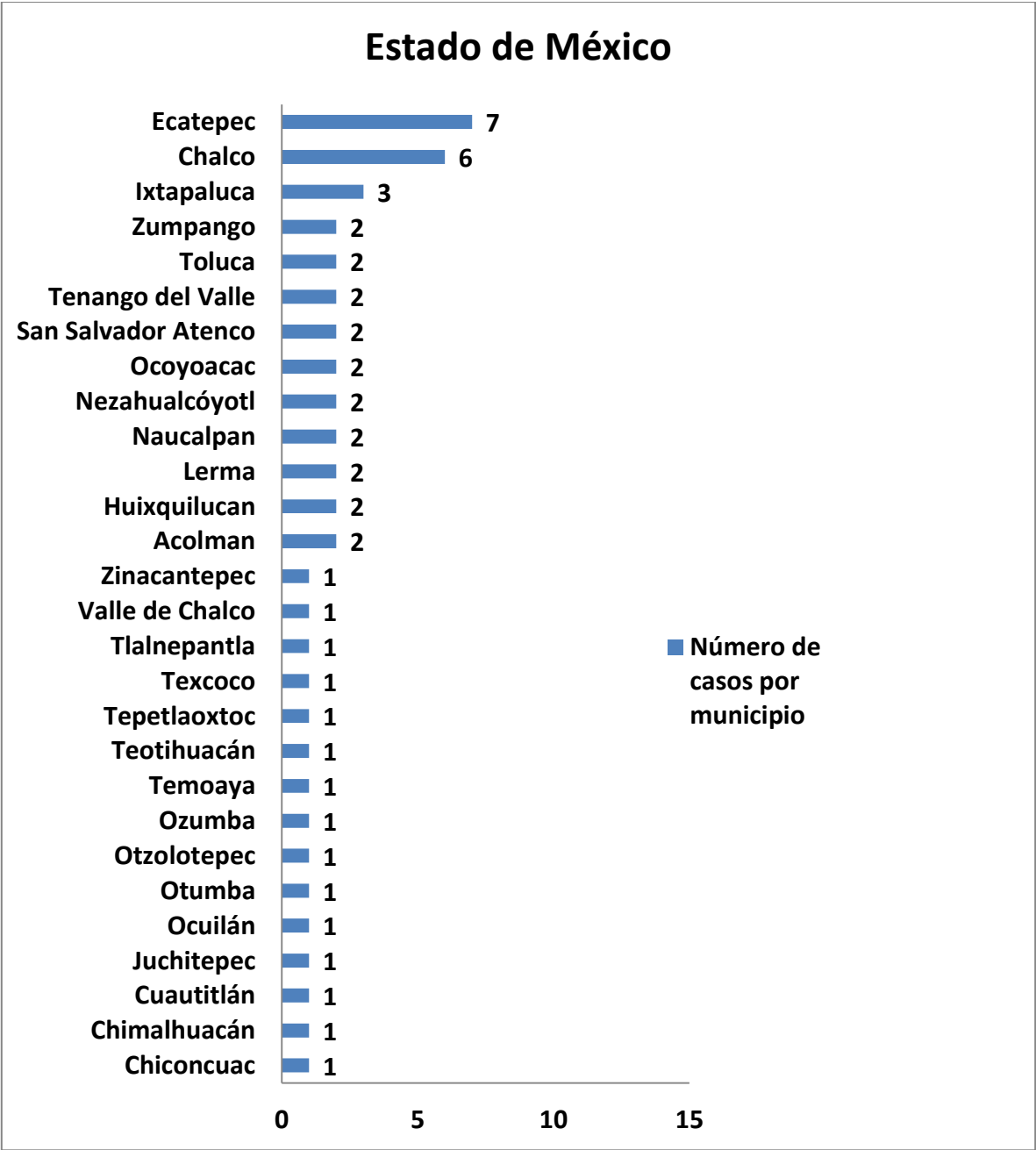
En este sentido, los recuentos anteriores han tomado en consideración criterios tales como los *lugares*, es decir califica los lugares donde ocurren como: urbano o rural, del mismo modo que lo hace Vilas; o las *zonas* urbana, rural o conurbada, como lo hace Fuentes Díaz. Sin embargo, desde mi perspectiva esta categorización de los lugares en función de su condición geoestadística y de población, sirve como parte de un registro básico para situar los linchamientos, pero la diferencia urbano-rural no nos dice demasiado de las razones de por qué ocurren, quiénes lo cometen o las dinámicas sociales o políticas en las que se enmarcan.

Para explicar, por ejemplo, a qué obedece la alta incidencia que prevalece en el Estado de México durante este periodo —tomando en consideración que, incluso desplazó en cifras al Distrito Federal, una entidad que tiene toda la atención mediática y que causa que todos los casos sean reportados en la prensa—, se necesita realizar un análisis diferente. En este sentido, al realizar la base de datos pensé en una estrategia para desagregar más los datos y, de este modo, poder proporcionar más elementos hacia una caracterización completa de cada caso. En principio, identificar, la mayor cantidad de datos de los lugares donde ocurren y examinar qué indica esa información.

### **Distribución por municipio**

Al analizar la distribución de linchamientos por municipio, observamos que los resultados refuerzan lo que he repetido aquí, o sea, que a pesar de que en términos generales todos los linchamientos tienen elementos comunes y operan bajo un esquema similar, se evidencian las diferencias entre el tipo de actor colectivo y el contexto en el que ocurren: no es lo mismo la colectividad espontánea formada por los pasajeros de un autobús

para enfrentar a un ladrón en una colonia localizada en un municipio en la frontera con el Distrito Federal, que la comunidad que acude a la plaza cuando se tocan las campanas de la iglesia del pueblo. Si se observa, por ejemplo, cuáles son los municipios del Estado de México (la entidad con mayor incidencia) en donde ocurrieron los linchamientos, se puede ver que ya van apareciendo más claramente estas diferencias:



Gráfica 4

(En los anexos se pueden consultar las gráficas de los municipios donde ocurrieron linchamientos en las siguientes cuatro entidades con mayor incidencia: Distrito Federal, Puebla, Chiapas y Chihuahua).

¿Qué se puede notar en esta gráfica?, de 28 municipios donde hubo linchamientos en el Estado de México, hay dos que concentran el mayor número: Ecatepec y Chalco, pero estos dos municipios condensan una diversidad importante cada uno; al menos los dos municipios son parte de la llamada Zona Metropolitana del Valle de México, pero además, hay que comprender la historia y dinámicas socioculturales de estos lugares. En un mismo municipio existen tanto colonias modernas como pueblos anclados ya completamente en la urbe pero con claras diferencias culturales en sus formas de organización. ¿Quiénes son entonces los actores colectivos que linchan?

### **Distribución municipal y la distinción entre colonias y pueblos**

En la siguiente gráfica, que incluye los municipios en general en donde mayor número de casos se registraron, ya se perfila además, la diferencia (o similitud) de las dinámicas regionales o de problemáticas más específicas, por ejemplo, el crecimiento urbano y sus consecuencias, especialmente para los pueblos (indígenas o no) ubicados dentro o en la periferia de las ciudades. Surgen preguntas como: ¿cuántos de estos lugares están en la ciudad o en la periferia (son colonias, pueblos rurales o urbanos)?, ¿cuántos son indígenas?, ¿en cuántos de ellos podemos rastrear casos anteriores?, ¿qué tipo de problemas específicos comparten? Vemos cómo, dentro de un mismo municipio hay tanto colonias plenamente urbanas como pueblos urbanos:

Municipio o Delegación	Nombre	Pueblo (P) ó Colonia (C)	Casos
Chalco	Frac. Villas de San Martín	C	1
	San Gregorio Cuautzingo	P	1
	San Martín Cuautlalpan	P	2
	San Mateo Huitzilzingo	P	1
	Santa María Huexoculco	P	1
<b>Chalco Total</b>			<b>6</b>
Cuajimalpa	San Lorenzo Acopilco	P	1
	San Mateo Tlaltenango	P	1
	San Mateo Tlaltenango	P	1
<b>Cuajimalpa Total</b>			<b>3</b>
Cuauhtémoc	Peralvillo	C	1
	Tepito	C	3
	Zona Rosa	C	1
<b>Cuauhtémoc Total</b>			<b>5</b>
Ecatepec	Ciudad Azteca	C	1
	Col. Altavilla	C	1
	Col. Granjas Valle de Guadalupe	C	1
	Plan de Ayala	C	1
	San Agustín	P	1
	San Pedro Xalostoc	P	1
	Santa María Chiconautla	P	1
<b>Ecatepec Total</b>			<b>7</b>
Ixtapaluca	Col. Emiliano Zapata	C	1
	Frac. San Buenaventura	C	1
	Coatepec	P	1
<b>Ixtapaluca Total</b>			<b>3</b>
Juárez	Col. Infonavit Casas Grandes	C	1
	Col. Km 29	C	1
	Col. Valle de Santiago	C	1
<b>Juárez Total</b>			<b>3</b>
Milpa Alta	San Antonio Tecómitl	P	2
	San Pablo Oztotepec	P	1
	San Pedro Atocpan	P	1
<b>Milpa Alta Total</b>			<b>4</b>
Puebla	San Andrés Azumiatla	P	1
	San Miguel Espejo	P	1
	San Pablo Xochimehuacan	P	1
<b>Puebla Total</b>			<b>3</b>
Zinacantán	Nachig	P	1
	Zinacantán	P	2
<b>Zinacantán Total</b>			<b>3</b>
<b>Total</b>			<b>37</b>

Gráfica 5



## **Actores colectivos**

A continuación presento una gráfica en la que se desagrega, a partir de la información de las notas periodísticas de cada caso, la identidad de los grupos que cometen el linchamiento. En este registro general podemos observar cómo la mayoría de los casos son protagonizados por “pueblos”, por “colonos” y por “pueblos indígenas”, pero también hay varios casos protagonizados por “pasajeros”. Asimismo, aparece otro tipo de actor colectivo, pero en menor número. Es importante resaltar la diversidad en la identidad del actor porque eso muestra que, ciertamente, la mayoría de los linchamientos son cometidos por habitantes de pueblos —aunque pueblo sea una categoría que debe ser caracterizada porque no todos los pueblos son iguales— y, en segundo lugar, por habitantes de colonias, es decir, gente que, a diferencia de los pueblos, no tiene cierto sentido de comunidad ni una identidad compartida y que actuaría más bien de manera espontánea. Pero también vemos otra variedad interesante de identidades de actores colectivos:

<b>Actor Colectivo</b>	<b>Casos</b>
Alumnos de escuela intercultural	1
Católicos de la junta auxiliar	1
Colonos	29
Colonos y locatarios	1
Comerciantes	2
Empleados de tienda	1
Empleados municipales	2
Indefinido	1
Locatarios	1
Locatarios y vecinos	1
No específico	2
Pasajeros	2
Pasajeros de autobús	2
Pasajeros del autobus	1
Porras de equipos de béisbol	1
Presuntos invasores de tierras	1
Priistas	1
Pueblo	69
Pueblo indígena	2
Pueblo indígena (Otomíes)	1
Pueblo indígena (Tepehuanos)	1
Pueblo indígena (Tzeltal)	1
Pueblo indígena (tzotzil)	1
Pueblo indígena (Tzotziles)	1
Pueblo indígena (Zapotecos)	1
Pueblos	1
Taxistas	2
Transportistas	1
Tribus urbanas	2
Vecinos	1
<b>Total general</b>	<b>134</b>

Gráfica 6

### 3. Narrativas de violencia

Podríamos profundizar en los detalles sobre el tipo de castigo físico que se reporta, que es algo que también contiene la base de datos, por ejemplo. Sin embargo, una de mis intenciones al asumir la responsabilidad de analizar un tema de violencia, fue la de estar muy alerta ante el riesgo de hacer pornografía de la violencia. Para efectos de este trabajo, la descripción de las formas de castigo físico importan —pero, contrario a lo que algunas personas pudieran creer, que es necesario enfatizar en las formas en que la violencia física se ejerce—, pero, para mi juicio, no es lo más relevante. En tal caso, estos despliegues violentos son importantes en el análisis particular de cada caso porque los detalles sobre la tortura física podrían dar cuenta de la forma en la que se desdobra el conflicto, de sus fases

y del escalamiento de la violencia colectiva y la reacción estatal. Menciono esto porque, por ejemplo, no en todos los linchamientos se recurre a la amenaza o el acto de quemar vivas a las víctimas, sino que según los relatos usar este medio ocurre muchas horas después de que los golpes comenzaron, lo que conduce a pensar que es más una expresión del fracaso en las negociaciones con la autoridad o una prueba de la incapacidad de las autoridades para frenar el estallamiento de violencia.

Pero lo que tendríamos que preguntarnos además, es qué nos dicen estos datos acerca de las narrativas de las violencias, cuáles subyacen o se aducen abiertamente en estos episodios. Es claro que hay una narrativa general de miedo o riesgo/peligro que se activa en los linchamientos, pero es necesario preguntarse qué características tienen en estos lugares; sabemos que esta narrativa de temor en otros espacios de clase media, implica, por ejemplo, estrategias de segregación espacial, pero entonces en los linchamientos y las amenazas de linchamiento estamos ante un conjunto de estrategias que se despliegan también en función de la construcción de un enemigo: ¿quién es la víctima y por qué se *merecería* esa forma de castigo?, ¿cuáles son los mensajes que se lanzan en un linchamiento en tanto ritual público donde un colectivo —con una clase, con componente étnico autoadscrito o no, con ciertas características culturales y mayoritariamente compuesto de varones (género)— decide violentar a *otro* —que también tiene ciertas características—? En el cuarto capítulo profundizaré en algunas de las respuestas a estas interrogantes.

A continuación muestro información sobre los supuestos delitos que se aducen para linchar a una persona. Para descifrar la narrativa de los linchamientos se requiere tomar en consideración el conjunto de datos empíricos sobre el sentido del agravio y ver de qué modo esto construye un conjunto de representaciones sobre el miedo, el peligro, el enemigo, etcétera.

### **Tipo de falta o supuesto delito**

Lo que se puede observar aquí es que la mayoría de los agravios son delitos patrimoniales como robos y asaltos con o sin violencia, pero también observamos delitos contra la vida y la integridad de las personas tales como intentos de, o violaciones, así como secuestros. Sin embargo, hay varios casos que evidencian que el linchamiento también

reviste una forma de táctica de resistencia para enfrentar los agravios y negligencias cometidas por la autoridad misma. Y otros tantos casos que se inscriben en un marco de intolerancia religiosa, política e incluso étnica, o ante supuestas acciones de brujería.



Gráfica 7

Supuesto delito	Casos
Agresión	1
Agresión (en contexto electoral)	1
Agresión a persona de la tercera edad	1
Agresión y robo	1
Asaltante de taxi	1
Asalto	12
Asalto a autobús	2
Asalto a autobús de pasajeros	1
Asalto a café internet	1
Asalto a camión de pasajeros	1
Asalto a camión repartidor de refrescos	1
Asalto a joyería	1
Asalto a restaurante	2
Asalto a taxista	2
Asalto a transporte	1
Asalto a transporte colectivo	1
Asalto a transporte público	1
Asalto en autobús	1
Asalto y agresión	1
Asesinato	1
Atropellamiento	12
Brujería	1
Brutalidad policiaca	1
Choque automovilístico	1
Conflicto interno	1
Conflicto por tala	1
Defensa ante acción policiaca	1
Defensa contra acción judicial	3
Defensa contra ampliación de avenida	1
Defensa contra invasión	1
Diferencias partidistas	1
Diferencias político-partidistas en la parroquia	1
Disputa sindical	1
Extorsión	1
Intento de Asalto	1
Intolerancia (Anti-emo)	1
Intolerancia (Defensa de emos)	1
Intolerancia religiosa	1
Intolerancia religiosa contra evangélicos	1
Malos manejos, prepotencia, hostigamiento	1
Miembro de banda de asaltantes y violadores	1
Negligencia (Alcalde destituido que no da la cara)	1
Negligencia (El edil debía sueldos)	1
Negligencia (No aprehender a supuesto delincuente)	1
Negligencia (Por impedir que lincharan al delincuente)	1
Oposición a programa de reordenamiento vial	1
Protección a asesino	1
Reacción a abuso policial	1
Repudio al nuevo párroco	1
Resistencia contra acción judicial	1
Robo	19
Robo a casa	1
Robo a casa habitación	1
Robo a casas	1
Robo a mueblería	1
Robo de animales	1
Robo de automóvil	1
Robo de bicicleta	1
Robo de cables	1
Robo de niños, estafa con lectura de manos	1
Robo de tanque de gas	1
Robo de taxi	2
Robo de tienda	1
Robos	1
Rumor de secuestro	1
Secuestro	9
Secuestro de niños	1
Violación	11
Violación y asesinato	2
<b>Total general</b>	<b>134</b>

Grafica 8

### **Linchamientos “consumados” o número de víctimas mortales**

Al definir los campos de la base de datos, incluí uno que nombre “linchamiento consumado”, como una manera de referirme a que un linchamiento es tal, independientemente de si la o las víctimas fallecen. Decir “consumado” puede ser un poco duro o insensible, pero la intención es, sin restar relevancia a la muerte de personas, resaltar que los linchamientos son un fenómeno grave que debería considerarse más seriamente.

De modo que lo que vemos es que de los 134 casos reportados, en 20 de ellos hubo víctimas morales y en 114 no las hubo. De esos 20 casos, en 14, murió una persona, en dos casos, murieron dos, en tres casos, murieron tres personas y en un caso, murieron cuatro. Es decir, que en la mayoría de los casos donde hay víctimas mortales, muere sólo una persona. Es claro que cuando hay víctimas mortales, un linchamiento cobra una relevancia y una visibilidad mayor, se convierte en una noticia con más atención y generalmente obliga a que se emitan una serie de declaraciones e incluso se ejerzan acciones oficiales para intentar contrarrestar la afectación de la imagen de las autoridades omisas o negligentes, pero no sobra aclarar que todo episodio posee diferente gravedad y que al señalar los casos donde hay víctimas mortales es por una intención de mostrar la repercusión que tienen, más no de hacer una apología o pornografía de la violencia. Precisamente este sería uno de los temas a evidenciar, que generalmente esta notoriedad está teñida por una representación de este tipo de violencia en el que se da preferencia a las imágenes más crudas y bajo un discurso sensacionalista que no contribuye en nada a entender el fenómeno y en cambio, revictimiza a la víctima y genera un efecto estigmatizador del lugar y de los habitantes donde ocurrió el linchamiento.

Víctimas Mortales	Casos
No	114
Sí	20
<b>Total general</b>	<b>134</b>

Víctimas Mortales	Casos
No	114
<b>0</b>	<b>114</b>
Sí	20
1	14
2	2
3	3
4	1
<b>Total general</b>	<b>134</b>

Gráfica 9

#### 4. Lo político

##### El linchamiento como proceso

¿En qué medida los linchamientos están relacionados con procesos políticos, especialmente con algo que se menciona recurrentemente, que es el “debilitamiento” de la autoridad?, ¿se pueden explicar los linchamientos sólo como un efecto de “pánico moral” o, si es que en una sociedad siempre hay peligros y amenazas a los valores sociales e intereses, qué circunstancias son las que conducen a una comunidad a linchar en nombre de la justicia? En mi opinión, no es la simple preocupación por el crimen o la condición de debilidad de un Estado aquello que por sí mismo produce un linchamiento, porque como afirma Thurston, “un linchamiento no es una manifestación de desorden, sino una protesta contra el desorden” (2011:72).

¿Qué relación hay, por ejemplo, entre las transformaciones en el régimen y las prácticas políticas —como en la gestión de la justicia y las violencias— y un fenómeno como el linchamiento? Según Thurston (2011), resulta común que los linchamientos registren oleadas o picos y que este incremento coincide con el periodo entre que finaliza o se desintegra un régimen político —generalmente autoritario—, cuando las normas y procedimientos dominantes se rompen y la regulación de la vida social y la resolución de

conflictos se complica: “En tiempos de incertidumbre, la gente construye su propia legitimidad en su propio suelo: sistemas locales de justicia, justicia popular, etcétera”, señala Thurston y agrega que, ante la sacudida de la estructura previamente estable, la gente parece reaccionar con un sentimiento de que los mecanismos legales están fallando en su función de mantener el orden y por tanto hay que tomar la justicia en mano propia; las comunidades tratan de erigir y operar medios alternativos para juzgar (2011:80, 81).

En este caso, lo que quiero hacer notar son dos cosas: primero, la necesidad de analizar los linchamientos en el contexto de las transformaciones políticas mayores y la situación del país en el que ocurren y, segundo, analizarlos en el contexto regional-local. Me parece que en el caso de este tipo de violencia colectiva, no es que exista una separación tajante entre estos contextos pero, para fines metodológicos y analíticos, es necesario diferenciarlos para identificar las dinámicas de cada uno, especialmente porque creo que la mayoría de las interpretaciones de linchamientos en México se centran fundamentalmente en el primer contexto y descuidan el segundo.

En este sentido, los datos que presento a continuación dirigen la mirada hacia este segundo contexto, al contexto regional-local, para lo cual considero pensar un linchamiento como proceso —retomando el concepto de drama social de Turner—, es decir, con diferentes fases, porque metodológicamente ayuda a observar la dimensión política de un linchamiento, es decir, cómo lo político se despliega, se actúa, se manifiesta en el conflicto entre un actor colectivo y los distintos niveles de autoridad estatal.

### **Diferencias en los procesos**

Este apartado muestra las diferencias en cuanto al desarrollo de cada linchamiento, es decir, la forma en la que se desarrolla el suceso, en función de si hay retención de personas y funcionarios, enfrentamiento y rescate e incluso negociación con las autoridades para que entreguen a las víctimas antes o después de haberlas agredido. Dicho de esta manera suena sencillo, pero precisamente la intención es mostrar más elementos para caracterizar el linchamiento en sentido procesual, es decir, a partir de momentos o fase. Esto puede ayudar a hacer una primera reconstrucción de cada caso, mostrar que no existen linchamientos homogéneos y analizar la forma de actuación de las autoridades y su grado de efectividad, resaltando la dimensión política de los linchamientos. Esto último significa



que, independientemente de que se explicita una demanda —aparte de la toma de justicia o castigo en sus manos—, el linchamiento puede inscribirse dentro de un conflicto político más amplio.

Con base en la información hemerográfica, lo que hice fue analizar cada caso, hacer un resumen de las notas e identificar los momentos o fases. Mi objetivo fue constatar que los linchamientos tienen una lógica procesual, es decir, son procesos en los que es posible reconocer las diferentes etapas, a pesar de que no exista siempre una separación tajante entre ellas, sino que la transición entre un momento y otro tiende a ser difusa e impredecible. A partir de esto, lo que comprobé es que en mi universo total de casos (134), en el 98% de ellos es posible identificar al menos un momento o fase, excepto en tres casos donde la información fue insuficiente. Las fases que yo identifiqué y que a continuación explico son:

1. Amenaza de linchamiento: Esta etapa se refiere a la intimidación por parte del grupo, diciendo que linchará a la persona o las personas pero no las agrede físicamente, aunque el suceso de todas maneras se considere como un acto de linchamiento.
2. Enfrentamiento: Implica la confrontación entre las fuerzas del orden y el grupo agresor. El enfrentamiento expresa que la gravedad del incidente ha escalado porque es la prueba de que existe una resistencia o rechazo a la acción policíaca.
3. Rescate: Implica la acción policíaca —aunque hay casos donde otros ciudadanos llegan a intervenir pero son la excepción— para liberar a la o las víctimas del linchamiento.
4. Intento de negociación: Esta fase ocurre cuando la autoridad intenta llegar a un acuerdo para liberar a las víctimas pero no logra que el colectivo acepte.
5. Linchamiento consumado: Es cuando hay víctimas mortales producto del linchamiento.
6. Retención: Esta etapa implica que el colectivo mantiene a las víctimas y/o a policías o funcionarios en su poder por un tiempo largo —varias horas— antes de comenzar la agresión o como un método de presión para lograr una negociación de liberarlos a cambio de algo más.

7. Negociación: Cuando se llega a un acuerdo entre la autoridad y el colectivo, ya sea para liberar a las víctimas si están retenidas o para detener la agresión.

A continuación presento un resumen con el número de ocasiones en que sucede cada fase en el total de la muestra (131). Es importante recordar que estos son números absolutos y que, como ya dije, un caso relativo puede tener más de una fase:

Fase o Momento	Casos	Porcentaje de la muestra total
Amenaza de linchamiento	19	15%
Enfrentamiento	38	29%
Rescate	68	52%
Intento de negociación	9	7%
Linchamiento consumado	18	14%
Retención	49	37%
Negociación	27	21%

Gráfica 10

Cabe destacar que los porcentajes no sumarán 100% ya que las fases pueden combinarse. Como se puede apreciar en esta tabla, las fases que más ocurren son: rescate, enfrentamiento, retención y negociación. La combinación más común de estas cuatro fases da como resultado lo siguiente:

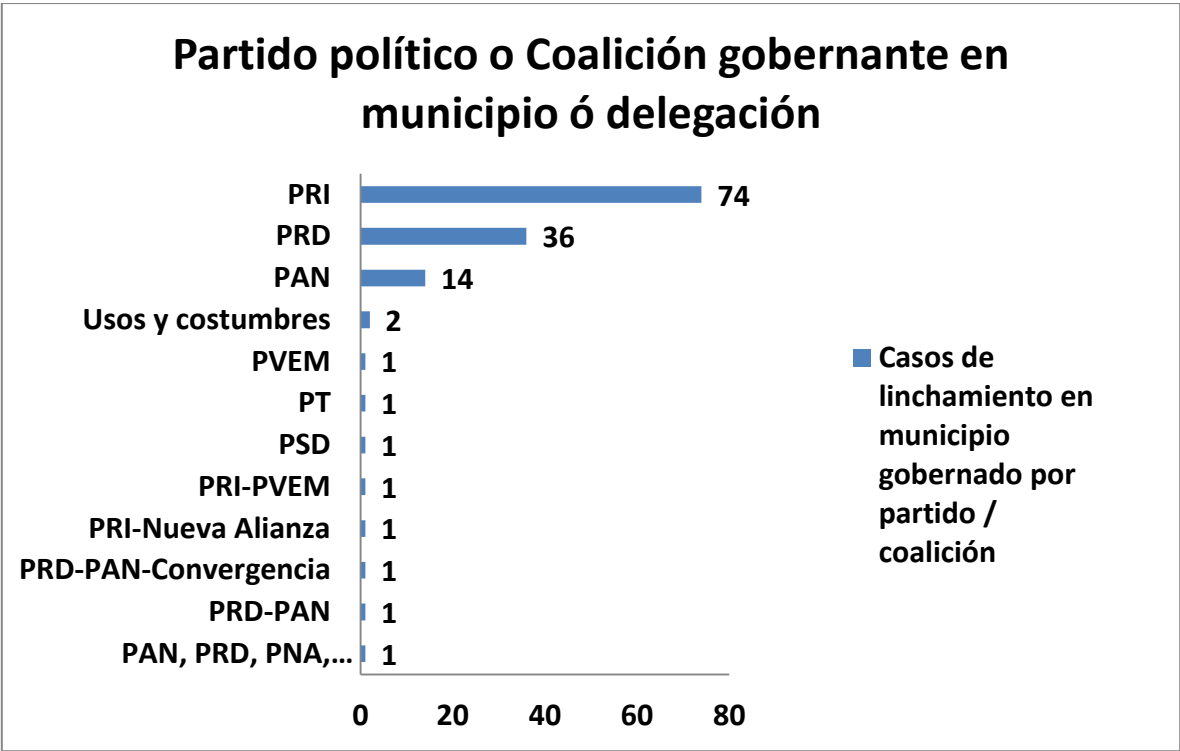
Combinaciones de fases con mayor incidencia	Casos	Porcentaje de la muestra total
Rescate y enfrentamiento	30	22%
Retención y negociación	22	17%
Rescate y retención	16	12%
Enfrentamiento y retención	13	10%

Gráfica 11

Recordemos que estas combinaciones no son las únicas. Existen casos en los que hay más de dos fases. En 22 casos existe una combinación de tres o cuatro fases: hay 17 casos con tres fases y seis casos con cuatro fases.

**Información sobre partidos políticos gobernando municipios y estados**

Este apartado es una mera referencia para el contexto político de cada linchamiento, pero los resultados generales muestran que en entidades donde gobernaba el Partido Revolucionario Institucional y sus coaliciones es donde se registraron más linchamientos, seguidas por el Partido de la Revolución Democrática (y sus coaliciones) y el Partido Acción Nacional (y sus coaliciones). Es importante contar con la información acerca del origen partidista de los gobiernos donde ocurrieron linchamientos porque, si los consideramos como un momento de crisis en las mediaciones entre el Estado y los actores sociales en la gestión de las violencias, entonces hay que saber, es esencial conocer también el contexto político-partidista.



Gráfica 12

La base de datos es un instrumento que tiene un importante potencial y es posible que pueda perfeccionarse y utilizarla para continuar con la labor de contabilizar y caracterizar los linchamientos en México. La intención de incluir no sólo los datos generales cuantitativos, sino también tomar en cuenta elementos cualitativos —como una

caracterización más amplia acerca del actor colectivo, la revisión y sistematización de la secuencia de hechos y de la intervención estatal, entre otras— permitió observar con mayor precisión la heterogeneidad de los linchamientos y condujo hacia la elaboración de una tipología.

En este capítulo expuse la justificación, diseño y resultados de la base de datos que elaboré para analizar cuantitativamente los linchamientos ocurridos en México. La base de datos fue una estrategia metodológica para construir una visión general de los linchamientos, ante el hecho de la realidad heterogénea de este fenómeno. A partir de los resultados de este instrumento, fue posible también perfilar varios aspectos cualitativos de los linchamientos en México. Al mismo tiempo, con la sistematización de esta información fue posible también identificar los rasgos para elaborar una tipología de linchamientos, la cual será explicada en el siguiente capítulo a partir de la selección de un caso representativo por cada tipo. Para la interpretación de cada caso representativo retomaré el concepto turneriano de “drama social”, con el cual buscaré explicar la lógica procesual de los linchamientos.

### **CAPÍTULO III. CASOS SITUADOS EN EL MÉXICO ACTUAL**

**Descripción:** El objetivo de este capítulo es explicar la tipología de linchamientos como el resultado principal de la base de datos. La estrategia para explicarla consiste en seleccionar un caso representativo de cada tipo propuesto y, tomando como base el análisis del “drama social” de Víctor Turner, caracterizar las situaciones de conflicto y el proceso social en torno a un linchamiento, especialmente la forma en la que se expresa la crisis en la gestión de las violencias entre el Estado y los actores sociales. Como parte de una decisión metodológica, estos casos representativos están situados en la región conocida como Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) dado que en ella es posible observar, con suficiente claridad, no sólo la heterogeneidad de los linchamientos, sino cómo éstos son un fenómeno que acontece especialmente en los márgenes, tanto territoriales como simbólicos, del Estado.

#### **1. Mirada regional-análisis situacional**

La base de datos sobre linchamientos es el primer producto de una mirada panorámica del fenómeno. Reunir la información sobre qué es un linchamiento, cuándo y dónde ocurre, quiénes lo cometen, etcétera, es indispensable para caracterizar esta forma de violencia colectiva en el México reciente. He dicho que la base de datos no pretende agotar ni circunscribir la investigación sobre linchamientos ni tampoco ser la única herramienta o criterio para entender el fenómeno. Tener datos sistematizados sobre los sucesos en un periodo de tiempo determinado es necesario porque mi decisión fue tener un diagnóstico general dado que, ante la falta de información oficial de un fenómeno que ha estado ocurriendo desde hace ya varios años con bastante notoriedad, no me parecía adecuado partir de uno o dos ejemplos etnográficos para realmente poder dar cuenta de la dimensión y la heterogeneidad de los linchamientos.

Pero la base de datos no es sólo un conjunto de datos cuantitativos. A partir de ella fue posible identificar los diferentes tipos de linchamientos que ocurren en México, es decir, comprobar la heterogeneidad en este tipo de violencia colectiva. Considerando dos criterios fundamentales: el tipo de actor colectivo y el contexto; se pueden establecer cuatro

tipos de linchamientos que ocurren en: pueblos urbanos, pueblos originarios (indígenas), colonias o zonas marginadas ubicadas en la periferia de grandes ciudades y aquellos linchamientos que son cometidos por actores en función de su identidad grupal o gremial (taxistas, seguidores de equipos deportivos, grupos de jóvenes, etcétera). En el capítulo anterior mostré la cantidad y la distribución geográfica de los linchamientos en un periodo de seis años, que es el tiempo en el que estalló la crisis de violencia a raíz de la llamada “guerra contra el narcotráfico” implementada por el régimen del ex presidente Felipe Calderón. Aunque los linchamientos han ocurrido en México antes de la emergencia de esta crisis, quise tomar como referencia este momento porque es también el tiempo en el que ha comenzado esta *irrupción* de violencias en plural. Al igual que los linchamientos, no es que todas estas violencias no sucedieran antes, pero en este tiempo comenzó una espiral ascendente de agresiones y crueldades que han creado una narrativa y una percepción generalizada de tal modo que México vive una de las épocas más violentas en su historia reciente.

El linchamiento es evidentemente un acto violento, es también la síntesis de múltiples violencias que estallan especialmente en los márgenes del Estado que, siguiendo lo propuesto por Das y Poole (2004), hay que pensar a éste en términos de sus funciones de producción de orden, de modo que los márgenes (espaciales y sociales), en tanto terreno del trabajo etnográfico, son los lugares del desorden. Es en los márgenes donde ocurren los linchamientos, no sólo en términos de la periferia espacial, sino como los lugares donde las prácticas y los lenguajes del Estado obligan a reflexionar acerca de los límites —y conflictos— entre el centro y la periferia, entre lo público y lo privado y entre lo legal y lo ilegal. De este modo, para poder analizar desde la perspectiva situacional estos cuatro casos de linchamientos, metodológica y analíticamente la propuesta de los márgenes creo que resulta muy apropiada: sitúo los casos representativos en la región conocida como Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) porque en ella es posible observar con un poco más de nitidez cómo opera esta (no) construcción de orden estatal en los lugares marginales así como la relación entre la Ley como abstracción y el ámbito social —la sociedad— como la realidad de su aplicación práctica, repleta de conflictos y contradicciones. Si consideramos al linchamiento como un conflicto y como una síntesis de múltiples violencias, en el México actual se puede observar cómo este fenómeno ha tenido

una presencia muy importante en la ciudad de México, especialmente en los pueblos urbanos ubicados en la zona sur del Distrito Federal, pero en los años recientes el Estado de México ha sido la entidad con mayor incidencia. Es decir, que la ZMVM, con toda su gran complejidad social, cultural y política, resulta ser una región donde los linchamientos son muy frecuentes y, por lo tanto, una zona en la que es factible observar no sólo la heterogeneidad de los linchamientos sino analizar que los sitios donde ocurren son claramente los márgenes.

¿Pero qué representan, qué implican, con qué están relacionados los linchamientos? En su gran mayoría, son consecuencia de la inseguridad, la criminalidad y la impunidad aunque también existen casos en los que son expresión de un rechazo o resistencia a la autoridad o de discriminación, intolerancia o pugna entre grupos en donde el componente de lo criminal puede o no estar involucrado. Aunque el objetivo de esta investigación no es el análisis de las dinámicas y procesos de la criminalidad, es necesario señalar que muchos de los linchamientos en la ZMVM están ligados a ello, por lo que es necesario comprender algunos aspectos sobre la dimensión criminal en esta región. A pesar de ello, en los estudios sobre criminalidad en México pocas veces se menciona a los linchamientos, primero, porque no están tipificados como un delito en sí, pero también porque se sigue viendo como un hecho extraordinario y no como un recurso que es cada vez más común.

### **La Zona Metropolitana del Valle de México: política, criminalidad y violencia**

La ciudad de México y su zona metropolitana es un espacio de enorme complejidad social y política, que es capital del país y sede de los poderes de la nación, así como lugar donde confluyen diferentes identidades. Históricamente, el dominio de este territorio ha significado, en términos políticos, una ventaja para el ejercicio del poder a nivel nacional, entre otras cosas y, por eso, este territorio es el escenario de disputas permanentes por mantener las instancias de mando. La gobernabilidad en esta zona no es un asunto sencillo. En términos formales, la región abarca el territorio del Distrito Federal, capital y asiento del gobierno federal, un municipio de Hidalgo y 59 del Estado de México, de modo que existen varios niveles de gobierno: el federal, el estatal o local (D.F.) y el municipal o delegacional (D.F.). Entre otras muchas problemáticas, como en toda gran urbe, la criminalidad es un

asunto que ha afectado mucho y más todavía en los tiempos recientes. El crimen está ligado a las dinámicas de violencia urbana y es uno de los motivos principales de la inseguridad que padecen. La ZMVM, como otras urbes en América Latina, ha sufrido el embate de la criminalidad y la violencia urbana, aunque no es la ciudad con los más altos índices en las mediciones de estas problemáticas y probablemente por esa razón, la megalópolis mexicana no ha sido todavía un referente en la literatura sobre violencia urbana en el continente.

Al respecto, Wil Pansters y Héctor Castillo Berthier en su ensayo “Violencia e inseguridad en la ciudad de México: Entre la fragmentación y la politización” (2007), refieren que la literatura sobre violencia urbana en América Latina se ha centrado en las relaciones entre exclusión social, pobreza, recesión económica e informalidad y proliferación de violencia e inseguridad, así como en las estructuras y funciones del Estado, en las democracias del continente con su “cada vez más evidente incapacidad para establecer las profundas y necesarias reformas en los sistemas de procuración de justicia” (2007:577); pero también recuerdan que hay dos imágenes prototípicas al respecto: aquella de las zonas urbanas controladas por completo por el crimen organizado relacionado con el narcotráfico en las grandes urbes de Brasil y aquella otra del control territorial ejercido por bandas juveniles en las ciudades de Centroamérica. Ambos casos, dicen los autores, son asociados con fenómenos de surgimiento de estructuras paralelas de poder y territoriales (vacíos de poder en tierra de nadie) y de esquemas de “integración social y cultural subalternos” llenos de violencia como las pandillas; sin embargo, estos prototipos latinoamericanos no calzan en las formas en las que se despliega la violencia y la inseguridad en la ZMVM.

Pansters y Castillo Berthier realizan un análisis de la violencia urbana y la inseguridad en la ZMVM a partir de una revisión de información básica de demografía, geografía y política de la ciudad, la elaboración de un mapa de la inseguridad y la violencia y la relación de los resultados con una dimensión sociológica más amplia; también consideran a los actores de la violencia (policía y pandillas juveniles) y toman en cuenta las consecuencias y respuestas de los actores urbanos ante el problema, es decir, políticas públicas, prácticas y juegos políticos —donde, por cierto, hacen un repaso del caso de linchamiento de policías federales en San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac, ocurrido en 2004—. El argumento principal es que:



la fragmentación social e institucional y la intensa politización, más que el control territorial, social y político de amplias zonas urbanas por actores violentos no estatales, son las fuerzas fundamentales que están detrás de los problemas de la violencia, la inseguridad y las fallas en los sistemas relativos al cumplimiento de la ley en la ciudad de México, y que a su vez constituyen grandes retos para las autoridades metropolitanas y la población en general (2007:578, 579).

Los autores continúan con elementos para enmarcar a la ciudad de México. El crecimiento de esta zona ha sido muy grande, en especial en las décadas recientes y que se concentra mucho más en los municipios conurbados que en el propio Distrito Federal: entre 1970 y 2000 el D.F. creció de forma moderada, de 7.3 a 8.6 millones, mientras que en los municipios del Estado de México fue de 1.9 a 9.2 millones en el mismo periodo (2007:582). Además, los límites territoriales de la ZMVM se desplazan cada vez más hacia el interior del Estado de México y otros estados aledaños. Territorialmente, los autores la caracterizan como un “enorme e intenso” laboratorio social marcado por profundas desigualdades socioeconómicas, escenario de corrupción pública y privada en todos los niveles sociales, donde hay zonas con infraestructura urbana muy desarrollada y barrios y zonas depauperadas. Pese a estas divisiones geográficas, sociales, políticas y administrativas, la ciudad opera como un todo interconectado: “Como consecuencia de lo anterior, las contradicciones entre la modernidad y la marginalidad están por todas partes, al igual que los problemas sociales que ello trae consigo. Estos problemas se han convertido en parte de un paisaje urbano que es al mismo tiempo triste, desolador, efervescente y creativo. La ciudad de México es todo lo anterior” (2007:582).

Tan sólo por el tamaño, apuntan los autores, las complejidades de gobernabilidad y administración existentes en la ciudad son enormes, especialmente en áreas como la vivienda, el transporte, el mercado de trabajo y la seguridad (2007:582). Esto se profundiza debido a la situación política en el que existen “fragmentaciones y rivalidades” político-administrativas, dado el proceso de transición y democratización política iniciado a mediados de los años noventa del siglo pasado. Y en particular, el D.F. ha sido objeto de un proceso de alternancia que comenzó cuando se aprobó que los ciudadanos de esta entidad podrían elegir al otrora regente nombrado por el Presidente, y que después se llamó jefe de gobierno, en la segunda mitad de los años noventa del siglo pasado. En 1997 se llevó a cabo la primera elección de jefe de gobierno ganada por el líder del partido de oposición, entonces de izquierda: el PRD (Partido de la Revolución Democrática), Cuauhtémoc

Cárdenas. Ese partido ha mantenido el poder del D.F. desde entonces, pero la situación política se complicó a partir del año 2000, con la llegada del PAN (Partido Acción Nacional) al gobierno federal encabezado por Vicente Fox en la presidencia, mientras que en el D.F. el ganador fue Andrés Manuel López Obrador, quien se convirtió en la mayor figura de oposición precisamente por la pugna que Fox estableció con él y cuya máxima expresión se registró en el año 2005 cuando desde el gobierno federal y otras instancias partidistas y de poder se emprendió un proceso de desafuero en contra del jefe de gobierno (2007:584).

En este sentido, la inseguridad y la violencia son problemas que rebasan la responsabilidad y capacidad de administración de varios cuerpos gubernamentales locales, al mismo tiempo que son objeto de intensa competencia política, legal y administrativa entre estas diversas instancias y gobiernos. Según Pansters y Castillo Berthier, esto ha dado paso a un proceso de fragmentación en conflictos intra-estatales y burocráticos que se expresa en tres aspectos. El primero tiene que ver con las divisiones organizativas de la gobernabilidad de la seguridad. Hay una variedad de corporaciones policíacas (federal, del D.F. y que son preventiva y judicial, etcétera), al mismo tiempo que una proliferación de compañías privadas de seguridad como respuesta a la incapacidad del Estado para garantizar este derecho (2007: 584). El segundo aspecto es lo relativo a las competencias legales, es decir, a la forma en que algunos delitos, como los relacionados con el narcotráfico son federales y sólo pueden ser perseguidos por fuerzas federales. Esto causa un problema de coordinación entre las diferentes corporaciones. El tercer aspecto es relativo a la distribución de responsabilidades políticas en las tareas para enfrentar la violencia y la inseguridad. En tanto el D.F. es sede de la autoridad federal, históricamente ha tenido la prerrogativa de nombrar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y (revisar) el de la Procuraduría General de Justicia del D.F. (2007:585)

Como podemos observar, Pansters y Castillo Berthier hacen un diagnóstico sucinto pero certero sobre aspectos fundamentales de la violencia urbana y la inseguridad en la ZMVM, en donde la politización, como ellos llaman a varios procesos entre los que se incluyen los vínculos que existen entre lo político y la violencia criminal o entre el Estado y las organizaciones criminales, y la fragmentación, que sería la complejidad en el entrecruzamiento normativo y operativo para combatir el crimen en la ZMVM. De la

interpretación de estos autores me interesa resaltar el énfasis que ponen en el aspecto político de la violencia urbana, especialmente en lo que mencionan en la última parte de su ensayo, sobre el hecho de que en México ésta no es “resultado de la ausencia de Estado (‘vacíos de gobierno’), sino de la porosidad del mismo, que hace establecer ‘pactos paradójicos’ entre el Estado (local) y actores rivales con poder de coerción” (2007:610). Considero que esto resume bien dos cosas, primero, que el hecho de que a diferencia de la idea común de que la violencia criminal es producto de un “Estado fallido”; además, que los acuerdos no escritos entre el Estado y los actores criminales que, en el caso de México y específicamente de la ZMVM significa comprender la criminalidad, es un fenómeno que sólo es posible de explicar en función del modo en el que se han establecido las relaciones entre el Estado y los actores sociales: relaciones caracterizadas por la necesidad de control político y del uso de la gestión de los bienes y servicios básicos para garantizar ese control. Pero como veremos más adelante, entre la gestión de los bienes y servicios básicos y el control político basado en prácticas y criterios clientelares, lo que se ha establecido es una situación de permanente empalme entre lo legal y lo ilegal y de manera más palpable en la periferia urbana o en los márgenes.

Al respecto de esto último, Arturo Alvarado en su libro *El tamaño del infierno. Un estudio sobre la criminalidad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México* (2012) ahonda mucho más y aporta varios elementos que revelan con mucha claridad lo que denomino la dimensión política de la criminalidad y la violencia urbana, lo que se convierte en parte sustancial de la interpretación de los linchamientos en la ZMVM como un efecto de los cambios en la gestión de la violencia y la justicia en los márgenes. Alvarado explica que su primera hipótesis fue que en México la criminalidad se vinculaba con el “desanudamiento” del régimen de partido único y las nuevas élites e instituciones no tenían capacidad ni incentivos para resolverla, disminuirla o controlarla, ésta aumentaría durante los años de transición y su incremento no se detendría hasta llegar a un nuevo arreglo institucional con base en un Estado de derecho; pero resulta que la criminalidad mostró una tendencia sostenida al alza hasta hacer parecer que las instituciones estarían al borde del colapso y que varios territorios del país quedarán bajo control de “fuerzas ilegales” (2012:17, 18).

El fenómeno de la criminalidad y su incremento en los años recientes en México no puede explicarse sólo por razones locales, sino que obedece también a lógicas y transformaciones externas como la apertura comercial, los flujos de personas y mercancías legales e ilegales, entre otras situaciones; de hecho, la criminalidad y también la violencia son fenómenos ligados directamente a lo político. Además de la fragmentación y la politización referidas por Pansters y Castillo Berthier, la criminalidad y la violencia urbana han sido parte de la dinámica histórica en la que se erigió la gobernabilidad, las instituciones y las relaciones en la ZMVM. Como señala Alvarado, “la criminalidad afecta todos los aspectos de la vida cotidiana urbana, en sus aspectos esenciales de acceso a bienes básicos (vivienda, transporte, salud, educación, empleo, recreación), en la política e incluso en las prácticas culturales y religiosas” (2012:22)

Hay que partir del hecho de que la ciudad de México, tomando en consideración lo que hoy se conoce como ZMVM, es un lugar que ha sido históricamente una arena política en diferentes niveles, en gran medida por la tradición centralista de México pero también por todo lo que ha producido su expansión, es decir, todo el conjunto de modos de relación entre gobernantes y gobernados a lo largo de su historia. Esta relación, al menos desde la conformación del Estado posrevolucionario en México y el consecuente régimen de partido único, está fundamentada en un carácter clientelar pero al mismo tiempo plagada de conflictos por la lucha de los ciudadanos por alcanzar sus derechos. A partir de la expansión, todo el proceso de urbanización ha sido más bien desordenado, pero al mismo tiempo dependiente de un rasgo específico de esta relación entre gobernantes, es decir, entre el Estado, y los habitantes de la ZMVM, particularmente en el área de seguridad. Alvarado explica este rasgo así:

Varios de los gobernantes que implementaron programas públicos en seguridad tenían como meta grupos urbanos. Los programas pretendían regular la urbanización, el comercio informal, el transporte, los giros ilegales y las manifestaciones y protestas en la capital, áreas donde la policía capitalina ha tenido jurisdicción oligopólica y experimentado sendos procesos, de burocratización y de innovación organizacional en sus prácticas clientelares, de extorsión, de espionaje político, y en raras ocasiones de protección a los habitantes. En la misma forma los militares han intervenido continuamente en la configuración del régimen y en el control de la coerción estatal dentro del espacio urbano metropolitano. (2012:20)

La criminalidad, en tanto fenómeno urbano, está siempre ligada con otros tantos aspectos sociales como la desigualdad, la exclusión, la discriminación y la violencia en todas sus formas. Entre la cuestión económica —las condiciones materiales de grandes capas de la población, y la criminalidad—, existe una relación; no es que se recurra a afirmaciones simplistas como decir que “la pobreza es causa de la criminalidad”, pero resulta imposible negar que en México, como en muchos otros países —pobres, en desarrollo, etcétera— es la población que ha emigrado y se ha ido asentando en las grandes ciudades aquella que tiene mayores dificultades para acceder plenamente a los derechos elementales. Desde los servicios básicos como agua, energía eléctrica, drenaje, pavimentación, etcétera, hasta el ejercicio pleno de la ciudadanía —que se complica a partir del reconocimiento legal, que es parcial y lento, de todos aquellos elementos de legibilidad—, los habitantes de los márgenes de la ZMVM han tenido que establecer acuerdos con el Estado, personificado en funcionarios, líderes partidistas y gestores, en los que la línea que divide lo legal de lo ilegal es muy delgada.

¿Qué tiene entonces que ver la criminalidad con los linchamientos en la ZMVM? Más allá de lo obvio, que los linchamientos son una respuesta desesperada de la gente afectada ante la negligencia estatal para enfrentar muchos crímenes, lo que me interesa recalcar en este punto es entender la criminalidad como un fenómeno indisoluble del contexto urbano, pero específicamente, la criminalidad como un conjunto de prácticas ilegales basadas en conductas que afectan los derechos personales y de propiedad, y sobre todo un proceso que ayuda a mostrar la dinámica del Estado que, como dijera Timothy Michtell (2015:145) es “la red de arreglos institucionales y prácticas políticas que forman la sustancia material del estado”, que es difusa y sus contornos apenas pueden definirse si se compara con “la imaginaria pública del estado como constructo ideológico”, que suele ser más coherente. Lo que quiero decir es que la criminalidad está anclada en esta sustancia material del Estado y su forma de operar no puede ser entendida fuera de esta realidad. Ahora, los linchamientos en su condición de ser un efecto de la criminalidad, son también un ejemplo idóneo, un momento, un marco para alcanzar a mirar y problematizar la gestión de las violencias en los márgenes, cómo han actuado y han fallado las mediaciones, entre los actores estatales y sociales en esta gestión y cómo ello motiva el despliegue colectivo de un tipo de justicia extra-legal ante los agravios sufridos. Pero aunque existan linchamientos

cuya motivación no sea directamente una reacción ante la criminalidad, como podría ser el caso de los linchamientos que ocurren como una respuesta de resistencia ante una acción de la autoridad o incluso como un acto de intolerancia, casi siempre aparece el componente de la criminalidad, o de lo ilegal y de la injusticia, sea de manera secundaria o adicional: por ejemplo, si el linchamiento es contra policías o funcionarios, las razones que se aducen se relacionan con que éstos abusan, no cumplen sus obligaciones o están coludidos con criminales o en el caso de linchamientos por intolerancia, se aduce que las víctimas del ataque representan algún tipo de amenaza, riesgo o peligro de cometer actos criminales o ilegales.

El proceso de urbanización y expansión de la ZMVM está básicamente fundamentado en múltiples prácticas y mecanismos caracterizados por ser irregulares, ilegales y en última instancia, injustos. El acceso al suelo urbano —con el consabido proceso de ocupación, invasión o compra-venta irregular de predios—, pasando por la obtención de servicios básicos —energía eléctrica, agua, transporte, entre otros—, hasta los arreglos para lograr derechos y prestaciones —educación (escuelas), salud (hospitales), trabajo y reconocimiento político (acceso a información y documentos públicos, prácticas de ciudadanía, etcétera) —, todos estos hechos han estado cimentados gracias a esta mezcla de formas y acuerdos irregulares e ilegales que han hecho que en la relación entre la población y los agentes estatales existan un conjunto de mediaciones y mediadores que durante mucho tiempo fueron relativamente estables, sin por ello dejar de ser injustos y cometer abusos, lo cual garantizaba o ayudaba a que el Estado mantuviera control y mando sobre diferentes grupos de población convertidos en clientela política.

Entre las mediaciones y los mediadores, las policías y demás fuerzas del orden, durante mucho tiempo, tuvieron un papel preponderante en la gestión de la violencia y la justicia pero, como dije antes, esto se trastocó a partir de las transformaciones políticas ocurridas cuando comenzó a gestarse, a mediados de los años noventa del siglo pasado, la apertura democrática para que los habitantes del D.F. pudieran elegir primero, a una asamblea de representantes y luego, al jefe de gobierno, así como la alternancia partidista de la presidencia el año 2000. Esto no significa que antes de estos cambios no se suscitaban linchamientos en la ZMVM pero es muy claro que éstos se han incrementado de manera notoria en los últimos 15 o 20 años y de manera particular en varios municipios del Estado

de México que son parte de esta región, como Ecatepec y Chalco. ¿Qué ha sucedido desde entonces?, ¿cómo explicar este incremento? Líneas arriba he descrito algunos de los rasgos principales de la criminalidad y la violencia urbana en esta región, pero es necesario una mirada mucho más cercana para entender la heterogeneidad de los linchamientos, entender cómo se expresan los conflictos en los márgenes y las principales diferencias culturales en los contextos donde ocurren, así como los actores que cometen los linchamientos. La intención es aportar elementos para construir una interpretación antropológica de los linchamientos ocurridos en los años recientes en México y particularmente en la ZMVM.

### **Tipología de linchamientos: dramas sociales situados en la ZMVM**

La tipología de linchamientos, resultado de la base de datos en la que se apoya esta investigación, contribuye a identificar varios rasgos necesarios para una interpretación antropológica de los linchamientos. En primera instancia, la tipología abarca cuatro tipos diferentes de linchamiento en función del contexto, el actor colectivo y la idea de caracterizar cada tipo a partir de un caso representativo. Pero como mencioné al principio, decidí situar los casos representativos en el territorio de la ZMVM, porque es la zona con mayor índice de linchamientos en el país y eso resulta sintomático de una problemática regional. No es que esto desdibuje la heterogeneidad de los linchamientos pero sí es indicativo de que en la ZMVM existen varios factores que propician una mayor incidencia de esta forma de violencia colectiva. Ya vimos que esta zona, por el carácter históricamente centralista de la nación mexicana y porque en ella confluyen la sede de los poderes federales y tres entidades, es un espacio de disputa política y conflicto permanente entre autoridades y normas de los distintos niveles de gobierno y de las tres entidades. También vimos que la mayor parte de la sociabilidad y la gobernabilidad en esta zona está fundamentada en arreglos informales, ilegales y generalmente injustos, lo que provoca que la relación entre gobernantes y gobernados, entre el Estado y los ciudadanos esté mediada por prácticas y personas, especialmente en los márgenes, que han sido afectadas por las transformaciones políticas de las décadas recientes y, por lo tanto, las formas de gestionar la justicia y la violencia en las periferias de esta zona también se han visto alteradas. Lo que debe entenderse es que generalmente esta mediación entre Estado y población de los márgenes se articuló a partir de los propios liderazgos locales ya existentes o de las figuras

locales que surgieron a partir de la gestión de servicios básicos y, en general, de los procesos alrededor de la urbanización de los asentamientos o de formas de organización clientelar o corporativa —alrededor de lo agrario o de la representación política en los pueblos urbanos—. Estas figuras no han quedado intocables en los años recientes, como tampoco han quedado estáticas las formas de relación de los gobiernos con la población de los márgenes, sino que esto ha sido un curso de rupturas y continuidades, de remplazos y también de emergencia de nuevos actores y acciones —entre los que a veces se hallan grupos ilegales dedicados a actividades extra-legales o relacionados con organizaciones criminales—.

Es en este contexto general en el que se enmarca el incremento de los linchamientos en la ZMVM, pero analizando cada tipo de linchamiento, vemos que éste reviste formas, escenarios y actores particulares, es decir, se requiere mirar los casos representativos para entender el modo en el que acontece el *drama social* del linchamiento, o sea, el escenario, el argumento principal y el guión de los principales actores; los momentos o fases de esto que puede considerarse, en algún grado, un despliegue espectacular de violencia en el que se ponen en crisis las formas habituales de gestión de la violencia y la justicia; afirmarse como sujetos que resisten, poner en entredicho el paradigma de sus adversarios y, momentáneamente, los márgenes se convierten en el centro.

Mi idea fue analizar los tipos de linchamiento y el caso representativo para caracterizar mejor este fenómeno desde una perspectiva situacional y de drama social. Quisiera aprovechar para recordar algunos aspectos generales del planteamiento de Víctor Turner sobre los dramas y los procesos en relación a la acción social. La estructura procesual de la acción social fue uno de los postulados más importantes de Turner, quien retomó a Arnold van Gennep y sus ideas sobre el ritual, y planteó que en todo movimiento ritual hay un momento, una brecha, en donde puede suceder cualquier cosa, es decir, un trance de liminaridad en el que es posible separarse de la propia posición social y formular una serie ilimitada de arreglos sociales alternativos. Es la liminaridad lo que posibilita que se generen múltiples programas alternativos: comprueba que prácticamente no hay nada escrito en una acción social. En los dramas sociales, los grupos y personajes contendientes buscan afirmar sus propios paradigmas, y para Turner, como lo explica en el prefacio de *Dramas, Fields and Metaphors. Symbolic Action in Human Society*, los campos son los



dominios culturales abstractos donde los paradigmas se formulan, establecen y entran en conflicto. Estos paradigmas consisten en una serie de reglas a partir de las cuales se generan muchos tipos de secuencias de la acción social; el conflicto de paradigmas emerge sobre las reglas de exclusión, mientras que las arenas son los escenarios concretos en donde los paradigmas se transforman en metáforas y símbolos, donde el poder político es movilizad y donde hay un juicio de fuerza entre poseedores de paradigmas. Así, los dramas sociales representan un proceso, en fases de su lucha (1974:17).

Un linchamiento es un proceso social, pero uno donde existe un dominio dramático, donde el tiempo es fragmentado, metafóricamente, en fases en las que “agentes humanos conscientes y volitivos” de un sistema cultural, protagonizan un episodio de conflicto: “cuando los intereses y las actitudes de los grupos e individuos se encuentran en obvia oposición, los dramas sociales se convierten en unidades del proceso social que podían aislarse y describirse con exactitud” (1974: 32, 33), es decir, donde es posible observar la “forma procesal” del drama. Turner señala que en el drama social —aunque efectivamente las personas elijan medios, fines y afiliación—, el énfasis está en la lealtad y la obligación, y de ahí que el curso de los hechos pueda tener una cualidad trágica. De este modo, el conflicto puede hacer visible aspectos sociales que normalmente están encubiertos por las costumbres: la gente tiene que tomar partido como imperativo moral, incluso muchas veces en contra de sus preferencias personales y “la elección rebasa a la obligación” (1974:35).

El drama social es una secuencia de sucesos donde son las relaciones temporales las que organizan su estructura, dice Turner, son “unidades del proceso inarmónico o disarmónico que surgen en situaciones de conflicto” y constan, por lo general, de cuatro fases observables de acción pública:

- La **brecha** de las relaciones sociales regulares que se gobiernan con normas, que ocurre entre personas o grupos dentro del mismo sistema de relaciones sociales o cualquier otro sistema, conjunto o campo perdurable de interacción social. Esta brecha está señalada por una infracción pública y abierta o por incumplir deliberadamente alguna norma decisiva en la interrelación de las partes. Violar esta norma es un obvio símbolo de disidencia. En un drama social, no es un crimen, pero puede formalmente parecer uno; en la realidad “es un gatillo simbólico de confrontación o encuentro” (Frederick Bailey citado por Turner). Una brecha puede

ser protagonizada por un individuo pero siempre actúa o cree que sus actos son en nombre de otros, que pueden saberlo o no. Esta persona se ve a sí misma como un representante, no como un solitario. (1974:38)

- Después de la brecha en las relaciones sociales regulares, gobernadas por normas, viene una fase en la que la **crisis** escala y en la que, a menos que la crisis pueda ser rápidamente confinada dentro de un área de interacción social limitada, hay una tendencia a que la brecha se ensanche y extienda hasta que se vuelva co-extensiva con alguna grieta o escisión dominante que va, del más amplio conjunto de relaciones sociales relevantes a las que pertenecen los grupos antagónicos o en conflicto. Esta segunda fase, es siempre donde hay un punto de inflexión o momento de peligro y suspenso, cuando un verdadero estado de cosas es revelado, cuando es fácil ponerse la máscara o fingir que nada está podrido en la comunidad. Cada crisis pública tiene características liminares en tanto existe un umbral entre fases del proceso social más o menos estables, pero no es un limen sagrado, cubierto alrededor de tabúes y empujada lejos de los centros de la vida pública. Por el contrario, ocupa su posición amenazante en el foro mismo y desafía a las representaciones del orden para lidiar con él; no puede ser ignorada o desaparecida (1974:38, 39).
- Esto conduce a la tercera fase, la **acción correctora o reparadora**. Para poner límites a la expansión de la crisis, algunos “mecanismos” de ajuste y reparación, formales o informales, institucionalizados o *ad hoc*, son rápidamente puestos en operación por miembros con liderazgo o estructuralmente representativos del sistema social perturbado. Este mecanismo varía en su tipo y complejidad con factores como la profundidad y el significado social que tiene la brecha, la inclusividad social de la crisis, la naturaleza del grupo social donde la brecha ocurrió y el grado de autonomía con referencia a sistemas de relaciones sociales más amplios o externos. Estas acciones pueden ir en un rango, desde un consejo personal y mediación o arbitraje informal, hasta una maquinaria jurídica y legal, así como de resolver ciertos tipos de crisis o legitimar otros modos de resolución a llevar a cabo mediante un ritual público. La noción de “escalamiento” puede aplicarse también en esta fase: en una sociedad compleja, industrial, por ejemplo,

los antagonistas pueden trasladar una disputa de una corte de jurisdicción menor a la suprema corte mediante la intervención en diferentes instancias judiciales. En este punto, Turner hace un énfasis y aconseja que cuando se estudie el cambio social a cualquier nivel, hay que analizar cuidadosamente lo que ocurre en la tercera fase y preguntarse si la maquinaria reparadora es capaz de manejar crisis y restaurar, más o menos, el anterior *status quo* o al menos restaurar la paz entre los grupos confrontados y, de ser así, de qué modo; y si no, averiguar los motivos. En esta fase, tanto las técnicas pragmáticas como la acción simbólica alcanzan su máxima expresión. Para la sociedad, grupo, comunidad, asociación o cual sea la unidad social, aquí se encuentra más “auto-consciente” y puede alcanzar la claridad de alguien que pelea en una esquina por su vida. Esta fase también tiene sus características liminares (*betwixt and between*, en inglés: lo que no es ni una cosa ni la otra) y provee una réplica y crítica distanciadas de los eventos que condujeron a la crisis. Esta réplica puede ser en el lenguaje racional de un proceso judicial o en el lenguaje metafórico y simbólico de un proceso ritual, dependiendo de la naturaleza y severidad de la crisis. Cuando la reparación falla, generalmente hay una regresión a la crisis. En este punto, la fuerza directa puede ser usada en sus variadas formas de guerra, revolución, actos intermitentes de violencia, represión o rebelión. Donde la comunidad perturbada es pequeña y relativamente débil frente a la autoridad central, la regresión a la crisis tiende a convertirse en un tema de un faccionalismo latente y penetrante, sin confrontaciones agudas y abiertas entre las partes consistentemente opuestas (1974: 41, 42).

- La **fase final** consiste, ya sea en la reintegración del grupo social perturbado, o el reconocimiento y legitimación de una escisión irreparable entre las partes en disputa. En el caso de los ndembu esto comúnmente significaba que una sección de la aldea se separaba del resto y pasaba que después de un intervalo de varios años, una de las aldeas patrocinaba un ritual mayor al que se invitaba a los habitantes de otra aldea a registrar la reconciliación en un nivel distinto de la integración política. Desde el punto de vista del observador científico, nos dice Turner, la cuarta fase —aquella del clímax temporal, la solución o el resultado—, es una oportunidad para hacer inventario. Ahora se puede analizar el *continuum* de manera sincrónica, una

vez que se ha tomado en cuenta el carácter temporal del drama y haberlo representado mediante construcciones adecuadas. En el caso particular de un “campo político”, por ejemplo, se puede comparar el orden de las relaciones políticas que preceden a la lucha por el poder hasta desembocar en un drama social observable con la fase reparadora siguiente. Turner menciona además, que en esta fase, este campo político puede ser alterado en su alcance, el número de sus partes y su magnitud, así como la naturaleza e intensidad de las relaciones entre las partes y la estructura total del campo; que las oposiciones pudieron convertirse en alianzas y viceversa, que las relaciones asimétricas pudieron haberse vuelto igualitarias o que los estatus altos se convirtieran en bajos estatus o al revés. También que un nuevo poder pudo haberse canalizado hacia una vieja o nueva autoridad y una autoridad anterior haber sido defenestrada; que las partes se pudieron haber segmentado o que las partes independientes se fusionaron. Que las relaciones institucionalizadas, haberse transformado en informales y las regularidades sociales haberse convertido en irregularidades; la aparición de nuevas normas y reglas o que las antiguas reglas pudieron ser desacreditadas o abrogadas. Que las bases del apoyo político se pudieron haber alterado; que los componentes del campo, haber perdido apoyo; otros, haber ganado apoyo y otros más, no tener ninguno. Que la distribución de los factores de legitimidad pudieron haber cambiado así como las técnicas usadas por los líderes para ganar obediencia. En concreto, que todos estos cambios pueden ser observados, comprobados, registrados y en algunos casos medidos y expresados en términos cuantitativos, según Turner (1974:41-43).

Pero Turner señala que, a pesar de los cambios, persisten ciertas normas y relaciones cruciales, de modo que explicar el cambio y la persistencia es algo que sólo puede hacerse a partir de un análisis sistemático de las unidades procesuales y de las estructuras temporales, tanto en sus fases como en su carácter de sistemas atemporales. Además, apunta que, cada fase tiene sus propiedades específicas y cada una deja un sello especial en las metáforas y modelos en la cabeza de los seres humanos que conviven en el flujo incesante de la existencia social. Compara la estructura temporal de ciertos tipos de procesos sociales con dramas en el escenario, con sus actos y escenas, también, el autor

observó que las fases del drama social se acumulaban en un clímax y que en un nivel lingüístico, cada fase tiene sus propias formas discursivas y estilos, su propia retórica, sus propios lenguajes no verbales y simbolismos. Todo ello, además, varía mucho entre culturas y a lo largo del tiempo, pero siempre hay ciertas afinidades genéricas importantes entre discursos y lenguajes en todas las fases, en todos lados. Y para poder realizar una comparación entre culturas, se requieren varios casos de estudio: una historia de caso extendida es la historia de un grupo o comunidad a lo largo de una extensión temporal considerable, reunida como una secuencia de unidades procesuales de diferentes tipos, incluidos dramas sociales y otras empresas sociales. El “procesualismo” entonces, es un término que incluye “análisis dramático” y una estrategia útil para presentar los hechos; es partir de un esquema de los principios sobre los que está construida la estructura social institucionalizada y medir su importancia, intensidad y variaciones bajo diferentes circunstancias a partir de datos numéricos o estadísticos, si es posible (1974: 43, 44).

Para entender la realidad de los linchamientos ocurridos en México en los años recientes, el análisis del drama social —y sus fases— resulta una herramienta metodológico-analítica muy pertinente para la interpretación antropológica de esta forma de violencia colectiva. Pensar el linchamiento como un proceso, pero también como un hecho escénico, porque efectivamente tiene una fuerte dimensión performática, un carácter de violencia ritualizada —sin que sea un *performance* calculado o estrictamente un ritual— da la posibilidad de visibilizar y comprender también las diferencias culturales que existen en la intención de ejecutar la violencia pública, si es considerada o no una estrategia de visibilizar una condición (de exclusión, de injusticia, etcétera), de resistir, o si se considera sólo una respuesta extrema ante un agravio. En las fases podemos ver la actuación de la contraparte, en este caso el gobierno-Estado y si hay o no un juego de fuerza con el actor colectivo que participa en un linchamiento. Por ejemplo, hay casos en los que, cuando las fuerzas del orden se presentan e intervienen, no existe oposición a su actuación, mientras que en otros casos, la intervención de las policías complica el escenario o provoca un escalamiento en la confrontación. La propuesta de Turner también ayuda a entender la condición política del linchamiento, a verlo desde la perspectiva del conflicto para poder entonces identificar las partes en disputa, algunos antecedentes y las causas que provocan

un linchamiento, así como las motivaciones y los discursos que se generan en los márgenes y preguntarnos hasta dónde un linchamiento puede estar siendo un síntoma de un momento crítico mayor, un síntoma en temporadas de profunda transformación o de desorden y relacionarlas e interpretarlas desde un contexto más amplio.

A continuación propongo la interpretación de la tipología de los linchamientos utilizando casos representativos ocurridos en la ZMVM.

## 2. Casos representativos

### Linchamientos en pueblos urbanos

La ZMVM es un espacio en el que la diversidad de identidades debería ser palpable para todos. Sin embargo, mucha gente no advierte que en esta zona conviven muchos grupos sociales con formas de pertenencia y organización diversas, sin embargo, algunos grupos son notorios hasta que se vuelven noticia y, generalmente, cuando es negativa o trágica. Los pueblos urbanos son un conjunto de identidades asentadas en el complejo espacio de la ciudad, cuya historia está llena de despojos y refundaciones, pero también de perseverancia y lucha. Los pueblos urbanos no son todos iguales, ni sus orígenes los mismos, aunque en ciertas regiones de la ZMVM varios pueblos tengan muchos elementos compartidos. Una primera diferencia tiene que ver con la procedencia: unos son los llamados pueblos originarios, dentro de los cuales algunos conservan tenencia sobre el territorio y otros ya no, pero siguen reproduciendo prácticas organizativas antiguas, y los otros son los pueblos constituidos por comunidades migrantes que se han asentado en esta región. Para precisar mejor lo que es un pueblo urbano, voy a retomar algunos aspectos importantes que aparecen en el capítulo 1 del trabajo coordinado por Lucía Álvarez llamado *Pueblos urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México* (2011).

En el capítulo “Pueblos urbanos: entorno conceptual y ruta metodológica”, María Ana Portal y Lucía Álvarez Enríquez explican el recorrido hecho por un equipo interdisciplinario integrado por sociólogos, antropólogos, geógrafos e historiadores, que desarrolló una investigación sobre las maneras de comprender y ejercer la democracia y la ciudadanía de estos actores ubicados en la capital de México. Las diferencias al respecto trascienden el marco jurídico-político establecido y están relacionadas con dinámicas socioculturales cuya estructura obedece a elementos históricos, étnicos y de clase; estas dinámicas se expresan en la forma en la que estos actores conciben y organizan los tiempos y espacios sociales y, por lo tanto, el mundo y la experiencia urbana, regular la vida social e incidir así en los procesos locales de construcción de ciudadanía (2011:1, 2). Por otro lado, las autoras recuerdan también que las transformaciones económicas, políticas, territoriales y sociales, registradas en las décadas recientes, producto del proceso de globalización en la ciudad de México —y, considero que, de algún modo también en la ZMVM— han

intensificado la contradicción entre tres lógicas estructurales: la lógica societal de los pueblos originarios, la lógica propia del proceso de urbanización que segmenta y rearticula el espacio urbano y la lógica centralista del régimen político local (que en el caso de las otras entidades de la ZMVM esto también abarca sus propios regímenes), todo lo cual es un reto para la construcción democrática (2011: 2). Es decir, que en la actualidad, los pueblos urbanos son espacios en los que existen contradicciones permanentes con el régimen político de cada entidad por las modalidades en las que estos pueblos conciben y ejercen la ciudadanía así como por sus modos de organización y participación. Sin que el origen sea igual, esta situación de permanente contradicción política se asemeja a la otra contradicción constante que hay en el tema de la inseguridad y que comenté páginas atrás: por un lado, el conjunto de formas y prácticas de ejercer ciudadanía, evidentemente, la organización y participación política no son ilegales, pero sí representan un espectro que se contraponen continuamente con el orden legal y formalmente reconocido del Estado.

En este apartado voy a referirme a un caso acontecido en un pueblo urbano originario que a decir de Portal y Álvarez, se requiere estudiar su definición más allá de términos esencialistas y situarla a partir de sus aspectos específicos temporo/espaciales, es decir, en las formas “en las que se estructuran y se usan los tiempos y espacios sociales en donde se construye la diferencia en los lugares urbanos” (2011:13). La articulación y el orden particular que hacen estos pueblos del tiempo y del espacio implica la diferencia con otros espacios urbanos, así como frente a otros pueblos (2011:15, 16). Siguiendo este trabajo, habría cuatro aspectos que definen a los pueblos originarios:

- Su base está constituida por un conjunto de familias autoidentificadas como originarias; su historia, que emplea algún tipo de mito de origen, parte de las redes de parentesco visible también en la organización territorial —siendo los originarios quienes habitan las partes centrales del pueblo—: “El parentesco se constituye en parte del espacio social y del territorio” (2011:16).
- Del territorio que poseen, se distinguen los espacios de uso comunitario y aquellos donde se desarrolla la vida ritual. Algunos pueblos poseen terrenos agrícolas o forestales como propiedad ejidal, privada o comunidad agraria, de lo que se deriva que tienen una noción clara de territorio. Sin embargo, los pueblos que han perdido sus terrenos y han sido reducidos a medios urbanos, aún tienen una idea del espacio



originario, incluyendo un centro y otros lugares comunitarios (iglesia, plaza, mercado, panteón, etcétera).

- La continuidad de estos pueblos se basa en las formas de organización comunitaria y un sistema de fiestas cuyo elemento central es un santo o santa patrona. El sistema festivo incluye elementos culturales mesoamericanos y coloniales en permanente adaptación a nuevas influencias culturales que van más allá de lo religioso.
- Tanto las fiestas religiosas, como las de carácter civil, sirven para que se generen liderazgos a partir de los sistemas de cargos. De manera colectiva, las fiestas sirven para refrendar la pertenencia al pueblo y a la continuidad de las identidades locales. El intercambio de santos ayuda a establecer nexos duraderos con otros pueblos. (2011: 16-18)

Las autoras nos advierten que “pueblo originario” presenta algunas dificultades, como concepto teórico, debido a que ha sido construido desde una mirada esencialista. Uno de estos problemas es la comprensión “cerrada” del concepto y, por lo tanto, el obstáculo para comprender su conexión con los espacios urbanos y las dinámicas y transformaciones políticas y sociales, así como los procesos históricos que han definido las diferencias entre pueblos ubicados en la misma ciudad. Como concepto teórico dificulta notar la dinámica de cambio y conflicto y los vínculos con lo urbano; no obstante, si se toma el concepto “originario” desde el uso y apropiación que los sujetos autodenominados “pueblo” hacen de él como, reconocimiento colectivo para resignificar su pasado y sustentar su identificación social, su pertenencia y diferencia, entonces, cobra otra dimensión. De hecho, el concepto originario no se contrapone con el concepto “urbano”: “Los pueblos originarios son preexistentes a la condición urbana actual, de allí que son considerados, sin duda, como originarios. Sin embargo, hasta mediados del siglo XX se desarrollaron también en una dimensión rural. La transformación de fondo se da a partir de la relación contemporánea con la ciudad”. Esto conduce a las autoras a explicar que la relación de estos pueblos con la ciudad no ocurre sólo por la urbanización; que la connotación de ciudad igual a moderno y de pueblo igual a rural no opera de manera absoluta y en este caso lo rural no es lo opuesto a lo urbano, sino que se tienen que considerar una serie de procesos relacionados con la actividad económica, los servicios públicos, la vivienda, etcétera, Además, el crecimiento de la ciudad no implicó una incorporación pasiva de los pueblos, sino que hubo diversas

estrategias de inserción, a la par que se debe considerar la dinámica de crecimiento interno de los mismos pueblos y cuáles fueron y son sus necesidades específicas. (2011:19)

Los pueblos urbanos no son un todo homogéneo, sino que cada uno tiene su propia historia a pesar de los rasgos o dinámicas compartidas que pueda haber a nivel regional. De cualquier modo, sin dudas, son sujetos constitutivos de la ciudad de México y, por supuesto, considerando esta diversidad, lo son también de la ZMVM, en tanto que en medio siglo la megalópolis se ha expandido y ha invadido los espacios donde habitan los pueblos desde hace siglos. El dato es que en la ZMVM muchos linchamientos ocurren en estos pueblos, por lo que es necesario dirigir la atención hacia ellos. En la primera parte de mi investigación trabajé casos sobre algunos pueblos de la delegación Milpa Alta —San Pedro Atocpan y San Antonio Tecómitl— y anteriormente también examiné de manera particular un caso de linchamiento en Magdalena Petlalcalco, en Tlalpan. Mi mayor experiencia etnográfica y analítica ha sido sobre los casos en pueblos urbanos, por lo que aclaro que el análisis de este tipo de linchamientos tendrá mayores elementos que el resto y puede parecer desproporcionado en comparación con los otros tipos de linchamiento en este capítulo.

Los pueblos originarios ubicados en la ciudad de México y en los municipios que son parte de la ZMVM, independientemente de sus diferencias, comparten los efectos de la expansión urbana. En los años recientes han sufrido transformaciones profundas y agudas a partir de ello: la presión y venta sobre las tierras que conservan, el aumento de la población —especialmente de avecindados, es decir, gente que no es originaria—, servicios públicos insuficientes incluyendo la seguridad, etcétera. Por si fuera poco, los procesos de representación política en estos pueblos estuvieron durante muchas décadas reducidos a los controles corporativos a través de las estructuras campesinas (como la Confederación Nacional Campesina) propias del régimen priísta, aunque eso no implicara que al interior de estas comunidades no existieran dinámicas de lucha por el liderazgo y el poder dentro de otras formas organizativas. Sin embargo, en los últimos años, la alternancia partidista no les fue ajena y es, la mayoría de las veces, la arena donde diversos grupos se disputan el acceso y control de los beneficios o prebendas desde los espacios de poder institucional. En este contexto, los mecanismos internos de sanción social ejercidos comunitariamente durante años y que funcionan como un regulador normativo interno, se han visto muy debilitados,

tanto porque sus propios representantes se alejan o se contraponen al interés mayoritario por muy diversas razones, y/o porque la relación con los diversos niveles de gobierno, a partir de todo este conjunto de problemáticas arriba mencionado, se convierte en una permanente fuente de tensión que erosiona la lucha que, en paralelo, prevalece por el reconocimiento de sus derechos como pueblos originarios.

Los pueblos originarios de esta zona han sido históricamente marginados de los beneficios del desarrollo urbano y la modernización, pero no se han estancado fuera de la modernidad sino que, por el contrario, se encuentran completamente insertos en la economía política globalizada propia del capitalismo tardío. Las dislocaciones económicas, sociales, políticas y culturales de este proceso de transformaciones profundas y agudas son las que están relacionadas con la incidencia de los linchamientos, más que ser éstos producto de las prácticas tradicionales que en ellos perviven. Por ejemplo, el debilitamiento de los mecanismos internos de sanción social estaría relacionado con la incidencia de linchamientos por el hecho de que, derivado de esto y de la histórica relación marginal con los gobiernos, se ahondan los vacíos de justicia y resolución de conflictos.

Analizar un linchamiento y explicarlo implica considerar las dinámicas internas de los pueblos, lo que ocurre antes, durante y después del fenómeno y, además, las particularidades de cada lugar y cada caso. Cada episodio tiene singularidades que hay que reconocer para poder identificar las constantes, las diferencias y los matices entre casos. A continuación voy a caracterizar un caso representativo de este tipo de linchamientos en este contexto.

En febrero de 2010, en el pueblo de San Pedro Atocpan, en la delegación Milpa Alta del Distrito Federal, tres agentes de la Policía Federal detuvieron a dos personas, presuntamente acusadas de secuestro, ante lo cual, 800 personas del pueblo retuvieron y amenazaron con linchar a los agentes. Durante más de tres horas, los pobladores se enfrentaron a palos y piedras con la policía y destrozaron vehículos, hubo varios lesionados, incluyendo policías locales, los agentes retenidos y gente del pueblo.

Todo comenzó cuando los agentes supuestamente cumplían una orden de aprehensión contra un hombre y una mujer, pero las versiones dicen que no traían “ningún papel”. Luego, los pobladores enardecidos tocaron las campanas para convocar a más gente, obligando a los policías federales a refugiarse dentro del coche en el que llegaron.

Ahí los mantuvieron retenidos mientras los atacaban con piedras, exigiendo la liberación de las dos personas. Rociaron con *thinner* (diluyente para pinturas) el coche y amagaron con prenderle fuego.

Ante eso, la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. implementó un operativo con granaderos usando dos helicópteros, pero la gente los atacó con piedras. La policía usó gases lacrimógenos debido a los disturbios. El entonces secretario de Seguridad Pública del D.F., Manuel Mondragón, tuvo que trasladarse a San Pedro Atocpan para negociar con los habitantes la liberación de los agentes federales. Entonces los pobladores accedieron a liberar a dos agentes, pero uno permaneció una hora más en el coche.

Dice la nota de *La Jornada* que en entrevista con un noticiero, Mondragón dijo que él mismo se había comprometido a regresar a las personas detenidas por los agentes federales a sus casas, "ahora el problema es que los policías federales están aquí metidos en un automóvil y la gente está muy enardecida, sabemos cuál es el comportamiento en las culturas de nuestros pueblos. Estamos aquí en medio del relajo, vamos a ver qué podemos hacer". Luego, hacia las once de la noche, reconoció que la situación todavía no estaba bajo control: "Yo no puedo meter ante una población enardecida agrupamientos, porque entonces le echamos gasolina a la hoguera y eso no puede ser. Aquí tenemos que aguantar vara, estar con la cabeza muy fría y tratar de convencer a mucha gente". Según otras notas, la Policía Federal también participó en el operativo para liberar a los agentes; finalmente, antes de la media noche, y a pesar de que la gente todavía estaba en las calles, fue liberado el último agente.

Por otro lado, en los días posteriores, Mondragón admitió que "los mismos factores que derivaron en el linchamiento de dos agentes de la Policía Federal en San Juan Ixtayopan, hace seis años, se presentaron el lunes pasado en San Pedro Atocpan, Milpa Alta", en referencia al hecho de que las autoridades del D.F. no fueron notificadas sobre la actividad de los agentes federales ni éstas pidieron apoyo, así como tampoco se conocieron las causas de la detención de las dos personas sin orden de aprehensión. Dice una nota que "Mondragón explicó que los pobladores detectaron la presencia de personas extrañas desde días antes, lo cual les llamó la atención. Después, según ellos, secuestraron a dos jóvenes de la comunidad. Posteriormente los sospechosos fueron identificados como policías federales, quienes no iban uniformados y viajaban en autos particulares". El funcionario también

afirmó que los federales no presentaron la orden de aprehensión contra los pobladores y "todos esos factores en conjunto, con los costumbrismos de nuestros pueblos, derivaron en la retención e intento de linchamiento de los agentes federales". Luego, dijo, la policía capitalina "actúa de acuerdo con las costumbres de los pueblos, mantiene la vigilancia, detiene a los responsables de ilícitos y no hay problema en los pueblos, porque es respetuosa la forma y costumbres de las comunidades"<sup>7</sup>. Mondragón también afirmó que no fue la policía del D.F. la que lanzó gases lacrimógenos y que la Policía Federal actúa como considera, que los resultados hablan por sí solos.

Siguiendo el esquema de las fases del drama social propuesto por Turner, este linchamiento podría interpretarse de la siguiente manera:

### **La brecha**

La primera fase, la brecha: implica la infracción pública y abierta por el incumplimiento deliberado de alguna norma decisiva en la interrelación de las partes o "un detonador simbólico de la confrontación o el enfrentamiento"; se puede considerar que en este sistema de relaciones sociales que incluye al pueblo y a la autoridad, esta fase estaría representada por la acción policíaca para detener a dos personas de la comunidad. El hecho que detonó el intento de linchamiento no fue, como en la mayoría de los casos, por una acción contra supuestos criminales en el que se buscaba castigar por un delito común como un robo. En este caso, el intento de linchamiento fue contra un acto de autoridad, es decir, contra la acción de policías federales para detener a dos personas supuestamente acusadas de secuestro, que es un delito federal.

Este caso expresa una aparente contradicción entre dos elementos que se presentan comúnmente como motivos para linchar: por un lado, el hartazgo ante la impunidad, ante delitos menores o comunes que no pueden ser comprobados o en los que existe posibilidad de salir bajo fianza si hay aprehensión, lo que genera una idea de que la vía jurídica no sirve de nada; y por otro lado, la defensa ante la posibilidad de que se cometa una arbitrariedad o injusticia a partir de un acto de autoridad, donde se asume como ofensa la posibilidad de que se fabriquen culpables, se acuse y aprese a gente inocente, etcétera. La

---

<sup>7</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/24/capital/038n1cap>

contradicción es aparente porque pareciera que es un linchamiento que no ocurre por los motivos más comunes, es decir, un supuesto delito cometido, y que cuando la autoridad persigue otro delito —que teóricamente está cumpliendo su deber de castigar una falta— esto sea más bien percibido como un agravio. Esto representa los límites de la legalidad formal: no se castiga y cuando se investiga, no existe plena confianza en que sea un procedimiento legal, apegado a las normas. Hay un sentimiento de agravio por una acción policiaca que es percibida como ilegítima.

### **La crisis**

La crisis implica la extensión y expansión de la brecha hasta crear una suerte de grieta en el escenario de las relaciones sociales a las que pertenecen las partes en conflicto. Hay un escalamiento de la crisis y puede implicar un momento de peligro y suspenso que deja ver el estado real de la cuestión, sin máscaras; tiene características liminares al ser umbral entre fases más o menos estables de todo el proceso: hay una amenaza y hay que luchar contra ella. En este sentido, en el linchamiento mencionado recién, esta fase ocurrió cuando, una vez que se tocaron las campanas de la iglesia y más gente se congregó, después de que la gente retuvo a los agentes federales, llegó la policía y ocurrió un escalamiento de violencia. Comenzó un enfrentamiento entre la gente con palos y piedras contra la policía en su intento por rescatar a los agentes.

Durante la detención de las dos personas de San Pedro Atocpan, se convocó de inmediato a la población ante el malestar que generó esta acción percibida como arbitraria o ilegal porque “no hubo notificación”. ¿Por qué una acción de justicia es vista así cuando existe al mismo tiempo una molestia generalizada por la omisión para garantizar seguridad? En un pueblo como éste, donde los detenidos son originarios, la acción fue asumida también como una amenaza. San Pedro Atocpan es uno de los doce pueblos de la delegación Milpa Alta, en el Distrito Federal. Su principal característica y su fama derivan de que es uno de los principales lugares donde se produce mole en México. Se puede entender que este pueblo es económicamente uno de los más fuertes en esa delegación y en el que diversas familias originarias han acumulado un capital considerable como para destacarse con respecto al habitante promedio de los pueblos. En las entrevistas realizadas, un dato que se repitió fue que, entre otras cosas, el tema de la seguridad es uno muy

importante porque ahí habita gente con dinero y susceptible de ser víctima de delitos como robo o secuestro y no importa si quien lo dijo es o no miembro de esas familias adineradas directamente: hay un sentimiento de orgullo y de identidad tanto para lo bueno como para lo malo.

### **La acción reparadora**

Esta fase es cuando entran en acción mecanismos de ajuste y reparación formales o informales, institucionalizados o propios para el caso, en donde son los líderes o miembros representativos del sistema social alterado los protagonistas. Este episodio ocurrió en febrero de 2010, varios años después del caso emblemático de linchamiento en San Juan Ixtayopan en 2004. La primera parte de la situación en San Pedro Atocpan fue, hasta cierto punto, parecida a Ixtayopan, cuando agentes federales fueron identificados por los habitantes de estos pueblos. No fue un linchamiento a un criminal, sino un momento muy delicado para el gobierno del Distrito Federal debido al antecedente de Tláhuac. En 2010 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal era Marcelo Ebrard Casaubon, quien en 2004 era el secretario de Seguridad Pública y quien fue removido, por órdenes del entonces presidente Vicente Fox, del cargo después de Ixtayopan, cuando fueron linchados tres agentes de la entonces Policía Federal Preventiva (PFP) y sólo uno sobrevivió. El caso de Atocpan no tuvo consecuencias considerables que lamentar, porque a pesar de los momentos de gran tensión, el gobierno del D.F. hizo lo posible por controlar la situación. La intervención directa de quien fuera secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb fue fundamental; este funcionario acudió personalmente a Atocpan para gestionar la crisis ante el nivel de enfrentamiento que había entre pobladores y policía. Es muy probable que sin el antecedente de Ixtayopan, tan costoso políticamente hablando para el gobierno del D.F., esa administración tomó muy en cuenta la necesidad de atender estas emergencias, de no demorarse en la intervención y especialmente en la necesidad de negociar con la gente del pueblo. No podían arriesgarse a que el episodio Ixtayopan se repitiera. En el momento, el enfrentamiento fue desactivado y, gracias a la negociación entre el secretario de Seguridad Pública y el pueblo, los agentes fueron liberados.

## **Reintegración**

Esta fase consiste en la reintegración del grupo social en conflicto o el reconocimiento y legitimación de una escisión irreparable entre las partes en disputa. En el caso de Atocpan, esta fase correspondería al hecho de que, contrario a lo que ocurría anteriormente en el D.F., esta vez las autoridades procedieron judicialmente contra algunos habitantes de este pueblo por agredir a policías federales. Esto implica una dimensión penal y política diferente que implicó, de algún modo, la continuación del conflicto por otras vías, aunque ciertamente más acotado, focalizado en ciertas personas acusadas de incitar y de participar directamente en el linchamiento. Es claro que el procedimiento penal causó un problema entre la gente del pueblo. En un acto de violencia colectiva, donde mucha gente participa y en el que gran parte del sentido que tiene para quienes lo cometen es el anonimato o al menos la idea un tanto tosca de responsabilidad o culpa compartida, que se señale a unos y no a todos genera un proceso complejo de ruptura, de delación y de desconfianza. Esto no significa que no se deba enjuiciar a quienes utilizan la violencia, pero también ocurre con mucha frecuencia que los gobiernos aplican en estos casos una práctica muy común en México, que es criminalizar como venganza. El linchamiento no es un delito en sí, no está tipificado, pero muchas veces en el proceso existen momentos en los que se retienen a las personas víctimas, que pueden ser también funcionarios o policías, y ha ocurrido que la gente es acusada por secuestro. La retención de autoridades es una práctica bastante común en nuestro país; es una estrategia de presión y de resistencia para oponerse a una acción, plan o decisión gubernamental o para protestar por lo que se considera un abuso. En el caso de San Pedro Atocpan se sabe que la autoridad sí presentó denuncias penales contra algunos habitantes y hubo órdenes de aprehensión por el delito de daño en propiedad ajena.



## **Linchamiento en colonias periféricas de la ZMVM**

Los municipios conurbados a la ciudad de México son una zona que desde hace varios años registra grave problema de inseguridad pero, como mencioné en las primeras páginas de este capítulo, en este territorio existe una contradicción permanente debido a que en ella operan normatividades y corporaciones policíacas tanto federal como estatales. Esta histórica contradicción ha implicado que la gestión de la justicia y la violencia en estos márgenes sea una zona gris entre la legalidad y la ilegalidad, entre lo formal y lo informal, especialmente en los años recientes cuando ha crecido la presencia de grupos criminales en varios de estos municipios, especialmente de cárteles de droga. Según análisis estadísticos sobre la violencia en esta zona, por lo menos desde el año 2011, “los niveles de violencia en esos municipios es mayor y la brecha entre ambas entidades [Estado de México y Distrito Federal] ha crecido”<sup>8</sup>. Sin embargo, se sabe que en México todo lo relativo a las cifras oficiales sobre violencia es un tema espinoso debido a varios factores: la cifra negra de delitos no denunciados, las incongruencias en las cifras reportadas y el manejo político para favorecer la percepción de que se necesitan más recursos económicos para “combatir” la inseguridad. Lo que debe quedar claro es que algunos de los municipios conurbados padecen niveles de violencia bastante altos y, aunque ya he dicho que, al menos en el periodo que analicé, los lugares donde acontecen linchamientos no son necesariamente los lugares con mayores índices de criminalidad, como tampoco ocurre que a mayor criminalidad mayor número de linchamientos, lo cierto es que es imposible negar la condición marginal de estos territorios y por lo tanto la situación de vulnerabilidad permanente que padece su población.

En el caso de estos territorios, los linchamientos no son resultado de un “Estado fallido”, un argumento elemental y muy común pero también erróneo. No es que el Estado no exista en los márgenes, sino que su presencia y efectos son paradójicos: por un lado, es omiso en garantizar seguridad a los ciudadanos y por el otro, todo indica que está involucrado por lo menos en la permisividad o tolerancia con la que opera el crimen organizado. Los cuerpos policíacos no sólo son incapaces de atender los delitos constantes, como lo es el robo en transporte público, sino que además el crecimiento de fenómenos tan

---

<sup>8</sup><http://www.animalpolitico.com/blogueros-salir-de-dudas/2014/03/11/18-graficas-para-medio-entender-la-violencia-en-el-valle-de-mexico/>

graves como el feminicidio solamente muestra la profunda negligencia que existe en la impartición de justicia. Por ejemplo, según datos de la Secretaría de Gobernación, los municipios del Estado de México en donde se registra mayor incidencia de feminicidios son Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco<sup>9</sup>. Estos municipios colindantes son, además, el espacio de desorden en la aplicación de leyes estatales y federales diferentes, así como de descoordinación entre cuerpos policiacos donde, no es que el Estado esté colapsado —es decir, que haya pérdida de control territorial, falta de autoridad para toma de decisiones, incapacidad para suministrar servicios básicos, etcétera— sino que su actuación está plagada de fallas y omisiones que son condición propicia para la acción criminal y la consecuente impunidad. Solamente es cuestión de revisar las noticias diarias acerca de los delitos ocurridos en estos municipios para saber que lo que se vive en esas zonas es un permanente estado de indefensión. No existe voluntad ni capacidad por parte de las autoridades para ofrecer protección y seguridad a los habitantes de estos municipios conurbados a pesar de los discursos oficiales que insisten en el gasto que se aplica en la capacitación, equipamiento, incremento salarial, etcétera, de las policías, al mismo tiempo que en los sexenios recientes se han reportado modificaciones y estrategias teóricamente diferentes para atender el problema.

El problema de falta de coordinación entre policías del D.F. y de los municipios aledaños tiene una evidente raíz política: hay una pugna clara entre corporaciones y una carencia de planes de seguridad oficiales que hayan sido efectivos para atender la problemática específica de la región. Estos municipios están mucho más ligados al D.F. que al Estado de México, pero administrativamente no ha habido capacidad para frenar el incremento de la criminalidad y más bien ha propiciado que los grupos delincuenciales operen en lugares diferentes a donde residen, aprovechando las diferencias legales en la tipificación y persecución de los delitos. Adicionalmente, el proceso judicial para investigar y eventualmente sancionar estos crímenes está, como en todo el país, sumido en una severa crisis.

---

<sup>9</sup><http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2015/08/23/en-2015-19-feminicidios-en-municipios-de-edomex-con-alerta-de>

La crisis de justicia es especialmente notoria porque se vuelve contrastante con los discursos y narrativas que hacen de la legalidad un fetiche y del Estado de Derecho una reliquia, es decir, algo que existe solamente petrificado pero repetido incesantemente en las letanías de las autoridades. La legalidad no existe en las prácticas estatales cotidianas y mucho menos en la (in)justicia diaria que se padece en estos márgenes. ¿Cómo se creó esta colonia llamada Plan de Ayala en el municipio de Ecatepec de Morelos?, esta pequeña colonia está ubicada justo en un margen, en un límite urbano de este municipio, es decir, que todo un lado de la colonia prácticamente colinda con terrenos no habitados, como toda esa gran franja de colonias precarizadas ubicadas en la parte norte del Distrito Federal, específicamente en las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero y que hacia el oriente van conformando una línea muy sinuosa de urbanización hacia los municipios de Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos. La historia de estos lugares es compleja, puesto que a pesar de que el mayor crecimiento urbano es parte del mismo gran fenómeno de expansión del propio D.F. y de la ZMVM y esto implica que comparten una serie de rasgos básicos en la forma en la que este proceso expansivo se materializó a partir de relaciones clientelares informales, ilegales y desiguales, existen diferencias regionales y políticas que otorgan un carácter particular a cada colonia o asentamiento.

Las relaciones sociales y políticas en estos espacios marginales se construyeron con base en la zona gris entre lo legal y lo ilegal, entre lo formal y lo informal. En estas colonias, la tenencia de la tierra, la obtención de servicios básicos y las formas de relación con las autoridades, entre otros grandes procesos, han estado permeados por situaciones de informalidad e ilegalidad, por lo que el vínculo con la ley y la justicia es laxo e impermanente. En ese contexto, durante muchos años la violencia y el modo de gestionarla estuvo enmarcado en esos modos y prácticas clientelares y “versátiles” entre el Estado de Derecho y lo irregular y el papel de la policía ha estado ligada más a la extorsión y al abuso que a la protección y la garantía de seguridad. En los primeros años de existencia de estos asentamientos las relaciones sociales entre habitantes eran más cercanas y entre todos se ejercía una suerte de autoprotección permanente gracias a que la gente se conocía mucho más, al mismo tiempo que la existencia de liderazgos locales —como de gestores de terrenos, servicios, escuelas, etcétera—, eran capaces de mediar, tanto en los conflictos propios como hacia afuera, con otros grupos y actores que podían ejercer alguna forma de

violencia criminal contra los nuevos habitantes que llegaban a vivir estos asentamientos. Otra posibilidad era que los propios habitantes, en esta relación de intercambio de favores con los gestores, tuvieran que ser ellos mismos partícipes en acciones de protesta y de demandas ante autoridades u otros civiles que involucrasen algún grado de violencia. El punto es que la gestión de la violencia en estos espacios requería de la intervención de estos líderes, que encabezaban los procesos de disputa y demanda para la obtención de bienes y servicios, más que de derechos y ciudadanía, para estos grupos de personas quienes en su mayoría eran migrantes de otros estados del país que vinieron a la ZMVM en busca de mejores oportunidades a partir de la década de los setenta del siglo pasado en adelante.

Por si fuera poco, la participación política de estos grupos de colonos que fueron habitando los márgenes está y estaba —salvo que ya no sólo en torno al partido entonces hegemónico—, supeditada a las vías clientelares que nutren a los partidos políticos en México. Los habitantes de estos márgenes no eran y nunca han sido los actores centrales en el campo político, sino que sus demandas por conseguir suelo, servicios y algunos derechos —como la educación a partir de la construcción de escuelas u hospitales- han sido el medio para que los líderes-mediadores ligados a los partidos políticos consigan sus propios fines políticos. No es que no existieran otro tipo de organizaciones locales de tipo civil que carecieran de protagonismo en la vida social y política de estas colonias o que tuvieran un papel de mediación en diversos ámbitos, pero la relación entre la sociedad y el Estado en estos márgenes dependía mayormente de la relación clientelar con el partido político hegemónico. Al paso del tiempo y considerando las transformaciones que ha sufrido el Estado en los años recientes y el contexto de alternancia partidista en México que tuvo su momento estelar en el año 2000 cuando el PRI perdió la presidencia, las relaciones clientelares siguen existiendo, pero el partido hegemónico perdió terreno y la disputa partidista por la clientela se incrementó, lo que provocó una pérdida de control y poder por parte de muchos de los antiguos liderazgos. Simultáneamente, se registró un incremento muy importante en la criminalidad en esta zona, como consecuencia de la proliferación de organizaciones criminales y ruptura de los acuerdos tácitos entre el gobierno y éstas a partir de los cambios políticos a principios de este siglo, así como por el desorden y descoordinación acostumbrados entre corporaciones policiacas y normatividades federal y estatales pero agudizados también por pugnas partidistas en este contexto.

Actualmente la situación de inseguridad en estos municipios es muy delicada. Según el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, en términos de inseguridad y violencia urbana, entre 2005 y 2010 la ZMVM al igual que el resto del país registró un incremento generalizado en la delincuencia reflejada en la tasa media de crecimiento de delitos, de 4.6% (2012:26), mientras que para 2011 se rompe el ciclo de incremento en la incidencia delictiva en esta zona y el número de delitos disminuye hasta alcanzar los niveles del 2008, excepto en algunos municipios del Estado de México: Nezahualcóyotl, Chalco, Chicoloapan, Teotihuacán, Texcoco y Valle de Chalco Solidaridad. Ahora, según este mismo documento, los municipios de esta entidad con mayores índices delictivos son: Coacalco, Teotihuacán, Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla de Baz, Texcoco, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez y Cuautitlán, donde se concentra el 46.50% del total de delitos registrados en la ZMVM, donde viven 6.96 millones de habitantes equivalente 32.77% de la población de esta zona (2012:27).

### **Feminicidios: un botón de muestra de la violencia**

Ecatepec de Morelos es el municipio más poblado del país y esta situación implica la existencia de múltiples problemas, entre los cuales, la inseguridad y las diversas formas de violencia están en los primeros lugares. Por si no fuera suficiente, este municipio también está entre los primeros en el Estado de México y en el país con mayor número de personas en situación de pobreza extrema. En los últimos años, los feminicidios en este municipio han ocurrido con una frecuencia alarmante; esta forma particular de violencia es la evidencia del enorme grado de descomposición social en este municipio. La violencia de género en el Estado de México no es nueva pero en los años recientes ha alcanzado niveles de epidemia y es un problema invisibilizado en los medios de comunicación y ante el cual las autoridades han reaccionado tarde y mal. Apenas en el año 2015 se decretó la llamada “Alerta de género” en 11 municipios de esta entidad (Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco), una medida que es un mecanismo de acción gubernamental de emergencia cuyo fin es “enfrentar y erradicar la violencia feminicida” en determinado territorio. Ecatepec es parte de estos municipios donde la gente sobrevive milagrosamente en condiciones de extrema

precariedad tanto material como legal. El feminicidio es una prueba fehaciente de la desprotección y la falta de justicia que se padece. Los testimonios de los familiares de las víctimas, generalmente mujeres muy jóvenes —prácticamente casi todas adolescentes— que desaparecen de un día para otro y sin dejar rastro, son desgarradores porque, encima de cargar con la pena de la pérdida, tienen cancelado el acceso a la justicia. Los familiares de las víctimas, al igual que en muchísimos otros casos de desaparición y asesinato en el país, tienen que hacer la investigación solos, sin recursos. El acceso a la justicia es imposible porque para que “el caso” llegue a “moverse” —para que no lo archiven o lo mantengan en curso, así como para que cada diligencia o paso judicial sea realizado— es necesario desembolsar dinero y las familias no tienen recursos y, cuando los tienen, es muy común que sean prácticamente estafados porque incluso pagando, pocas veces se muestran avances. Una mezcla atroz de corrupción, machismo institucionalizado e impunidad son el caldo de cultivo para la reproducción de esta forma de violencia: los feminicidas saben que están exentos de castigo.

Aunque la violencia contra las mujeres la cometen generalmente personas cercanas a éstas, no todos los feminicidios entran en esta categoría. En Ecatepec tres jóvenes de no más de 16 años asesinaron a más de 15 mujeres adolescentes en 2012 y antes<sup>10</sup>; aunque los jóvenes feminicidas conocían a las víctimas, en realidad lo que se descubrió es que los tres estaban ligados con otros delincuentes de mayor edad dedicados al narco y relacionados en distinto grado con autoridades, tanto militares como de la policía municipal. Mucho se ha dicho y escrito acerca de que, muchos feminicidios, especialmente en lugares con los índices más altos como Ciudad Juárez en Chihuahua y Ecatepec, son cometidos por bandas criminales con la venia de los cuerpos policiacos. Las condiciones para que este tipo de crimen acontezca es porque el Estado no garantiza la seguridad de niñas y mujeres en sus casas, sus trabajos, sus lugares de tránsito y de esparcimiento, así como cuando no cumplen efectivamente con sus funciones y se vuelve parte estructural del problema y, por tanto, el feminicidio es un crimen de Estado. Pero además, en este caso de los tres adolescentes feminicidas, se ha demostrado que éstos tenían relación con miembros del ejército y la policía, como parte de su actividad criminal y aunque estos miembros de instituciones

---

<sup>10</sup> [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/08/actualidad/1444337616\\_930094.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/08/actualidad/1444337616_930094.html)

estatales no hubiesen cometido directamente ninguno de los feminicidios, sus acciones y omisiones los vuelven parte de la cadena criminal.

Testimonios de familiares de víctimas de feminicidio en Ecatepec hablan de que ellos mismos conducen las investigaciones e incluso han llegado a atrapar a los asesinos, al tiempo que los procesos judiciales en contra de los culpables tardan tanto que pasan años antes de ser sentenciados. La gente, en los hechos, toma la justicia en sus manos, de muchas formas que van más allá de linchar a supuestos delincuentes.

### **Ecatepec: criminalidad y seguridad**

El catálogo de crímenes en la ZMVM es amplio: desde el trasiego de drogas y narcomenudeo, pasando por la extorsión, el secuestro, el robo a mano armada a transeúntes y en transporte público, robo de vehículos, así como robo a transporte de mercancías. La periferia es sede de muchas personas que delinquen en otros lugares, al mismo tiempo que la población que habita los márgenes es también víctima de los delitos que podrían considerarse en el nivel más bajo de la escala criminal. Todos los crímenes son reprobables, no existe ningún delito aceptable, pero es claro que el tipo de criminalidad que se padece en las periferias tiene rasgos mucho más violentos y la gente ahí está todavía más desprotegida que en el centro. En la periferia, el acceso a la protección del Estado es mínima o inexistente, aunque la población de esos lugares esté sujeta a las constricciones estatales de múltiples formas y no tienen acceso a los beneficios de la legalidad. En la periferia, la condición de vulnerabilidad ante la violencia criminal es enorme, al tiempo que el acceso a los servicios y la infraestructura básica son muy precarios. La inseguridad es un estado permanente que conduce a habitar el miedo y la incertidumbre, que determina y condiciona los modos en los que las personas se mueven en su casa, en la calle, en el transporte, etcétera. La vida y las propiedades, así como el producto del trabajo de las personas, están en permanente riesgo de ser arrebatado por los criminales ante la omisión de las policías. La inseguridad crea una sensación de incertidumbre continua, todo el tiempo se corre peligro y en este desorden siempre existe el riesgo de que algo se salga de control de un momento a otro. No saber si uno mismo o alguno de los familiares llegará sano y salvo a la

casa, es un estado de “no saber”, de angustia y de miedo: el peligro es latente y puede llegar en cualquier instante.

En este tipo de periferias, aunque existan diferentes grados de solidaridad y redes de apoyo, hay una mayor fragmentación que se agudiza por la carencia de vínculos comunitarios, a diferencia por ejemplo de los pueblos urbanos que también son márgenes. Mientras que en estos pueblos existen formas de organización y participación comunitaria y prácticas culturales como el sistema de fiestas que permiten mantener un grado significativo de cohesión y de cierta protección, aunque también existan condiciones de inseguridad y miedo permanentes, muchas de las colonias de estos márgenes como Ecatepec carecen de prácticas culturales arraigadas en la tradición que ayuden a sostener y fortalecer sus vidas y familias en lugares tan inseguros, lo que no significa que no existan ahí también pueblos urbanos y colonias con presencia de migrantes de pueblos originarios de otros estados que han reproducido o instituido prácticas culturales de este tipo, pero en muchas colonias de este municipio eso no sucede. Precisamente lo que priva en estas colonias es el desarraigo, por más que no sean propiamente asentamientos nuevos, lo que aumenta la sensación de descontrol de sus vidas, de sus espacios, de sus tiempos y obliga a la gente a buscar, construir o inventar modos de cuidarse y de proveerse ellos mismos algo de seguridad que el Estado no les proporciona.

A principios del siglo pasado, como lo señalan Bassols y Espinosa, Ecatepec era un municipio rural de raíces prehispánicas dedicado a la agricultura y la ganadería. Luego, a mediados del siglo XX, se transformó rápidamente a partir de un proceso de industrialización y urbanización entre los años cincuenta hasta los setenta y en 1980 alrededor de 50,000 obreros trabajaban en las fábricas ahí establecidas (2011:184,185). Ecatepec es un municipio donde existen nueve pueblos originarios y 12 barrios, en contraparte hay más de 350 colonias y más de 160 fraccionamientos asentados en lo que una vez fue el Lago de Texcoco y sin embargo tiene, como casi todas la ZMVM, problemas en el abasto de agua, a pesar de que una de sus franjas es una sierra llamada de Guadalupe. Esta sierra está sobrepoblada en lo que, precisamente, fueron arroyos, por lo que no es una zona ecológica viable para la recarga de mantos acuíferos. Es un municipio atravesado por el Gran Canal del Desagüe de la ciudad de México, justo en su frontera con Nezahualcóyotl, otro municipio altamente poblado, con quien también comparte el río de



los Remedios, un canal de aguas negras que, en años recientes, ha servido como tiradero de restos humanos incluidas las jóvenes víctimas de feminicidios.

En estos márgenes, la ley no sirve como la vía para ordenar, otorgar sentido institucional y dar certeza y seguridad, sino que es un vehículo ligado siempre a la incertidumbre misma y al riesgo de abusos. Las historias sobre el surgimiento de estas colonias periféricas son historias de informalidad, ilegalidad, clientelismo, etcétera. Desde la década de los cincuenta del siglo pasado, Ecatepec ha sido gobernado —en periodos de tres años— por el PRI, salvo en dos ocasiones: en 2000 y en 2006. El Ayuntamiento es la máxima autoridad y está compuesto por el presidente municipal, tres síndicos y diecinueve regidores. Los órganos de la presidencia municipal son muy similares que en una delegación del D.F. y adicionalmente hay algunas figuras civiles que “auxilian” al gobierno a partir de la representación de los ciudadanos: jefes de manzana, consejos de participación ciudadana, contralor ciudadano, comités ciudadanos de Control y Vigilancia y destaca un mecanismo de participación ciudadana llamado “Vigilancia Vecinal”<sup>11</sup>, que mediante “vigilantes voluntarios” se ayude a prevenir el delito y garantizar la seguridad de las personas, a partir de la colaboración entre ciudadanos y policía. Este mecanismo es relativamente nuevo y en realidad se instituyó a partir del incremento de la violencia a nivel nacional que se registró más visiblemente en el gobierno de Felipe Calderón. Estos intentos de involucrar cada vez más a los ciudadanos en labores de seguridad son, más bien, recientes en México, pero definitivamente se promueven en momentos en los que existe una crisis de violencia en el país y donde el Estado requiere de alternativas para legitimar, de algún modo, a sus cuerpos policiacos y la acción policiaca misma: por un lado, las policías son ineficientes y muchas veces en connivencia con grupos criminales, mientras que por otro lado, el Estado aplica cada vez más medidas represivas, de vigilancia y de criminalización. Encima de que el Estado no es capaz de garantizarles protección, compromete a los ciudadanos a “ser parte” de las medidas preventivas, que “coadyuven” en su propia seguridad. Hay una contradicción evidente entre el discurso estatal y la realidad cotidiana de los habitantes de este municipio, entre la racionalidad y una normalidad institucional y la las formas en las que el Estado —cuyo rostro son las policías ineficientes, desordenadas, corruptas y omisas— opera en el día a día de los habitantes de Ecatepec.

---

<sup>11</sup> <http://www.ecatepec.gob.mx/participacion/consejos.php>

Uno de los delitos que más afectan a las personas de este municipio es el asalto en el transporte público, precisamente en los vehículos que las traen de regreso desde las zonas céntricas de la ciudad. Este tipo de delito está en la última escala del crimen organizado; son pequeñas bandas de delincuentes que se especializan en el robo a mano armada con violencia y que operan generalmente en los paraderos y avenidas donde pasa el transporte hacia los municipios conurbados.

### **Un asalto con un arma de juguete**

Los linchamientos en colonias periféricas y marginadas de grandes ciudades, afectadas especialmente por altos índices de delincuencia, y donde se evidencia más la descomposición social, son aquellos que ocurren al formarse colectividades instantáneas como reacción de hartazgo. Es una manera extrema de trastocar el sentimiento de miedo permanente y de resignación ante la inseguridad, una forma de respuesta colectiva de la población para defenderse de la delincuencia. Adicionalmente, ya no es casual, sino muy frecuente, que en estos lugares se utilicen mantas con mensajes en los que se amenaza abiertamente a los delincuentes con lincharlos.

Los altos niveles de descomposición que se observan en muchas colonias de la periferia de las grandes ciudades evidencian la mezcla de diversas prácticas criminales, desde el narcomenudeo, la industria del secuestro y la extorsión, hasta el robo directo y permanente a pasajeros en las rutas de los transportes. A partir del periodo de alternancia partidista en el año 2000 y de las consecuencias de la imposición del modelo neoliberal, tanto la transformación en las élites políticas y el control que éstas tenían sobre las fuerzas públicas, como el aumento en el flujo de personas y mercancías, aunado a otros factores económicos, se evidenció que la criminalidad estaba entreverada con las propias fuerzas policiales y del régimen de partido único. Una vez que comienzan los cambios, la posibilidad de mantener bajo cierto control a los grupos criminales se ve alterada y éstos adquieren un poder mayor.

En ese contexto, cada gran ciudad tiene una historia en la que existen conflictos casi permanentes entre los ciudadanos y el Estado, especialmente por la lucha de sus derechos, incluida la seguridad. Pero las grandes ciudades han crecido a la par de la irregularidad y la informalidad —vivienda, comercio, transporte, etcétera—, desde donde se sigue nutriendo

la clientela política de los partidos. Las policías no han servido para garantizar la protección de la población, sino que han sido un cuerpo burocrático a partir del cual se han reproducido y garantizado una serie de esquemas de control, incluyendo la extorsión, la represión, el espionaje y, como es de suponerse, habrían mantenido una relación permanente y a diversos niveles con la criminalidad, ya sea garantizándole protección o estableciendo relaciones de complicidad para regentar los negocios ilícitos, todo ello basado en esa práctica ubicua llamada corrupción.

Las colonias donde ocurren linchamientos a partir de colectividades espontáneas son espacios donde la población tiene que convivir diariamente tanto con los efectos de estos procesos de urbanización irregulares, como con las distintas caras de la criminalidad y donde los gobiernos son omisos y/o cada vez más forman parte de todo este entramado donde la legalidad y la ilegalidad se mezclan y se confunden. Así, la exasperación y la rabia ante la permanente negligencia oficial cuyo resultado es una serie de episodios de violencia colectiva que se evidencian a través de linchamientos, quema de patrullas, retención de autoridades, destrucción de sedes gubernamentales, etcétera.

Ningún linchamiento es premeditado o, por lo menos, no es posible saber cuándo va a suceder; la violencia colectiva desplegada es altamente impredecible, desde cómo se desencadena hasta sus eventuales desenlaces, que no siempre son iguales. A diferencia de los pueblos originarios donde existe un sentido de lo colectivo que se expresa cotidianamente en sus formas de organización y participación y, por lo tanto, la noción del “nosotros” opera de manera mucho más evidente. En los linchamientos en pueblos originarios puede existir, como he dicho reiteradamente, un momento de deliberación colectiva en los momentos inmediatamente anteriores a que se desate la violencia física descontrolada, lo que no implica que eso sea una costumbre. Pero en los linchamientos que ocurren en estas colonias de la periferia, la colectividad es espontánea, se forma repentinamente cuando se abre un intersticio a partir de que alguien reacciona y hace alguna acción para someter a los delincuentes en flagrancia.

El 9 de abril de 2008 en la colonia Plan de Ayala en Ecatepec, cientos de vecinos golpearon a un hombre que asaltó un camión de pasajeros a quien dejaron herido de gravedad mientras que otros dos delincuentes lograron huir. Eran tres delincuentes, pero dos lograron huir cuando los pasajeros se defendieron y los delincuentes bajaron del

camión y corrieron hacia un cerro de la Sierra de Guadalupe. Sin embargo, la gente corrió tras ellos pero sólo alcanzaron a uno, a quien golpearon hasta que llegó la policía, que rescataron al delincuente, lo subieron a la patrulla y lo resguardaron adentro, pero una multitud de la colonia Plan de Ayala, enardecida por la intervención policiaca, intentó sacar de la patrulla al delincuente, armada con palos y piedras, al mismo tiempo que bloqueó la avenida Encino usando coches y autobuses de la propia línea de transporte afectada para evitar que el detenido y rescatado fuera trasladado. Durante casi cuatro horas, decenas de policías custodiaron la patrulla en donde estaba el delincuente, al tiempo que un número indeterminado de personas se enfrentaron con los policías, dañando la patrulla e intentando prenderle fuego. Después de un largo rato, la policía negoció para que un vecino subiera a la patrulla y, según las notas, “golpeará de nuevo” al detenido “a nombre de todos los vecinos” antes de que los policías finalmente lo llevaran al Ministerio Público, bajo una custodia de decenas de vehículos de policías.

Algo peculiar del caso es que la información dice que los delincuentes intentaron robar a pasajeros de un camión de la línea “San Pedro-Santa Clara” usando una pistola de juguete. Dice la nota de *El Universal*: “Uno de los usuarios forcejeó con Miguel Cruz Cerón, de 25 años, a quien despojó de su arma, que cayó al suelo y en ese momento se dieron cuenta de que era de plástico”<sup>12</sup>. Este hecho no deja de ser una ironía: usar un arma falsa para amagar y terminar siendo casi ajusticiado. Parecería broma, salvo porque el miedo permanente de los usuarios del transporte público no lo es, ese sí es muy real, lo suficiente como para reaccionar y buscar defenderse con todo.

### **Ladrones sometidos, pasajeros con poder**

Como drama social, este intento de linchamiento surge de la permanente inseguridad, particularmente la que viven los usuarios del transporte público, como situación de conflicto. La **brecha o fase inicial** en este caso se da cuando los delincuentes intentaron asaltar a los pasajeros del autobús pero éstos se resistieron y decidieron defenderse. Cuando a uno de los asaltantes se le cayó la pistola con la que amagó a los pasajeros y éstos descubrieron que era un arma de juguete, hay una inversión clara en la relación de poder y los que estaban sometidos, se rebelan. Los pasajeros y los delincuentes

---

<sup>12</sup> <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/497183.html>

pertenecen prácticamente a la misma clase social, no porque sean trabajadores ambos, pero sí porque padecen las mismas formas de exclusión material y de otros tipos: no tienen trabajo o, si lo tienen es precario —incluida la industria delincencial—, sin derechos laborales, no han tenido acceso a educación de calidad o incluso abandonaron la escuela sin concluir la secundaria o la preparatoria, padecen múltiples formas de violencia desde la infancia en sus hogares y luego se vuelven reproductores de esas violencias en su entorno. El papel entre pasajeros y delincuentes se invierte ante un detonador tan simbólico como es un arma de juguete; no quiere decir que si el arma hubiese sido real esta confrontación no se hubiera dado, pero en este caso concreto, la gente —y no sólo quien individualmente sometió primero al delincuente sino que se forma un colectivo— asume y reconoce su poder y decide ejercerlo.

A partir de ese momento, sobreviene **la crisis**. Esta inversión en la relación de poder entre delincuentes y pasajeros fue la fisura por donde se extendió la grieta en esta relación social y el conflicto escala. Al ejercer el poder, los pasajeros se erigen como una colectividad donde no existía previamente ningún entendimiento o familiaridad y advierten también la posibilidad de hacerse justicia, la justicia que el Estado no les provee. Comenzó el calvario contra uno de los delincuentes, el único que no logró huir, luego que los otros dos corrieron despavoridos hacia el cerro. La alarma se extiende y no son sólo los pasajeros los que actuaron, sino los vecinos de la colonia Plan de Ayala —ese paraje a la orilla de la serranía— los que se unieron al juicio sumario.

Los vecinos de Plan de Ayala, al igual que los pasajeros del autobús, sabían que la justicia estatal no está para garantizar sus derechos, sino para asegurar la impunidad de quienes delinquen, a menos que se tengan muchos recursos económicos para *aceitar la maquinaria*, para hacer funcionar a la burocracia judicial. Saben que, incluso cuando los propios vecinos entregan a los delincuentes a la policía, llegando al Ministerio Público, si no hay pruebas o si alguien no presenta una denuncia, en unas cuantas horas saldrán libres. Los habitantes de esta colonia están, y no, fuera del Estado: están fuera en tanto excluidos de la justicia estatal pero padecen, paradójica y cotidianamente, la coerción estatal mediante prácticas policiacas y judiciales, tanto legales, como ilegales. Así, cuando se presenta la oportunidad de ejercer momentáneamente un poder total, este colectivo espontáneo no duda en hacerlo. El castigo físico es muestra de la crisis pública y este momento de soberanía

acontece también como un efecto de haberse suspendido el estado de cosas ordinario: lo extraordinario del asalto y el desenlace impensado —que los ladrones fuesen sometidos— provoca un trance liminar que alteró ese estado, que trastocó las circunstancias habituales y el curso esperado —que los pasajeros otra vez hayan sido las víctimas, otra vez hayan sido agraviados—. Por si no fuera suficiente, al llegar la policía que intentó rescatar al ladrón golpeado, ya era una multitud que actuaba para impedirlo: bloqueos de calles, enfrentamiento con agentes de seguridad utilizando palos y piedras y ya con la intervención también de operadores de la ruta del transporte al que pertenecía el vehículo donde ocurrió el asalto fallido. Fueron horas de tensión entre vecinos y policías.

La transición entre la crisis y la siguiente fase, la acción reparadora, no tiene límites tan definidos. Fue porque gente no cedió ni siquiera ante la llegada de decenas de policías que los policías tuvieron que pensar en salidas diferentes a sólo el uso de la fuerza. La policía tuvo que aceptar negociar con la gente para que el ladrón fuese llevado al Ministerio Público a condición de que un vecino, en representación de todos, subiera a la patrulla, a seguir castigándolo, a seguir pegándole. La reparación fue literal: la gente sólo cedió después de ser ellos mismos quienes resolvieran, por medio de un representante, implementar el castigo que creyeron merecido; hacer(se) justicia, antes o más allá de lo que la justicia estatal, representada por el Ministerio Público. Dado que el acceso que la gente tiene a la justicia estatal es nulo, la justicia real es la que la gente se provee; la ley no sirve para protegerlos, sino para complicar su situación, ya que ellos saben que al llegar a la antesala de un proceso penal, lo más probable es que los culpables no sean procesados. Ante la inseguridad que padecen, no hay justicia y la ley sólo representa una situación más de exclusión. Si no hay recursos económicos —a partir de todo el dinero que hay que desembolsar— para hacer que un proceso judicial camine, es decir, un procedimiento informal e ilegal pero real, por más que exista un marco legal, acción judicial y exigencia, la ley simple y sencillamente no se va a cumplir. De este modo, se asume que en los márgenes, la ley misma está sostenida por un entramado de ilegalidad e informalidad, así que hacer(se) justicia de manera extra-legal es una consecuencia lógica y tácitamente aceptada por la gente. Tal vez no siempre esa sea la alternativa, pero dada una crisis en la que súbitamente se invierten los papeles en una situación de peligro, la gente se siente con todo el derecho de proceder así. Ante este panorama en el que las posibilidades de que se

otorgue una sanción legal al delincuente, la manera que tiene la gente de subsanar eso es terminar simbólicamente ella misma de castigar, antes de permitir que la policía remita al culpable ante la justicia estatal, que es cuando se llega a la fase de reintegración.

No significa que con esta acción simbólica del castigo final, dado por un representante de la gente, realmente resolviera en términos formales el problema, pero sí constituye una suerte de resolución temporal que restituye un balance momentáneo a la crisis. No es una reintegración plena, no se resuelve la raíz del conflicto de inseguridad que se padece y más bien es un arreglo provisional que permite destrabar la fase más aguda de la crisis y por el cual se pudo evitar que el delincuente muriera. Estos casos, como el que aconteció en la colonia Plan de Ayala en Ecatepec, funcionan para señalar que, si bien un linchamiento o intento de linchamiento pueda tener una resolución no fatal, es decir, que los acusados puedan ser salvados, no significa que esto no pueda volver a suceder. De hecho, no es raro que en un lugar donde hubo un linchamiento frustrado antes o después pueda repetirse una situación similar.

## **Linchamientos en contexto de disputas gremiales, de identidad o por intolerancia**

Al observar los dos tipos de linchamiento expuestos en las páginas anteriores, ya se puede advertir con mucha claridad que todo linchamiento se inserta en un contexto mayor de conflicto; jamás es un hecho aislado surgido intempestivamente sin ningún antecedente. Ciertamente, los dos tipos descritos antes son los más frecuentes en el México actual, pero el fenómeno de la violencia colectiva es uno donde las fronteras no siempre son claras, sino que, más bien, son líneas tenues o borrosas. Aunque en este trabajo me he propuesto caracterizar los linchamientos y he dicho en el primer capítulo que éstos se enmarcan en un plano mayor al ser una de las varias formas del fenómeno conocido como vigilantismo, lo cierto es que no sobra recordar que algunas veces los linchamientos y otras expresiones de violencia colectiva son confundidos: no todo acto de violencia colectiva es linchamiento, pero todo linchamiento siempre implica el despliegue colectivo de violencia.

En este sentido, con base en los datos obtenidos en la sistematización de la investigación documental que hice, hay un tipo de linchamiento que acontece en un contexto de disputa o conflicto entre agrupaciones o gremios o como parte de una expresión de intolerancia hacia individuos por motivos de religión, origen étnico o por pertenecer a algún grupo cuyas prácticas culturales son motivo de rechazo. En concreto, me refiero a pocos casos de linchamiento, pero que no dejan de ser significativos, por ejemplo:

1. Agrupaciones de locatarios —dueños o arrendatarios de locales comerciales en un mercado público— o taxistas que actúan cuando hay supuestos asaltos, robos o algún otro tipo de agravio hacia ellos o contra alguno de sus clientes.
2. Aficionados o seguidores de equipos deportivos *amateurs* que actúan colectivamente ejerciendo violencia contra otros pocos en un contexto de grescas o peleas durante los partidos o juegos de sus equipos.
3. Vecinos de una unidad habitacional que agreden a una familia de gitanos por un rumor de que roban niños.
4. Rechazo o discriminación entre las llamadas “subculturas juveniles”<sup>13</sup>, como fue el caso de la agresión que sufrieron el grupo denominado *emos* en el año 2008 en el Distrito Federal y el estado de Querétaro.

---

<sup>13</sup> Sin entrar en la discusión sobre los modos de nombrar a jóvenes que se reúnen a partir de gustos, estilos, comportamientos e intereses determinados y el desarrollo de las categorías para hacerlo, convengamos en que este término sirve para referirnos a este caso concreto.



A diferencia de los otros dos tipos de linchamiento descritos antes, el actor colectivo o que participa, no es ni un pueblo con prácticas y formas de organización comunitaria ni tampoco es una colectividad espontánea. En estos casos, hay un sentido de identidad distinto que está más en función de la adscripción a un grupo por actividad o afinidad o en función de un sentimiento de intolerancia hacia lo diferente. Al mismo tiempo, estos linchamientos no ocurren exclusivamente en los márgenes espaciales de la ZMVM, sino que son acontecimientos que también pueden darse en lugares más “públicos”; si bien, todos los linchamientos tienen como característica ser un despliegue público de violencia colectiva, este tipo puede ocurrir en lugares que no son terreno propio del actor colectivo —como bien podría considerarse la plaza pública de un pueblo o las calles de una colonia de los márgenes de la ZMV—. Estos linchamientos pueden ocurrir dentro o fuera de un mercado público, en un espacio grande, concurrido y conocido como la Glorieta de los Insurgentes ubicada en la zona central de la ciudad de México o en las áreas comunes de una unidad habitacional.

Decidí agrupar estos acontecimientos, a pesar de que en algunos casos pueda haber controversia sobre si efectivamente deben considerarse como linchamientos o si son más bien simples episodios de violencia colectiva. Es verdad también que estos linchamientos no tienen la más alta incidencia, pero no pueden tampoco ignorarse. En este tipo, los casos que más abundan son aquellos protagonizados por gremios, mientras que los menos frecuentes son aquellos relacionados con situaciones de intolerancia religiosa o de discriminación. Lo que se puede observar es que, a pesar de que el análisis de la narrativa mediática es un elemento indispensable en cualquier estudio de linchamientos, en este caso esta dimensión es particularmente importante porque, en este tipo de linchamiento, se evidencia cómo influyen los medios para darle el estatus de linchamiento a ciertos actos de violencia colectiva.

Por otro lado, este tipo de linchamientos permite observar con mayor claridad cómo opera uno de los conceptos más socorridos a la hora de hablar sobre linchamientos. Me refiero a la noción de pánico moral, popularizado por el sociólogo norteamericano Stanley Cohen en la década de los setenta del siglo pasado en su libro *Folk Devils and Moral Panics* (2002). El pánico moral, según Cohen, es un episodio, condición, persona o grupo de personas que son señalados como una amenaza a los valores e intereses de una

determinada sociedad, derivado de controversias que causan tensión social o que son poco discutidos por ser considerados tabú por mucha gente:

Las sociedades son objeto, cada tanto, de periodos de pánico moral. Una condición, episodio, persona o grupo de personas que es definido como una amenaza a los valores e intereses sociales. Su naturaleza se presenta en una forma estilizada y estereotipada por los medios de comunicación; las barricadas morales son conducidas por editores, obispos, políticos y otras personas del “pensamiento correcto”; expertos socialmente acreditados producen sus diagnósticos y soluciones, se desarrollan o se recurre a maneras de hacer frente al asunto; luego la condición desaparece, se sumerge o deteriora y se vuelve más visible. Algunas veces el objeto del pánico es muy nuevo y algunas otras es algo que ha existido desde hace mucho, pero súbitamente sale a la luz. Otras veces el pánico se ha postergado y es olvidado, excepto en el folklore y la memoria colectiva; en algunas ocasiones tiene repercusiones más serias y de mayor duración y pueden producir cambios como aquellos en las normas legales y sociales o incluso en la manera en la que una sociedad se concibe a sí misma. (2002: 1)

Este término ha sido objeto de muchas críticas y, sin embargo, también es un concepto plenamente instalado y muy recurrente para explicar fenómenos de violencia colectiva incluidos los linchamientos. En la medida en la que un pánico moral puede ser todo aquello que sea concebido como una amenaza para una sociedad, hay una tendencia a utilizar el término de manera indiscriminada. Resulta relativamente fácil, entonces, relacionar los linchamientos con el pánico moral, suponer que el mecanismo del chivo expiatorio que opera en los linchamientos, según las interpretaciones más socorridas, es similar o se repite en la figura de los *folk devils* o demonios populares —una persona o grupo de personas que representan, en las visiones populares y mediáticas, los forasteros, extraños o desviados y que son culpados de cometer crímenes u otros problemas sociales—. Más allá de explicar en este momento las diferencias o similitudes entre las categorías de chivo expiatorio, víctima propiciatoria y demonio popular, por ejemplo, lo que quiero enfatizar es que no todo linchamiento implica la puesta en marcha del mecanismo del pánico moral. Efectivamente existen casos de linchamiento en los que este mecanismo opera de manera muy clara pero eso no significa que lo haga en todos los casos. Considero que en este tercer tipo de linchamientos es posible ver casos donde el pánico moral es desplegado de manera muy clara.

Una de las particularidades del pánico moral es que la amenaza que se acusa está más orientada hacia aspectos de moralidad, precisamente. La amenaza reviste la forma de

ataque a los marcos de moralidad y creencias, a los valores y las prácticas, más que sólo a un supuesto agravio relacionado con problemas de inseguridad y criminalidad. Y aunque el miedo sea una de las emociones presentes en ambas situaciones, el miedo —en caso del pánico moral y la amenaza que representan los “demonios populares”—, “está fuera de proporción comparado con la amenaza misma”, como dicen Erich Goode y Nachman Ben-Yehuda en su libro *Moral Panics. The Social Construction of Deviance*, quienes también advierten que cada sociedad tiene el derecho de protegerse de los peligros reales y presentes, pero “no todas las amenazas son igualmente realistas o justificadas. En cada sociedad, círculos sociales, sectores, categorías o grupos específicos se sienten más amenazados por ciertos comportamientos o palabras que otros” (2009: 2).

Los “demonios populares” no lo son para todos y lo que se considera un mal o una desviación implica siempre una disputa a nivel social y un pánico moral depende del contexto social y temporal y, por supuesto, de la situación de quien juzga; el *brote* de pánico moral ocurre en sectores o grupos sociales muy específicos y muy pocas veces trasciende hacia esferas sociales más amplias aunque pueda ser alimentado y reforzado por ciertos medios de comunicación. Sin embargo, en términos del análisis y la utilidad del concepto de pánico moral, el punto más importante no es acerca de la acción que amenaza, sino acerca de los miedos que genera, de la forma en la que la amenaza es percibida y de lo que ésta representa para ciertos miembros de una sociedad.

El caso representativo que seleccioné para entender este tipo de linchamientos es justo uno que, considero, expresa bien el mecanismo del pánico moral. No es un caso en el que el agravio esté relacionado con un tema de inseguridad ni criminalidad, no es un caso frecuente sino más bien extraordinario, no ocurre en los márgenes territoriales de la ZMVM y al ser un caso donde la agresión o el despliegue de violencia fue mucho menor en proporción a la amenaza misma, se coloca en la frontera o límite de ser realmente un linchamiento. Precisamente por éstas y otras características que explicaré a continuación, los episodios de agresión en contra de la subcultura juvenil o tribu urbana de los *emos*, sirve para interpretar estos peculiares y atípicos linchamientos.

## Todos contra los *emos*

Según la investigación hemerográfica que realicé, en el primer trimestre del año 2008 se registró un fenómeno inusual en Querétaro y en el Distrito Federal: un conflicto entre tribus urbanas donde los llamados *emos* fueron las víctimas primero y agresores después. Cuando digo que es un fenómeno inusual es porque al menos en los últimos diez años que llevo revisando de manera cotidiana una parte importante de los diarios de circulación nacional como parte del trabajo de monitoreo de linchamientos en este país, este tipo de actos violentos no son frecuentes. De hecho, posiblemente, en alguna otra ocasión se han registrado este tipo de enfrentamientos entre subculturas juveniles, pero ninguno ha cobrado la importancia mediática que tuvo lo acontecido en ese año.

En el mes de marzo del año 2008, las notas periodísticas dieron cuenta de un incidente en el estado de Querétaro, en el que integrantes de “tribus urbanas” atacaron a muchachos *emos*. Según *La Jornada* en su nota publicada el día 8 de ese mes<sup>14</sup>, aproximadamente 800 jóvenes *punks*, *metaleros*, *bandas oscuras* y *skaceros* agredieron a los *emos*, así identificados porque su filosofía es actuar a partir de sus emociones y sentimientos, para impedir que se reunieran en una plaza del centro histórico de la capital queretana. El viernes 7 de marzo alrededor de las siete de la noche, los jóvenes de las distintas tribus se comenzaron a congregarse en la Plaza de Armas “convocados por desconocidos mediante correos electrónicos y volantes distribuidos en las instituciones educativas”, dice la nota. Este es un dato importante: se repite en el caso ocurrido en la Ciudad de México unas semanas después y es una forma diferente de convocar a una acción colectiva de corte violento, por más que no se (le) denominase linchamiento. En Querétaro, una muchacha *emo*, según señala la nota de *La Jornada*, dijo que los grupos que convocaron a la agresión, es decir, las otras tribus urbanas, estaban en desacuerdo con su estilo musical: “Toda esa generación de los *darks* y *punks*, están enojados con los *emos* pues dicen que somos su copia”.

La información refiere que alrededor de 22 menores de edad fueron remitidos a un juzgado cívico y seis adultos al Ministerio Público por “escandalizar en la vía pública”. El director de la Guardia Municipal, Saúl Alcántara, dijo que lo ocurrido era un hecho inédito, dado que la ciudad de Querétaro se distinguía por “su tranquilidad y paz social”. El ataque

---

<sup>14</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/09/index.php?section=estados&article=031n1est>

contra los *emos* en esta ciudad pudo detenerse, aunque sí existió una agresión tumultuaria de muchos integrantes de otras tribus contra un muchacho *emo*. Según la nota, dos ciudadanos evitaron que la agresión siguiera mientras que las fuerzas del orden, aproximadamente 100 elementos, instalaron un “operativo disuasivo” y la concentración se dispersó hacia las diez de la noche.

Lo ocurrido en Querétaro tal vez no hubiera tenido mayor importancia si no es porque una semana después ocurrió un incidente relacionado ahora en el Distrito Federal. Según la nota del periódico *La Jornada* del día 16 de marzo, jóvenes *emos* y punks “chocaron” en la Glorieta de los Insurgentes, en un episodio más defensivo por parte de los primeros, argumentando la discriminación de la que son objeto. Según la nota, se hizo una convocatoria entre *emos* para enfrentar las agresiones y muestras de intolerancia que sufrían entonces. Ese día se reunieron más de 200 adolescentes y jóvenes de esta tribu urbana en este sitio céntrico de la ciudad de México pero su reunión se vio previamente amenazada mediante correos electrónicos y páginas de Internet —de nueva cuenta se usó la red informática como medio de difusión de acciones—. Cuando los *emos* estaban congregados en la explanada de La Glorieta de los Insurgentes, seis jóvenes *punks* se apersonaron ahí provocando que los *emos* los golpearan bajo el argumento de que las amenazas habían sido emitidas por *punks*. La policía, mediante un contingente de granaderos, intervino para impedir que la violencia se desbordara, pero esto no fue suficiente, ya que un rato después esa misma tarde, se registró un segundo enfrentamiento entre *emos* y *punks*, lo que obligó a los primeros a abandonar el lugar cuando llegaron más *punks* y ambos grupos comenzaron a lanzarse objetos. Luego, la policía dispersó el choque mientras que integrantes de organizaciones civiles crearon un “cinturón” de seguridad para evitar más agresiones a los *emos* e incluso hubo presencia de visitantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Según la nota, ese día un muchacho *emo* dijo: “Ya estamos cansados de que siempre seamos los pinches *emos* pendejos. Si me jalan de las greñas, al pedo que me les pongo, porque ya estamos hartos de que al caminar por la ciudad siempre nos critiquen ‘por nuestros pantalones apretaditos’”. Mientras tanto, los autodenominados *antiemos* alegaron que los *emos* no tenían identidad ni ideología y son copia de otras tribus: “Se quejan de la

intolerancia y agresiones y ellos están haciendo lo mismo, piensan que estamos en su territorio”.

### **Pánico moral en la Glorieta de los Insurgentes**

Este episodio de confrontación en este espacio céntrico de la ZMVM contraviene en algún sentido lo que he planteado. Por un lado, puede ser controvertido calificarlo como linchamiento aunque lo que trato de argumentar es su condición *sui géneris*, porque en él, opera con mayor claridad el llamado pánico moral a partir de un criterio de discriminación. Por otro lado, no es un caso que haya ocurrido en los márgenes territoriales de esta zona, sino en el perímetro central, al mismo tiempo que no es un episodio de violencia producto de los efectos de la inseguridad y la criminalidad, como ocurre en la mayoría de los casos que acontecen en México.

No resultaba sencillo escoger un caso representativo para explicar este tercer tipo de linchamientos puesto que precisamente su condición es que en él se agrupa un conjunto de casos diversos donde los motivos del conflicto varían. En este sentido, consideré que este caso, a pesar de su carácter controvertido, podía servir para ilustrar una forma en la que, en un conflicto de discriminación, opera el pánico moral que, en mi opinión, no deja de ser también un drama social susceptible de ser explicado a partir de la propuesta de Turner.

Para comprender los antecedentes y condiciones que desatan un linchamiento es necesario hacer, por lo menos, una revisión del pasado histórico inmediato de los actores y los lugares donde acontece. La propuesta de tipología de linchamientos tiene como objetivo, entre otros, mostrar el carácter heterogéneo que tiene este fenómeno. Este tercer caso es menos sencillo de sintetizar y el caso representativo que seleccioné tiene además la característica de que los actores involucrados, en tanto sujetos auto-adscritos a un grupo juvenil, no están permanentemente en un lugar, es decir, no residen en el sitio en el que ocurrieron las agresiones y por lo tanto, para efectos de esta parte de la investigación, lo que propongo son las bases para posteriormente profundizar en la caracterización de este tercer tipo.

La Glorieta de Insurgentes es el escenario donde ocurrió el conflicto entre *emos* y *punks*, el foro en el que se desplegó este drama social. Este lugar es un espacio público que es de por sí una arena de conflictos luchas, como lo dice José Ignacio Lanzagorta en su tesis

de maestría en Antropología Social llamada *Crear un 'sí lugar': Estudio socioespacial de la Glorieta de los Insurgentes en la ciudad de México* (2012). Un sitio como la glorieta es un espacio que sirve como pantalla donde se proyectan conflictos sociales y tensiones culturales en la ciudad, entre su carácter público y la dimensión privada, entre lo que se considera decente, indecente, estético, desagradable y por tanto hay una permanente imposición y negociación, como afirma Lanzagorta (2012:15). La glorieta es un punto de encuentro adoptada por muchos grupos sociales a lo largo de la historia moderna de la ciudad, cuyas identidades suelen ser motivo de incomodidad y rechazo, que desafían los estándares de “lo normal” y por lo tanto es un sitio de reunión y expresión, así como un lugar en disputa. Cada grupo que ahí se reúne asume el lugar como propio, según sus dinámicas. La Glorieta de los Insurgentes es entonces un lugar que, dadas sus características de centralidad, accesibilidad —porque ahí está una estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del sistema de autobús de tránsito rápido llamado Metrobús—, con una vocación de lugar de reunión y tránsito, etcétera, en el que se entretienen diversos procesos sociales y culturales.

Pero esta glorieta no deja de tener un carácter marginal, no en términos territoriales evidentemente, sino en términos sociales. Al mismo tiempo que, como lo indica Lanzagorta, es:

[...] un espacio de esparcimiento que acompaña a una estación de Metro, esto es, una plaza que recibe y expulsa a usuarios de un transporte público. [...] para muchos usuarios del transporte público la Glorieta es sólo un sitio de paso, es decir, su sentido de lugar es relativamente pobre, para otros la plaza es un lugar que otorga ciertas libertades y licencias para ser y expresarse como en otros sitios no está permitido. [...] es una plaza apropiada por grupos de adolescentes que buscan interactuar entre sí, realizar algún deporte urbano —patineta, bicicleta o hula-hula—, pero también lo consideran un sitio propicio para realizar performances como coreografías. Para la comunidad de la diversidad sexual, la Glorieta acaba siendo un punto capital. Sin embargo, un gran número de capitalinos también perciben un “sentido de lugar” para la Glorieta pero desde una perspectiva de estigmatización homofóbica o segregación clasista. (2012:23)

Además, el deterioro que ha sufrido el área que rodea a la glorieta ha provocado que ciertos espacios como los pasos peatonales y los pasillos solitarios que la circundan sean ocupados por personas en situación de calle, muchos de ellos jóvenes adictos a sustancias enervantes, al mismo tiempo que estos sitios están sucios, oscuros, abandonados, etcétera.

El escenario, es decir, la glorieta, no es entonces el espacio donde ocurre una confrontación, sino uno de los elementos mismos que la propiciaron. Este lugar fue adoptado por los muchachos *emos* como su sitio de reunión; ahí se sentían relativamente libres de desplegar su identidad y sus formas de convivencia, en una plaza que para ciertos sectores de la población es un lugar para ver y ser vistos, a pesar de que mucha de la gente que se desplaza por ahí lo hace sólo momentáneamente y como tránsito. Dice Lanzagorta:

La Glorieta con su incesante flujo de peatones que entran y salen del Metro, que toman alguna de las direcciones de la ruta de autobuses que circundan la plaza, con los cientos de miles de automovilistas que la rodean diariamente se sugiere como “no lugar”. Ciertamente: una pareja de turistas canadienses que se hospedan en un hotel de bajo costo a dos cuadras de la Glorieta, caminan por la plaza al lado de una vendedora de chicles y comida chatarra de origen mazahua, mientras un funcionario de la Embajada de los Estados Unidos se dirige a la estación, pasando al lado de un grupo de adolescentes que bailan un éxito de Lady Gaga. El río de gente no termina. La identidad, la cultura, nada parece importar más que el tránsito de un lugar a otro. Y sin embargo lo que ocurre a la hora de pedir opiniones sobre la Glorieta de Insurgentes es algo más que un sitio de paso sin personalidad alguna. Cuando he preguntado fuera de la Glorieta a gente que la transita o no que qué caracteriza a la Glorieta he obtenido respuestas como: “es la plaza de las locas”, “es la plaza de la Zona Rosa”, “es una plaza donde ocurre todo lo raro y al mismo tiempo”, “es la plaza de los *emos*”, “es la plaza de las tribus urbanas” [...] Difícilmente veo que el “sentido de lugar” de la Glorieta de Insurgentes sea la de un mero lugar de tránsito, aunque así sea empleada por el grueso de las personas que tienen contacto con ella diariamente. (2012: 24, 25)

### **Un drama social en la glorieta**

¿Por qué los *emos* se convirtieron en un “*folk devil*” para otros jóvenes quienes pueden también padecer discriminación por parte de otros grupos y exclusión en una ciudad y un país que poco tiene que ofrecer a su población juvenil? Los *emos* son una tribu urbana que gusta de la apariencia andrógina y melancólica, mientras que también muchos gustan de cortarse la piel con navajas y se hacen muchas perforaciones (*piercings*). Gran parte del prejuicio en su contra va más allá que sólo la acusación de que copian o imitan la música y otros referentes de otras subculturas juveniles, sino que está, en gran medida, asociado también al hecho de que esta apariencia andrógina y de supuesta debilidad y sensibilidad a la homosexualidad —aunque no todos los *emos* sean gays, lesbianas, bisexuales, etcétera—, es decir que lo que subyace se relaciona con una expresión homofóbica. Según me refirieron personas que conocen mejor las dinámicas juveniles en la ciudad, durante este



incidente en contra de los *emos* en 2008, en un canal de televisión por cable llamado Telehit, un conductor llamado Christoff lanzó al aire declaraciones en contra de esta tribu urbana.

De manera sintética, caracterizaré a continuación este caso representativo a partir de las cuatro fases del drama social turneriano.

La **brecha** podría considerarse el hecho de, que en el contexto de las relaciones entre tribus urbanas, la notoriedad que comenzó a tener el grupo *emo*, especialmente en los lugares públicos que eran frecuentados antes por otras tribus, en consecuencia generó un sentimiento de rivalidad y encono hacia los *emos*. Esta disputa además tuvo como primer escenario el Internet y las redes sociales. En este momento ocurre el “detonador simbólico de la confrontación”: el discurso que los ataca argumentando que les roba elementos a otros grupos, diciendo que son poco originales, hace que se genere una animadversión de muchos contra unos.

La **crisis** en este caso implicaría el momento en el que los argumentos o acusaciones que se lanzaron durante la brecha se diseminaron, al grado de que se emitieron convocatorias para asistir a plazas públicas para atacar a los *emos*. Lo que podía parecer una rivalidad entre grupos se transformó en una abierta ofensiva en una plaza pública. La convocatoria hecha en varios sitios de Internet tuvo eco no sólo en la Ciudad de México sino también en otras urbes del país. Aquella tarde los *emos* estaban en la Glorieta de los Insurgentes al mismo tiempo que iban llegando los *punks* y los *darketos*, quienes reclamarían su “derecho de antigüedad” de ocupar ese espacio mientras instaban a más gente a atacar a los “chillones” *emos*, quienes respondieron “soportando” para demostrar que “no somos chillones”. Cerca de las cinco de la tarde se registró el primer enfrentamiento y luego una hora después, ya con la presencia de miembros de otras tribus como los *metaleros* y *góticos*, se intentó romper la reunión de los *emos* y ahí fue cuando el escenario se complicó. Policías arribaron al lugar para impedir que el enfrentamiento se agravara. Todo indica que ese año hubo una especie de fiebre mundial anti-*emo* que tuvo eco en muchas partes del orbe, impulsada en teoría por los *punks*, quienes les criticaron por ser una moda y no una *cultura*.

La **acción reparadora** implicó un despliegue mediático de declaraciones de autoridades del gobierno y de la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito

Federal, quien días antes alertó del ataque como “una manifestación de intolerancia y de violencia” y pidió al gobierno de la capital que en caso de que sucediera la amenaza, hubiera intervención oportuna. Días después del linchamiento, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal convocaron a los grupos antagónicos a reunirse y firmar un pacto de no agresión.

La **fase final o reintegración** de este caso significó que los *emos* dejaron de reunirse en la Glorieta de los Insurgentes, aunque muchos a quienes se les identificaba como tales, jóvenes más bien pertenecientes a colectivos de la diversidad sexual siguieron utilizando el espacio como sitio de reunión.

En este capítulo he expuesto la tipología de linchamientos que fue resultado de la sistematización de la base de datos, a partir de la selección de un caso representativo para cada tipo. Retomé el concepto de “drama social” de Víctor Turner como una estrategia para mostrar y hacer más comprensible la lógica procesual que tienen los linchamientos. Este concepto resulta muy sustancioso porque proporciona una necesaria delimitación espacio-temporal del fenómeno, al mismo tiempo que ayuda a distinguir diferentes etapas o momentos que corresponden también a las formas de intervención estatal. Esto último es importante puesto que contribuye a entender mejor la dimensión política que tienen los linchamientos. No obstante, la idea de analizar un linchamiento como drama social puede que sea más apropiado para los casos en los que el actor colectivo muestra mayor nivel organizativo y una mayor capacidad para enunciar sus demandas así como exigir o rechazar la intervención estatal. Esto significa que para los casos de linchamientos más fugaces y donde la colectividad es más espontánea, el esquema del “drama social” es menos preciso y sus alcances pueden ser menores en comparación con los linchamientos con un actor colectivo más definido.

El siguiente capítulo corresponde al análisis mediático de los linchamientos. Mi intención no fue agotar esta cuestión en un solo capítulo, sino plantear los aspectos que consideré ineludibles para completar mejor una visión general de los linchamientos en el México actual y para efectos de este trabajo, es la manera de proponer un itinerario lo más completo posible para lograr un análisis amplio de los linchamientos.



## **CAPÍTULO IV: LOS LINCHAMIENTOS, LA NARRATIVA DE UNA VIOLENCIA ESPECTACULAR**

**Descripción:** En este capítulo se analizan los linchamientos en el México reciente a partir de la forma en la que son narrados y representados tanto en los discursos de la gente como a nivel mediático. Este análisis ayudará a construir una interpretación simbólica a partir de los modos en los que se describen y relatan aspectos como la violencia, la inseguridad y sus efectos como el miedo, el peligro, el riesgo, etcétera, así como la forma en la que los linchamientos son representados en el discurso como un conflicto en torno al poder, la justicia, la ley así como su contraparte, o sea, la injusticia, lo ilegal o extra-legal, lo informal. Para ello se consideran aspectos del linchamiento como drama social para entenderlo también como una forma de violencia ritualizada a partir de las nociones de liminaridad y *performance*.

### **Medios de comunicación: violencia mediatizada**

Debido a su alta carga escénica y de escándalo, los linchamientos son poco comprendidos más allá de ese momento paroxístico y generalmente las explicaciones comunes que se dan del suceso se circunscriben al lapso del estallido de la violencia. Por supuesto que es necesario exponer y narrar un linchamiento, así como también es necesario analizar el discurso a partir del cual se narra, porque estos discursos son una parte fundamental para comprender también la forma en la que se representa la violencia así como todos los demás temas en torno a un linchamiento: el poder, la ley, la justicia.

¿Qué elementos de clase, género, raza, entre otros, se encuentran en la narrativa de los linchamientos sucedidos en el México de años recientes?, ¿en qué se diferencia la narrativa del riesgo-peligro-miedo de los linchamientos con otras formas de violencia relacionadas con la inseguridad?, ¿cuáles son los mensajes que contiene un linchamiento para la comprensión de la dinámica entre los márgenes, tanto espaciales como simbólicos, y el centro?, ¿qué significados tienen los linchamientos en un contexto de múltiples violencias?, ¿cómo pensar la relación entre medios de comunicación y reproducción de la violencia y los modos en que esta relación podría observarse en los linchamientos?

Estos son algunos de los cuestionamientos que hay que hacerse para entender, más allá de las condiciones objetivas y materiales de la violencia, su dimensión cultural. Hay que revisar las representaciones que acompañan a los linchamientos, su dimensión simbólica, es decir, los sentidos, las representaciones, los imaginarios así como las significaciones y la forma en la que se tejen los discursos de este fenómeno, porque todo esto que nutre los procesos violentos. Este ejercicio también se propone mostrar que no es conveniente retomar las interpretaciones de los linchamientos en otras latitudes para explicar los que suceden en México de manera acrítica o como un simple modelo o receta a aplicar. Es muy común que se utilicen teorías o análisis sobre linchamientos más estudiados, como el caso norteamericano, para intentar explicar lo que pasa aquí, pero en mi opinión, lo que se requiere es más bien establecer las comparaciones tanto internacionales como regionales —e incluso locales— entre linchamientos. La dimensión cultural de los procesos violentos necesita ser desarrollada a partir de análisis situados.

Antes de comenzar a hablar sobre la narración mediática de los linchamientos, hay que retomar algunos puntos esenciales acerca de los medios de comunicación y su relación con la violencia. Por más obvio que nos parezca, casi ningún fenómeno social y su análisis puede considerarse aparte de las variadas formas en las que los medios de comunicación intervienen en algún punto de su existencia. Entender las dinámicas sociales y culturales actualmente requiere la comprensión de la forma en la que los medios —especialmente Internet y la inmediatez de la información que proporciona— las afectan, transforman, potencian, debilitan, etcétera. En el caso de la violencia aguda que afecta a México desde hace más o menos una década, ésta no puede entenderse sin el papel de los medios de comunicación y la manera en la que es representada, exaltada, ocultada, manipulada, etcétera, es decir, la manera en la que la violencia misma está mediatizada.

La violencia criminal se hace visible para el público en general a través de los medios de comunicación. Evidentemente hay sujetos que la padecen o participan directamente en ella, pero para quienes no se han visto tan afectados, la manera de enterarse de los hechos de violencia es por los medios. Y aunque existan estadísticas y recuentos oficiales sobre diversas formas de violencia, existen algunas como los linchamientos que no son oficialmente contabilizados y la única manera de construir datos al respecto es desde la información periodística.

Los medios de comunicación masiva fueron un elemento esencial de la sociedad industrial desde el siglo pasado. En la actualidad siguen siendo rotundos factores de poder, a pesar de la irrupción de Internet como el conjunto de redes de comunicación interconectadas (específicamente en el servicio más ampliamente difundido, la WWW por sus siglas en inglés: *World Wide Web*), la cual permite la difusión expedita de la información y una interacción mayor de los receptores y, de manera teórica: permite el desarrollo de una comunicación más horizontal y democrática. Hoy, millones de personas acceden a la información y los mensajes que éstos emiten aun estando a una distancia muy lejana de sus sedes o del lugar donde ocurren los hechos noticiosos. Hay una relación entre los emisores y el gran público aunque ésta sea impersonal y los medios de comunicación son un factor importante de una relativa cohesión colectiva: este público masivo puede estar disperso físicamente pero se aglutina a partir de los efectos que los mensajes que los medios transmiten. El poder que adquieren los medios masivos les permite ejercer distintos grados de control en diversos momentos, incluida la capacidad de influir en la opinión pública y en la construcción de la percepción de la realidad. Esta investigación no trata de analizar a fondo el funcionamiento, estructura, normas y dinámicas de los medios de comunicación, pero se entiende que éstos tienen relación con gobiernos, empresas privadas y otras instituciones, en la que hay un intrincado mapa de intereses que orienta las acciones y marca las tendencias favorables a estos acuerdos, pactos o compromisos.

Televisión, radio, prensa escrita, cine y sitios web en Internet son las plataformas que difunden contenidos a un público masivo, diverso y diseminado, a pesar de que existan ciertos públicos o sectores que se inclinen más por uno u otro medio. Cada uno tiene distintos niveles y efectos de penetración pero en México es la televisión el medio con mayor alcance. No hay que olvidar que en México el Estado concesiona frecuencias del espectro radioeléctrico a empresas privadas, así que son los mayores concesionarios quienes tienen mayor poder político, económico y cultural. En los años recientes, además, con los avances en los dispositivos tecnológicos para comunicarse, como los teléfonos celulares inteligentes con acceso a Internet, se ha registrado una verdadera transformación en los modos de consumir y producir contenidos no sólo noticiosos sino de todo tipo. También se ha diversificado el consumo de productos audiovisuales (películas y series de televisión) de entretenimiento vía Internet, especialmente a través de empresas que por un

pago mensual proporcionan *streaming* (o flujo) multimedia bajo demanda en línea o en formato DVD por correo, lo cual ha significado que un sector ha dejado, prácticamente, de consumir la programación tanto de la televisión abierta como por cable.

El vehículo audiovisual es entonces el que tiene el más amplio dominio, porque permite transmitir información sin que el receptor necesite desplazarse, lo hace de manera muy rápida o en el momento mismo en el que ocurre un suceso. Hay un acceso a las imágenes y la información de manera instantánea, creando la sensación de continuidad, de no fragmentación, de intensidad, saturación y ausencia de vacío. Por si fuera poco, hoy, estos dispositivos móviles de comunicación tienen un papel extraordinario en la cotidianidad de miles de personas, un fenómeno que ha ocurrido en un lapso muy breve en relación a los avances tanto de medios, como de tecnología para la comunicación. El impacto que esto ha generado en la vida de las personas todavía requiere investigarse más y mejor pero esta situación ha producido muchas alteraciones, no sólo en la vida pública, sino en el ámbito privado de las personas, en su convivencia y sus espacios de intimidad.

Esta transformación en la comunicación masiva ha alterado en especial las formas y los usos del lenguaje escrito y visual, y la presencia de los medios de comunicación electrónicos se inserta en prácticamente todos los ámbitos de la vida. ¿Cómo afecta esto a las maneras de presentar, representar y reproducir las múltiples formas de violencia que hoy nos afectan? La televisión, por ejemplo, tiene un alcance realmente masivo y directo: en México llega a la casa de millones de personas y aunque hoy proliferen pantallas en muchísimos lugares públicos como restaurantes, tiendas, transporte público, etcétera, la mayor recepción se genera en un ámbito privado, captura de manera inmediata la atención y aunque aparentemente sea un vehículo para la socialización —al compartir la actividad de ver la televisión con otras personas—, realmente impone mucho más pautas, criterios e ideas que otros medios. La televisión tiene una capacidad de mostrar sus mensajes como si fuesen veraces y creíbles a partir de una transmisión inmediata, fragmentada, repetida, intercalando imágenes y sonidos y, además, con mucha publicidad de por medio. Aunque aquí no se trata de ocuparse de cuestiones de los efectos psicológicos que la televisión tiene en millones de personas, sí se puede convenir que estos efectos existen y que la disciplina psicológica se ha dedicado a analizar. El tiempo destinado para ver la televisión en México es muy alto y es una forma de ocupar el tiempo libre, llegando incluso a generar adicción

como también sucede hoy con Internet. Si antes la televisión creaba una experiencia común en personas físicamente distantes, hoy, en un contexto de globalización, esto se ha agudizado, transformando la percepción y la sensibilidad hacia pautas cada vez más homogéneas.

Sin embargo, la recepción no es tan pasiva como pareciera. Evidentemente, es el receptor con su contexto cultural, económico, social, etcétera, sus características psicológicas, su historia... quien construye la experiencia y codifica la información recibida de los diversos medios. Las personas enfrentan el contenido de los medios no con una mente vacía, sino que cada mensaje tiene múltiples significados y, por lo tanto, diferentes interpretaciones que ponen en juego el bagaje propio de cada persona. Pero los medios de comunicación en la actualidad son un poder hegemónico y son enormes aparatos ideológicos, tanto del Estado como del capital en sus diversas facetas: son instrumentos para crear e imponer patrones de información, entretenimiento y consumo. Los medios de comunicación, como su nombre lo indica, son intermediarios en, mediatizadores de o proporcionan mediaciones para las relaciones entre los grupos de poder y los sectores masivos, heterogéneos, dispersos y sin poder. En México, los medios de comunicación han llegado a constituir monopolios que han lesionado de manera grave el derecho a la información, al estar en contubernio permanente —aunque no siempre terso y sin conflictos— con todos los gobiernos sin importar su filiación partidista.

En el caso concreto de la televisión, ésta mediatiza la realidad. No es sólo el modo como presenta la realidad a partir de noticieros, por ejemplo, donde existe una intencionalidad, una forma de editar y de editorializar, de enmarcar las imágenes, de exaltar o de ocultar, sino que también a partir de la ficción y el entretenimiento hay un modo de construir narrativas de temas diversos, incluida la violencia. Impulsada en el sexenio del presidente Felipe Calderón a finales del 2006, en México, la fallida estrategia de combatir al crimen organizado fue bautizada como “guerra contra el narco” y necesitó de una narrativa que justificase acciones gubernamentales poco o nada respetuosas de los derechos humanos. El 11 de diciembre de ese año, el gobierno se anunció una “batalla” contra el crimen organizado que comenzó con una acción llamada Operación Conjunta Michoacán, como respuesta a más de 500 asesinatos ocurridos durante un año en esa entidad<sup>15</sup>. A partir

---

<sup>15</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/12/index.php?section=politica&article=014n1pol>



de ese momento, las cifras de personas asesinadas en México comenzaron a incrementarse de manera notoria. El número real de asesinatos relacionados directamente con la estrategia gubernamental de combate al narcotráfico y el crimen organizado durante este sexenio no ha estado libre de controversias; por mencionar una: mientras que funcionarios del gobierno de Calderón negaron que la intervención gubernamental vía lo que ellos denominaron “Estrategia Nacional de Seguridad” causó el incremento en la tasa de homicidios, especialistas en análisis de datos consideran que no es así.<sup>16</sup> En tal caso, lo que interesa aquí es que hubo un evidente incremento en la violencia, considerada a partir del número de homicidios una vez que se impuso esta fallida estrategia. Tomando como base los números del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el semanario *Proceso* publicó en julio de 2013 que durante el sexenio de Calderón el número de muertos en el contexto de la *narcoguerra* había sido de 121,683<sup>17</sup>.

La tasa de homicidios es una referencia esencial para hablar de violencia en un país. Sin embargo, la construcción de los datos para medir la violencia no es neutra. Como lo ha dicho Salvador Maldonado<sup>18</sup>, todo depende de cómo se definen los parámetros de la violencia y de la definición misma de violencia, puesto que estos datos pueden ser usados como recurso o medio para obtener otros fines, como podría ser, por ejemplo, la obtención de mayor presupuesto para las policías o las fuerzas armadas. Entonces, por un lado, durante este sexenio los datos duros señalan claramente un incremento agudo de la violencia y, por otro lado, las diversas percepciones acerca de la(s) violencia(s) según el lugar y el momento, según los actores afectados, etcétera. Lo relevante aquí es que la construcción de un discurso oficial, que Maldonado denomina “estatización del discurso de la violencia”, que influye definitivamente en la forma en la que se reproduce mediáticamente la violencia:

Si el presentismo es un nuevo modo de percibir, experimentar e interpretar el tiempo en condiciones de constricción espacial (nuestra relación con los hechos), es necesario

---

<sup>16</sup> Ver <http://www.nexos.com.mx/?p=15087>, donde los ex funcionarios del gobierno de Calderón afirman que no hay relación entre el aumento en la tasa de homicidios y la intervención gubernamental y <http://www.nexos.com.mx/?p=14319>, donde José Merino afirma que los homicidios se incrementaron en las entidades donde hubo operativos conjuntos.

<sup>17</sup> <http://www.proceso.com.mx/?p=348816>

<sup>18</sup> Apuntes del curso impartido por el Dr. Maldonado en el posgrado en Ciencias Antropológicas en el trimestre 14-I (enero-abril 2014).

comprender cómo ha cambiado sustancialmente nuestra representación social. A la manera de Foucault, el orden del tiempo se acompaña de un nuevo orden del discurso en el que las palabras y las cosas adquieren otros significados. El orden del discurso dominante que distingue la actualidad es una “economía mediática del presente [que] no cesa de producir y de consumir acontecimientos” (Hartog, 2007:141). Es una nueva historia en tiempo “real” dada por los medios de comunicación masiva, internet, etcétera. La “producción” y el “consumo” de acontecimientos encuentran un paralelismo en las reflexiones de Lacan cuando disocia el acontecimiento del espectáculo como algo más real que la realidad. En otras palabras, la economía mediática del presente ha contribuido a diluir o eclipsar la noción de acontecimiento —tal como la conocemos en ciencias sociales— por la de espectáculo. Por ejemplo, cuando las guerras, hambrunas, desastres o asesinatos son televisados o expuestos en internet, por lo regular pierden sus contextos y sus vínculos históricos con las acciones del hombre. Así, la violencia en el mundo se ha convertido en una especie de espectáculo mediático en el que el discurso público sobre ella dramatiza — hasta volver satíricas o draconianas— historias personales y las desliga de los acontecimientos que las produjeron. La violencia que se reproduce por los medios de comunicación masiva provoca más temores y el miedo se incrusta en el cuerpo y la memoria. Sobre esta dramatización mediática es menester reflexionar más ampliamente; sobre la forma en que el Estado sigue controlando el discurso de producción de la violencia expulsándola fuera de él. A esto llamaré la estatización del discurso de la violencia. (2014: 65, 66)

Entonces la pregunta necesaria aquí es de qué manera se puede entender el fenómeno de los linchamientos, que es una forma de violencia que también se ha incrementado en los años recientes en México, dentro de este amplio contexto de múltiples e intensas violencias, no perdiendo de vista este aspecto de la estatización del discurso de la violencia pero asumiendo que en el caso de los linchamientos, ni siquiera existen cifras oficiales reales.

La violencia que México ha sufrido en estos años no sólo es atroz, sino que también ha sido mediáticamente muy intensa y por ello, proclive a recordarse. México no es el único país que sufre altos niveles de violencia, ni en América Latina ni en el mundo, pero al ser vinculado en mayor grado al crimen organizado y especialmente al narcotráfico, hay personajes y escenas atroces que acaparan la atención dentro y fuera de nuestras fronteras. No es que antes del 2006 no existieran homicidios y violencia en el país, pero el incremento tan visible hizo que el problema cobrara gran relevancia a nivel nacional e internacional. Sin embargo, una parte de la estrategia de seguridad impuesta por Calderón implicó la construcción de una narrativa de guerra, dicotómica, de buenos contra malos y donde éstos últimos prácticamente tenían que ser eliminados. Paralelamente, el catálogo de crueldades cometidas por los actores criminales (aunque esto no signifique que las atrocidades sean exclusivas de los delincuentes) ha tenido efectos muy hondos y graves en la vida de miles

de personas y desafortunadamente estos efectos se han extendido y seguirán extendiéndose por mucho tiempo: familiares de asesinados y desaparecidos, desplazados a causa de la violencia en los lugares donde habitaban, gente sufriendo las secuelas físicas, psicológicas, materiales, morales, etcétera, de ser víctimas o perpetradores o familiares de, entre otras.

Pero las múltiples violencias que hoy suceden en México no pueden ser vistas como sólo lugares de excepción, como anomalías o como algo lejano, salvaje y propio de la barbarie —por más terror que causen— sino como algo presente, cercano y cotidiano. Las violencias actuales no son estallidos anormales, sino que se han convertido en algo habitual, a pesar del carácter espectacular y escénico que tienen algunas. Durante el sexenio 2006-2012, he dicho que el discurso oficial con respecto a la violencia fue uno, como dije, donde se apeló a un esquema dicotómico de bien contra mal, con un Estado que tenía que combatir y exterminar —aunque no se usase específicamente esa expresión— a los criminales, en el que se justificó el exceso de fuerza y la violación de derechos humanos en aras de conseguir su fin de eliminar a los delincuentes “que tanto daño hacen”: eliminar lo nocivo, lo malo que está “fuera” de la ley para garantizar un Estado de Derecho, sin que importase que para tal fin se vulnerara la propia legalidad estatal. Mientras tanto, la propaganda oficial repetida incesantemente en los medios de comunicación implicó una retórica militar y policiaca y el uso de parafernalia alusiva a la guerra, a través de un discurso protofascista de un régimen que buscaba recuperar la legitimidad ausente a partir de una estrategia de seguridad basada en acciones revanchistas contra la delincuencia.

Pero la narrativa oficial de la violencia utilitaria, cuyo fin era “combatir” a los delincuentes, también recurrió al uso y abuso de las imágenes de la violencia perpetrada por el crimen organizado —cargadas de brutalidad, que son en sí mismas un lenguaje de poder, de uso de fuerza como dominio y el terror como modo de control—, para argumentar la necesidad de sus acciones, para justificar su propio fin. Los medios de comunicación fueron el vehículo para difundir y repetir toda esta narrativa al grado de volver a las violencias derivadas de esta fallida estrategia un espectáculo. Como refiere Maldonado:

Estos significados presumiblemente inmanentes a los fenómenos de miedo nos llevan al tema de las preguntas etnográficas. Argumentaré que algunos interrogantes que los analistas se están haciendo sobre la violencia obedecen a sentimientos generalizados de desorden y moralidad de la vida humana antes que a las dimisiones y fuerzas locales y globales que producen la violencia. [...] Los sentimientos de desorden presentes en algunas preguntas de

investigación parecen estar alimentados y sobredimensionados por la construcción pública del pánico, por la invasión o saturación discursiva y mediática que los medios hacen en la promoción del populismo punitivo. Parte del miedo actual parece ser esa construcción pública que suele presentarse como más real que la realidad. La producción de pánico público por medio de escenas dramáticas televisivas y periodísticas ha creado una especie de psicosis colectiva que ha redefinido las relaciones, las percepciones y los mapas cognitivos sobre la violencia y el ser humano. Cuando el pánico se instala en la cotidianidad genera sus propias historias y realidades; la percepción de vivir en medio de situaciones inesperadas, caóticas o inciertas multiplica la desconfianza y nos hace dudar de todo cuanto nos rodea. El resultado es que la población ya no sabe reconocer dónde están el bien y el mal, o lo legal y lo ilegal. (2014: 68)

Como puede notarse, es indispensable profundizar en la relación entre violencias y medios de comunicación, especialmente en las formas en las que los medios contribuyen a banalizar y lucrar con la violencia, al mismo tiempo que impiden una comprensión cabal de las causas de los fenómenos violentos.

### **Violencias entre la ficción y la realidad**

En este contexto todos nos volvimos espectadores de esta violencia. Mientras que en las últimas décadas del siglo pasado el fenómeno del cine *snuff* —“películas clandestinas con imágenes auténticas de malos tratos y asesinatos reales”— comenzaron a popularizarse, primero, mediante su venta y luego, con ficciones cinematográficas que tocaron el tema, como lo refiere Michela Marzano en *La muerte como espectáculo* (2010:17); en la actualidad ocurre un fenómeno en el que las imágenes videograbadas de tortura y muerte están al alcance de cualquiera, ya no son cintas clandestinas por las que se paga mucho dinero. Con la extensión de Internet como medio de comunicación, videos de acciones violentas perpetradas en contextos de conflictos armados o de prácticas de grupos criminales han proliferado y su difusión se ha amplificado porque son usados como parte de la propaganda de los grupos que protagonizan estas luchas. Desde principios de este siglo, con el suceso del 11 de septiembre de 2001 cuando el grupo armado yihadista Al Qaeda cometió el atentado a las Torres Gemelas en Nueva York, Estados Unidos, estableció una narrativa y propaganda bélicas, tanto de la parte occidental como de estos grupos extremistas del mundo islámico, en las que se exaltó el horror de la tortura y los asesinatos. Desde las imágenes de tortura cometidas por soldados norteamericanos en la cárcel de Abu

Ghraib, hasta la ejecución del líder iraquí Saddam Hussein o el ajusticiamiento de dictador libio Muamar Gadafi, entre otros hechos, lo que va de este siglo ha estado repleto de este tipo de imágenes que son usadas como parte medular de las retóricas globales de guerra.

Es un lugar común y casi verdad de Perogrullo que en todo el mundo la violencia se ha vuelto un espectáculo. Susan Sontag en *Ante el dolor de los demás* critica al señalar que:

La afirmación de que la realidad se está convirtiendo en un espectáculo es de un provincianismo pasmoso. Convierte en universales los hábitos visuales de una reducida población instruida que vive en una de las regiones opulentas del mundo, donde las noticias han sido transformadas en entretenimiento; ese estilo de ver, maduro, es una de las principales adquisiciones de “lo moderno” y requisito previo para dismantelar las formas de la política tradicional basada en partidos, la cual depara el debate y la discrepancia verdaderas. Supone que cada cual es un espectador. Insinúa, de modo perverso, a la ligera, que en el mundo no hay sufrimiento real. No obstante, es absurdo identificar el mundo con las regiones de los países ricos donde la gente goza del dudoso privilegio de ser espectadora, o de negarse a serlo, del dolor de otras personas, al igual que es absurdo generalizar sobre la capacidad de respuesta ante los sufrimientos de los demás a partir de la disposición de aquellos consumidores de noticias que nada saben de primera mano sobre la guerra, la injusticia generalizada y el terror. Cientos de millones de espectadores de televisión no están en absoluto curtidos por lo que ven en el televisor. No pueden darse el lujo de menospreciar la realidad. (2003:48)

Sontag tiene razón en criticar esta afirmación cuando se hace desde la pretensión de que todos los espectadores reciben estas imágenes desde los hábitos de las sociedades occidentales y/o en las regiones o espacios de mayor opulencia donde efectivamente las noticias se han convertido en eso y donde existe una condición de privilegio permanente. ¿Qué pasa con todos esos “consumidores de noticias” que están fuera de ese conjunto de privilegios, que carecen de otra información y otras herramientas necesarias para estar mejor informados, que son ellos mismos los sujetos afectados por la violencia y el sufrimiento? Como dice Sontag, ellos no pueden darse el lujo de menospreciar esas realidades, por más sesgadas, incompletas y manipuladas que resulten, agrego yo.

En su libro *Medios de comunicación y violencia* (1998) Sarah García Silberman y Luciana Ramos Lira, hacen un pormenorizado análisis del tema desde el punto de vista de la psiquiatría, la psicología y la salud mental. Aunque desafortunadamente la obra no está actualizada, es importante el esfuerzo de haber presentado varios puntos de vista, desde diversas disciplinas, para abordar la discusión. Destaco la parte en la que hablan del

enfoque crítico del tema, donde se refiere a la necesidad de una mirada más amplia que considere el contexto cultural y los aportes de la antropología, la sociología de la cultura, la semiología, la lingüística, el psicoanálisis y la comunicación, dada “la relación, por demás contradictoria, entre los diferentes espacios y territorios en los cuales se producen prácticas y procesos de comunicación, y los medios adquieren un sentido cultural. Es importante no despreciar la evidencia de que si la televisión atrae, es en buena medida porque la calle expulsa” (1998: 325-325). La televisión es no sólo un instrumento de ocio sino un lugar de encuentro, dice Jesús Martín-Barbero citado por las autoras.

En la televisión, y hoy en Internet, según la perspectiva occidental dominante, la violencia suscita una gran atención y se genera un flujo permanente de imágenes y noticias relacionadas al tema, descontextualizadas y generalmente presentadas con errores y exageración; y según García y Ramos, en ese entonces ya se hablaba de “desarrollos teóricos sobre el proceso de la comunicación masiva, la presentación de noticias de nota roja en la televisión convierte al espectador en un testigo directo de los hechos” (1998:327). Si el amarillismo<sup>19</sup> no es nuevo, lo cierto es que éste es un recurso amplia y permanentemente usado por los medios de comunicación para competir por las audiencias y para el lucro y actualmente ya no es necesario recurrir a medios específicamente amarillistas —como aquellas revistas o periódicos dedicadas exclusivamente a mostrar imágenes crudas de la violencia—, sino que están fácilmente accesibles en televisión e Internet.

En términos de la violencia en los medios, es verdad que en el sexenio de Calderón la narrativa bélica implicó que los medios repitieran la retórica oficial y la información e imágenes violentas, pero en la televisión mexicana desde varios años antes se había registrado un fenómeno de proliferación de programas amarillistas, desde los llamados *talk shows*<sup>20</sup> hasta programas de noticias sobre crimen y violencia tipo “Duro y Directo”<sup>21</sup>. Este

---

<sup>19</sup> Amarillismo o prensa amarilla es un término para referirse a la prensa sensacionalista que usa y abusa de titulares relacionados con catástrofes, así como imágenes e información de accidentes, crímenes, escándalos políticos y de farándula, etcétera.

<sup>20</sup> Programas de televisión donde un presentador o presentadora entrevista a personas famosas y no famosas, generalmente tocando temas polémicos y en formato de debate.

<sup>21</sup> Un programa que se transmitió por Televisa y Univisión de 1997 a 1999, donde los reporteros iban a “la escena del crimen” a cubrir la nota e incluso a intervenir proporcionando algún tipo de “ayuda”, lo cual implicaba mostrar como incapaces a las autoridades. Casualmente, este programa se transmitió justo en el tiempo de elección y año inicial de primer gobierno democráticamente electo en el Distrito Federal, que fue

tipo de programación realmente hacía de la violencia un espectáculo y explotaba el morbo como elemento fundamental para acaparar la atención a partir de la explotación del dolor, el sufrimiento, la ignorancia, la burla, etcétera, y elevar así los niveles de audiencia. Programas de contenido grotesco, con escenas reales de crímenes y siniestros que muestran casos reales, pero que por la intencionalidad y tono para narrar hacen casi una ficción. La realidad es re-creada y dramatizada, la violencia representada de manera aberrante y convertida en entretenimiento. Una cosa que hay que resaltar es la forma en la que estos programas explotaron las fallas de los gobiernos específicamente en dos temáticas: la justicia y la seguridad. En los *talk shows* se resolvían las controversias familiares o vecinales en una especie de tribunal o jurado popular pero limitado y manipulado por el conductor que se convertía en un verdadero show, mientras que en los programas de violencia urbana se trataba de exhibir, no sólo lo grotesco, sino señalar las ineficiencias y omisiones de las autoridades, especialmente en todo lo relativo a la inseguridad y la criminalidad. La gente, entonces, recurría con todo afán a estos programas como una alternativa, como una pequeña o gran posibilidad de hacerse visibles, de mostrar sus problemas y eventualmente de lograr algún tipo de resolución o de atención por parte de las autoridades.

De este modo, lejos de juzgar a las personas por el consumo masivo de material de violencia, se requiere entender el modo en el que en países como México los medios de comunicación han hecho de la violencia un producto para el entretenimiento, pero también cómo las personas carecen de suficientes recursos tanto materiales como intelectuales para contrarrestar o cuestionar esos contenidos. Esa violencia vuelta espectáculo no es una violencia lejana, ajena y pasada, sino cercana, propia y presente. Porque además, hay diversas formas de violencia que se retratan cotidianamente en los medios que es más sutil, menos evidente, pero que tiene también mucha presencia y efectos: desde los esquemas de clasismo y racismo, de sexismo y violencia de género, de discriminación y burla de homosexuales, la segregación y negación de los pueblos originarios, la ridiculización de lo popular, etcétera, hasta otras violencias sociales y políticas, la descalificación de opiniones diferentes o contrarias, entre otras. Todas estas violencias aparentemente sutiles todavía

---

ganado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), de izquierda, y que fue golpeado duramente por las dos principales cadenas de televisión, Televisa y TV Azteca.

parecen ser normales en los medios de comunicación quienes las presentan, representan y repiten como actitudes y comportamientos cotidianos, instaurándolos en el imaginario colectivo y haciendo de ellas un orden simbólico en el que este repertorio de violencias se naturaliza y normaliza: un orden social donde la mujer, los pueblos originarios, los homosexuales, los ancianos, los disidentes políticos, por ejemplificar algunos, son discriminados, silenciados o invisibilizados. Los medios de comunicación no sólo hacen de la violencia criminal o bélica un espectáculo, sino que el orden social y simbólico —que incluye estos comportamientos y prácticas más sutiles, menos obvias— es violento.

### **Miedo, injusticia y medios de comunicación**

La narrativa de violencia relacionada con la inseguridad y la criminalidad que promueve la eliminación o exterminio de los delincuentes no apareció específicamente en el sexenio de Calderón pero en ese tiempo fue usada excesivamente. Desde mediados de los años noventa del siglo pasado, especialmente en el Distrito Federal y el resto de la ZMVM se registraron no sólo alzas en los índices de inseguridad y, en consecuencia, todo un discurso, enarbolado de manera particular por los voceros de la clase alta y apoyado por la clase media, en el que se señalaba lo alarmante de la situación, pero en este caso el discurso se proponía también fustigar a las autoridades locales por ser los responsables. A diferencia de entonces, desde finales del 2006 la narrativa volvió a colocar en el centro del problema a los supuestos delincuentes y fomentó sentimientos de peligro, miedo, riesgo e indefensión y erigió a la muerte violenta y a la tortura como sucesos normales. Pero también sabemos que depende la región del país o de la ZMVM que el miedo es más real que imaginario.

Desde hace por lo menos dos décadas, el sentimiento de vulnerabilidad se ha generalizado en todo el país; no son solo las víctimas directas de la violencia criminal sino mucha gente que, a pesar de no haber sido afectado de manera frontal, ha vivido con temor de este fenómeno, pero también de otro tipo de riesgos y pérdidas, especialmente por la cuestión económica, laboral, la falta de servicios de salud, las enfermedades, los desastres, etcétera. Ahora, específicamente en lo relativo al miedo a la violencia criminal, lo que subyace es una opinión generalizada —que habría que caracterizar según quien la emite— de nula confianza en las instituciones y procesos de impartición de justicia, es decir, de la



justicia estatal, donde el derecho tiene la función primordial de resolver los conflictos individuales y colectivos que surgen en la sociedad. El “orden jurídico” estatal busca ser un instrumento de paz, así como dirigir y resolver institucionalmente lo que pueda causar alguna ruptura en la convivencia social. Aunque el Estado cuente con un conjunto de instituciones, mecanismos y procedimientos, es decir, todo un sistema de justicia, para garantizar la coexistencia pacífica y la resolución de conflictos, lo cierto es que existe un abismo real entre este sistema y la mayoría de los ciudadanos.

Entre esta narrativa mediática de violencia persistente y la honda desconfianza en la justicia estatal existe una relación que no es directa ni aparente. No es posible establecer que una mayor presencia de programación con contenido violento en los medios de comunicación implica un aumento en los hechos violentos en la realidad, pero tampoco que no exista ninguna relación. La narrativa mediática de la violencia impulsa una serie de ideas y patrones estereotipados, todo un contenido simbólico que contribuye a organizar las experiencias sociales. Las creencias y valores que los medios de comunicación transmiten son representaciones de la justicia, la legalidad, la legitimidad, etcétera, que están contrapuestas o muy lejanas a la realidad de millones de personas.

La violencia representada en los medios de comunicación, tanto en los discursos informativos como en aquellos de la ficción, crea una —o su propia— realidad, la escenifica en mayor o menor grado. Esta representación mediática de la violencia no es ajena a una interacción social y aunque la violencia real y la violencia representada no sean lo mismo, es posible pensar que cuando hay un exceso de ambas, la violencia en general se asuma como algo normal y se vea como aceptable la posibilidad de recurrir a métodos violentos como estrategia o último recurso, especialmente en situaciones de peligro real o de sentimiento de vulnerabilidad. Cito de nuevo a Maldonado para recordar la manera en que, como investigadores, narramos la violencia y de qué modo contribuimos o no a explicarla más allá del discurso de la estatización:

Estas observaciones nos llevan a un último punto: qué tipo de representaciones estamos textualizando en forma de conocimiento y qué lugar ocupan nuestras narraciones en el discurso público sobre la violencia. Al cuestionar la violencia oficial como un problema del Estado frente a la criminalidad o el delito, también tenemos la posibilidad de alejarnos de historias heroicas de personajes como los narcotraficantes y de subalternidades trágicas de gente que ha sido presa (directa o indirecta) de la violencia. En particular, la violencia asociada a las drogas y la lucha de los cárteles son discursos poderosamente estatizados por

medio del control de información, fuentes no reveladas o procesos judiciales que escapan al público en general. Frente a estas cuestiones es necesario construir perspectivas periféricas o miradas hacia los márgenes de los procesos de violencia y criminalidad, o sobre las fronteras entre lo legal e ilegal, un tema que ha cobrado mucha relevancia en las discusiones internacionales. Estas opciones tienen ventajas personales y más bien estratégicas, al alejarse de la circularidad de los discursos mediáticos que parecen encontrar las “causas” de la violencia en desviaciones, privaciones o degradaciones morales, pero que se colocan en posiciones de observador de lo que significa, cambia, transforma o trasciende la violencia para las personas en lugares cotidianos. (2014: 74)

Los linchamientos son una forma de violencia ritualizada, que se escenifica y tiene una dimensión espectacular y por lo tanto es uno de los sucesos que tiene mayor resonancia en los medios de comunicación. Probablemente, antes haya habido información de algunos linchamientos ocurridos en el país en los medios de comunicación nacionales, pero en las décadas recientes la primera vez que un linchamiento fue transmitido por la televisión fue en 1996, como lo refiere el periodista Jesús Ramírez en su artículo “De Canoa a Tláhuac Linchamientos: la injusticia popular” (2004), quien dice que “la percepción pública de los linchamientos en México se modifica con la introducción del video. La primera vez que la televisión transmite un linchamiento es en 1996, el caso de Playa Vicente, Veracruz.”. El artículo de Ramírez fue escrito apenas unos días después del caso de San Juan Ixtayopan, el más emblemático caso de linchamiento en términos mediáticos y políticos ocurridos en tiempos recientes en México. ¿Cómo son representados los linchamientos en los medios de comunicación?, ¿qué consecuencias tiene esta representación en el rechazo o la aprobación de esta forma de violencia en los grandes públicos y en los lugares en donde se suscitan este tipo de situaciones?

Hay que decir que la transmisión en vivo de linchamientos en televisión ha ocurrido, pero tampoco es lo más frecuente, aunque por supuesto los registros audiovisuales de estos sucesos siguen siendo material para la explotación del morbo que hacen las televisoras, quienes no pierden la oportunidad de utilizar las imágenes para mantener o incrementar el *rating*, entre otras cosas. Pero los medios de comunicación no son los únicos que utilizan las imágenes. También la gente utiliza a los medios de comunicación como una táctica o método de presión durante el curso de un linchamiento o de alguna otra situación. Por ejemplo, en los pueblos urbanos de la Ciudad de México la relación con la policía siempre es complicada: hay abusos constantes de los elementos policiacos en contra de la población, especialmente contra los jóvenes, al mismo tiempo que hay negligencia y

ausencia en las labores de seguridad. Una reconocida líder de un pueblo en Milpa Alta contaba en una entrevista que una vez estuvo a punto de haber un linchamiento de policías porque éstos habían molestado a unos jóvenes del pueblo y amenazaban con llevárselos en la patrulla por estar bebiendo en la calle. En ese contexto, le habían solicitado a ella que interviniera. Lograron que se hiciera una visita de algún mando superior de los policías al pueblo para que diera una explicación. Pero ese día de la visita, la gente no estaba tranquila y buscó seguir presionando a las autoridades. Hay que notar lo que dice con respecto a los medios de comunicación:

El acuerdo fue que ese día a las cinco de la tarde vendría una persona para que se hiciera una reconstrucción de los hechos. Dije “está bien”. Accedimos. Ese día yo tenía mucha fiebre, tenía un cuadro de gripa y ese día habían venido como veinte personas a verme que eran las más interesadas y me dicen que nos vemos a las cinco de la tarde para ver a las personas que nos iba a mandar la licenciada. Bueno, pues me recosté porque tenía fiebre y a las cinco me habla mi hermana y me dice “oye, qué crees, que no te quería despertar pero hay personas con un altavoz que van diciendo que la consejera ciudadana no sirve para nada...”. Le digo: “¿Y quiénes son?... Me levanté y fui a ver de qué se trataba... yo me presté a ir a ver. Entonces sí me fui a ver y había como ochenta personas en la plaza y les pregunté que qué pasaba. Me dijeron: “Es que queremos al coordinador”. Y ese día nos tocaba a todos, al coordinador y a todos, ir a la delegación, entonces pues dije vamos a preguntar por él, me dijeron que no estaba. Bueno, entonces qué vamos a hacer, dije, y respondieron: “Es que ya no queremos que esté el módulo de policía...”. Entonces, vamos a la delegación, les dije. En la delegación pedimos entrevista con el delegado, pero la gente reclamaba que cómo se iba a trasladar hacia allá. Así que les dije que yo me comprometía a que se pagara el transporte para que la gente fuera a la delegación. Entonces me subí a la jardinera de la plaza y les dije que íbamos a ir a la delegación. Para esto ya había como 150 personas, había convocado este señor Aguilar y ya había mucha gente. En eso estábamos cuando llegan tres patrullas pero bien veloces y se paran muy espectaculares y me dicen: “¿Qué pasó, qué pasó?”. Yo les respondí: “es que aquí la gente está inconforme con la policía y estamos viendo de qué manera se va a solucionar”. La gente entonces comenzó a gritar: “Fuera policía, fuera policía”, y yo les pregunté que por qué y la gente comenzó a quejarse de que la policía molestaba a sus familiares y a decir: “¿Quién quiere que se vaya la policía? Pues el pueblo”. El policía contestó: “¿Ah, sí?, ¿y quién es el pueblo?”, y la gente respondió: “Pues nosotros somos el pueblo”, y el policía: “Pues ustedes no son el pueblo; esta gente no es el pueblo”. Había entonces como 200 gentes y alguien le dijo al policía: “¿Ah!, ¿quieres gente?” y que se echan a correr a la parroquia para el toque de campana. Para esto, otros ya se habían ido a ver a la delegada. Entonces vi que empezó eso y vi por allá que iban a cerrar la comandancia de policía. Entonces le dije al jefe: “Llévese a los policías porque la gente está bien enojada”, entonces dijo que no se iba y le empezaron a gritar muchas cosas. Entonces cuando vi que estaba muy feo porque ya habían corrido hacia otras calles pensé que iba a haber problemas. Le dije al jefe: “Vamos a ver a sus policías”, y ya tenían a los policías rodeados. En medio del desorden, les dije: “Se calman, vamos a arreglar este problema”, y la gente decía: “No, ya no queremos a la policía, que se vaya” y les dije que sí, que ahorita se iban a ir. Afortunadamente me han respetado, cómo y por qué, no sé, pero me han respetado. Les dije que no se podía hacer un altercado, entonces me

hicieron caso, se salieron los policías, sellaron la comandancia de policía. Estaba una camioneta con altavoz que del que hoy es uno de los candidatos, bueno, del que fue, Pepe Cabrera, y ya desde ahí con su micrófono les hablé y les dije que ya, pero ellos estaban pidiendo un medio de comunicación porque “nos van a culpar”, entonces les dije: “Por favor, no quiero desórdenes ya; ya se fueron los policías, lo que querían ya está. Me están pidiendo un medio de comunicación, permítanme ir a la casa a eso, no está lejos. Ya, tranquilos”, es que yo los vi enfurecidos. Me vine a hablar y hablar y no me contestaban en un programa en donde decían que el reportero venía luego luego, lo cual no era así, pero bueno. Le hablé a Manuel Garcés y le dije: “Manuel, ayúdame a conseguir un medio de comunicación.”, y me dijo: “Tú por tu lado y yo por el mío”. Entonces cuando regreso voy para la plaza y me dicen: “Ya ni vayas para allá, Rosita, ya se fueron para la comandancia”. Me regreso para acá y me encuentro al de la camioneta y me dice: “No, Rosita, no vayas para allá, está feísimo. Ya se juntó todo el pueblo y la gente estaba tratando de sacar a los policías y está muy feo. Mejor me quedo aquí, no sé ni lo que está pasando, yo ya me voy”. Por cierto, él era mi suplente y se quedó como si nada. En la calle Cinco de Mayo estaba llenísimo de gente, ya no estaban los policías en su cuartel, hasta allá hasta la barranca estaba lleno de policías. Entonces ya estaba otro comandante y me fui a hablar con él y le dije: “Ya llévese a los policías, no queremos violencia; si empieza la violencia todos los policías que están aquí no van a poder contener a la gente; usted ya escuchó de todo lo que se quejan, de ineptitud, de que no pasan las patrullas, de un montón de cosas. Todo lo que escuchó no fue en vano, la gente está enfurecida, lléveselos”, a lo que el policía me contestó: “No, pero es que tenemos aquí todo el equipo” y entonces agarro y le digo a tres muchachos que estaban ahí cerquita: “A ver, vayan a con los señores y vayan a hacer el inventario de lo que dejarían aquí encerrado. No quiero violencia, vayan en paz con ellos”. Se fueron estos muchachos y entonces llamé a diez señores: “A ver, ustedes se ponen allá y no me dejan pasar a nadie. Los policías se van a ir pero primero quieren hacer su inventario. Mientras, yo voy a ver qué pasa”, porque me habían dicho que ya había un atropellado en la carretera, pero para esto cuando yo llegué ya habían volteado una patrulla, ya habían parado a otra patrulla y habían tenido un altercado, en el trayecto de que venían para acá [...].

No es ésta la única referencia que conozco acerca de cómo la presencia de los medios de comunicación en alguna fase del linchamiento es un recurso para presionar a las autoridades, para apuntalar sus exigencias y denuncias, entre otras. Pero especialmente, la presencia de los medios de comunicación es también una forma de hacerse visibles, de convertir a los márgenes en el centro de la atención aunque sea de manera provisional, aunque sea por unos cuantos minutos y llegar a miles de personas a través de una pantalla, lo que no deja de ser una suerte de victoria.

En una entrevista con un ex coordinador territorial de un pueblo en Tlalpan, quien por cierto estaba en el cargo cuando ocurrió un linchamiento ahí, me comentó, hablando sobre problemáticas internas de la comunidad por el poder e impunidad que tenía el grupo de dueños de camiones-pipas para transportar agua, una experiencia personal donde su familia fue afectada por ellos y también recurrió a los medios de comunicación como una alternativa o recurso de justicia:

— Por ejemplo, en cuestiones de que como son camiones muy pesados, muy grandes, siempre quieren tener prioridad ante la gente y ante los vehículos que se encuentran en el camino. Hubo varios accidentes que ocasionaron aquí mismo. Entonces se van identificando y a fin de cuentas en la cuestión jurídica no se les ha podido hacer nada. Yo tuve una experiencia de ese asunto y tal vez por eso... En 1999 un pipero, les decimos aquí, atropelló a mi familia, a un hermano mío, a su esposa y a su niña, de hecho la niña falleció, de siete años. Entonces...

—¿Pero qué pasó entonces?

—Pues se quedó ese asunto...

—O sea, no hubo justicia...

—No...

—¿Pero lo denunciaron?

—Sí, pero...

—¿No procedía o qué?

—Sí procedía pero no alcanzó, bueno, se hizo justicia entre comillas porque precisamente eso te digo que sucedió pero en el transcurso de ese año fui yo quien tomó la cuestión de ir a denunciarlo y todo esto y desafortunadamente alcanzó fianza y salió, pero no se terminó ese asunto, o sea, cuando yo tomé el cargo del subdelegado, por cuestiones normativas tuve que dejar el asunto, yo platiqué con la familia y les dije “saben qué, yo no puedo participar porque ya estoy en esto y no puedo”. Entonces...

—Entonces tienes la experiencia viva de lo que ha implicado, como la impunidad en la que se mueven.

—Incluso yo fui a TV Azteca con este señor Garralda pero, bueno, la idea era que este cuate, el presunto, pues que según que no era, y todos aquí conocemos a la gente, son de aquí los piperos, entonces pues la gente apoyó mucho esa causa. Precisamente me acordé mucho ahora por lo que sucedió en San Andrés [Días antes de esta entrevista había muerto un niño por atropellamiento en otro pueblo de Tlalpan y la gente de la comunidad protestó por la impunidad del hecho en tanto el conductor salió libre bajo fianza a pesar de que venía en estado de ebriedad. Se presume que el Ministerio Público actuó mal al realizar la prueba de detección de alcohol muchas horas después del percance.]. Pero bueno...

Los medios de comunicación representan, para muchas personas, la posibilidad de que sean escuchados, de conseguir algún avance en conflictos que se judicializaron o acaso de que eso pueda contribuir a que consigan justicia en sus querellas. Sin embargo, la constante en el tratamiento mediático de los linchamientos es, paradójicamente y valga la redundancia, un linchamiento mediático en contra de los actores colectivos que los protagonizan. Además de eso, los medios de comunicación, especialmente los audiovisuales, se solazan con las escenas de la violencia explícita de los linchamientos, transmitiéndolas hasta la saciedad. Sobre esto abundaré más adelante.

## **Linchamientos: narrativas y *performance***

La palabra inglesa “*performance*” se refiere a la idea general del desempeño, de hacer, de una acción llevada a cabo. Debido a su uso en el ámbito teatral, *performance* se refiere a la actuación o la representación, lo que hace creer que *performance* se refiere sólo al desempeño en la actuación teatral o de las artes escénicas. Los estudios sobre la representación analizan la amplia variedad de fenómenos del *performance*, es decir, las acciones desde diversas perspectivas, a decir de Richard Schechner en su libro *Estudios de la representación. Una introducción*, esto es la conducta (el objeto de estudio), el repertorio (lo que la gente hace cuando hace *performance*), la relación entre estudiar la representación y hacer representación (artistas, formas tradicionales no occidentales y occidentales, etcétera), la observación participativa (donde se analiza e interactúa con otras y con la propia cultura) y las prácticas y militancias sociales (donde no existe la neutralidad ideológica y más bien hay necesidad de tomar conciencia de las propias posturas en relación con las de los demás) (2012: 21, 22).

Muchas acciones humanas, si no es que todas, son susceptibles de ser analizadas desde la perspectiva de la representación-*performance*. Las representaciones o *performances* ocurren en muchas formas y diferentes géneros y siguiendo a Schechner:

la representación debe ser construida como un “espectro amplio” o un “continuo” de acciones humanas incluyendo desde el ritual, el juego, los deportes, los entretenimientos populares, las artes escénicas (teatro, danza, música) y las representaciones de la vida cotidiana, hasta la ejecución de los papeles social, profesional, de género, de raza y de clase, y más allá hasta la curación (desde el chamanismo hasta la cirugía), los medios de comunicación y la internet. (2012: 22).

He utilizado el concepto de drama social desarrollado por Turner como herramienta para explicar la lógica procesual de los linchamientos, centrandome el análisis en caracterizar un caso representativo a partir de las cuatro fases identificadas por el autor. Ahora quisiera retomar algunos aspectos básicos de la idea ritual-simbólica del *performance* e intentar construir una mirada para entender esta dimensión simbólica de los linchamientos ligada a las narrativas mediática y popular de la violencia.

El Estado, la política y lo político, sus narrativas y acciones, son representaciones que pueden ser analizadas como prácticas, eventos y conductas, examinar su carácter vivo, las otras representaciones que suscita, las circunstancias en las que surge y qué efectos

tiene. El linchamiento es un fenómeno altamente “representacional”, valga el término, y lo que menos debe hacerse es restarle gravedad en función de analizarlo en su dimensión de performance. En mi opinión, hay que ser lo suficientemente cuidadosos para evitar un análisis frívolo o superficial. Precisamente creo que, de lo que se trata, es de emplear la perspectiva del performance para construir interpretaciones más completas y densas acerca de la dimensión simbólica de los linchamientos y de los significados particulares de los linchamientos según su contexto.

El Estado despliega permanentemente una multiplicidad de *performances*. Desde los ceremoniales y rituales públicos a partir de los cuales se confirma, impone, recuerda o inaugura un gobierno o un gobernante que ejerce su dominio, hasta los niveles más bajos y menos visibles de las acciones repetitivas y sofocantes de la burocracia en el día a día. Georges Balandier expuso magistralmente en *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación* el modo en el que el poder se instaura y se mantiene a partir del control del teatro, de la dinámica teatral —el escenario visible y lo que ocurre tras bambalinas—, de los elementos simbólicos y dramáticos de los procesos políticos. Por otro lado, James C. Scott en *Los dominados y el arte de la resistencia*, expuso un análisis de la conducta política de los grupos subordinados, de las relaciones de poder y los discursos ocultos a partir de los cuales se hace una crítica al dominador a sus espaldas, es decir, examinar lo que hay entre lo que se dice públicamente y lo que se dice tras bambalinas. Scott revisa cómo se dice lo que no se puede decir directamente y esto implica también, sin decirlo de esa manera, un análisis de las representaciones, de los disfraces que usa el discurso de los subordinados para enunciar una crítica al poder.

Las narrativas de la violencia en México son, en gran medida, conformadas por los *performances*, por la manera en la que el Estado, los ciudadanos y los grupos criminales despliegan sus acciones escénicamente. Sin embargo, las representaciones de uno y de los otros están mediadas por la forma en la que son expuestas e interpretadas en los medios de comunicación. Eso puede verse bien en la manera en la que la reacción ante un linchamiento y la reacción ante las atrocidades perpetradas como parte de la llamada “guerra contra el narco” en México son discrepantes, por decir lo menos. Mientras que por un lado, cuando hay víctimas mortales en un linchamiento invariablemente se suscitan una cantidad importante de opiniones condenando el hecho, adjetivando el hecho como

barbarie, hablando de “Estado fallido”, de salvajismo, etcétera; mientras que, cuando se trata de las maniobras del crimen organizado no se califica de la misma forma, será porque esta violencia ya se normalizó o porque se insiste en ver como una anomalía, como la excepción, y no como algo cotidiano. ¿Por qué los linchamientos se vuelven este tipo de material que suscita reacciones mientras que las otras atrocidades terminaron siendo ignoradas y normalizadas?, como apunta Sontag:

Se puede sentir una obligación de mirar fotografías que registran grandes crueldades y crímenes. Se debería sentir la obligación de pensar en lo que implica mirarlas, en la capacidad real de asimilar lo que muestran. No todas las reacciones a estas imágenes están supervisadas por la razón y la conciencia. La mayor parte de las representaciones de cuerpos atormentados y mutilados incitan, en efecto, interés lascivo. (Los desastres de la guerra son una excepción notable: las imágenes de Goya no pueden verse con un espíritu lascivo. No se recrean en la belleza del cuerpo humano; los cuerpos son pesados y están vestidos con gruesas ropas.) Todas las imágenes que exponen la violación de un cuerpo atractivo son, en alguna medida, pornográficas. Pero las imágenes de lo repulsivo pueden también fascinar. Se sabe que no es la mera curiosidad lo que causa las retenciones del tráfico en una autopista cuando se pasa junto a un horrendo accidente de automóvil. También, para la mayoría, es el deseo de ver algo espeluznante. Calificar esos deseos como “mórbidos” evoca una rara aberración, pero el atractivo de esas escenas no es raro y es fuente perenne de un tormento interior. (2003: 42)

Los linchamientos en México son capaces de provocar las opiniones más drásticas, tan “poco racionales” como lo mismo que dicen condenar. En este país es innegable que esas opiniones están atravesadas por una serie de prejuicios y estereotipos relacionados con el racismo y el clasismo históricos y estructurales. No se juzga igual a la gente de clase baja que recurre a un hecho extremo para defenderse o para revertir la impunidad, que los recursos que despliegan la clase media y alta para enfrentar la inseguridad y el crimen.

En este país, según el imaginario de la clase dominante, es la gente pobre o de clase baja, que no es blanca, aquella que mantiene “costumbres” relacionadas con sus orígenes étnicos, rurales o campesinos. Este discurso donde los “bárbaros, salvajes, incivilizados” recurren a “sus costumbres, a sus prácticas bestiales” sintetiza y reproduce las relaciones de poder que caracterizan, atraviesan y constituyen a la sociedad mexicana y aunque el público esté expuesto a la difusión de las violencias estatal, criminal y para-legal, hay una lectura y una percepción diferenciada de las mismas. Así como a nivel mundial en el esquema centro-periferia, hay violencias que no merecen tanta empatía ni atención y otras son



mucho más “pornográficamente” atractivas, Sontag bien dice: “En efecto, la mutilación es más entretenida que sobrecogedora para muchas personas en la mayoría de las culturas modernas. Pero no toda la violencia se mira con el mismo desapego. A efectos irónicos, algunos desastres son mejores temas que otros.” (2003: 44). Así, estas percepciones estereotipadas son un obstáculo para comprender los significados profundos de un linchamiento, pero es necesario situar este discurso en el contexto más amplio de la narrativa dominante de la violencia.

Los comentarios sobre los linchamientos publicadas en los periódicos, en su versión online o como cartas enviadas por los lectores son una muestra muy clara de lo anterior. Veamos algunos ejemplos:

-“Indignante, una vez más. En pleno Siglo (sic) 21, barbarie, chusmas y linchamientos. En Otumba, los habitantes llamaron con las campanas de la Iglesia a la violencia bestial y al linchamiento. ¿Y el cura, y el Obispo?, ¿van a opinar o a controlar a sus feligreses?, ¿dónde está la Secretaría de Gobernación?”. Carta firmada por el lector Guillermo Oliveros y publicada en el periódico Reforma el 10 de diciembre de 2009.

-“Los intentos de linchamientos se dan en comunidades que presentan ciertas condiciones de ruralidad, aunque no quiere decir que en barrios no se dé.” René Jiménez Ornelas, miembro del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en nota del periódico Reforma publicada el día 26 de octubre de 2010.

Este discurso de linchamientos como sinónimo de costumbre “del México bárbaro” no aporta ningún dato y a fuerza de repetirse, la idea se ha impuesto como si fuera verdadera. Por otro lado, las otras formas de violencia, la estatal y la criminal no son categorizadas como algo “esencial” e incluso, otras estrategias de violencia para-legal o vigilantismo, como los grupos de autodefensas surgidos entre el 2012 y 2013 en el estado de Michoacán para protegerse de los narcotraficantes, tampoco son caracterizadas como tales. Pero como lo dijo un ex coordinador territorial de un pueblo de Tlalpan donde hubo un linchamiento, a ellos los califican de salvajes, mientras un alto porcentaje de la población aceptaría tomar la justicia por su propia mano:

Cuando la justicia realmente no hace su trabajo, entonces aquí se llegó a decir que en Magdalena Petlalcalco éramos violentos, éramos salvajes, muchos calificativos que yo digo, aquí el único que salió ganando fueron los periódicos porque salieron muchas cosas, pero

otros periodistas que se escucharon en radio dijeron “no, es que realmente es que el trabajo de los que imparten la justicia no lo hay, o sea no hacen su trabajo, o sí hacen su trabajo pero en función de sus necesidades o sus intereses personales y como no se reunieron los elementos para castigarlos pues va para afuera”, entonces eso a la gente ya nos tiene harta. Ahora, nos dieron una serie de calificativos muy fuertes y de repente sale en un noticiero una estadística que si estaban de acuerdo en linchar a una persona que había realizado un acto...y el ochenta por ciento dijo que sí, entonces pues ¿cómo?, no que en las comunidades donde dicen que no son cultos, que son agresivos, que son..., entonces todos los que tienen...votaron aquellas personas que tienen a lo mejor una licenciatura, o sea un nivel educativo superior y que están de acuerdo, entonces no están tan mal. Y en todo el territorio nacional, entonces dijeron, no pues no están tan mal y ¿por qué a Magdalena Petlacalco la califican de actuar de esa manera?, lo que pasa es que en estos lugares sí no estamos de acuerdo en que haya robos ni nada de eso.

Los linchamientos son representaciones pero no son performances ensayados, no obstante pueden ser analizados desde esta óptica. Aunque el linchamiento no es una acción que se repita continuamente en un mismo lugar, sino más bien una acción excepcional. ¿Pero qué tanto de este hecho singular está construido a partir de conductas o comportamientos previamente realizados o reconocidos como aceptables?, ¿cuánto aprendizaje de las violencias más cotidianas, más repetidas, se despliega en un acto como el linchamiento? El linchamiento en México no es un ritual, no es una representación o *performance* social y culturalmente reconocida ni practicada habitualmente, pero es una forma de violencia ritualizada por varias razones, que siguiendo el planteamiento de Schechner (2012:100) de los cuatro aspectos de los rituales y la ritualización, a continuación resumo:

-Los linchamientos comparten una **estructura** similar: es un acto de violencia colectiva o de muchos contra el cuerpo de uno o pocos, que es escenificado en un espacio público y cuya motivación se fundamenta en un sentimiento de agravio o falta grave, sea por supuestos delitos cometidos por o sea por motivos de intolerancia o discriminación en contra de ese uno o esos pocos.

-La **función** que persigue este acto de violencia colectiva sería la de infligir un castigo ejemplar o una forma de humillación.

-Los linchamientos más que como sucesos aislados, deben ser vistos como **procesos**, en este caso como dramas sociales, que revelan una dinámica contingente.

-La **experiencia** de los participantes es como la de un comportamiento inusual, extraordinario, un estado que no es “lo normal”.

El concepto de drama social de Turner es una propuesta útil para analizar la lógica procesual de los linchamientos. Siguiendo al antropólogo de la Escuela de Manchester, se puede pensar el linchamiento como un acontecimiento liminar. Turner en *El proceso ritual* explica lo propuesto por Arnold van Gennep relativo a la fase liminar de los ritos de paso, que para el segundo eran “ritos que acompañan cada cambio de lugar, estado, posición social y edad” (2008: 94, 95), que estaban marcados por tres fases: separación, margen (o limen, umbral) y agregación. La primera fase incluye el comportamiento simbólico de la separación del individuo o grupo ya sea de un punto anterior fijo en la estructura social, de un conjunto de condiciones culturales (un “estado”) o de ambos. Durante el periodo “liminar”, las características del sujeto ritual (del “pasajero”) son ambiguas; pasa a través de un reino cultural que tiene pocos o ninguno de los atributos del estado anterior o el que viene. La tercera fase (agregación o reincorporación) el pasaje es consumado. Así, el objeto ritual, individual o colectivo, regresa a un estado relativamente estable y adquiere derechos y obligaciones para con otros, se espera que se comporte según ciertas normas y estándares éticos relacionados con su posición social en un cierto sistema.

A partir de esto Turner desarrolla el concepto de liminaridad: las entidades liminares no están ni aquí ni allá (son personas del umbral), necesariamente ambiguas ya que su condición elude o se desliza a través de la red de clasificaciones que normalmente coloca a los estados y posiciones sociales en un espacio cultural. Estas entidades liminares no son ni una cosa ni la otra (*betwixt and between*, en inglés) de las posiciones asignadas y tienen atributos ambiguos e indeterminados que se expresan por una rica variedad de símbolos en muchas sociedades que ritualizan transiciones sociales y culturales. Así, la liminaridad está frecuentemente ligadas a la muerte, estar en el seno materno, a la invisibilidad, a la oscuridad, la bisexualidad, al estado natural o salvaje (*wilderness*) y a un eclipse de Sol o de Luna. Las entidades o sujetos liminares, tales como los neófitos en los ritos de iniciación o pubertad pueden ser representados sin poseer nada; su actitud es normalmente pasiva o humilde y deben obedecer implícitamente a los instructores y aceptar el castigo arbitrario sin quejarse. Es como si fueran reducidos o molidos hasta conformar una condición uniforme y luego ser conformados de nuevo con poderes adicionales que les permitan enfrentar su nuevo estado de vida.

¿En qué sentido un linchamiento es un acontecimiento liminar? El discurso de las personas que habitan un lugar en donde ocurrió un linchamiento contiene ideas que se repiten frecuentemente. Estas ideas están relacionadas con el hartazgo, es decir, con la sensación de estar en una situación límite y de no poder más, de que recurrir a la violencia es una forma de “poner orden” donde no lo hay, específicamente donde el Estado está ausente, es decir, el recurso de la violencia desafía al Estado pero no por un ánimo autónomo o de emancipación, sino por un reclamo, como una forma de interpelar a las autoridades por sus omisiones. En este sentido, el linchamiento es un momento en el que más allá del suceso que haya propiciado el estallamiento de violencia —el supuesto delito, el sentido de agravio, etcétera—, o más acá de las razones y los hechos objetivos, simboliza la necesidad de recomponer el orden en un momento de crisis. Este momento puede entenderse como un momento liminar: es eso que sucede en medio, una situación donde lo que había antes se altera y no se sabe con certeza lo que sucederá ni cómo les afectará.

El umbral o limen es ese espacio estrecho, esa franja que separa el adentro del afuera o que separa dos lugares, es un pasaje que está entre dos sitios. Este espacio puede expandirse hasta ser un espacio amplio, tanto real como conceptual o metafóricamente. Se puede pensar que este umbral corresponde al escenario, al lugar en el que ocurre esta violencia ritualizada: un linchamiento ocurre en un espacio abierto y público o al menos, si no es en una plaza o calle amplia, quienes participan en él no se esconden; no es un hecho cometido a escondidas sino todo lo contrario. De este modo, la plaza pública se convierte momentáneamente en ese umbral/escenario en el que se despliega esta violencia ritualizada.

Los linchamientos en el México actual ocurren en los márgenes espaciales y simbólicos del Estado, en aquellos lugares lejanos del centro. Ciertamente, hay una heterogeneidad en este tipo de violencia colectiva relacionada con los diferentes contextos y las características del actor colectivo que participa. Sin embargo, me parece que sí se puede hablar de una estructura común, que es la manera en la que la violencia reviste esta ritualización.

La liminaridad o el estado liminar, pensando en términos de un colectivo que acude a ese escenario y se vuelve el protagonista de la acción violenta, implica una suspensión del estado de cosas cotidiano. Se tocan las campanas de la iglesia del pueblo o alguien se atreve a enfrentar a los asaltantes justo en el momento en el que están cometiendo el atraco, lo que

indica una suerte de señal que rompe, que fragmenta, y que abre un campo de indeterminación.

En un ritual verdadero ocurre que el momento liminar hace a las personas liberarse momentáneamente de los deberes e imposiciones de la vida cotidiana y conviven unos con otros dejando de lado las diferencias personales y sociales, es decir, se suspenden las reglas. Se forma una comunidad con características particulares por el estado mental y anímico de los sujetos. Esto es lo que Turner considera la “antiestructura” y la comunidad que se conforma la llama “*communitas*”. Para él:

la *communitas* es un modo de relación entre individuos concretos, históricos e idiosincráticos que no están segmentados en roles ni estatus sino que se confrontan unos con otros más en la forma que Martin Buber dijo como “Yo-tú”. A lo largo de esta confrontación de identidades humanas directa, inmediata y total, tiende a haber un modelo de sociedad que parece homogénea, una *communitas* desestructurada, cuyas fronteras son idealmente colindantes con aquellas de la especie humana. [...] La espontaneidad e inmediatez de la *communitas* —como opuesta al carácter jurídico-político de la estructura— muy rara vez puede mantenerse por mucho tiempo. La *communitas* pronto desarrolla una estructura, en la que las relaciones libres entre individuos devienen relaciones normadas-gobernadas entre personas sociales. De cualquier modo, dice hay que distinguir entre 1) la *communitas* existencial o espontánea, lo que hoy los hippies llamarían *happening* [...] 2) la *communitas* normativa, donde, bajo la influencia del tiempo, la necesidad de movilizar y organizar los recursos y la necesidad de control social entre los miembros del grupo que persiguen esos fines, la *communitas* existencial se organiza hacia un sistema social perdurable y 3) la *communitas* ideológica, que es una etiqueta que puede aplicarse a una variedad de modelos utópicos de sociedades basado en la *communitas* existencial. (2008:131, 132)

La *communitas* no es algo que se forme por casualidad sino que hay una serie de condiciones que la propician, especialmente en un ritual profundo, cuando el umbral implica ingresar en un tiempo-espacio sagrado, la gente se identifica de múltiples formas y hay un sentimiento de unión o unidad. Sin embargo, también en otros contextos es posible la conformación de una *communitas* en espacios ordinarios y seculares o al menos una comunidad semejante en momentos que los que se ritualiza una acción, como puede ser la violencia, independientemente de que no sea una acción enriquecedora ni con un fin positivo, sino algo aterrador y reprobable como un linchamiento. Finalmente, el actor colectivo que protagoniza un linchamiento es una especie de *communitas* espontánea, una con mayores elementos comunes —en los pueblos originarios urbanos e indígenas— y otras sin reconocimiento previo —como la gente afectada simultáneamente por un robo en el transporte público—. La violencia ritualizada de un linchamiento es entonces susceptible

de ser examinada como el andamio simbólico del acto, la composición de o la forma en la que están configurados sus elementos simbólicos.

### **Drama social, violencia y flujo de retroalimentación (*feedback*)**

Los elementos que propone Turner para el análisis del proceso ritual pueden servir para el análisis simbólico de los linchamientos en tanto son estos una forma de violencia ritualizada. Mientras tanto, su teoría del drama social sirve para analizar cada linchamiento en su sentido diacrónico, también en su lógica procesual en fases y examinando el acto desde una perspectiva más amplia, tomando en cuenta todo el contexto y las características. no sólo de los actores protagonistas de la violencia, sino desde la lógica del conflicto, como la contradicción entre las obligaciones y la voluntad. El drama social sirve para observar “la forma, el perfil diacrónico” del comportamiento social fluyendo continuamente aunque su ritmo cambie a lo largo del tiempo. Para analizar el ritmo regular, hay que echar mano de las formas estadísticas, mientras que para examinar la configuración y los puntos centrales (*foci*, plural de *focus*, en inglés) de las dinámicas sociales, el drama social contribuye a observar que estos puntos centrales de las estructuras temporales son “objetivos”, son objetos de acción o de esfuerzo, no simples “nodos” o puntos de intersección. Los puntos centrales, dice Turner, implican factores psicológicos como la voluntad, motivación, atención, niveles de aspiración y son aspectos importantes en el análisis porque afectan el resultado de una acción. Para comprender los “objetivos” presentes en las estructuras temporales, es necesario analizar los procesos de comunicación dentro y entre los grupos sociales, lo que conduce inevitablemente al estudio de los símbolos, signos, señales, muestras, tanto verbales como no verbales que la gente emplea para lograr sus objetivos personales y grupales (1974: 33-38).

Por último quisiera plantear algunos aspectos sobre la relación entre el drama social y los medios de comunicación. ¿Se podría pensar en las noticias y los noticieros, productos de los medios de comunicación masivos como una forma más de entretenimiento y en ese sentido como una representación o *performance*? Las noticias por sí mismas no son un espectáculo, pero la forma en la que son producidas, orientadas y re-presentadas por los medios podría leerse como una puesta en escena. Los medios de comunicación emplean formatos y técnicas de representación para modelar y orientar el contenido de sus

noticieros, al mismo tiempo que actualmente, desde la irrupción de Internet en el espectro mediático, la rapidez y la inmediatez provocan un fenómeno en el que, cuando no hay noticias frescas o recientes, hay que llenar el espacio de alguna forma, generando una saturación material, supuestamente informativa, pero que muchas veces es sólo repetición o exhibición de sucesos irrelevantes o insustanciales. Sin embargo, hay una necesidad de elaborar contenidos mucho más efectistas, artificiosos y espectaculares y la violencia es un tema que suministra mucho material para tal fin.

¿En qué medida podría pensarse en la existencia de un flujo de retroalimentación entre los dramas sociales violentos y la violencia vuelta espectáculo en los medios? Tal vez se tendría que explorar más el hecho de que las acciones evidentes de los dramas sociales comprenden un repertorio de insumos representacionales y que también los productos mediáticos incorporan aspectos de las relaciones y los dramas sociales. Tanto los actores sociales como los presentadores de noticias recurren a técnicas de representación, tales como la escenificación, los recursos para emitir mensajes a públicos diversos, etcétera, y las acciones de ambos persiguen ciertos fines. La dimensión de la representación o el *performance* está presente en todas las esferas de la vida y hay una interacción y retroalimentación permanente entre acciones: tanto los sucesos reales como los *performances* recurren a la escenificación y se influyen unos a otros y ambos buscan ser eficaces así como acaparar la atención.

Por mucho tiempo, e incluso en la mayoría de los medios de comunicación, especialmente los medios audiovisuales, los linchamientos han sido representados de manera grotesca e incluso ello ha incitado un linchamiento mediático de los habitantes de los lugares donde ocurren estos actos. No se otorga el mismo tratamiento para otras formas de violencia y quienes las cometen. De manera sorprendente, a finales del 2015 hubo un linchamiento en el pueblo de Ajalpan, en el estado de Puebla, donde murieron dos hombres que realizaban encuestas para una empresa privada al ser señalados como supuestos secuestradores. Este evento no fue la excepción a lo que comento, pero sorprendentemente en el noticiero nocturno del Canal 2 de televisión abierta, el más visto en el país, el presentador dijo que “por respeto al público” habían decidido no transmitir las imágenes del linchamiento. Esta fue la primera vez, en muchos años que he dado seguimiento al tema, en el que atestiguo una declaración así. Parece que las implicaciones del discurso

mediático de la violencia son algo que necesita discutirse mucho más. Sontag habla de fotografías, pero creo que se puede extender la reflexión a imágenes en general sobre violencia:

El conocimiento de determinadas fotografías erige nuestro sentido del presente y del pasado inmediato. Las fotografías trazan las rutas de referencia y sirven de tótem para las causas: es más probable que los sentimientos cristalicen ante una fotografía que ante un lema. Y las fotografías ayudan a erigir —y a revisar— nuestro sentido del pasado más lejano, con las conmociones póstumas tramadas gracias a la circulación de fotografías hasta entonces desconocidas. Las fotografías que todos reconocemos son en la actualidad parte constitutiva de lo que la sociedad ha elegido para reflexionar, o declara que ha elegido para reflexionar. Denomina a estas ideas “recuerdos”, y esto es, a la larga, mera ficción. En sentido estricto no existe lo que se llama memoria colectiva: es parte de la misma familia de nociones espurias, como la culpa colectiva. Pero sí hay instrucción colectiva.(2003:38)

¿Cuántas imágenes, de tantas que se volvieron más poderosas que un lema de guerra, han servido para reflexionar colectivamente acerca de lo que se ha vivido en los últimos años en México, cuántas permanecerán en nuestra memoria y servirán para construir los relatos con los que se va a contar esta historia de violencias?

Resulta imposible agotar en un capítulo el análisis de la cuestión mediática de las violencias en general y los linchamientos en particular; sería necesaria otra tesis para poder hacerlo. Sin embargo, era importante poner sobre la mesa algunos de los principales aspectos de este tema y relacionarlos con el costado simbólico que tiene la violencia como ritual público retomando la idea de *performance*, otro concepto turneriano. Me parecía relevante también mostrar que en situaciones de linchamiento, los actores colectivos usan los medios de comunicación como parte de una estrategia para presionar y hacerse ver: ellos, habitantes de los márgenes invisibilizados, se vuelven ahora actores en el centro de la disputa. Quise también alentar una discusión más crítica acerca del papel de los medios de comunicación en la producción y reproducción de discursos apologistas, belicistas y parciales acerca de la violencia que ha afectado en las últimas décadas a nuestro país, en tanto es el contexto en el que han ocurrido los linchamientos que he investigado. En mi opinión, estos discursos han alimentado la creencia del poco valor que tienen la vida y los



derechos humanos de todas las personas y no pueden ser omitidos en la discusión crítica sobre las violencias actuales en nuestro país.

## Conclusiones

En este documento he intentado presentar una propuesta para abordar el análisis de los linchamientos desde una perspectiva esencialmente antropológica y un énfasis en la dimensión política que el fenómeno reviste. Procuré exponer, con la mayor delimitación que me fue posible, los aspectos más relevantes de un tema con muchas aristas. Tengo claro que hay varios puntos que quedaron fuera, no tanto por voluntad, sino por el límite de tiempo para concluir formalmente la investigación.

Uno de los cuestionamientos más importantes que ha recibido este trabajo es que no es una etnografía propiamente dicha. También se ha objetado el papel de la base de datos porque está fundamentada en información periodística, la cual tiende a ser limitada, sesgada, fragmentada, no veraz e imprecisa. Asimismo, la decisión de comenzar con una mirada general sobre linchamientos, dado su evidente carácter heterogéneo, implicó sacrificar el análisis de caso y elegir un esquema que incluyese suficientes indicios para una interpretación más completa de los tipos de linchamiento que suceden en México. Esto no significa que la investigación careciera de herramientas del método etnográfico. La primera etapa de esta investigación implicó el despliegue directo de varios métodos etnográficos centrados en mi trabajo en los pueblos urbanos de la Ciudad de México. Lo idóneo hubiese sido poder profundizar mucho más en cada uno de los casos representativos que ilustran la tipología que propuse, pero el tiempo apremiaba. Sin embargo, considero que la propuesta de entender la lógica procesual de los linchamientos deja sentadas las bases para continuar con una investigación de mayores alcances.

A continuación expongo un balance de los principales resultados del trabajo y algunos desafíos que se desprenden de esta investigación:

1. Los linchamientos en México son actos de violencia colectiva que acontecen en los márgenes territoriales y simbólicos del Estado; lo que significa que estas acciones de violencia ocurren en aquellos espacios intersticiales del Estado que son sitios del desorden, donde el orden estatal es selectivamente omiso y simultáneamente hay un exceso de estatalidad: el Estado no garantiza la seguridad de su población, al tiempo que su presencia en los márgenes implica una serie de prácticas de exceso, coerción, abusos y agravios. Los linchamientos no son, contrario a la opinión generalizada,

producto del “Estado fallido” sino una consecuencia de los efectos del Estado. Es en los márgenes donde el Estado necesita refundar constantemente sus modos de orden, pero donde su población está sujeta a una permanente condición de exclusión. Los linchamientos muestran que la justicia es uno de los mayores ámbitos de exclusión en los márgenes.

2. El linchamiento en México es equivocadamente interpretado como una expresión de salvajismo, de atraso, de falta de modernidad, un acto cometido por sujetos “sin ley”. Al mismo tiempo, es también equivocada la afirmación de que los linchamientos son parte de los “usos y costumbres” de los pueblos originarios, que son una expresión de “justicia indígena”. Esta afirmación, que es insostenible, demuestra el desconocimiento profundo que hay acerca de la realidad de los pueblos y naciones originarias del país y es una expresión del racismo histórico que prevalece en México y no solamente de un racismo contingente, producto de una condición permanente de profunda injusticia sufrida a lo largo del tiempo. Los sistemas normativos de los pueblos originarios, lejos de ser una causa que propicia linchamientos, es una fuente que ofrece recursos para la prevención de la violencia y para la sanción de las faltas, además de evitar que la impunidad devenga en conflictos mayores.
3. Más bien, el linchamiento en México es una maniobra desesperada ante la necesidad de seguridad y sobrevivencia en los márgenes. La población que ahí habita no se niega a vivir dentro de la ley, sino que su experiencia con la legalidad estatal está plagada de arbitrariedad, ilicitud, atropellos y abusos, lo que provoca la emergencia de estrategias extralegales de violencia para enfrentar las injusticias. Al disputar la soberanía estatal, aunque sea de manera momentánea, los linchamientos representan una forma de ejercer un poder soberano pero cuyo fin no es disputarlo para desafiar permanentemente al Estado, sino exigir la presencia de éste y de que garantice seguridad y justicia en comunidades que están cada vez más marginadas de estos derechos. En la zona central del país, los linchamientos ocurren con mayor frecuencia conforme ha avanzado el crecimiento urbano y las comunidades más

antiguas asentadas en los márgenes se han visto profundamente afectadas en su espacio y sus relaciones, por lo que estos sucesos se convierten en una suerte de estrategia desesperada de resistencia ante los abusos y las omisiones de los agentes estatales. Mientras tanto, la población que habita en otros márgenes urbanos con mucho menor presencia de estructuras y prácticas tradicionales, también recurre a los linchamientos como una acción exacerbada ante la violencia criminal padecida cotidianamente, pero no tanto como una forma de presión sino más como una expresión de autodefensa.

4. Los linchamientos en México revisten un carácter heterogéneo, eso significa que existen diferencias con respecto al actor colectivo que los protagoniza, los contextos en los que ocurren y las motivaciones que los generan. Hay por lo menos tres tipos de linchamientos según el actor colectivo y el contexto: en pueblos originarios urbanos o indígenas donde la acción colectiva tiene apoyo en un reconocimiento previo entre participantes y hay una participación más amplia y pública; en colonias periféricas urbanas, donde la colectividad que se forma es espontánea y pasajera porque quienes la constituyen generalmente no se conocen previamente; y en ambientes de disputas gremiales o grupales, donde la acción colectiva obedece más al sentido de identidad o unidad por afinidad laboral o de creencias. Los motivos de los linchamientos son principalmente una reacción ante supuestos delitos contra la propiedad y la integridad pero también, aunque en menor medida, como reacción ante un abuso de autoridad o incluso por intolerancia o discriminación.
5. La heterogeneidad de los linchamientos también es visible en la forma en la que se desarrolla cada uno, es decir, que no todos tienen el mismo final, sino que hay una combinación de situaciones de orden político —el grado y tipo de intervención gubernamental— que generan escenarios diversos. Analizar la lógica procesual de los linchamientos tomando como base el concepto de drama social es una estrategia metodológica que permite hacer una lectura y caracterización de los conflictos abiertos o velados en cada caso. Esta propuesta de análisis conlleva la realización de un trabajo etnográfico que proporcione la densidad y la observación pormenorizada

de las dinámicas sociales, políticas y culturales implícitas en cada caso. Esto permitirá la posibilidad de elaborar trabajos comparativos y, por lo tanto, un conocimiento más amplio del comportamiento de los linchamientos en las regiones y ciudades con mayor incidencia y eventualmente un ejercicio comparativo a nivel internacional.

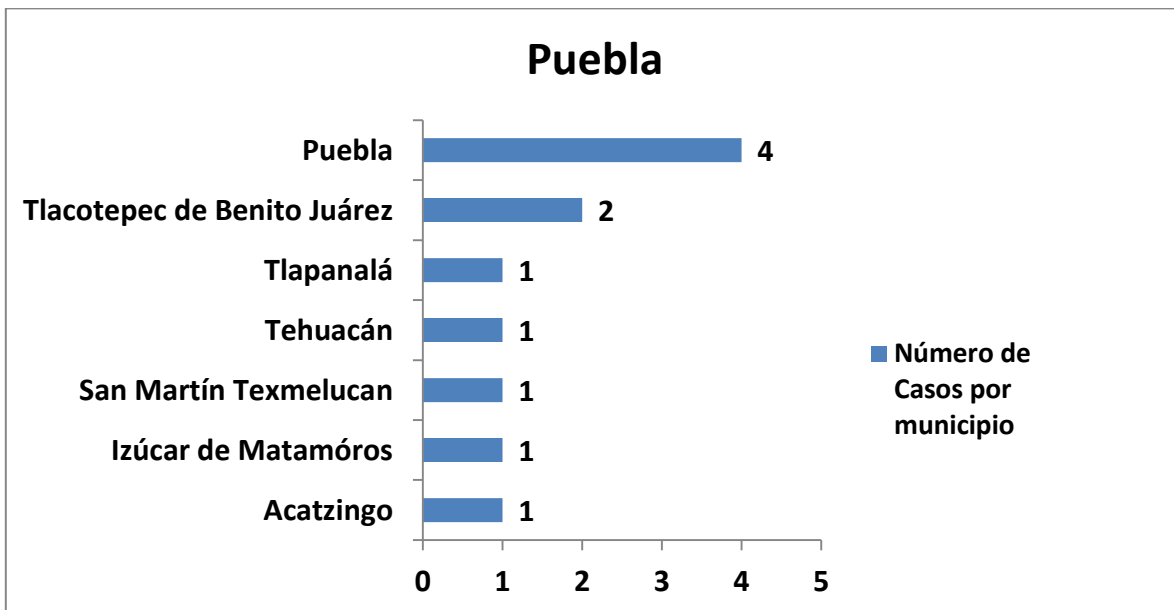
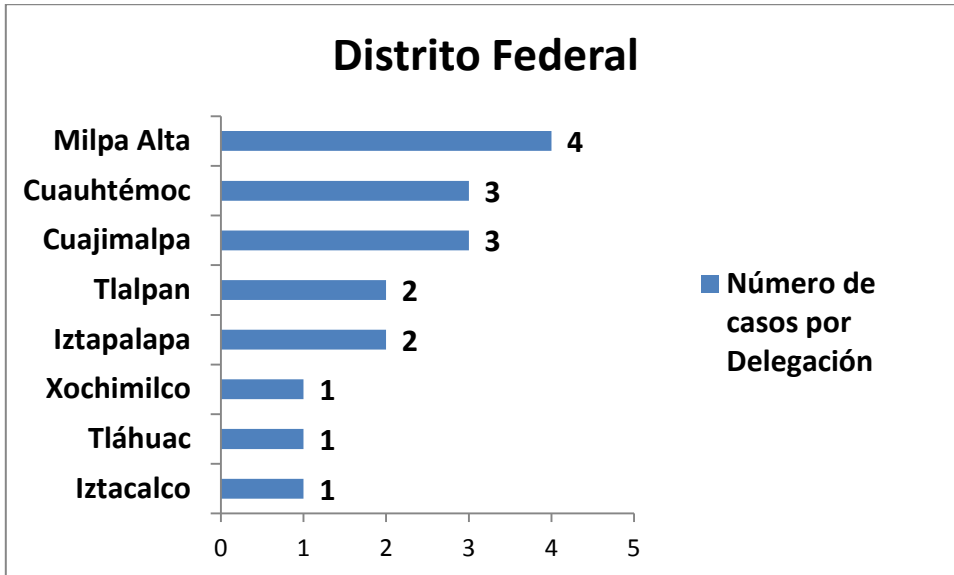
6. El linchamiento es una forma ritualizada de violencia desplegada en un espacio público que se vuelve el escenario de una representación espectacular de un castigo ejemplar. En este *acto-performance* (que no es planeado) se sintetizan un conjunto de percepciones y experiencias acerca del miedo, la (in)justicia, la (i)legalidad, entre otras, y sirve como una vía para darle atención mediática y para centrar momentáneamente a la población y los problemas de los márgenes, es decir, los linchamientos también se vuelven un mecanismo de visibilización y denuncia.
7. Los medios de comunicación en México han hecho de la violencia un producto para el entretenimiento. Hechos de violencia ligados a la criminalidad y la inseguridad son vueltos un espectáculo mediático en el que se perpetúan otras formas de violencias de índole variada, se naturalizan, normalizan y repiten como parte del repertorio de actitudes cotidianas. La narrativa mediática de la violencia impulsa ideas y estereotipos —un contenido simbólico— que contribuye a organizar la experiencia social y por lo tanto influye en las ideas sobre lo que es o no justo, legal y legítimo. En particular, resulta preocupante la reciente exaltación mediática de las figuras de los “vengadores anónimos”, que significa una promoción acrítica y peligrosa de los actos de justicia por mano propia.
8. Pese a que esta investigación no consideró con mayor profundidad aspectos de la realidad jurídica de México, tomando en consideración algunos de ellos, es posible decir que los linchamientos son un fenómeno que no parece que vaya a decrecer en un futuro cercano. Con la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio es probable que en ciertos contextos se puedan suscitar más linchamientos. El nuevo sistema penal acusatorio busca que existan más posibilidades de mediación antes de comenzar un proceso penal que implique, en primera instancia, la reclusión. De por

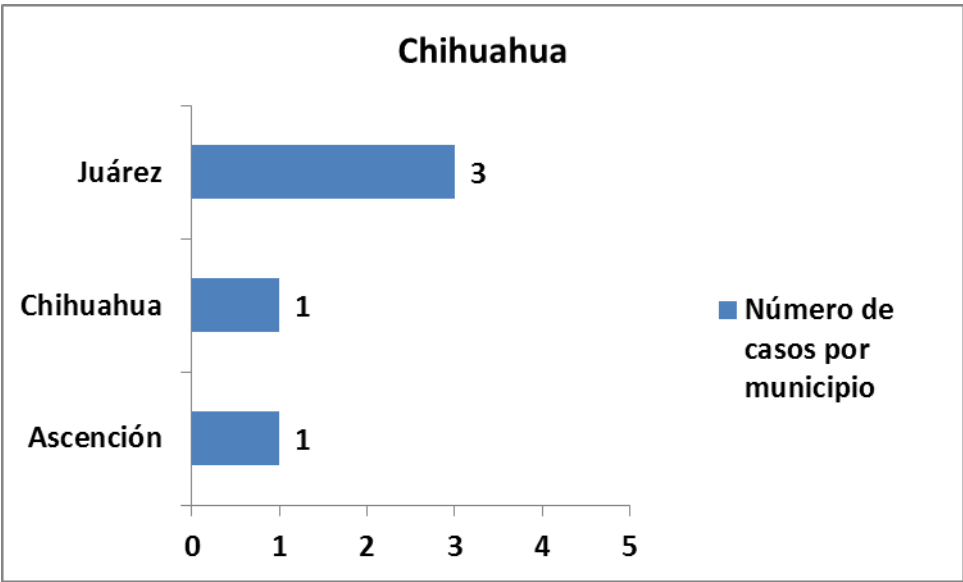
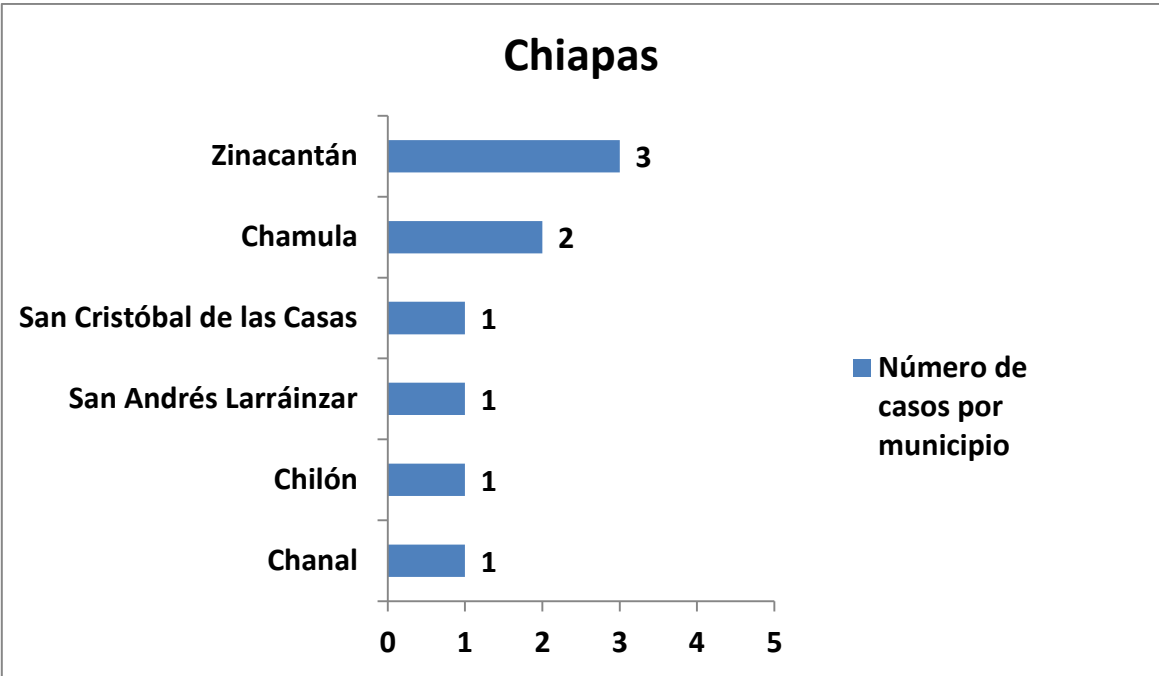
sí, según la teoría del derecho penal, para poder acusar, procesar y juzgar a alguien debe demostrarse fehacientemente su grado de participación en un delito, porque la responsabilidad penal es siempre individual, de modo que los delitos cometidos en grupo son siempre un reto para el sistema. Si a ello agregamos que en los casos de linchamiento generalmente las autoridades proceden más con un ánimo revanchista que de auténtica justicia, se acusa a unos cuantos a manera de represalia y presión para provocar delaciones, dando lugar a sentencias arbitrarias y a posibles conflictos al interior de la comunidad.

9. La intención de este trabajo fue proporcionar elementos necesarios para construir estrategias de prevención en los lugares donde ha habido o existe el riesgo de que ocurran linchamientos. También busca ser un llamado para que las autoridades y los organismos de Derechos Humanos intervengan en las comunidades con el fin de participar para acompañar a los deudos de las víctimas, hacer las investigaciones correspondientes conforme a derecho y contar con un plan de acción educativo en las comunidades para fomentar la no violencia y la reflexión común en torno a las consecuencias de estos actos.

## Anexos

Gráficas de los municipios donde ocurrieron linchamientos en las siguientes entidades: Distrito Federal, Puebla, Chiapas y Chihuahua.







## Bibliografía

- Abrams, Philip, Akhil Gupta y Timothy Mitchell. (2015). *Antropología del estado*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Agamben, Giorgio. (2007). *Estado de excepción*, Barcelona, Paidós.
- \_\_\_\_\_, (2006). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Barcelona, Pretextos.
- \_\_\_\_\_, (2015). *¿Qué es un dispositivo?*, Barcelona, Editorial Anagrama.
- Agudo Sanchíz, Alejandro y Marco Estrada Saavedra (editores). (2011). *(Trans)formaciones del estado en los márgenes de Latinoamérica. Imaginarios alternativos, aparatos inacabados y espacios transnacionales*, México, El Colegio de México, Universidad Iberoamericana.
- \_\_\_\_\_, (2014). *Formas reales de la dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinas del poder y la política*, México, D.F., El Colegio de México.
- Alvarado Mendoza, Arturo. (2012). *El tamaño del infierno. Un estudio sobre la criminalidad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México*, México, El Colegio de México.
- Álvarez Enríquez, Lucía (coordinadora). (2011). *Pueblos urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y Miguel Ángel Porrúa.
- Auyero, Javier. (2007). *Routine Politics and Violence in Argentina. The Gray Zone of State Power*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Barfield, Thomas (editor). (2007). *Diccionario de Antropología*. México, Siglo XXI Editores.
- Benjamin, Walter. (1999). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, Taurus.
- Berg, Manfred y Simon Wendt (editores). (2011). *Globalizing Lynching History. Vigilantism and Extralegal Punishment From an International Perspective*, Nueva York, Palgrave Macmillan.
- Blair, Elsa. (2005). “La violencia frente a los nuevos lugares y/o los ‘otros’ de la cultura”, en *Nueva Antropología*, Vol. XX, Núm. 65, mayo-agosto.
- Butler, Judith. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México, Paidós.
- Canetti, Elias. (1983). *Masa y poder*, Madrid, Alianza.
- Carrigan, William D. y Christopher Waldrep (editores). (2013). *Swift to Wrath: Lynching in Global Historical Perspective*, Charlottesville, University of Virginia Press.

- Cohen, Stanley. (2002). *Folk Devils and Moral Panics*, Nueva York, Routledge.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2003). *Primer Certamen Nacional de Ensayo Linchamiento...Justicia por propia mano (casos específicos)*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Corbin, Alain. (1992). *The Village of Cannibals. Rage and Murder in France, 1870*, Cambridge, Harvard University Press.
- Das, Veena y Deborah Poole (editoras). (2004). *Anthropology in the Margins of the State*, Santa Fe, School of American Research Press.
- \_\_\_\_\_, (2004). "State and Its Margins: Comparative Ethnographies" in *Anthropology in the Margins of the State*, Santa Fe, School of American Research Press.
- Devalle, Susana B. C. (comp.). (2000). *Poder y cultura de la violencia*, Mexico, El Colegio de México.
- Díaz Cruz, Rodrigo. (2014). *Los lugares de lo político, los desplazamientos del símbolo. Poder y simbolismo en la obra de Victor W. Turner*, México, Universidad Autónoma Metropolitana y Editorial Gedisa.
- Duhau, Emilio y Angela Giglia. (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. México: Siglo XXI-Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azapozalco.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. (2012). *El crimen como realidad y representación*, México, El Colegio de México.
- Francisco Fernández y Carles Feixa. (2004). "Una mirada antropológica sobre las violencias", en *Alteridades*, año 14, núm. 27, enero-junio.
- Foucault, Michel. (1998). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI Editores.
- \_\_\_\_\_, (2009). *Seguridad, Territorio, Población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Fuentes Díaz, Antonio. (2006). *Linchamientos. Fragmentación y respuesta en el México neoliberal*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gamallo, Leandro A. (2012). *Crimen, castigo y violencia colectiva: Los linchamientos en México en el Siglo XXI* (Tesis de Maestría en Ciencias Sociales), México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Académica México.
- García Silverman, Sarah y Luciana Ramos Lira. (1998). *Medios de comunicación y violencia*, México, Instituto Mexicano de Psiquiatría y Fondo de Cultura Económica.

- Girard, René. (1986). *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama.  
 \_\_\_\_\_, (1998). *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama.
- Goode, Erich y Nachman Ben-Yehuda. (2009). *Moral Panics. The Social Construction of Deviance*. Malden, Wiley-Blackwell.
- Goldsby, Jacqueline Denise. (1998). *After Great Pain: The Cultural Logic of Lynching and the Problem of Realist Representation in América 1882-1922*, PhD Dissertation, Yale University.
- Goldstein, Daniel M. (2004). *The Spectacular City. Violence and Performance in Urban Bolivia*, Durham and London, Duke University Press.  
 \_\_\_\_\_, (2012). *Outlawed. Between Security and Rights in a Bolivian City*, Durham and London, Duke University Press.
- Gomezcésar, Iván. (2005). “La Ciudad de México y los pueblos originarios” en Suplemento Ojarasca del periódico *La Jornada*, número 98, junio 2005.  
 \_\_\_\_\_, (2011) “Introducción. Los pueblos y la Ciudad de México” en *Pueblos urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y Miguel Ángel Porrúa.
- González Rodríguez, Sergio. (2014). *Campo de guerra*. Barcelona, Anagrama.
- Gorza, Piero. (2004). “El anhelo de conservar y la necesidad de perderse: ‘cortacabezas’ en San Pedro Chenalhó, Chiapas, México, 1996”, en Ortega, Martha, Castañeda, José Carlos y Federico Lazarín (comp.), *Violencia: Estado y sociedad, una perspectiva histórica*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-H. Cámara de Diputados, 2004.
- Gluckman, Max. (2003). “Análisis de una situación social en Zululandia moderna”, en *Bricolage*, Año 1 no. 1 enero/marzo 2003, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Hammersley, Martyn and Paul Atkinson. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*, Barcelona, Paidós.
- Hansen, Blom y Finn Stepputat. (2001). *States of Imagination, Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*, Durham, Duke University Press.  
 \_\_\_\_\_, (editors). (2005). *Sovereign Bodies: Citizens, Migrants, and States in the Postcolonial World*, Princeton, Princeton University Press.
- Huggins, Martha K (editor). (1991). *Vigilantism and the State in Modern Latin America. Essays on Extralegal Violence*, Nueva York, Praeger Publishers.

- Jacorzynski, Witold (coord.). (2002). *Estudios sobre la violencia. Teoría y práctica*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Miguel Ángel Porrúa.
- Kleinman, Arthur, Veena Das y Margaret Lock (editors). (1997). *Social Suffering*, Berkley, University of California Press.
- Lanzagorta, José Ignacio. (2012). *Crear un 'sí lugar': Estudio socioespacial de la Glorieta de los Insurgentes en la Ciudad de México* (Tesis de Maestría en Antropología Social), México: Universidad Iberoamericana.
- Lewis, Oscar. (2012). *Los hijos de Sánchez. Autobiografía de una familia mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lope de Vega, Félix (1999). *Fuente Ovejuna*, Madrid, El Mundo.
- Maldonado, Salvador. (2010). *Los márgenes del Estado mexicano: territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- \_\_\_\_\_, (2014). “Despejando caminos inseguros. Itinerarios de una investigación sobre violencia en México” en *Alteridades*
- Marzano, Michela. (2010). *La muerte como espectáculo*, México, Tusquets Editores.
- Mbembe, Achille. (2011). *Necropolítica*, Santa Cruz de Tenerife, Melusina.
- Mendoza, Carlos y Edelberto Torres-Rivas (editores). (2003). *Linchamientos: ¿barbarie o “justicia popular”?*, Guatemala, Cooperación Italiana, Proyecto Cultura de Paz/UNESCO y FLACSO Guatemala.
- Merino, José. (2011). Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: Una medición. Nexos. Recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=14319>
- Migdal, Joel S. (2011). *Estados débiles, estados fuertes*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mora, Teresa (coord.). (2007). *Los pueblos originarios de la Ciudad de México: Atlas etnográfico*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Distrito Federal.
- Moore. Barrington. (1989). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Sociales, primera edición.
- Moscovici, Serge. (1985) *La era de las multitudes. Un tratado histórico de la psicología de masas*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Mouffe, Chantal. (2007). *En torno a lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Pansters, Wil y Héctor Castillo Berthier. (2007). “Violencia e inseguridad en la ciudad de México: entre la fragmentación y la politización” en *Foro Internacional*, vol. XLVII, núm. 3, julio-septiembre, México, El Colegio de México.
- Portal Ariosa, María Ana y Lucía Álvarez Enríquez. (2011). “Pueblos urbanos: entorno conceptual y ruta metodológica” en *Pueblos urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y Miguel Ángel Porrúa.
- Rodríguez, Raúl y Juan Mora. (2005). “Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y los usos y costumbres”, en *El Cotidiano*, enero-febrero, número 129, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, 2005.
- Schechner, Richard. (2012). *Estudios de la representación*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Sheper-Hughes, Nancy. (2005). “¿Quién es el asesino? Justicia popular y derechos humanos en un squatter camp sudafricano” en Fernández, Francisco y Carles Feixa (Eds.) *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*, Barcelona, Anthropos.
- Scheper-Hughes, Nancy and Philippe Bourgois (editors). (2004). *Violence in War and Peace. An Anthology*, Malden, Blackwell Publishing.
- Scott, James C. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Ediciones Era.
- Segato, Rita. (2013). *La escritura en el cuerpo de las asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Buenos Aires, Tinta Limón.
- S/A. (2014). Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Consultado el 15 de diciembre de 2015, de Municipio de Ecatepec Sitio web: <http://www.ecatepec.gob.mx/participacion/consejos.php>
- Sieder, Rachel. (2011). “Contested Sovereignties: Indigenous Law, Violence and State Effects in Postwar Guatemala” en *Critique of Anthropology* vol. 31 no. 3, California, Sage Publications.
- Sierra, María Teresa, Rosalva Aída Hernández y Rachel Sieder (editoras). (2013). *Justicias indígenas y Estado: violencias contemporáneas*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

- Snodgrass Godoy, Angelina. (2002). "Lynchings and the Democratization of Terror in Postwar Guatemala: Implications for Human Rights" in *Human Rights Quarterly*, Vol. 24, No. 3 (Aug., 2002).
- \_\_\_\_\_, (2004). "When 'Justice' is Criminal: Lynchings in Contemporary Latin America" in *Theory and Society*, Vol. 33, No. 6 (Dec., 2004).
- Sontag, Susan. (2003). *Ante el dolor de los demás*, Madrid, Santillana Ediciones Generales.
- Sota, Alejandra y Miguel Messmacher. (2012). *Operativos y violencia*. Nexos. Recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=15087>
- Tilly. Charles. (2003). *The Politics of Collective Violence*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Turner, Victor. (1969). *The Ritual Process. Structure and Anti-Structure*, New Brunswick and London, Aldine Transaction.
- \_\_\_\_\_, (1974). *Dramas, Fields and Metaphors. Symbolic Action in Human Society*, Ithaca and London, Cornell University Press.
- Vilas, Carlos M. (2003). "(In)Justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo", en Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas, eds., *Los Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia Popular?*, Guatemala, Cooperación Italiana, Proyecto Cultura de Paz/UNESCO y FLACSO Guatemala.
- \_\_\_\_\_, (2005). "Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad", *El Cotidiano*, mayo-junio, año/vol. 20, número 131, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México.
- \_\_\_\_\_, (2008). "Lynchings and Political Conflict in the Andes" in *Latin American Perspectives*, Issue 162, Vol. 35 No. 5, September 2008.
- Wieviorka, Michel. (2009). *Violence. A New Approach*, California, SAGE Publications Ltd.
- Žižek, Slavoj. (2008). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Buenos Aires, Paidós.

## Fuentes hemerográficas

- Chávez, Mariana. (8 de marzo de 2008). “Integrantes de ‘tribus urbanas’ atacan a jóvenes emo en Querétaro”. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/09/index.php?section=estados&article=031n1est>
- Fernández, Emilio. (9 de abril de 2008). “Salvan policías a presunto ladrón de ser linchado”. *El Universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/497183.html>
- Herrera Beltrán, Claudia. (12 de diciembre de 2006). “El gobierno se declara en guerra contra el hampa; inicia acciones en Michoacán”. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/12/index.php?section=politica&article=014n1pol>
- Jiménez Jacinto, Rebeca. (23 de agosto de 2015). “En 2015, 19 feminicidios en municipios de Edomex con alerta de género”. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2015/08/23/en-2015-19-femicidios-en-municipios-de-edomex-con-alerta-de>
- Merino, José. (2014). “18 gráficas para (medio) entender la violencia en el Valle de México”. 15 de diciembre de 2015, de *Animal Político* Sitio web: <http://www.animalpolitico.com/blogeros-salir-de-dudas/2014/03/11/18-graficas-para-medio-entender-la-violencia-en-el-valle-de-mexico/>
- Ramírez, Jesús. (2004). “De Canoa a Tláhuac Linchamientos: la injusticia popular”. Masiosare, *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2004/11/28/mas-cuevas.html>
- Redacción. (30 de julio de 2013). “Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi”. *Proceso*. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/348816>
- Reina, Elena. (22 de abril de 2016). “Ecatepec despierta los demonios de Ciudad Juárez”. *El País*. Recuperado de [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/08/actualidad/1444337616\\_930094.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/08/actualidad/1444337616_930094.html)
- Servín Vega, Minerva. (28 de febrero de 2010). “La Policía Federal no avisó sobre operativo en Atocpan: Mondragón”. *La Jornada*, pag. 38. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/24/capital/038n1cap>